



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

No. 1203

### Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

#### Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria por la que se determina como Causa de Utilidad Pública la atención de situaciones de emergencia debidas a fenómenos naturales, con el objetivo de reconstruir las viviendas de las personas damnificadas que sufrieron la pérdida de su patrimonio, derivado del sismo del 19 de septiembre de 2017, referente al 7.00% y 6.80% de los derechos de copropiedad respecto de la totalidad del terreno que corresponden a lo que fueron los indivisos registralmente identificados como departamento doscientos uno del edificio número ochenta y seis, de la calle Ámsterdam, en la sección Hipódromo de esta ciudad y finca destinada al uso habitacional inmueble situado en calle Ámsterdam, número 86, departamento 302, colonia Hipódromo, código postal 06100, Cuauhtémoc, Ciudad de México, de conformidad con los Folios Reales números 1461317 y 430002 emitidos por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México; actualmente identificados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como departamentos marcados con los números 201 y 302 de la calle Ámsterdam número 86, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06100, Ciudad de México (segunda publicación) 4

#### Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el estudio del balance entre la oferta y la demanda de transporte de pasajeros público colectivo en la modalidad de servicio zonal “Azcapotzalco” 7

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

#### Sistema de Aguas

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Manual de integración y funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, con número de registro MEO-SACMEX-SAAPs-23-4310964B 107

### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

#### Metrobús

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico del Acuerdo por el que se modifica el “Sistema de Datos Personales de las personas conductoras contratadas por las empresas concesionarias que prestan el servicio de transporte público de pasajeros en los corredores de Metrobús” 121

#### Procuraduría Social

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Acuerdos de modificación de los Sistemas de Datos Personales para el año 2023 122

#### Servicios de Salud Pública

- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado “Expediente de personal del Centro de Salud T-III Villa Milpa Alta” 124
- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado “Expediente de personal del Centro de Salud T-II San Salvador Cuauhtenco” 127

### ALCALDÍAS

#### Alcaldía en Cuauhtémoc

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales de los permisos de uso de la vía pública 130

#### Alcaldía en Iztapalapa

- ◆ Nota Aclaratoria al *Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social “Apoyos de economía social y solidaria en Iztapalapa, 2023”*, publicado el 26 de julio de 2023, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 134

### ORGANISMOS AUTÓNOMOS

#### Instituto Electoral

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde puede consultarse la “Resolución del Consejo General del Instituto por el que se aprueba ejercer la facultad de asunción parcial para implementar el conteo rápido en las Elecciones de Gubernatura de los Estados de Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán, así como de la elección de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México durante los Procesos Electorales Locales 2023-2024” [INE/CG530/2023], aprobada en sesión extraordinaria celebrada el ocho de septiembre de dos mil veintitrés 136

Continúa en la Pág. 3

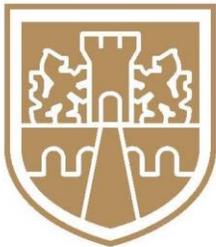
Viene de la Pág. 2

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Alcaldía en Benito Juárez.**- Licitaciones Públicas Nacionales números 30001118-013-2023 a 30001118-021-2023.- Convocatoria 008-2023.- Contratación de obra pública en modalidad de precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos de iluminación, de construcción de pozos de absorción, de rehabilitación de inmuebles, de rehabilitación de banquetas, guarniciones y mantenimiento a infraestructura urbana, de construcción de centro comunitario, de reencarpetado y balizamiento en vialidades secundarias, de rehabilitación de red hidráulica y de drenaje, mantenimiento y mejoramiento ambiental de camellón, así como la rehabilitación de parque 137
- ◆ **Alcaldía en Iztapalapa.**- Licitación Pública Nacional número 3LPN/ALIZTP/DGA/046/2023.- Contratación del servicio de jardinería y fumigación 143

## EDICTOS

- ◆ Jurisdicción Voluntaria Declaración Especial de Ausencia.- Expediente número 2082/2022 (primera publicación) 145
- ◆ Aviso 146



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA DE GOBIERNO

**DECLARATORIA POR LA QUE SE DETERMINA COMO CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA DEBIDAS A FENÓMENOS NATURALES, CON EL OBJETIVO DE RECONSTRUIR LAS VIVIENDAS DE LAS PERSONAS DAMNIFICADAS QUE SUFRIERON LA PÉRDIDA DE SU PATRIMONIO, DERIVADO DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, REFERENTE AL 7.00% Y 6.80% DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD RESPECTO DE LA TOTALIDAD DEL TERRENO QUE CORRESPONDEN A LO QUE FUERON LOS INDIVISOS REGISTRALMENTE IDENTIFICADOS COMO DEPARTAMENTO DOSCIENTOS UNO DEL EDIFICIO NÚMERO OCHENTA Y SEIS, DE LA CALLE AMSTERDAM, EN LA SECCIÓN HIPODROMO DE ESTA CIUDAD Y FINCA DESTINADA AL USO HABITACIONAL INMUEBLE SITUADO EN CALLE AMSTERDAM, NÚMERO 86, DEPARTAMENTO 302, COLONIA HIPODROMO, CÓDIGO POSTAL 06100, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LOS FOLIOS REALES NÚMEROS 1461317 Y 430002 EMITIDOS POR EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ACTUALMENTE IDENTIFICADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA COMO DEPARTAMENTOS MARCADOS CON LOS NÚMEROS 201 y 302 DE LA CALLE ÁMSTERDAM NÚMERO 86, COLONIA HIPÓDROMO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06100, CIUDAD DE MÉXICO.**

**MTRO. RICARDO RUIZ SUÁREZ, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México,** con fundamento en los artículos 1°, 4°, párrafo séptimo y 27, párrafos segundo y tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, fracción XII, 2°, 19, 20 bis, párrafo segundo y 21 de la Ley de Expropiación; 6, fracción IX y 10, fracciones III y XXVII de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 9, apartado E, 12, 14, apartado A, 16, apartado I, numeral 1, incisos b) y d), y 33, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3 de la Ley de Vivienda para la Ciudad de México; 67 y 68 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público; 1 y 25 de la Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México; en ejercicio de las facultades que me otorgan los artículos 2, 11, fracción I, 16, fracción I y 26, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de conformidad con el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la misma y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que dicha Constitución establece.

**SEGUNDO.** Que el artículo 4°, párrafo séptimo de la Constitución Federal reconoce el derecho de toda familia a una vivienda digna y decorosa. Asimismo, el artículo 27, párrafos segundo y tercero prevé que la nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana.

**TERCERO.-** Que en términos de los artículos 1°, fracción XII, 2°, 19, 20 bis, párrafo segundo y 21 de la Ley de Expropiación y 6, fracción IX y 10, fracción III de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, es causa de utilidad pública la atención de situaciones de emergencia debidas a fenómenos naturales, y es atribución de las entidades federativas promover el cumplimiento y la efectiva protección de los derechos humanos relacionados con el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, el desarrollo urbano y la vivienda.

**CUARTO.** Que en los artículos 9, apartado E, 12, 14, apartado A y 16, apartado I, numeral 1, incisos b) y d) de la Constitución Política de la Ciudad de México, se reconoce que toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada para sí y su familia, a vivir en un entorno seguro, a la protección civil y a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural. En ese sentido, las autoridades deben tomar las medidas necesarias para que las viviendas reúnan condiciones, entre otras, de habitabilidad y contar con servicios de protección civil; asimismo, deben adoptar las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de esos fenómenos, e implementar la

coordinación interinstitucional para la prevención, mitigación, auxilio, atención, recuperación y reconstrucción ante la ocurrencia de una emergencia, siniestro o desastre, privilegiando la integridad de las personas y su patrimonio. Para ello, el Gobierno de la Ciudad podrá expropiar, demoler y rehabilitar inmuebles riesgosos.

**QUINTO.** Que el artículo 3 de la Ley de Vivienda para la Ciudad de México establece que el derecho a la vivienda es un derecho humano fundamental, el cual se debe reconocer con base en los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en particular en la Constitución de la Ciudad de México, así como en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte. Asimismo, considera que una vivienda digna y adecuada es la que cumple con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de construcción, habitabilidad, salubridad, que cuente con los servicios básicos y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos.

**SEXTO.** Que con motivo del sismo acontecido en la Ciudad de México el pasado 19 de septiembre de 2017, múltiples familias sufrieron daños materiales de forma directa en su patrimonio, ya sea como propietarias, legítimas poseedoras o causahabientes, quienes adquirieron la calidad de personas damnificadas.

**SÉPTIMO.** Que en cumplimiento de la Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México, corresponde a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Comisión para la Reconstrucción, establecer las acciones que permitan alcanzar la reparación del daño a las familias que perdieron o sufrieron afectaciones en su patrimonio, garantizando el acceso a una vivienda digna, segura, asequible y adecuada en los términos estipulados en la Constitución y demás normatividad aplicable. De igual manera, restituir las condiciones de vida anteriores al momento del sismo de las personas y familias damnificadas, a través de la reconstrucción social e integral de sus viviendas.

**OCTAVO.** Que la Administración Pública de la Ciudad de México es responsable de dictar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de las edificaciones para evitar riesgos en la integridad física de las personas y sus bienes, razón por la que, en términos del artículo 25 de la Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México, el Gobierno de la Ciudad de México podrá intervenir por causa de utilidad pública para realizar una adquisición por vía de derecho público, ya sea de manera total o parcial, para garantizar la seguridad jurídica a sus habitantes; previo análisis, valoración, y en su caso aprobación de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, para cada caso en particular.

**NOVENO.** Que el 5 de febrero, 10 de junio y 20 de agosto todos de 2019, 14 de julio de 2020 y 19 de abril de 2021 se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México y sus modificaciones, con la finalidad de ejecutar y acelerar el proceso de reconstrucción y hacerlo más expedito y transparente. Refiere como principio de la reconstrucción “restituir los derechos de las personas damnificadas”, lo cual debe llevarse a cabo en apego a los derechos humanos, garantizando el derecho a la vivienda digna y adecuada.

**DÉCIMO.** Que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, conforme a sus atribuciones, emitió la Circular que establece los Lineamientos generales para la integración y tramitación de los expedientes de expropiación para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 19 de junio de 2019.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que mediante oficio ISCDF-DG/1848/2019 de fecha 15 de octubre de 2019, el Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, consideró que el inmueble objeto de la presente se considera en **ALTO RIESGO DE COLAPSO**, lo cual pone en riesgo la vida de los ocupantes, vecinos, peatones y automovilistas; asimismo compromete la seguridad y estabilidad de las edificaciones colindantes.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Que mediante Acuerdo emitido por el Comité del Patrimonio Inmobiliario durante su Vigésimo Tercera (23/2021) Sesión Ordinaria, celebrada el 01 de diciembre de 2021, referente a la solicitud presentada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a petición de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, se dictaminó procedente se inicien los trámites para la expropiación del inmueble objeto de la presente.

**DÉCIMO TERCERO.** Que de conformidad con dichos lineamientos, mediante oficios **JGCDMX/CRCM/532/2021** y **JGCDMX/CRCM/340/2023**, la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, previo a allegarse de los elementos técnicos necesarios, solicitó a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, la Determinación de Utilidad Pública respecto al inmueble con alto riesgo señalado al rubro.

Por lo anteriormente expuesto, para contribuir con el cumplimiento del Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México, a efecto de garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas que sufrieron alguna afectación a causa de los sismos de septiembre de 2017, y con la finalidad de restituirlos en su entorno, su comunidad y su vivienda, he tenido a bien expedir la siguiente:

### **DETERMINACIÓN**

**ÚNICA.** Con fundamento en los artículos 1º, fracción XII de la Ley de Expropiación; 6, fracción IX y 10, fracción III de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 1 y 25 de la Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México, se determina como causa de utilidad pública la atención de situaciones de emergencia debidas a fenómenos naturales, con el objetivo de reconstruir las viviendas de las personas damnificadas que sufrieron la pérdida de su patrimonio, derivado del sismo del 19 de septiembre de 2017, respecto al siguiente predio:

**REFERENTE AL 7.00% Y 6.80% DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD RESPECTO DE LA TOTALIDAD DEL TERRENO QUE CORRESPONDEN A LO QUE FUERON LOS INDIVISOS REGISTRALMENTE IDENTIFICADOS COMO DEPARTAMENTO DOSCIENTOS UNO DEL EDIFICIO NÚMERO OCHENTA Y SEIS, DE LA CALLE AMSTERDAM, EN LA SECCIÓN HIPODROMO DE ESTA CIUDAD Y FINCA DESTINADA AL USO HABITACIONAL INMUEBLE SITUADO EN CALLE AMSTERDAM, NÚMERO 86, DEPARTAMENTO 302, COLONIA HIPODROMO, CÓDIGO POSTAL 06100, CUAUHEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LOS FOLIOS REALES NÚMEROS 1461317 Y 430002 EMITIDOS POR EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ACTUALMENTE IDENTIFICADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA COMO DEPARTAMENTOS MARCADOS CON LOS NÚMEROS 201 y 302 DE LA CALLE ÁMSTERDAM NÚMERO 86, COLONIA HIPÓDROMO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06100, CIUDAD DE MÉXICO.**

Ciudad de México, al primer día del mes de agosto de dos mil veintitrés.

**SECRETARIO DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

(Firma)

**MTRO. RICARDO RUIZ SUÁREZ**

---

## SECRETARÍA DE MOVILIDAD

**ANDRÉS LAJOUS LOAEZA, Secretario de Movilidad de la Ciudad de México**, con fundamento en lo establecido en los artículos 122, apartado A, base V, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, numerales 4, 5 y 7, 3, numerales 2, inciso b) y 3, 7, apartado A, numeral 1, 13, apartado E, 16, apartado H, numeral 1 y 33, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 3, fracciones I y II, 11, fracción I, 13, 14, 16, fracción XI, 18, y 36, fracciones I, III, IV, XX y XXV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2, fracciones I y V, 7, 9, fracciones I, XX, LXXII, LXXXVII, 10, fracciones I y IX, 12, fracciones I, VI, XXVI y XXIX, 55, fracción I, 56, fracción I, inciso b), 58, 73, 74, 85, fracción II, 89 y 99, fracción I, de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México; 1°, 2°, 7°, fracción XI, 20, fracción XVIII, 36, fracciones I, IV, XII y XXII, y 193, fracción XVI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 48, fracción VIII, 71, 72 y 159, fracción II, del Reglamento de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, y;

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, la prestación de los servicios públicos de Transporte en esta Ciudad es de utilidad pública e interés general, cuya obligación de proporcionarlos corresponde originalmente a la Administración Pública, ya sea en forma directa o mediante concesiones a particulares.

Que es política del Gobierno de la Ciudad de México emprender acciones a corto y mediano plazo tendientes a simplificar la regulación y mejorar los mecanismos de control para la prestación del Servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros, al amparo de un marco jurídico eficiente, dotado de legalidad y transparencia, pero sobre todo bajo los principios de confianza y buena fe.

Que para tales efectos, la persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México se auxilia de la Secretaría de Movilidad, a la que corresponden entre otras facultades la de fomentar, impulsar, ordenar y regular el desarrollo del Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo en la Ciudad de México, con objeto de proporcionar un servicio de calidad que satisfaga las necesidades de la ciudadanía, garantizando su prestación en las mejores condiciones de seguridad, comodidad e higiene.

Que la Ciudad de México requiere contar con un sistema de transporte público de pasajeros basado en el diseño servicios zonales estratégicos en las principales vialidades, que de manera individual representan soluciones que contribuyen a resolver problemas viales y urbanos para un sector de la Ciudad, pero que de manera conjunta son una alternativa que contribuye a la mejora del sistema de transporte público y del medio ambiente metropolitano.

Que, para el mejoramiento del servicio de transporte público colectivo de pasajeros, es indispensable la renovación del parque vehicular obsoleto y contaminante con que operan actualmente los prestadores de este servicio, así como la ampliación de nuevas tecnologías y esquemas de operación para mejorar la atención de los usuarios, con calidad, eficiencia y cuidado del medio ambiente.

Que se llevan a cabo acciones para avanzar hacia un solo sistema integrado de transporte, que mejore la experiencia de viaje de los usuarios, realizando estudios que indican la forma de estructurar e integrar gradualmente el sistema de transporte público, con condiciones óptimas de operación.

Que tratándose del servicio público de transporte de pasajeros, la Secretaría de Movilidad debe publicar previamente a la emisión de la Declaratoria de Necesidad, el estudio que contiene el Balance entre la Oferta y la Demanda, que debe incluir los resultados del ascenso-descenso, el inventario de servicios de transporte que participan en la vialidad de la que se trate y el estudio de frecuencia de paso y ocupación en las secciones de mayor demanda y en el periodo de máxima demanda, la oferta de unidades equivalentes para cada modalidad que se pretenda concesionar, la demanda atendida, para cada modalidad y prestadores de servicio que actualmente se encuentren en operación, y ocupación promedio de los vehículos para cada modalidad.

Que de acuerdo con el artículo 48, fracción VIII, del Reglamento de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, el Servicio Zonal es un servicio complementario del Sistema Integrado de Transporte, prestado por personas morales, con

operación regulada, controlada y con un recaudo centralizado, que se presta preferentemente en vías secundarias, áreas periféricas y zonas altas de la ciudad

Que el servicio zonal busca integrar los servicios que atienden las cuencas de viaje específicas para mejorar sustantivamente el servicio y la vialidad en las zonas con la finalidad de mejorar el servicio concesionado en las zonas periféricas de la Ciudad de México.

Que el servicio zonal incrementa la viabilidad de la sustitución de unidades en la periferia, agrupando recorridos en tramos de vialidad con alta demanda de viajes y cuyos recorridos cuentan con un origen y destino en las zonas alejadas y altas de la Ciudad de México.

Que para el establecimiento del servicio zonal serán considerados los concesionarios individuales de transporte colectivo que actualmente prestan los servicios en los recorridos descritos y cuentan con autorizaciones, previa acreditación del cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto del pago de derechos que establece el Código Fiscal de la Ciudad de México.

Que existe la imperiosa necesidad de mejorar el servicio de transporte colectivo de pasajeros que se presta en la zona norponiente de la Ciudad de México estableciendo un Servicio Zonal de Transporte de Pasajeros Público, con el objeto de que cumpla eficientemente su función, atendiendo con eficiencia y de manera sustentable la demanda de transporte público de pasajeros por dichas vialidades, así como dotar de la infraestructura adecuada para la prestación del servicio, mejorar el entorno urbano y reducir la emisión de contaminantes a la atmósfera.

Que se debe impulsar una transformación del transporte público concesionado que propicie la conformación de empresas prestadoras del servicio que cumplan con estándares establecidos por la autoridad y que funcionan en el marco de una clara regulación, control y transparencia, privilegiando la eficiencia, bajas emisiones, accesibilidad, confiabilidad, seguridad, comodidad e integración con otros modos de transporte.

Que de conformidad con el artículo 12, fracción XXVI, de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México y 159, fracción II, del Reglamento de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, el día 30 de junio de 2023 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el AVISO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS VIALIDADES EN LAS QUE SE IMPLEMENTARÁ EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS DEL SERVICIO ZONAL CONCESIONADO “AZCAPOTZALCO”. Por lo que el presente estudio de balance entre la oferta y la demanda, precisa los diversos itinerarios en la Ciudad de México del servicio zonal de transporte, las descripciones de los mismos, la longitud de cada uno de ellos y tiempos de ciclo, así como la demanda del servicio que atenderán, debiéndose ajustar en algunos casos sus derroteros, con motivo del cambio en la infraestructura y operación para el servicio de transporte de la Ciudad de México en sus diferentes modalidades.

Que fueron seleccionadas diferentes vialidades con características particulares de oferta y demanda, por requerir de bajas inversiones en infraestructura y ante la necesidad de mejorar el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo que prestan los actuales concesionarios, la renovación de su parque vehicular y la aplicación de nueva tecnología sustentable para una mejor atención de sus usuarios; por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

## **AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ESTUDIO DEL BALANCE ENTRE LA OFERTA Y LA DEMANDA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO EN LA MODALIDAD DE SERVICIO ZONAL “AZCAPOTZALCO”**

### **1. INTRODUCCIÓN**

La Administración Pública de la Ciudad de México, tiene como estrategia para atender las necesidades de movilidad de la población la modernización de los servicios de transporte de pasajeros públicos concesionados. De esta manera se pone énfasis en la importancia del transporte público de pasajeros como instrumento para mejorar de manera integral la movilidad, el medio ambiente y el entorno urbano de la Ciudad de México.

Como parte de estas acciones se establecerán nuevos servicios zonales de transporte público de pasajeros en las zonas periféricas de la Ciudad de México, con alta concentración de oferta y demanda de este servicio, con los propósitos siguientes:

- a) Dotar al transporte público de pasajeros de infraestructura y equipamiento adecuados para la prestación del servicio.
- b) Transitar del esquema de operación hombre-camión a la modalidad de servicio zonal con una persona moral responsable de operar el servicio.
- c) Reducir las emisiones contaminantes generadas por los vehículos automotores con que se presta el servicio de transporte público colectivo de pasajeros, incentivando un cambio modal entre los usuarios de vehículos particulares.
- d) Reordenar el espacio público y mejorar la imagen urbana en las zonas de influencia de los nuevos corredores.
- e) Ordenar el transporte público colectivo incorporando nuevas tecnologías y haciéndolo más eficiente, dándole certeza jurídica, viabilidad económica y profesionalizando el sector.
- f) Incorporar al sector del transporte urbano de la Ciudad de México la tecnología más avanzada disponible, amigable con el medio ambiente y eficiente en la prestación del servicio.

Como parte de la mejora del transporte público en la Ciudad de México, surge la necesidad de renovar la flota vehicular de las rutas que operan la zona de Azcapotzalco para mejorar la calidad del servicio, optimizar los tiempos de recorrido e incrementar la eficiencia del servicio de transporte en dichos trayectos.

En cumplimiento de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México y del Reglamento de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, se estructura el presente estudio con el fin de establecer como producto final el balance entre la oferta y la demanda de los servicios de las Rutas 2, 17 y 23, que sustenta la aprobación para la creación de servicio de transporte de pasajeros público colectivo en la categoría de “Servicio Zonal” que brinde servicio y tenga un integración con otros modos de transporte en la zona sur de la Ciudad de México.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1 GENERAL

Realizar una evaluación cuantitativa y cualitativa sobre la eficiencia y calidad de la oferta del transporte público colectivo de pasajeros de los servicios con mayor participación en la movilidad que se realizará sobre las vialidades que integran el trazo del servicio zonal y su correspondencia con las necesidades de la población cuyos patrones de movilidad se concentran en la zona Norponiente de la Ciudad.

### 2.2 PARTICULAR

- a) Determinar el inventario de los servicios de transporte público colectivo de pasajeros que transitan sobre la zona de Azcapotzalco.
- b) Determinar el parque vehicular con que operan los servicios y sus características.
- c) Cuantificar, en unidades equivalentes (plazas – kilómetro), la oferta actual de los servicios significativos, con base en la capacidad de su parque vehicular.
- d) Cuantificar la captación promedio de pasajeros de los servicios significativos y determinar la ocupación promedio de sus vehículos en unidades equivalentes (plazas – kilómetro), con base en el estudio de ascenso y descenso de usuarios.
- e) Determinar el volumen de usuarios que se registra en el tramo y el periodo de mayor demanda del corredor.
- f) Determinar el número de unidades nuevas que se requerirán para cubrir el volumen de usuarios en el periodo de mayor demanda.

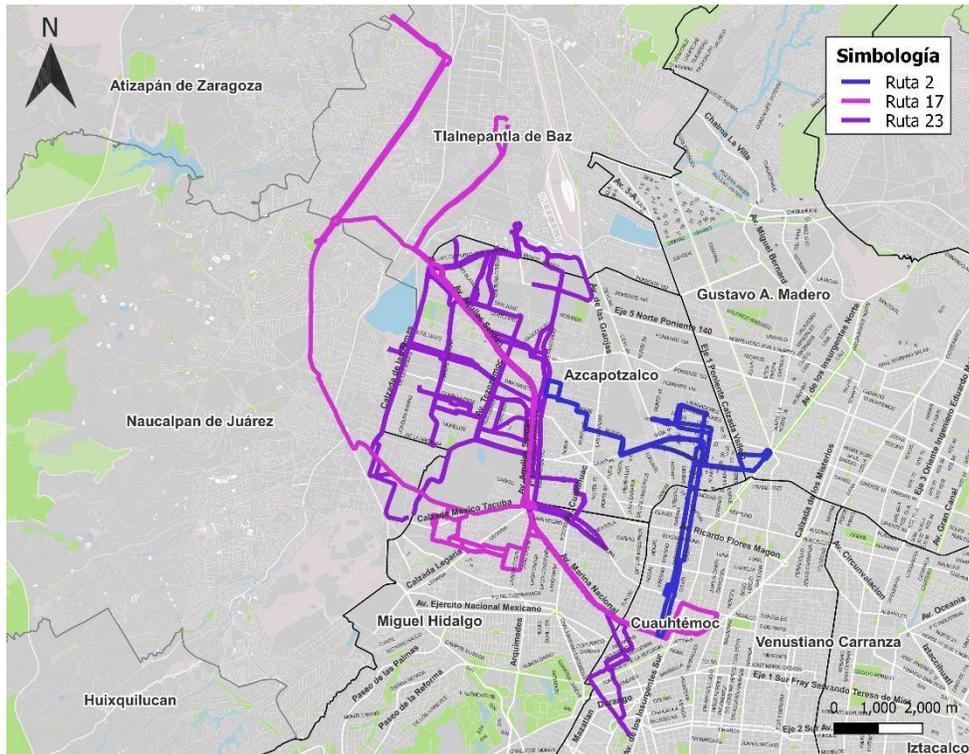
## 3. SITUACIÓN ACTUAL DEL SERVICIO

El estudio realizado para la Zona de Azcapotzalco, abarcó parte de las rutas del Norponiente de la Ciudad de México, sin embargo, para el presente documento únicamente se presentan los resultados de la operación de 24 servicios en la zona, los cuales se encuentran conformados por recorridos de las rutas 2, 17 y 23. A continuación, se presenta el listado de estos recorridos.

Rut a	Recorrido	Parque vehicular al día
2	Metro San Cosme - Deportivo Ceylán-Prohogar	16
2	Metro San Cosme - Cuitláhuac Soriana	15
2	Metro La Raza - Ceylán	13
2	Metro La Raza - Mercado Azcapotzalco	14

2	Soriana Cuitláhuac - Sullivan - Abraham González	16
17	Metro Tacuba - Metro Hidalgo	40
17	Metro Tacuba - Pensil México Nuevo	9
17	Metro Tacuba - Tlalnepantla	20
17	Metro Tacuba - Arboledas	19
17	Metro Hidalgo - Zacate	23
23	Metro Cuitláhuac - CCH Azcapotzalco	24
23	Metro Cuitláhuac - Metro El Rosario	25
23	Metro Cuitláhuac - San Pablo	44
23	Metro Popotla - Unidad Rosario 1	27
23	Metro El Rosario - Metro Toreo/Polanco	27
23	Centro De Azcapotzalco - San Pedro Xalpa	25
23	Centro De Azcapotzalco - 10 de Abril	12
23	Centro De Azcapotzalco - Calz. La Naranja	24
23	Metro El Rosario - Calz. La Naranja	14
23	Parque Vía - Parque México	14
23	Tacuba-Pemex-Providencia	28
23	Tacuba - Bachilleres - U.H. Rosario	31
23	Rosario - Andrea - Tezozómoc - Toreo	23
23	Cuitláhuac - Local - Unidad Bimbo	13

**Tabla 1. Servicios y flota vehicular.**



**Ilustración 1. Recorridos de la ruta 2, 17 y 23.**

\*Nota: En el Anexo del presente estudio, dentro de la sección 6.1 se pueden encontrar los descriptivos de los recorridos de cada ruta.

Para lograr el establecimiento de una persona moral operadora única para el servicio, así como para otorgar apoyos para la renovación de la flota vehicular existente, la Secretaría de Movilidad realizó la estimación de la demanda existente en las rutas antes mencionadas, mediante el levantamiento de información de campo y el análisis de la información obtenida.

Se realizó un estudio que presenta las actividades realizadas para la recopilación de la información necesaria para con un posterior análisis determinar la flota necesaria para atender a los usuarios que hacen uso del corredor en estudio.

El estudio incluyó los siguientes elementos:

1. Estudios de ascensos y descensos
2. Estudios de frecuencia de paso y ocupación
3. Indicadores de dimensionamiento
4. Propuesta de Dimensionamiento del Servicio (HMD)

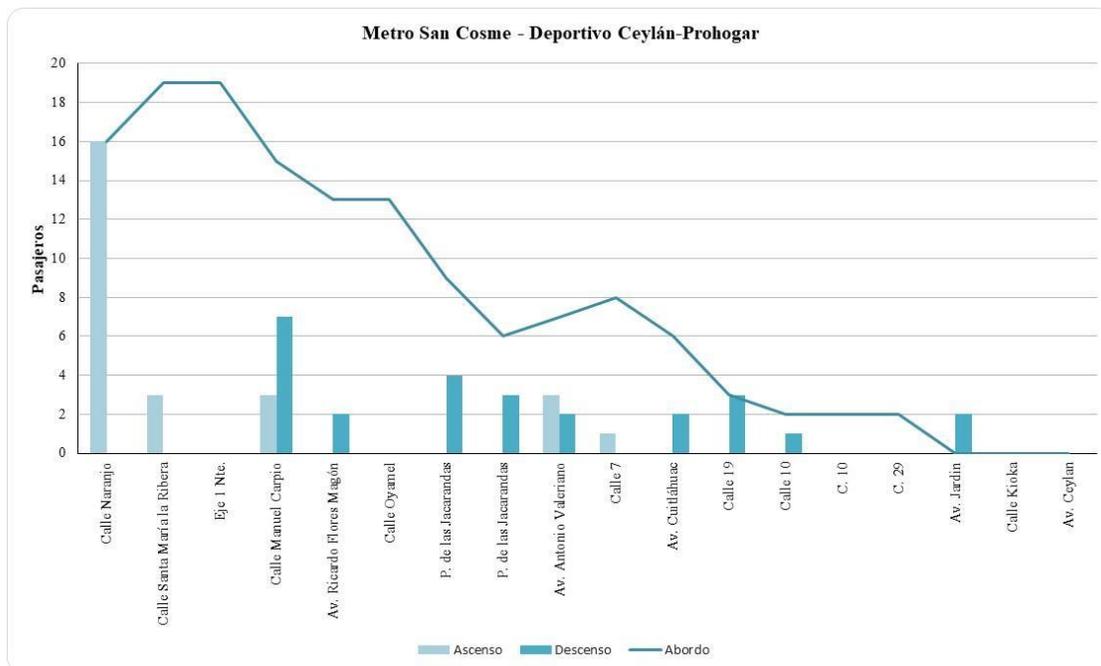
### 3.1 ESTUDIO DE ASCENSO Y DESCENSO (EAD)

El estudio de ascensos y descensos tiene como objetivo identificar la cantidad de pasajeros transportados, conocer la rotación de la demanda que presenta cada uno de los recorridos e identificar las zonas de máxima demanda. Estos elementos se evalúan durante todo el periodo de servicio con la finalidad de proveer de información sobre las características de movilización en periodos de máxima demanda y puntos estratégicos.

El estudio se realizó colocando personal en las bases para el registro de salidas de las unidades y personal a bordo de los vehículos para contabilizar los ascensos y descensos.

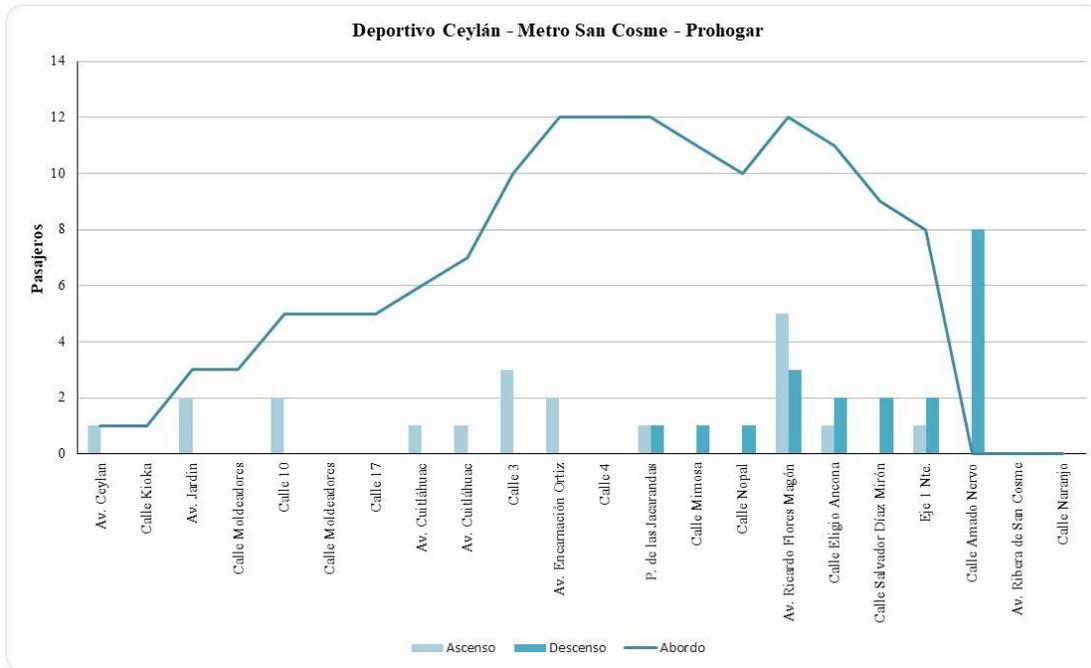
Se llevó a cabo un análisis de la información recabada de cada recorrido, en donde se obtuvo la demanda diaria por recorrido, tiempos de recorridos, demoras y las secciones de máxima demanda.

\*Nota: En el Anexo del presente documento, dentro del apartado 6.2, se encontrará la información capturada en campo.



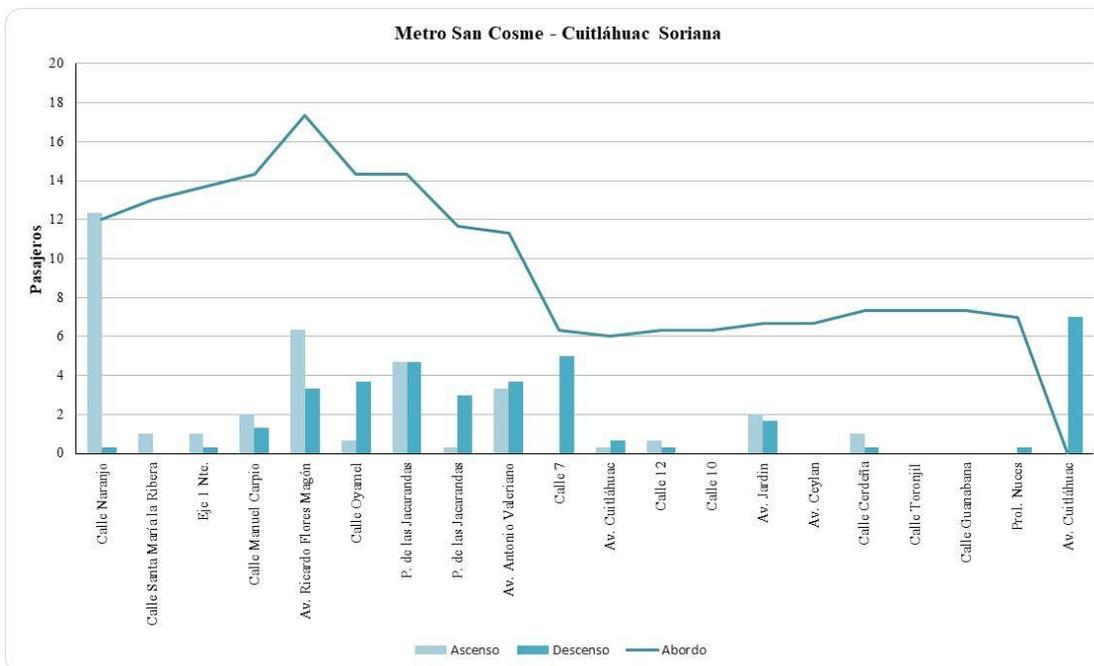
**Gráfica 1. Polígono Metro San Cosme - Deportivo Ceylán-Prohogar**

**Metro San Cosme - Deportivo Ceylán-Prohogar:** Se identificó que la sección de máxima demanda se encuentra ubicada en la intersección de la Calle Amado Nervo y Calle Santa María la Ribera, registrando un máximo de 19 pasajeros a bordo.



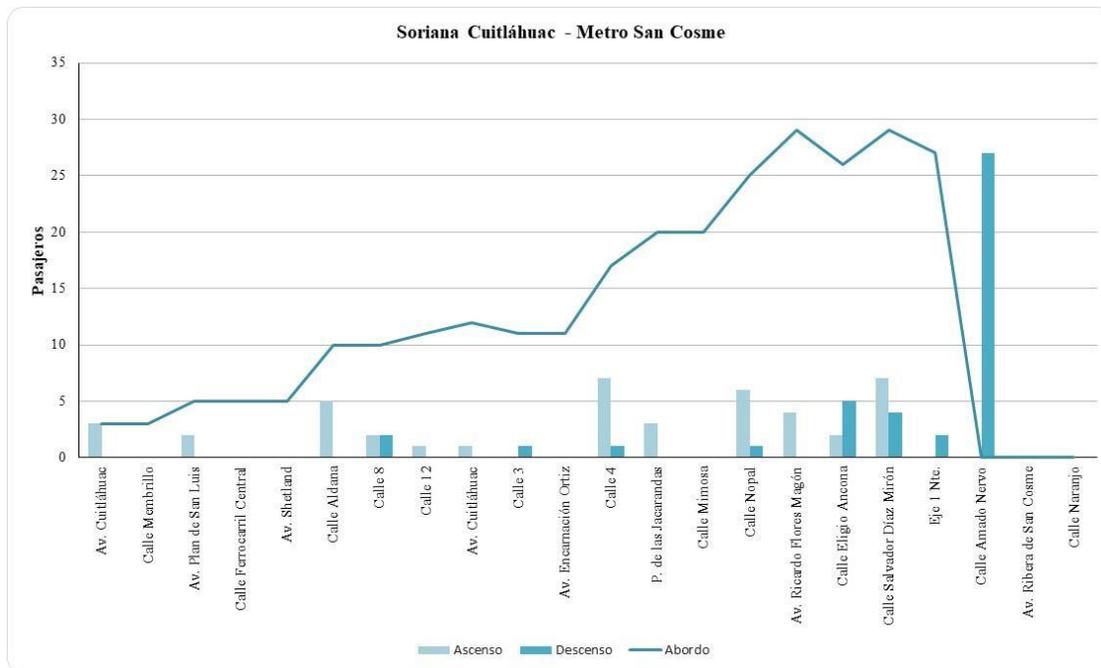
**Gráfica 2. Polígono Deportivo Ceylán - Metro San Cosme - Prohogar**

**Deportivo Ceylán - Metro San Cosme - Prohogar:** Se identificó que la sección de máxima demanda se encuentra ubicada en la intersección de la Calle Pino y Av. Encarnación Ortiz, registrando un máximo de 12 pasajeros a bordo.



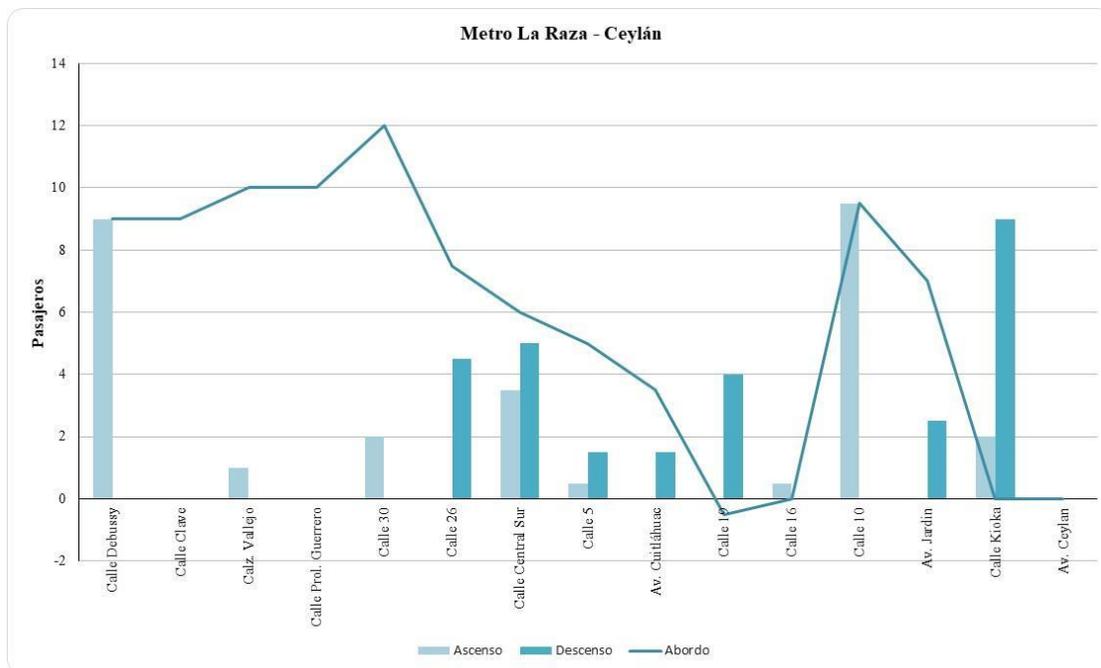
**Gráfica 3. Polígono Metro San Cosme - Cuicláhuac Soriana**

**Metro San Cosme - Cuicláhuac Soriana:** Se identificó que la sección de máxima demanda se encuentra ubicada en la intersección de la Calle Jaime Torres Bodet y Av. Ricardo Flores Magón, registrando un máximo de 17 pasajeros a bordo.



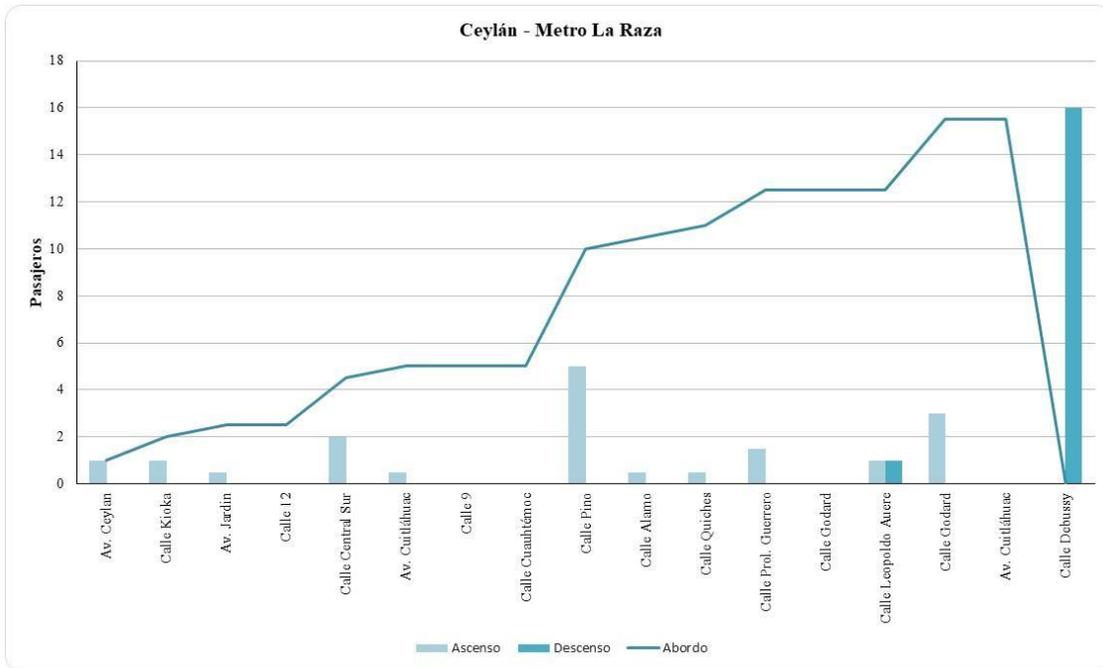
**Gráfica 4. Polígono Soriana Cuitláhuac - Metro San Cosme**

**Soriana Cuitláhuac - Metro San Cosme:** Se identificó que la sección de máxima demanda se encuentra ubicada en la intersección de la Calle Dr. Ali y Av. Ricardo Flores Magón, registrando un máximo de 29 pasajeros a bordo.



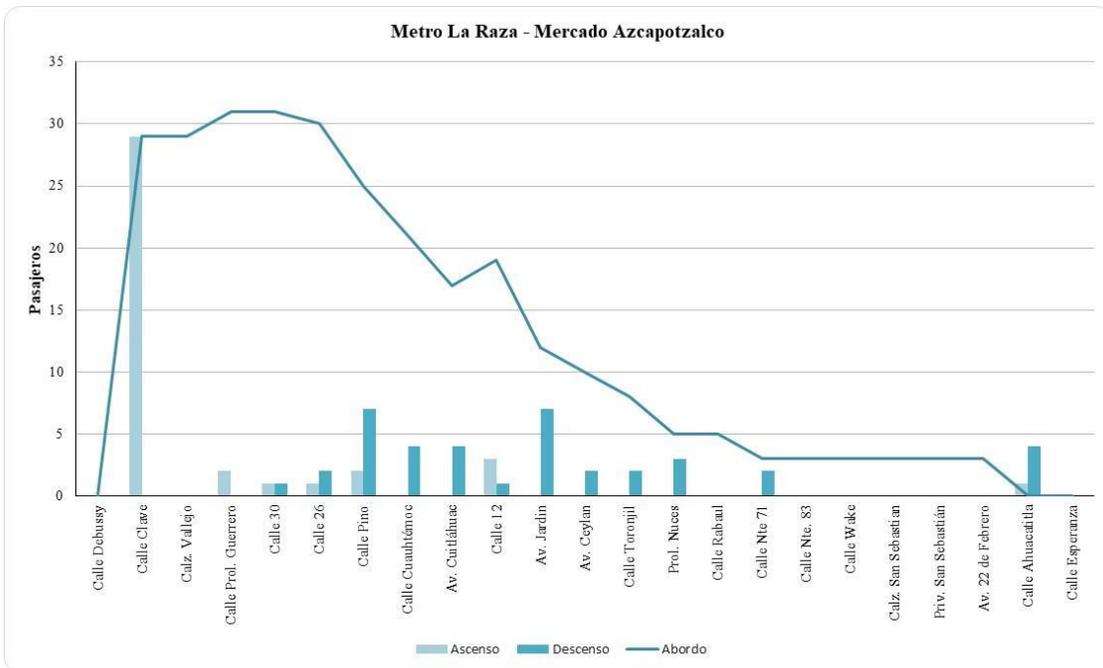
**Gráfica 5. Polígono Metro La Raza - Ceylán Metro**

**La Raza - Ceylán:** Se identificó que la sección de máxima demanda se encuentra ubicada en la intersección de la Av. Antonio Valeriano y Calle 30, registrando un máximo de 12 pasajeros a bordo.



**Gráfica 6. Polígono Ceylán - Metro La Raza**

**Ceylán - Metro La Raza:** Se identificó que la sección de máxima demanda se encuentra ubicada en la intersección de la Av. Insurgentes Nte. y Calle Godard, registrando un máximo de 16 pasajeros a bordo.



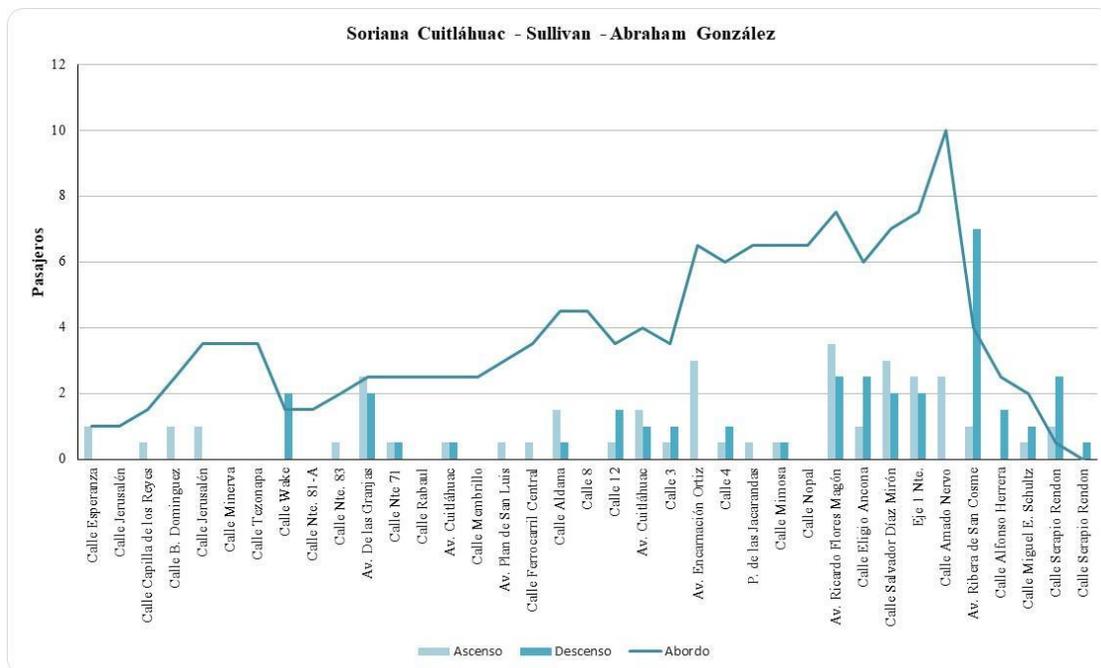
**Gráfica 7. Polígono Metro La Raza - Mercado Azcapotzalco**

**Metro La Raza - Mercado Azcapotzalco:** Se identificó que la sección de máxima demanda se encuentra ubicada en la intersección de la Av. Antonio Valeriano y Calle Profr. Guerrero, registrando un máximo de 31 pasajeros a bordo.



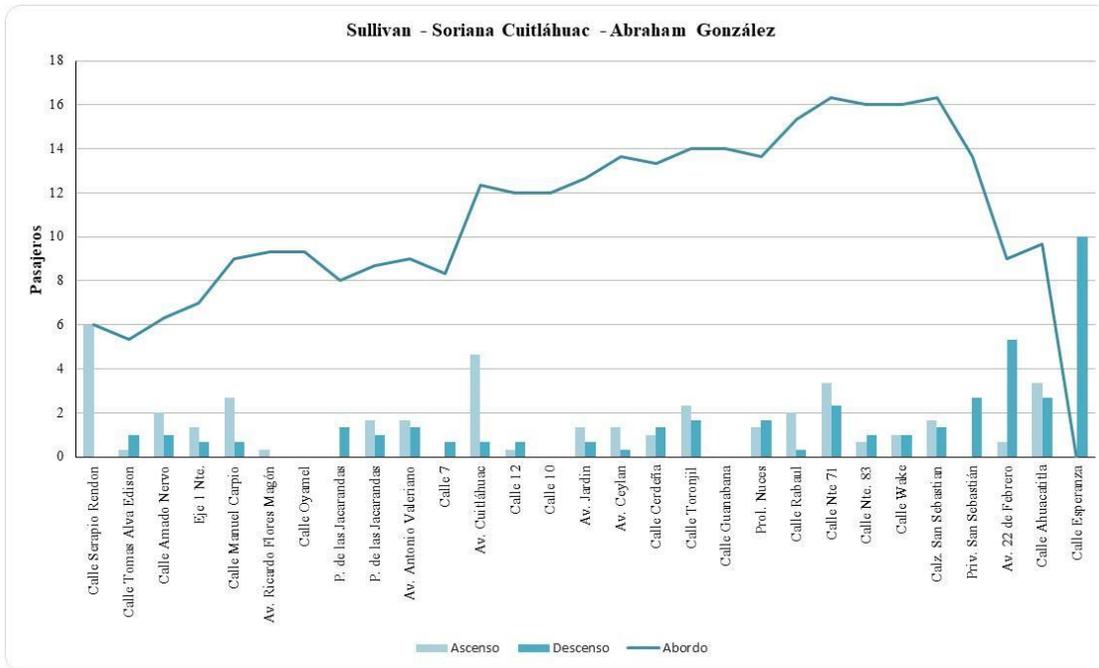
**Gráfica 8. Polígono Mercado Azcapotzalco - Metro La Raza**

**Mercado Azcapotzalco - Metro La Raza:** Se identificó que la sección de máxima demanda se encuentra ubicada en la intersección de la Av. Antonio Valeriano y Calle Quiches, registrando un máximo de 18 pasajeros a bordo.



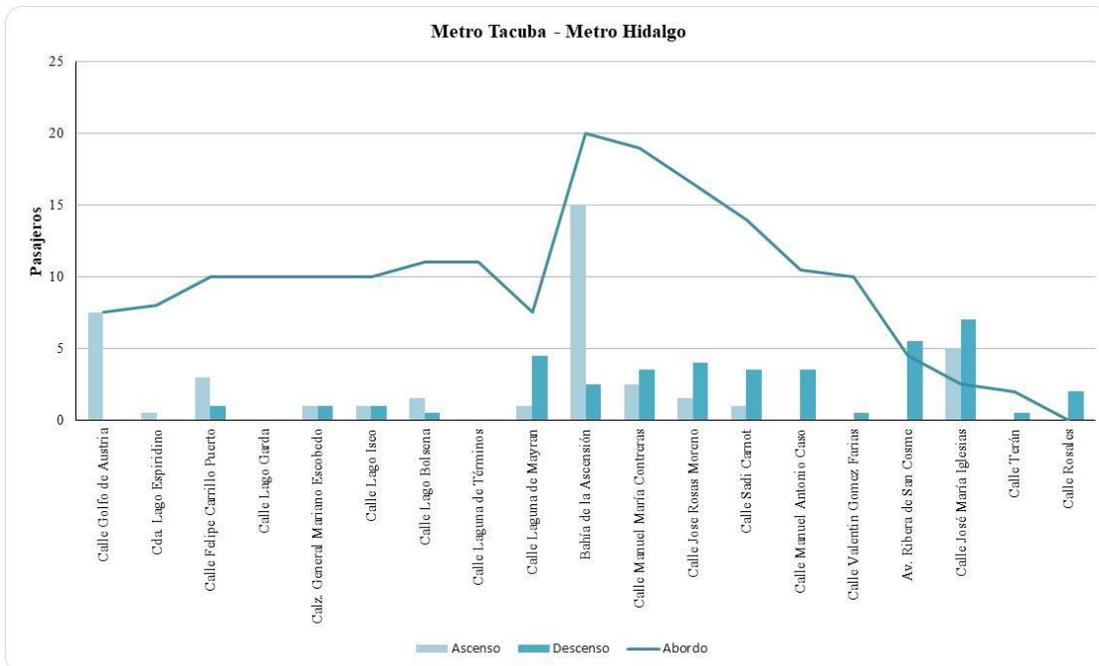
**Gráfica 9. Polígono Soriana Cuitláhuac - Sullivan - Abraham González**

**Soriana Cuitláhuac - Sullivan - Abraham González:** Se identificó que la sección de máxima demanda se encuentra ubicada en la intersección de la Calle Jaime Torres Bodet y Calle Amado Nervo, registrando un máximo de 10 pasajeros a bordo.



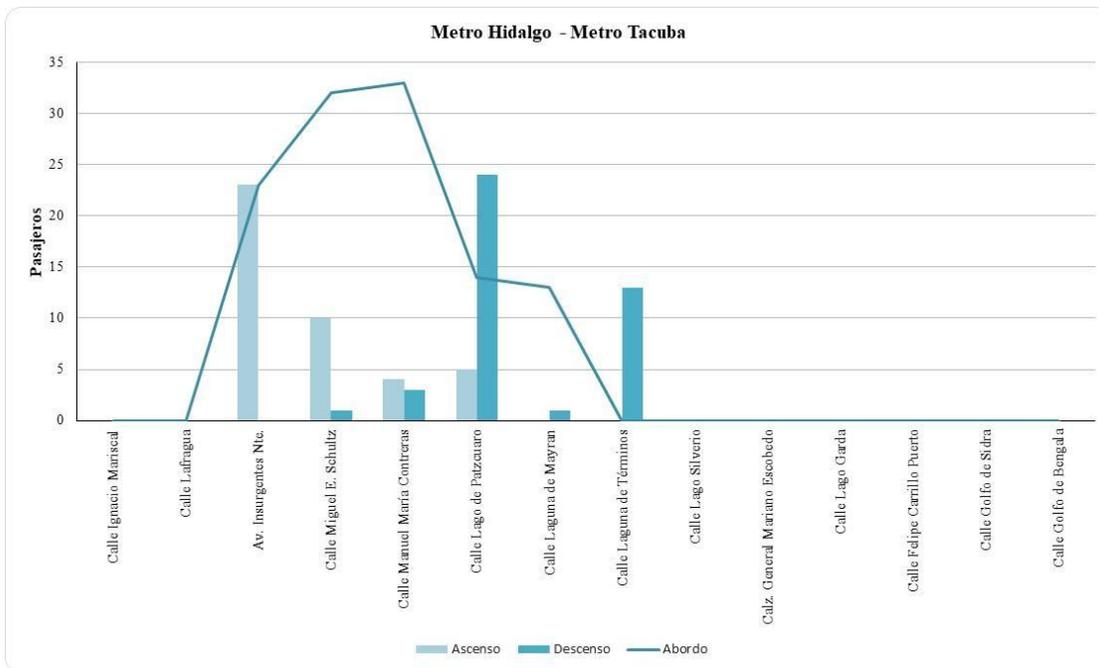
**Gráfica 10. Polígono Sullivan - Soriana Cuitláhuac - Abraham González**

**Sullivan - Soriana Cuitláhuac - Abraham González:** Se identificó que la sección de máxima demanda se encuentra ubicada en la intersección de la Calle Nopatlitla y Calz. San Sebastián, registrando un máximo de 16 pasajeros a bordo.



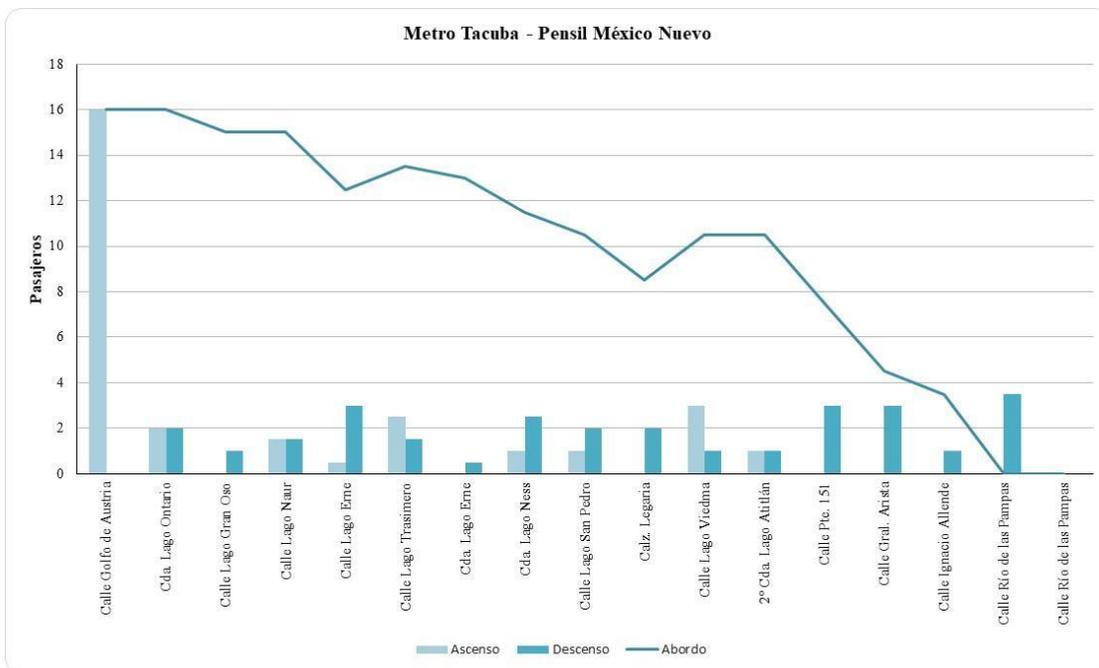
**Gráfica 11. Polígono Metro Tacuba - Metro Hidalgo**

**Metro Tacuba - Metro Hidalgo:** Se identificó que la sección de máxima demanda se encuentra ubicada en la intersección de la Av. Marina Nacional y Bahía de la Ascensión, registrando un máximo de 20 pasajeros a bordo.



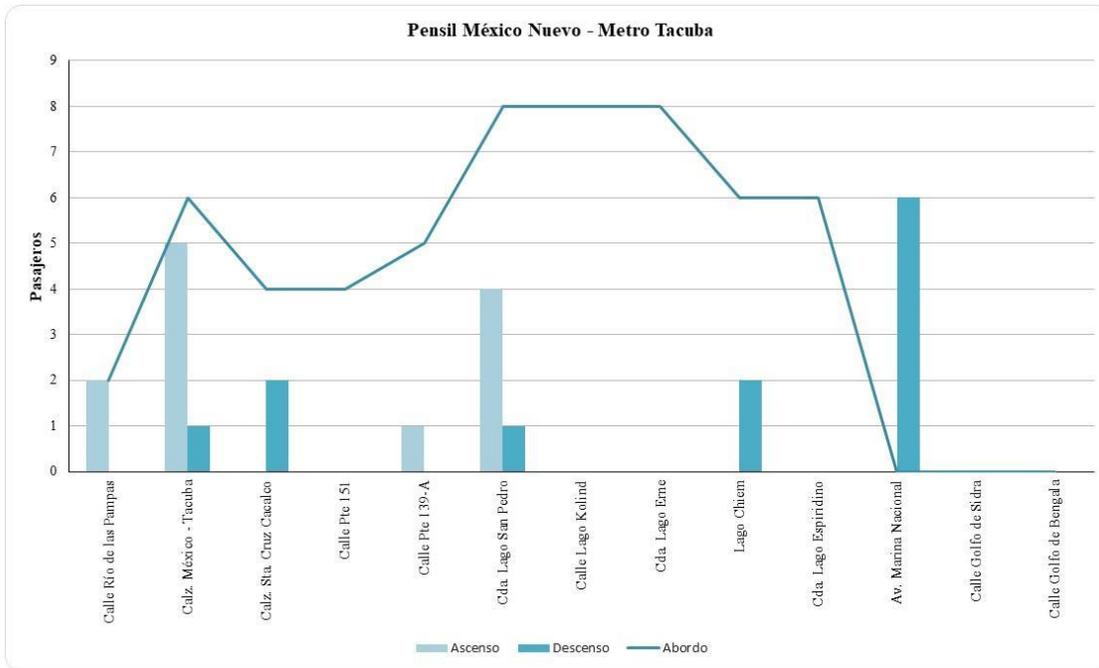
**Gráfica 12. Polígono Metro Hidalgo - Metro Tacuba**

**Metro Hidalgo - Metro Tacuba:** Se identificó que la sección de máxima demanda se encuentra ubicada en la intersección de la Calle Maestro Antonio Caso y Calle Manuel María Contreras, registrando un máximo de 33 pasajeros a bordo.



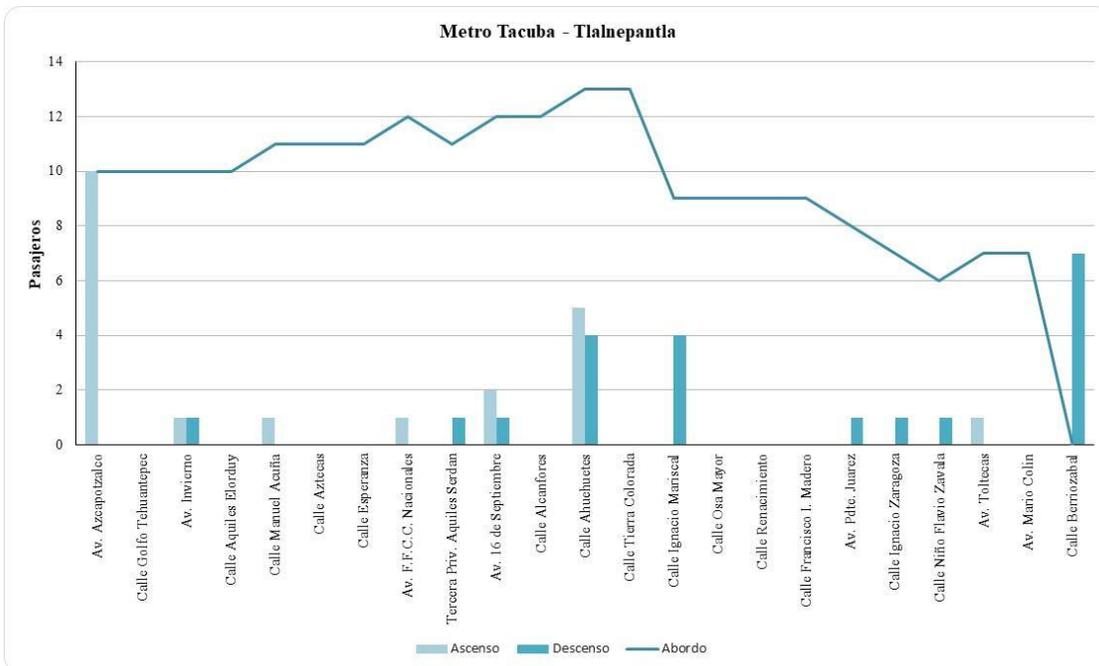
**Gráfica 13. Polígono Metro Tacuba - Pensil México Nuevo**

**Metro Tacuba - Pensil México Nuevo:** Se identificó que la sección de máxima demanda se encuentra ubicada en la intersección de la Av. Marina Nacional y Calle Golfo de Austria, registrando un máximo de 16 pasajeros a bordo.



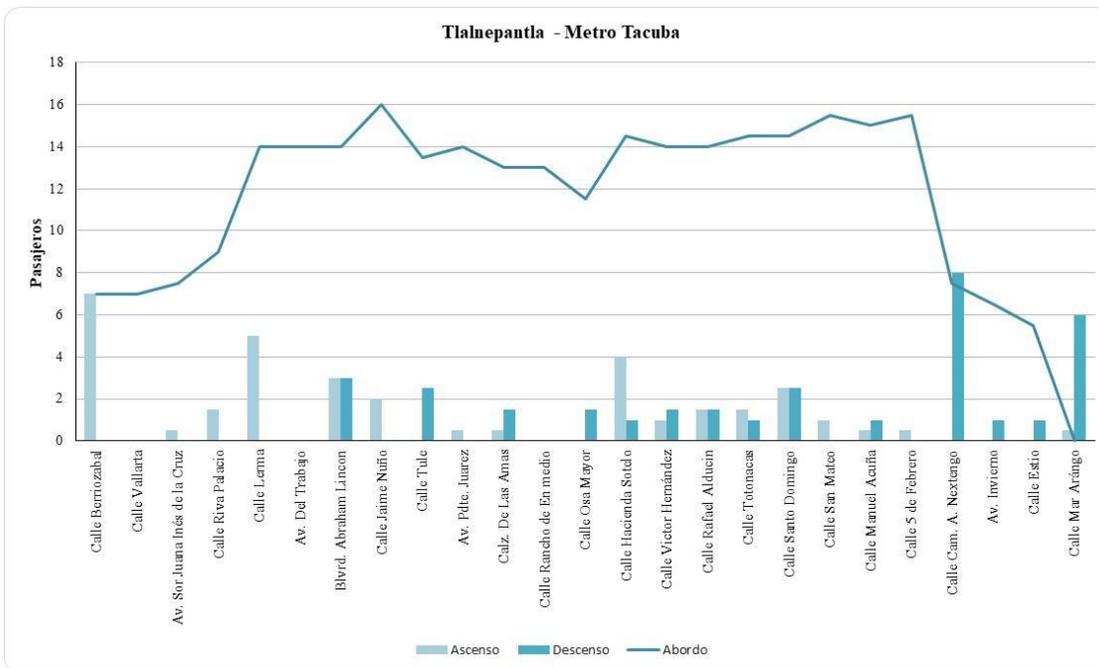
**Gráfica 14. Polígono Pensil México Nuevo - Metro Tacuba**

**Pensil México Nuevo - Metro Tacuba:** Se identificó que la sección de máxima demanda se encuentra ubicada en la intersección de la Calle Lago San Pedro y Cda. Lago San Pedro, registrando un máximo de 8 pasajeros a bordo.



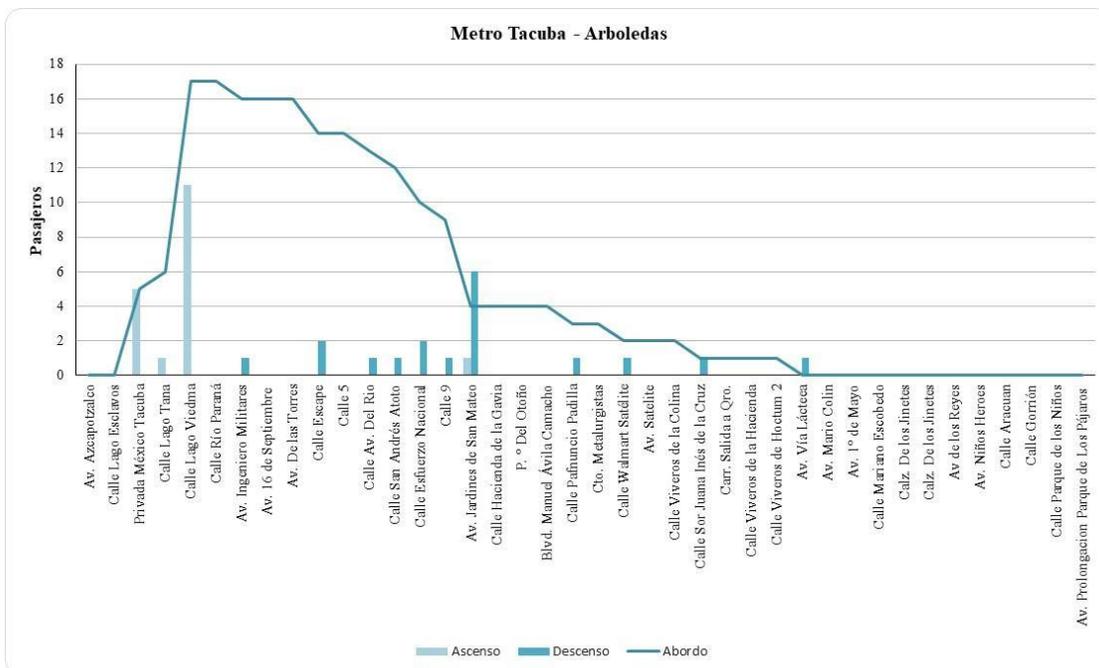
**Gráfica 15. Polígono Metro Tacuba - Tlalnepantla**

**Metro Tacuba - Tlalnepantla:** Se identificó que la sección de máxima demanda se encuentra ubicada en la intersección de la Av. Aquiles Serdán y Calle Ahuehuetes, registrando un máximo de 13 pasajeros a bordo.



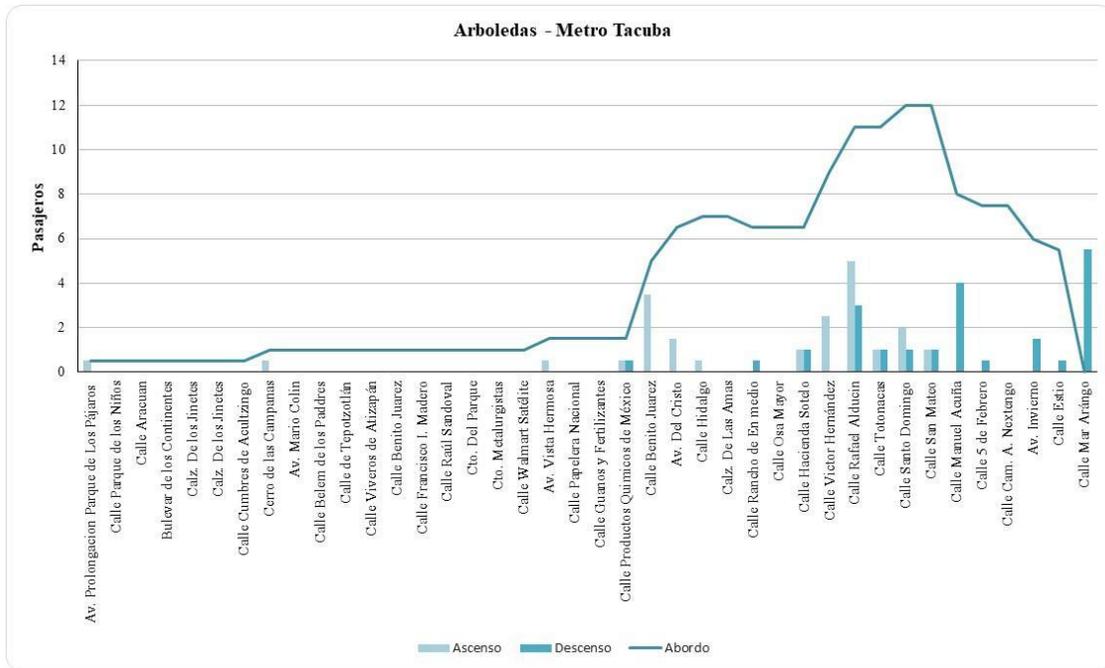
Gráfica 16. Polígono Tlalnepantla - Metro Tacuba

**Tlalnepantla - Metro Tacuba:** Se identificó que la sección de máxima demanda se encuentra ubicada en la intersección de la Av. Pkte. Juárez y Calle Jaime Nuño, registrando un máximo de 16 pasajeros a bordo.



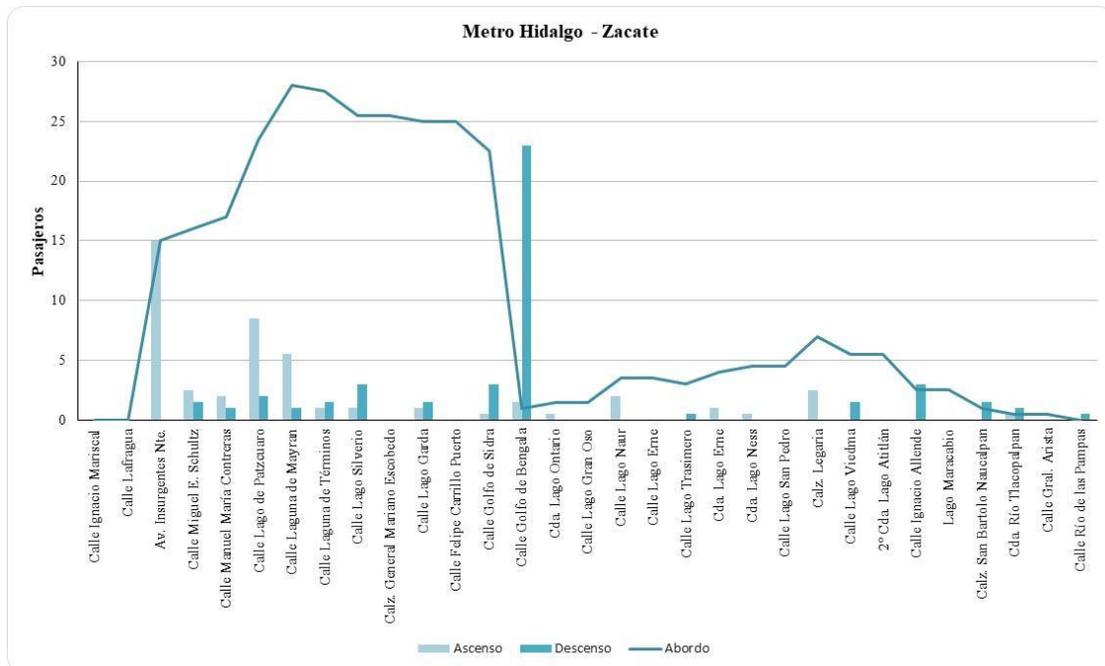
Gráfica 17. Polígono Metro Tacuba - Arboledas

**Metro Tacuba - Arboledas:** Se identificó que la sección de máxima demanda se encuentra ubicada en la intersección de la Calz. México - Tacuba y Calle Lago Viedma, registrando un máximo de 17 pasajeros a bordo.



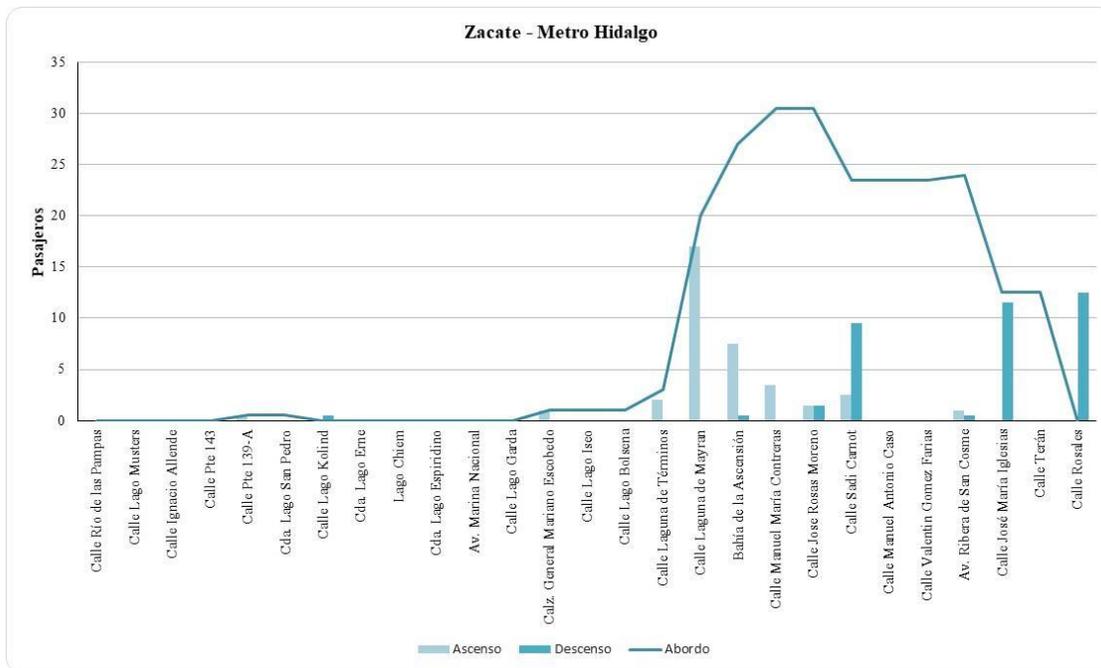
**Gráfica 18. Polígono Arboledas - Metro Tacuba**

**Arboledas - Metro Tacuba:** Se identificó que la sección de máxima demanda se encuentra ubicada en la intersección de la Av. Aquiles Serdán y Calle Santo Domingo, registrando un máximo de 12 pasajeros a bordo.



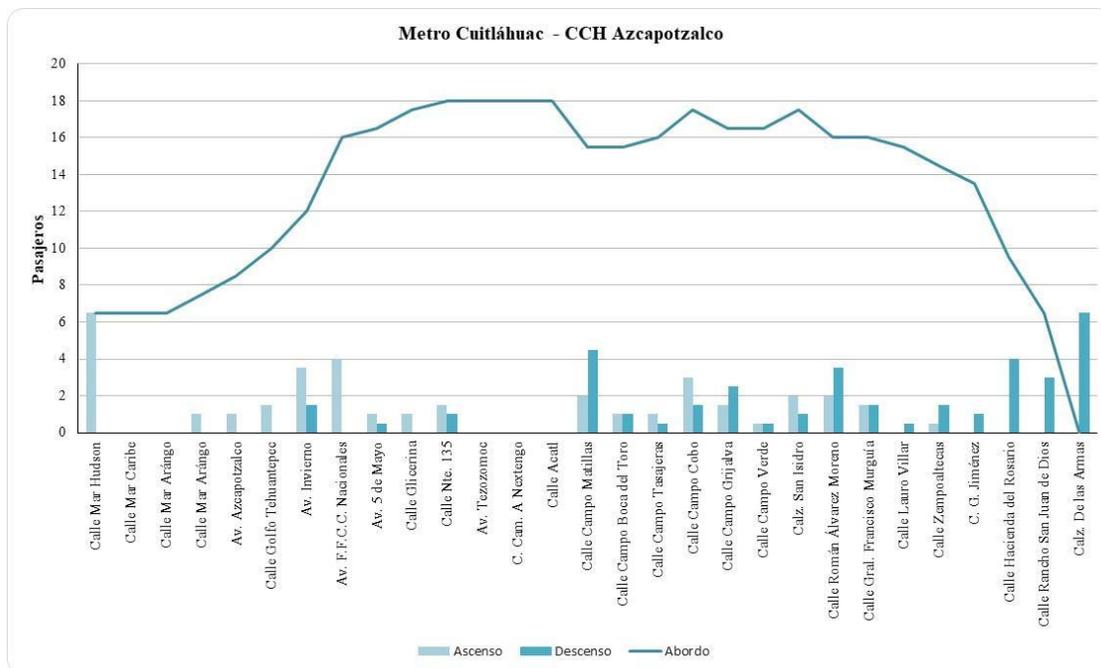
**Gráfica 19. Polígono Metro Hidalgo - Zacate**

**Metro Hidalgo - Zacate:** Se identificó que la sección de máxima demanda se encuentra ubicada en la intersección de la Av. Marina Nacional y Calle Laguna de Mayran, registrando un máximo de 28 pasajeros a bordo.



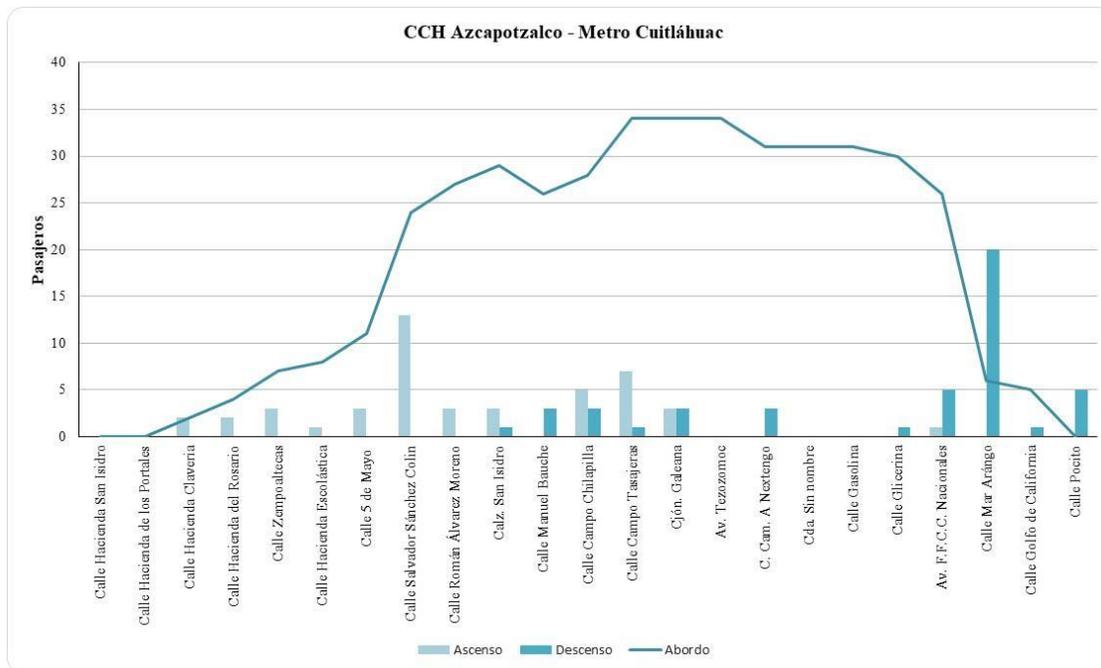
**Gráfica 20. Polígono Zacate - Metro Hidalgo**

**Zacate - Metro Hidalgo:** Se identificó que la sección de máxima demanda se encuentra ubicada en la intersección de la Calle James Sullivan y Calle Manuel María Contreras, registrando un máximo de 31 pasajeros a bordo.



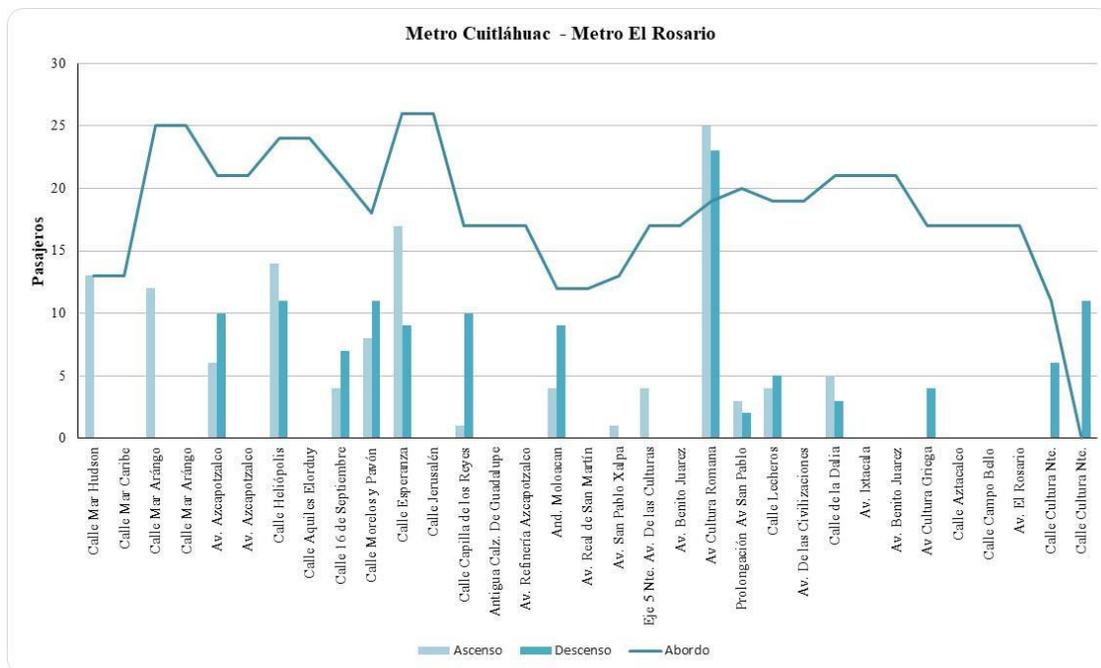
**Gráfica 21. Polígono Metro Cuitláhuac - CCH Azcapotzalco**

**Metro Cuitláhuac - CCH Azcapotzalco:** Se identificó que la sección de máxima demanda se encuentra ubicada en la intersección de la Av. 5 de Mayo y Calle Nte. 135, registrando un máximo de 18 pasajeros a bordo.



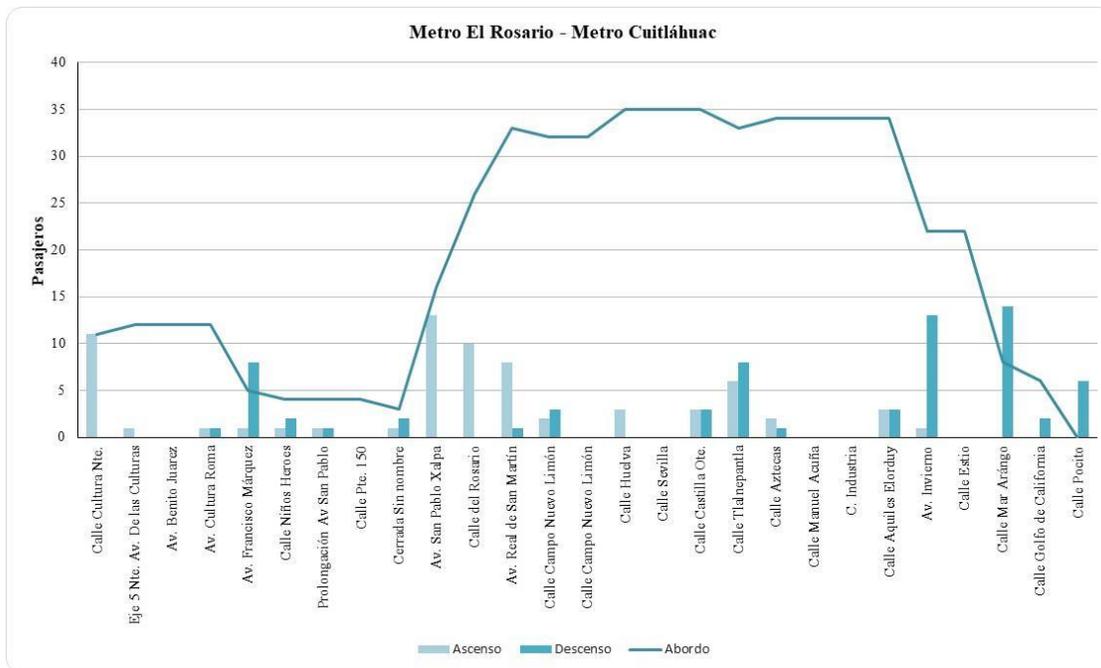
**Gráfica 22. Polígono CCH Azcapotzalco - Metro Cuitláhuac**

**CCH Azcapotzalco - Metro Cuitláhuac:** Se identificó que la sección de máxima demanda se encuentra ubicada en la intersección de la Calle Campo Chilapilla y Calle Campo Tasajeras, registrando un máximo de 34 pasajeros a bordo.



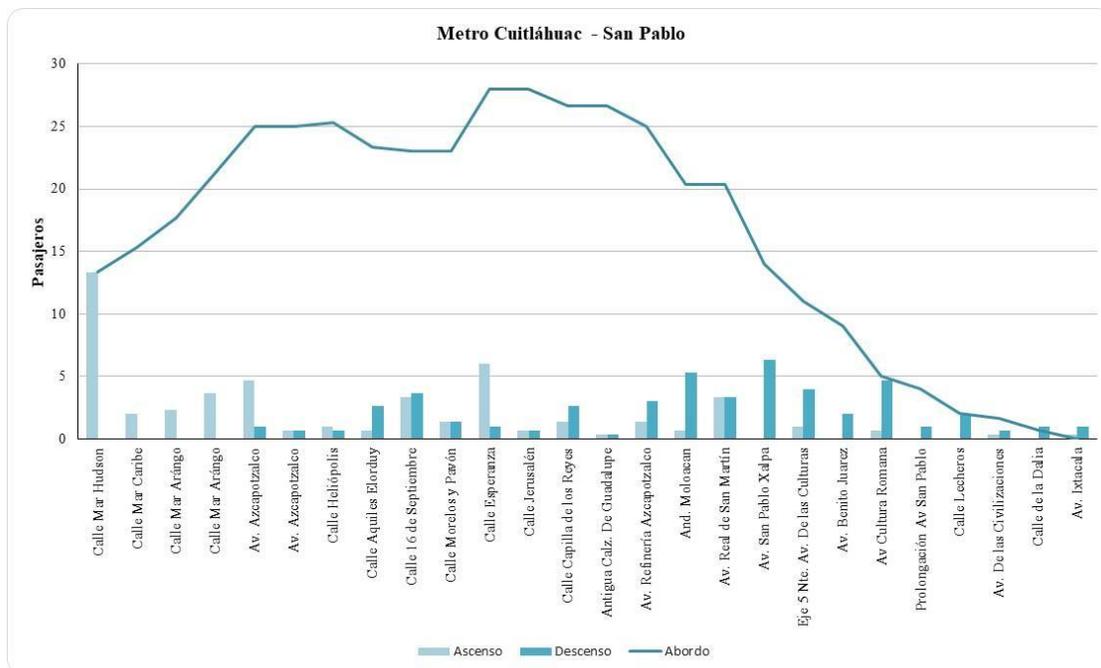
**Gráfica 23. Polígono Metro Cuitláhuac - Metro El Rosario**

**Metro Cuitláhuac - Metro El Rosario:** Se identificó que la sección de máxima demanda se encuentra ubicada en la intersección de la Av. Azcapotzalco y Calle Esperanza, registrando un máximo de 26 pasajeros a bordo.



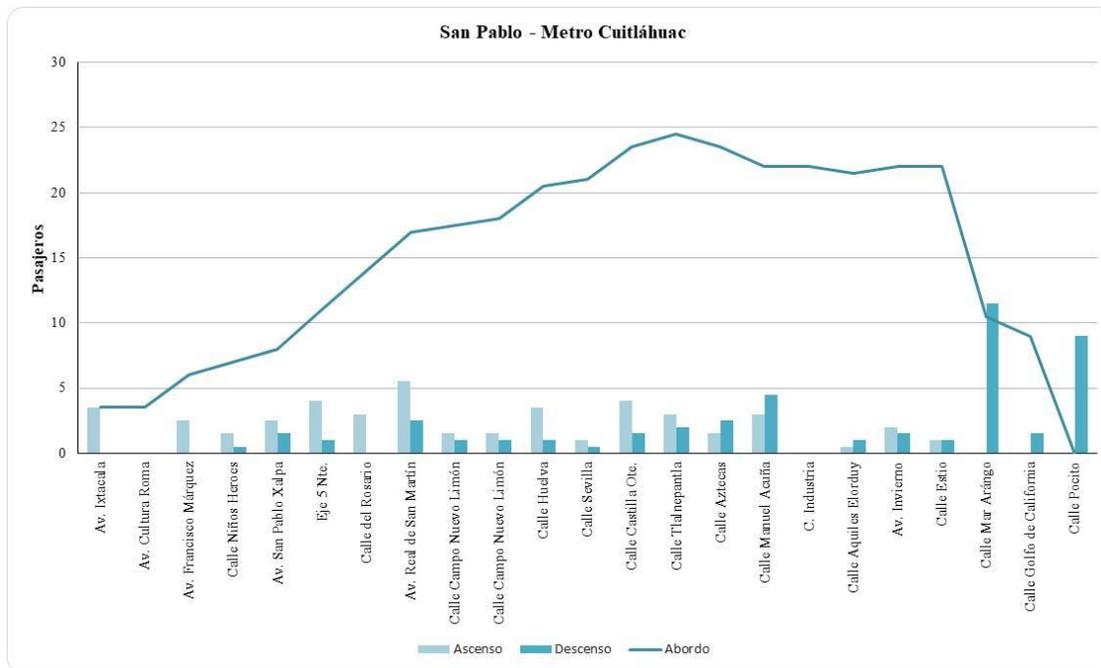
**Gráfica 24. Polígono Metro El Rosario - Metro Cuitláhuac**

**Metro El Rosario - Metro Cuitláhuac:** Se identificó que la sección de máxima demanda se encuentra ubicada en la intersección de la Antigua Calz. de Guadalupe y Calle Huelva, registrando un máximo de 35 pasajeros a bordo.



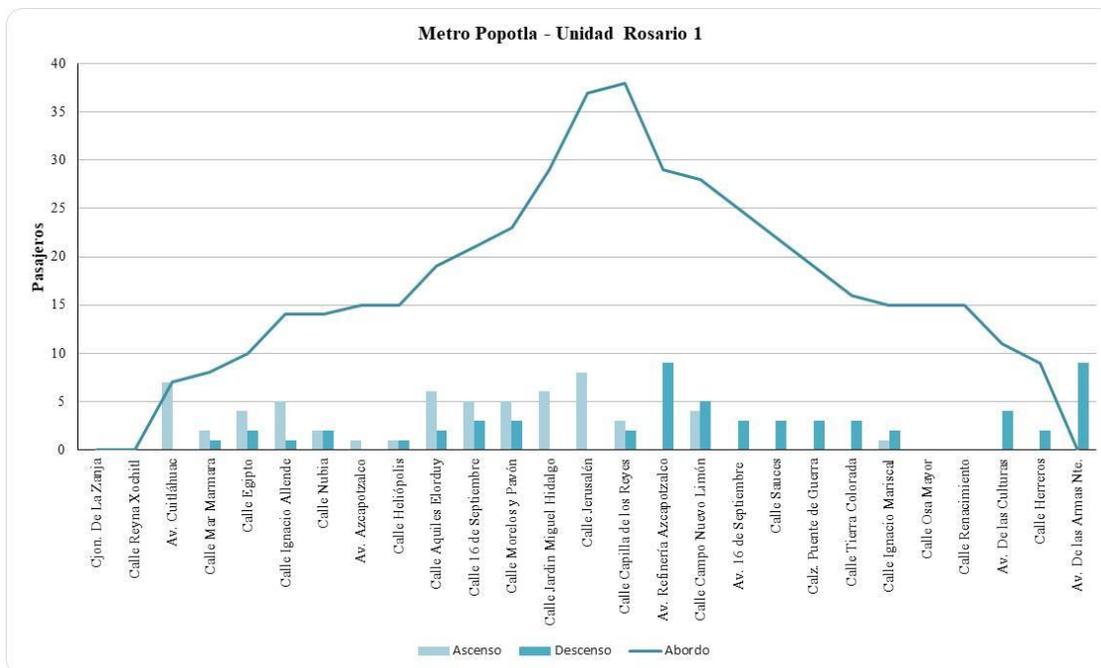
**Gráfica 25. Polígono Metro Cuitláhuac - San Pablo**

**Metro Cuitláhuac - San Pablo:** Se identificó que la sección de máxima demanda se encuentra ubicada en la intersección de la Av. Azcapotzalco y Calle Esperanza, registrando un máximo de 28 pasajeros a bordo.



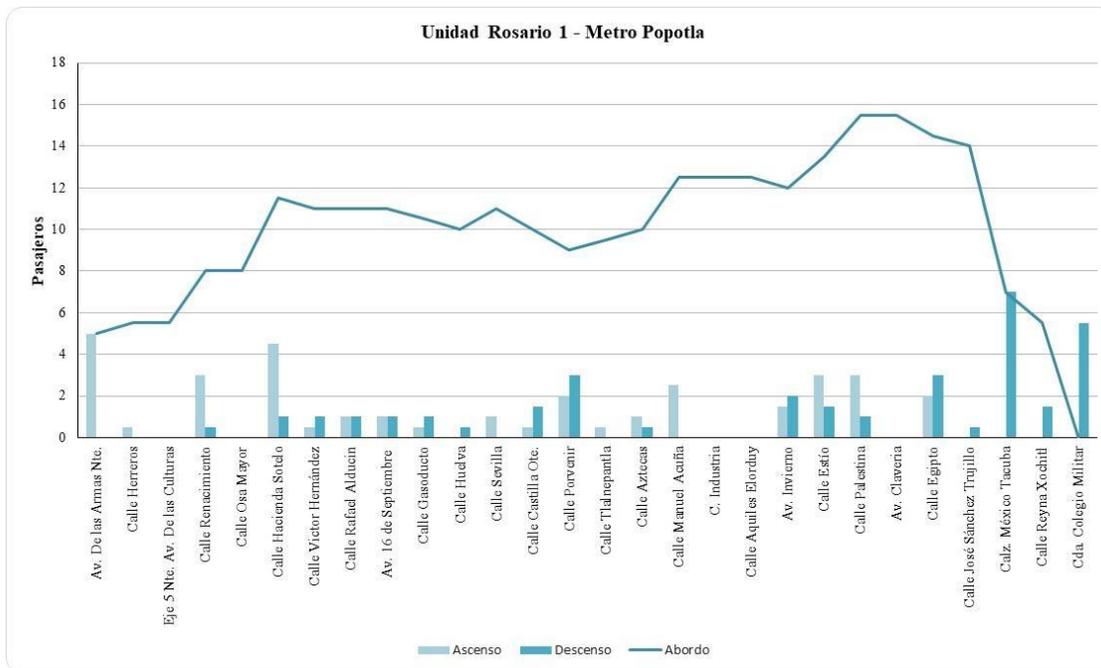
**Gráfica 26. Polígono San Pablo - Metro Cuitláhuac**

**San Pablo - Metro Cuitláhuac:** Se identificó que la sección de máxima demanda se encuentra ubicada en la intersección de la Calle Ignacio Zaragoza y Calle Tlalnepantla, registrando un máximo de 25 pasajeros a bordo.



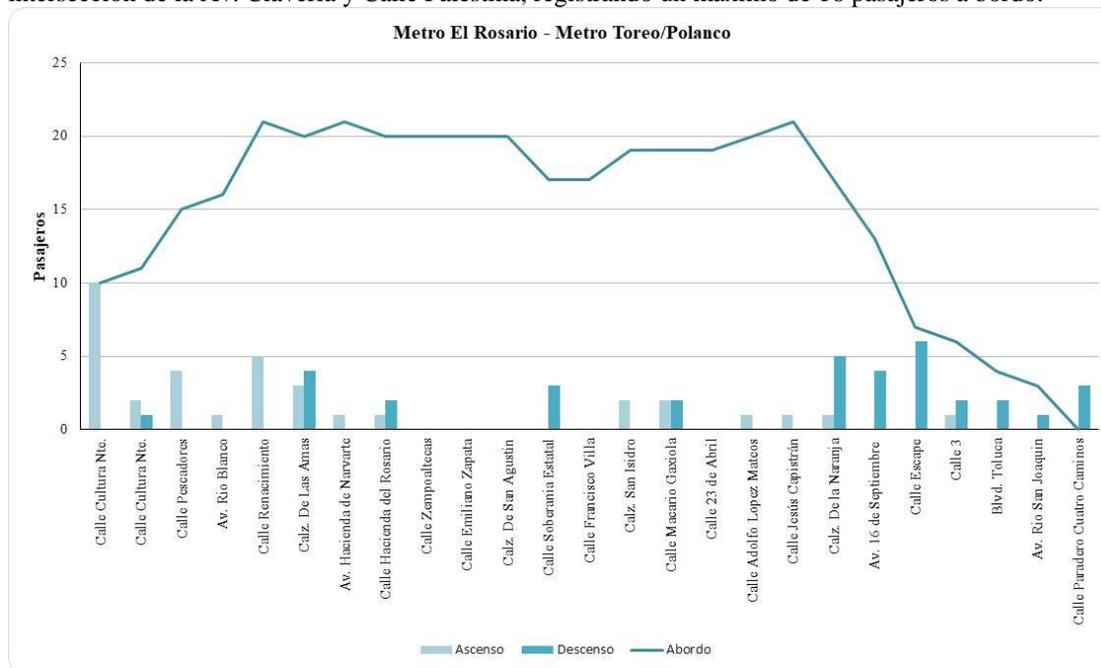
**Gráfica 27. Polígono Metro Popotla - Unidad Rosario 1**

**Metro Popotla - Unidad Rosario 1:** Se identificó que la sección de máxima demanda se encuentra ubicada en la intersección de la Av. Azcapotzalco y Calle Capilla de los Reyes, registrando un máximo de 38 pasajeros a bordo.



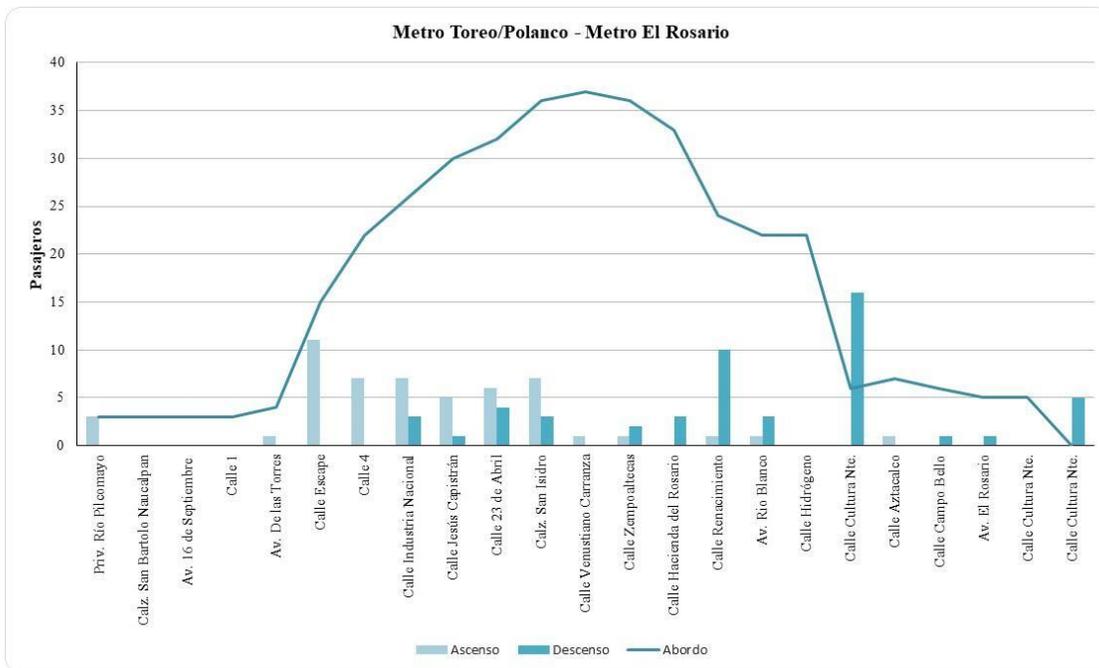
**Gráfica 28. Polígono Unidad Rosario 1 - Metro Popotla**

**Unidad Rosario 1 - Metro Popotla:** Se identificó que la sección de máxima demanda se encuentra ubicada en la intersección de la Av. Claveria y Calle Palestina, registrando un máximo de 16 pasajeros a bordo.



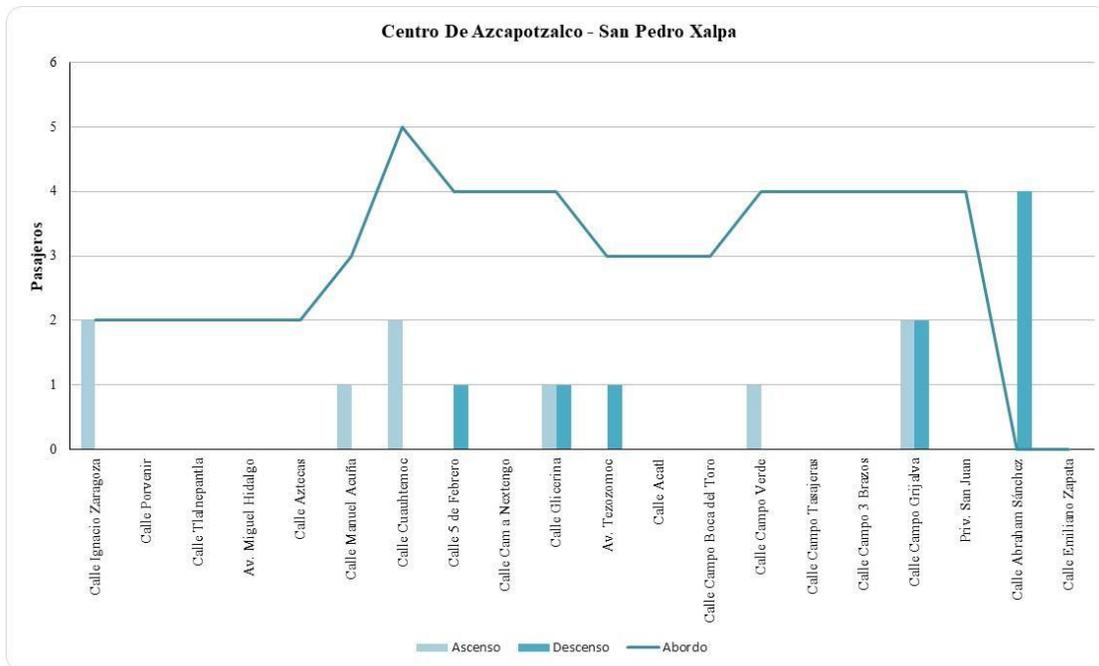
**Gráfica 29. Polígono Metro El Rosario - Metro Toreo/Polanco**

**Metro El Rosario - Metro Toreo/Polanco:** Se identificó que la sección de máxima demanda se encuentra ubicada en la intersección de la Eje 5 Nte. Av. De las Culturas y Calle Renacimiento, registrando un máximo de 21 pasajeros a bordo.



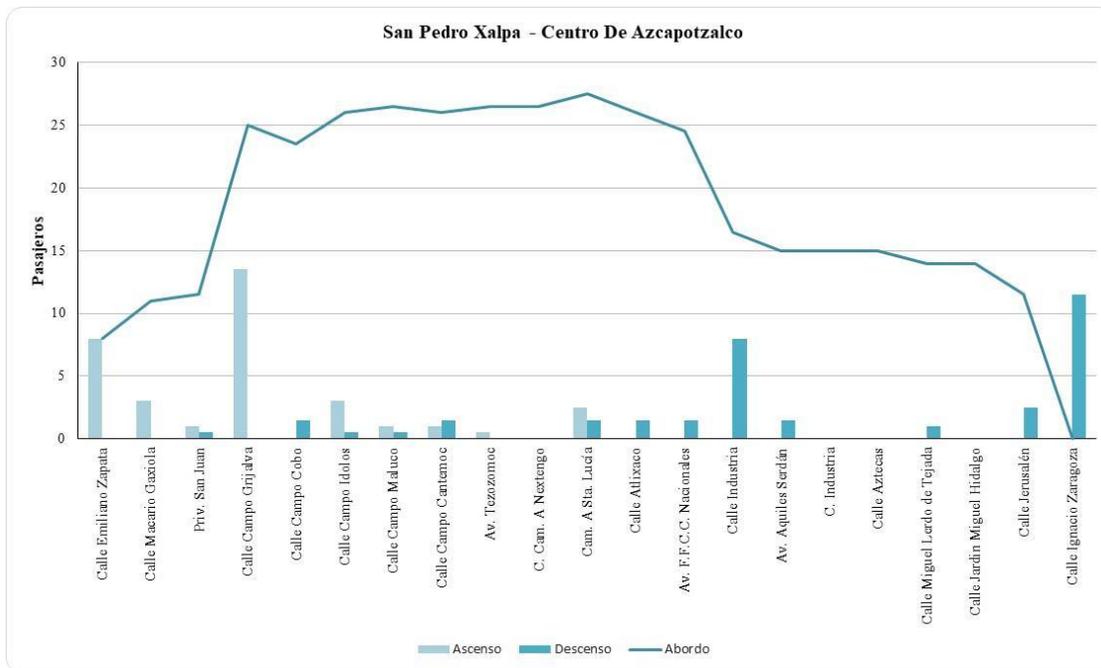
**Gráfica 30. Polígono Metro Toreo/Polanco - Metro El Rosario**

**Metro Toreo/Polanco - Metro El Rosario:** Se identificó que la sección de máxima demanda se encuentra ubicada en la intersección de la Calz. De las Armas y Calle Venustiano Carranza, registrando un máximo de 37 pasajeros a bordo.



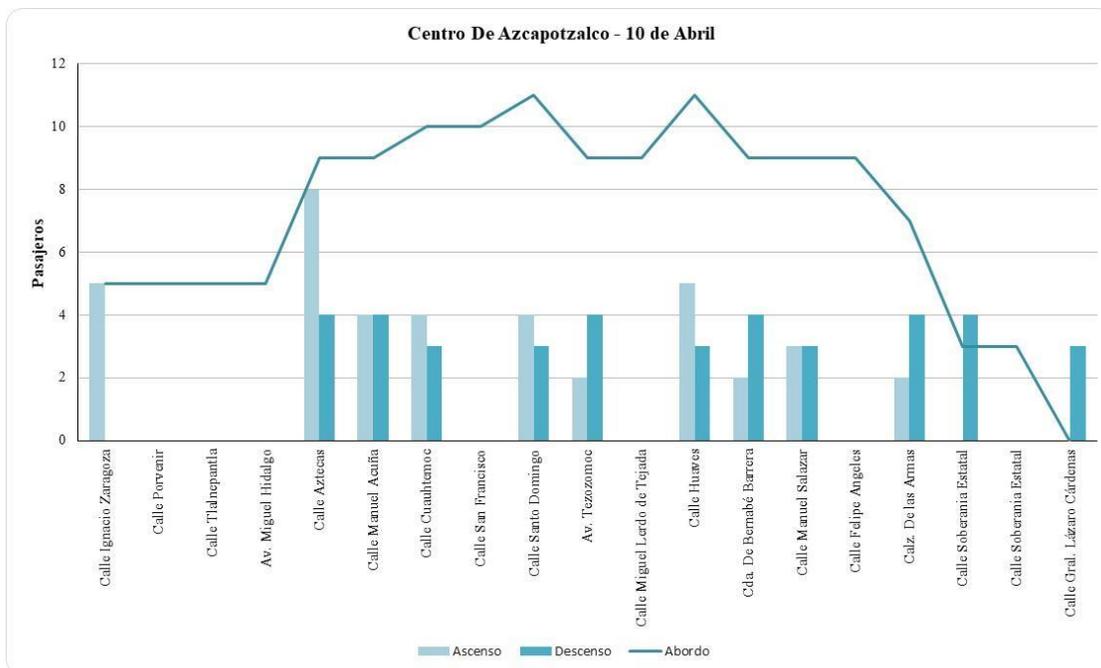
**Gráfica 31. Polígono Centro De Azcapotzalco - San Pedro Xalpa**

**Centro De Azcapotzalco - San Pedro Xalpa:** Se identificó que la sección de máxima demanda se encuentra ubicada en la intersección de la Calle Manuel Acuña y Calle Cuauhtémoc, registrando un máximo de 5 pasajeros a bordo.



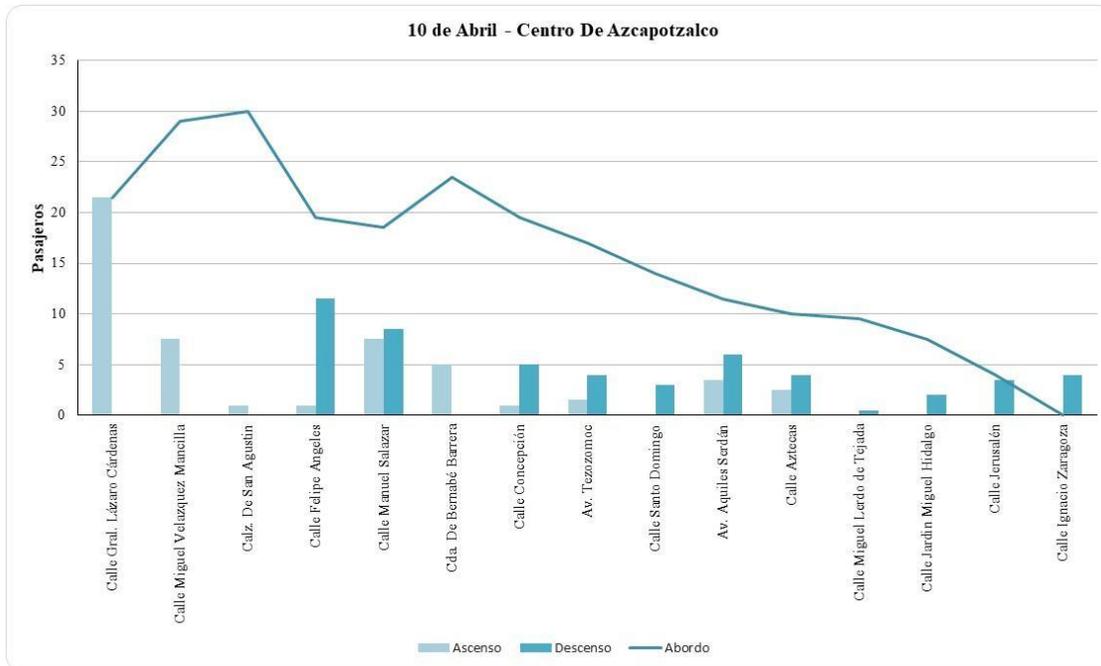
**Gráfica 32. Polígono San Pedro Xalpa - Centro De Azcapotzalco**

**San Pedro Xalpa - Centro De Azcapotzalco:** Se identificó que la sección de máxima demanda se encuentra ubicada en la intersección de la C. Cam. A Nextengo y Cam. A Sta. Lucía, registrando un máximo de 28 pasajeros a bordo.



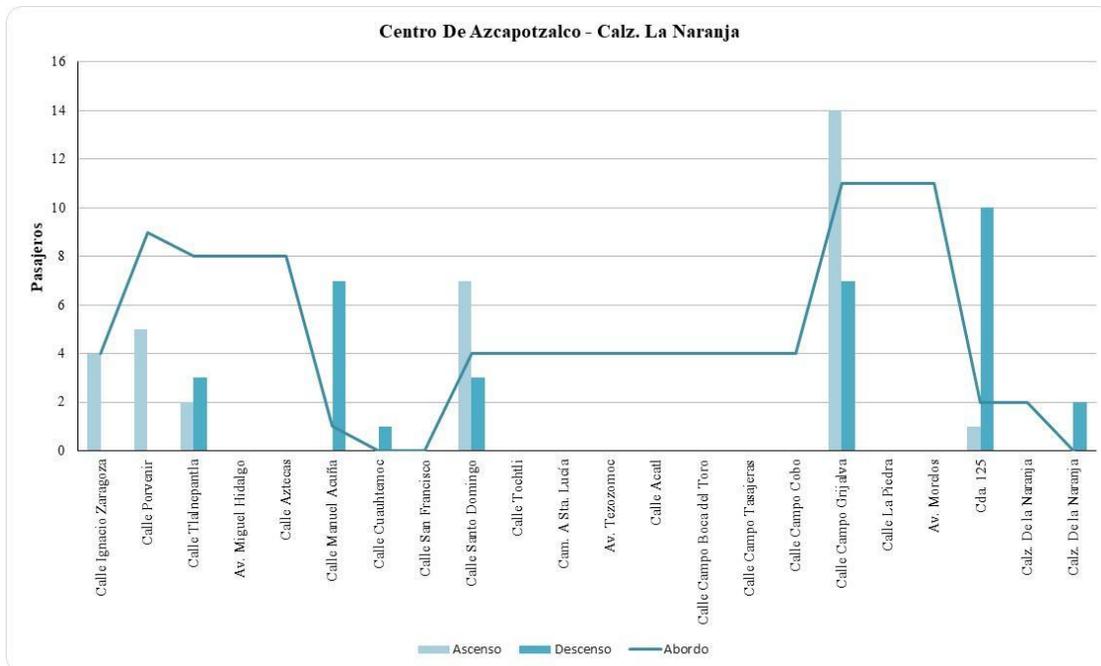
**Gráfica 33. Polígono Centro De Azcapotzalco - 10 de Abril**

**Centro De Azcapotzalco - 10 de Abril:** Se identificó que la sección de máxima demanda se encuentra ubicada en la intersección de la Calz. San Isidro y Calle Santo Domingo, registrando un máximo de 11 pasajeros a bordo.



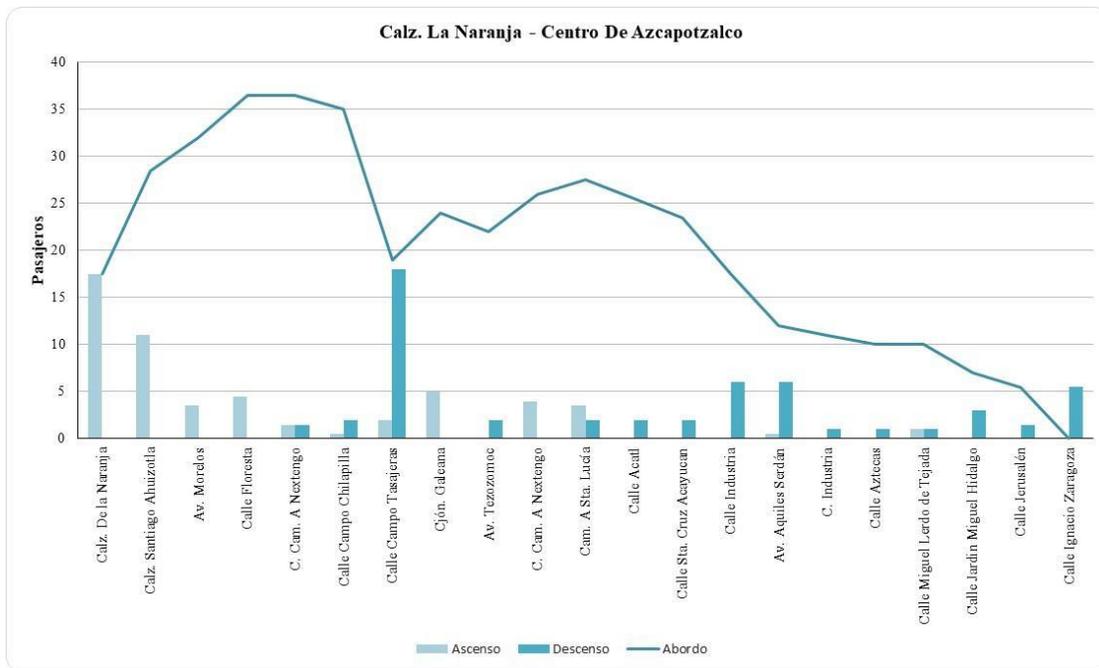
**Gráfica 34. Polígono 10 de Abril - Centro De Azcapotzalco**

**10 de Abril - Centro De Azcapotzalco:** Se identificó que la sección de máxima demanda se encuentra ubicada en la intersección de la C. Miguel Velázquez Mancilla y Calz. De San Agustín, registrando un máximo de 30 pasajeros a bordo.



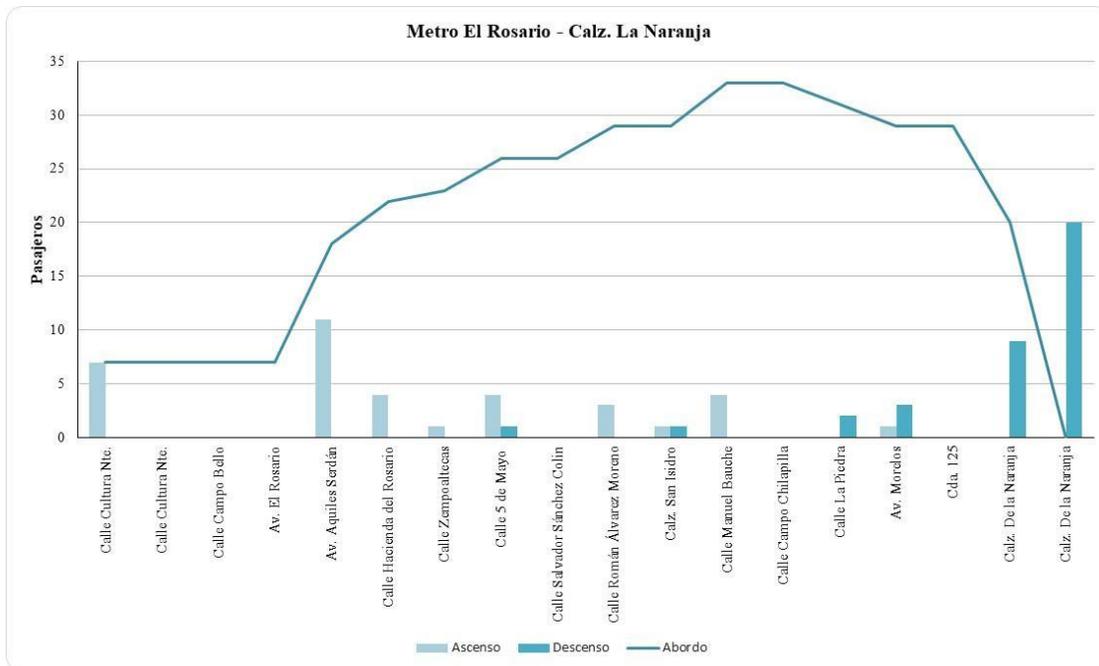
**Gráfica 35. Polígono Centro De Azcapotzalco - Calz. La Naranja**

**Centro De Azcapotzalco - Calz. La Naranja:** Se identificó que la sección de máxima demanda se encuentra ubicada en la intersección de la Calle Campo Chilapilla y Calle Campo Grijalva, registrando un máximo de 11 pasajeros a bordo.



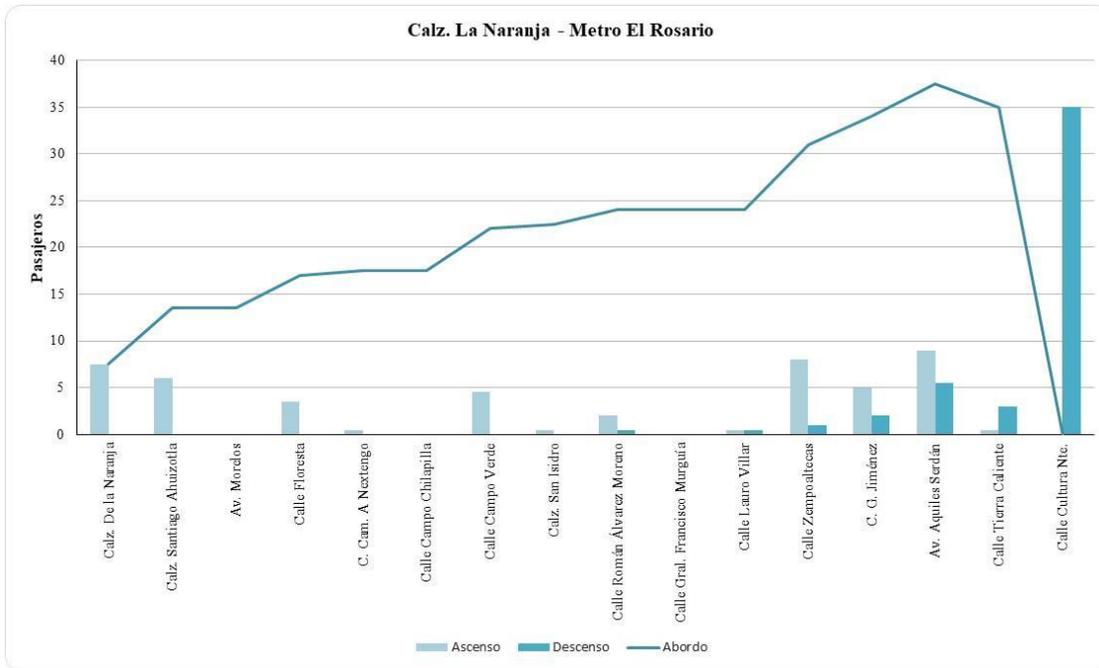
**Gráfica 36. Polígono Calz. La Naranja - Centro De Azcapotzalco**

**Calz. La Naranja - Centro De Azcapotzalco:** Se identificó que la sección de máxima demanda se encuentra ubicada en la intersección de la Calz. Santiago Ahuizotla y Calle Floresta, registrando un máximo de 37 pasajeros a bordo.



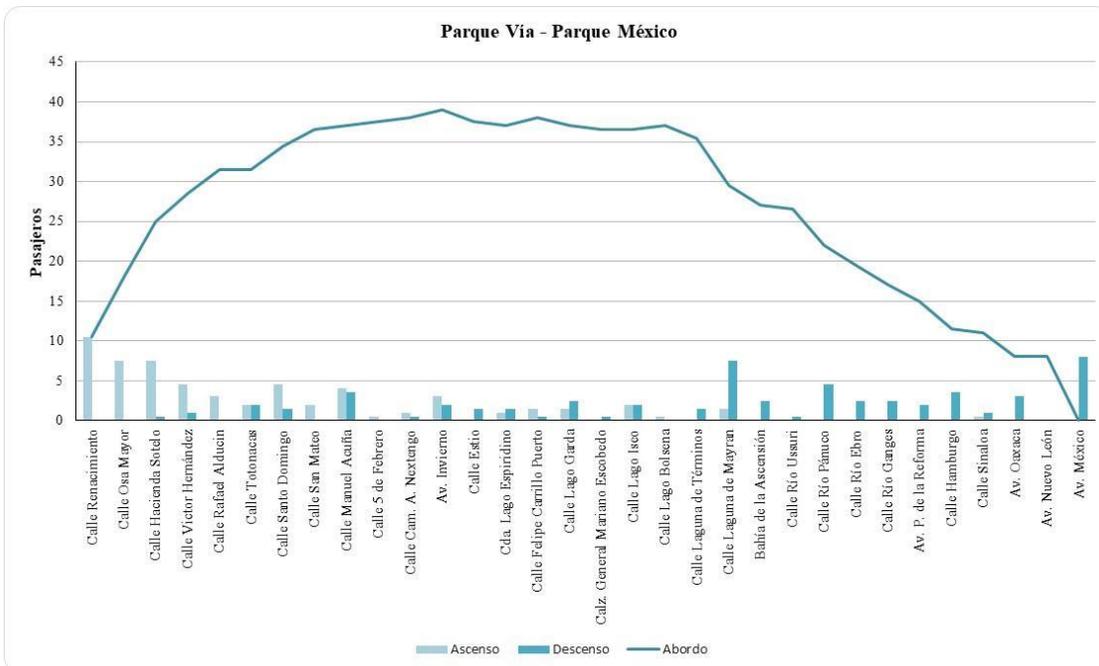
**Gráfica 37. Polígono Metro El Rosario - Calz. La Naranja**

**Metro El Rosario - Calz. La Naranja:** Se identificó que la sección de máxima demanda se encuentra ubicada en la intersección de la Calle Campo Grijalva y Calle Manuel Bauche, registrando un máximo de 33 pasajeros a bordo.



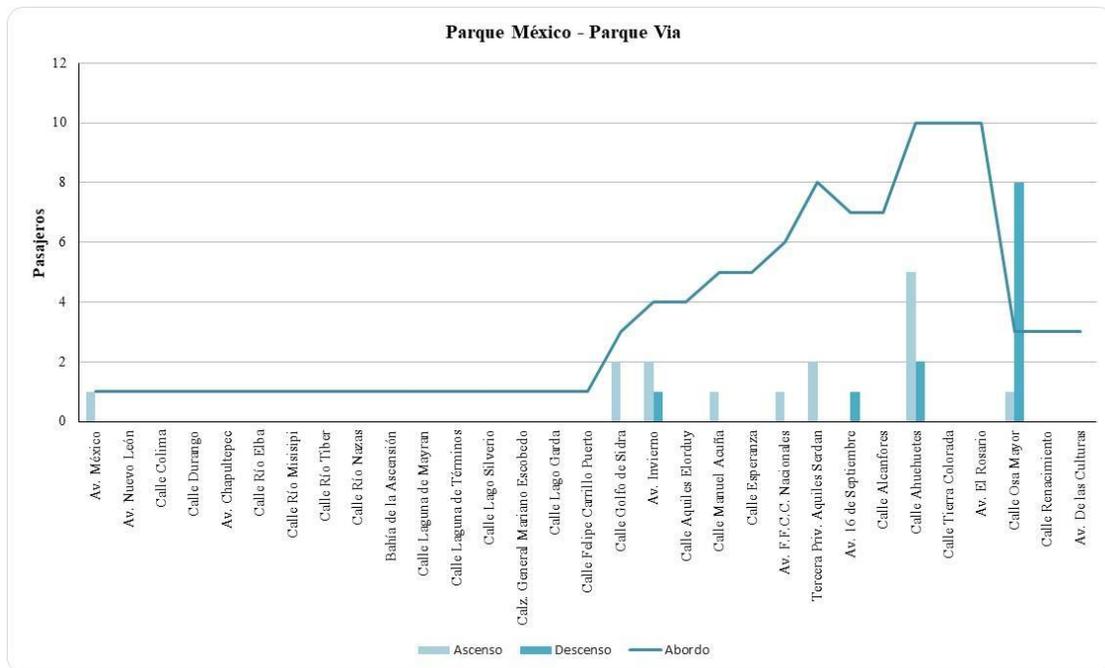
**Gráfica 38. Polígono Calz. La Naranja - Metro El Rosario**

**Calz. La Naranja - Metro El Rosario:** Se identificó que la sección de máxima demanda se encuentra ubicada en la intersección de la Calle Hacienda Sotelo y Av. Aquiles Serdán, registrando un máximo de 38 pasajeros a bordo.



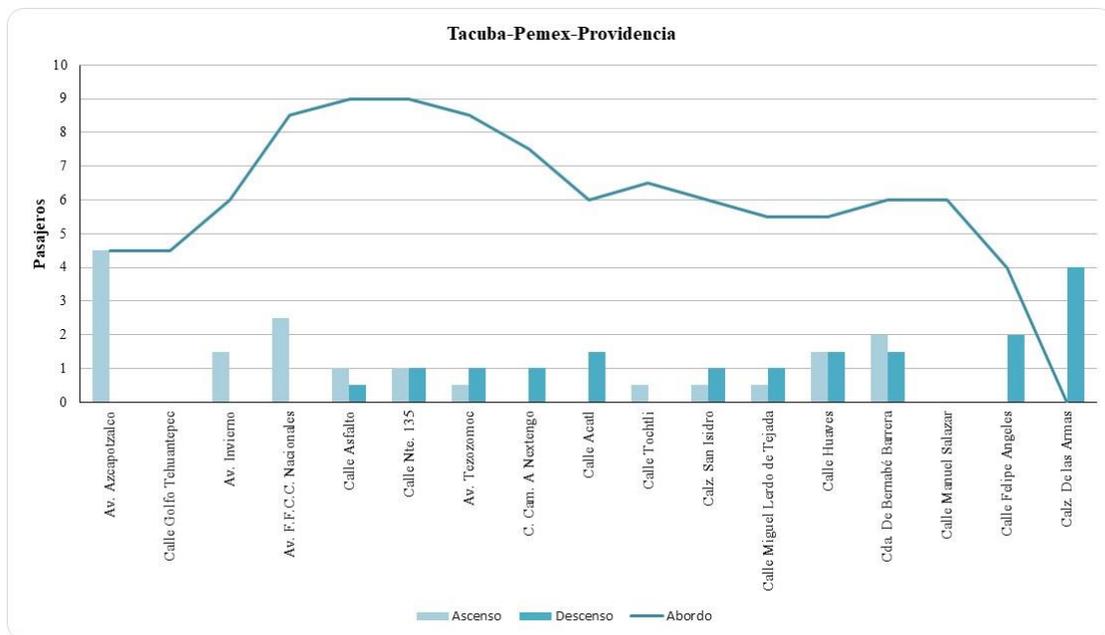
**Gráfica 39. Polígono Parque Vía - Parque México**

**Parque Vía - Parque México:** Se identificó que la sección de máxima demanda se encuentra ubicada en la intersección de la Av. Aquiles Serdán y Av. Invierno, registrando un máximo de 39 pasajeros a bordo.



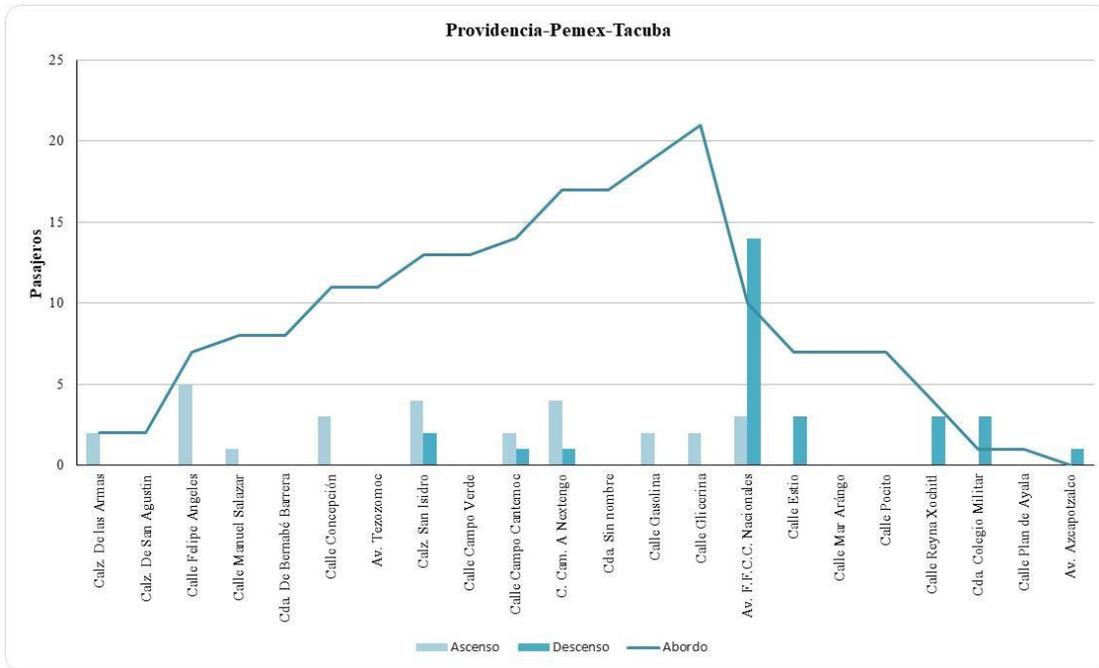
**Gráfica 40. Polígono Parque México - Parque Vía**

**Parque México - Parque Vía:** Se identificó que la sección de máxima demanda se encuentra ubicada en la intersección de la Av. Aquiles Serdán y Calle Ahuehuetes, registrando un máximo de 10 pasajeros a bordo.



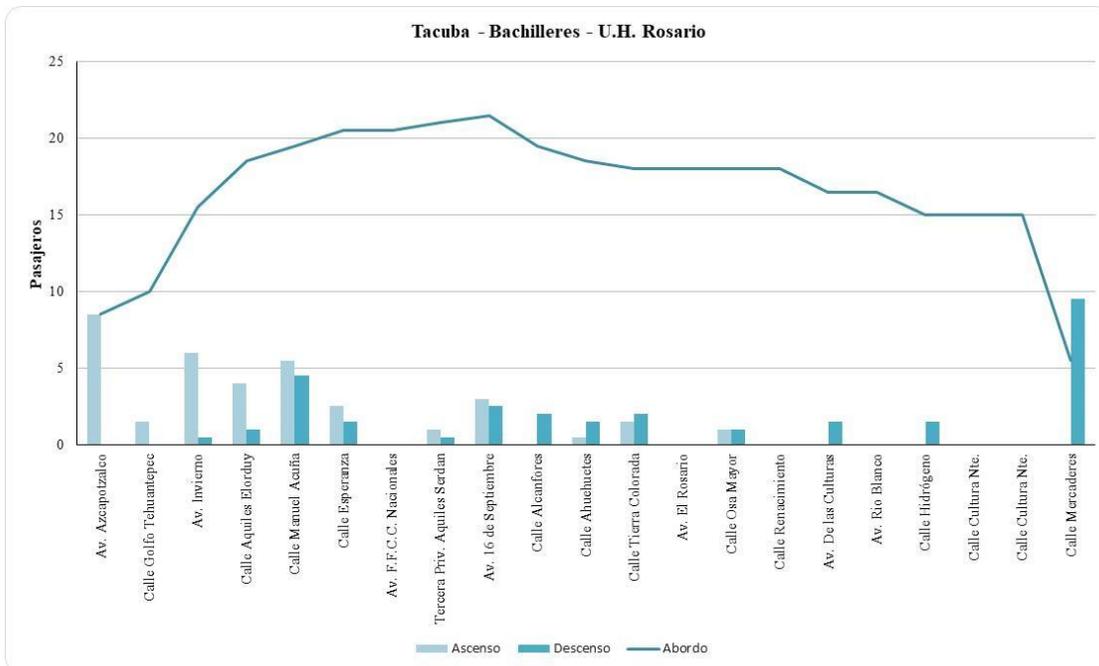
**Gráfica 41. Polígono Tacuba-Pemex-Providencia**

**Tacuba-Pemex-Providencia:** Se identificó que la sección de máxima demanda se encuentra ubicada en la intersección de la Av. 5 de Mayo y Calle Asfalto, registrando un máximo de 9 pasajeros a bordo.



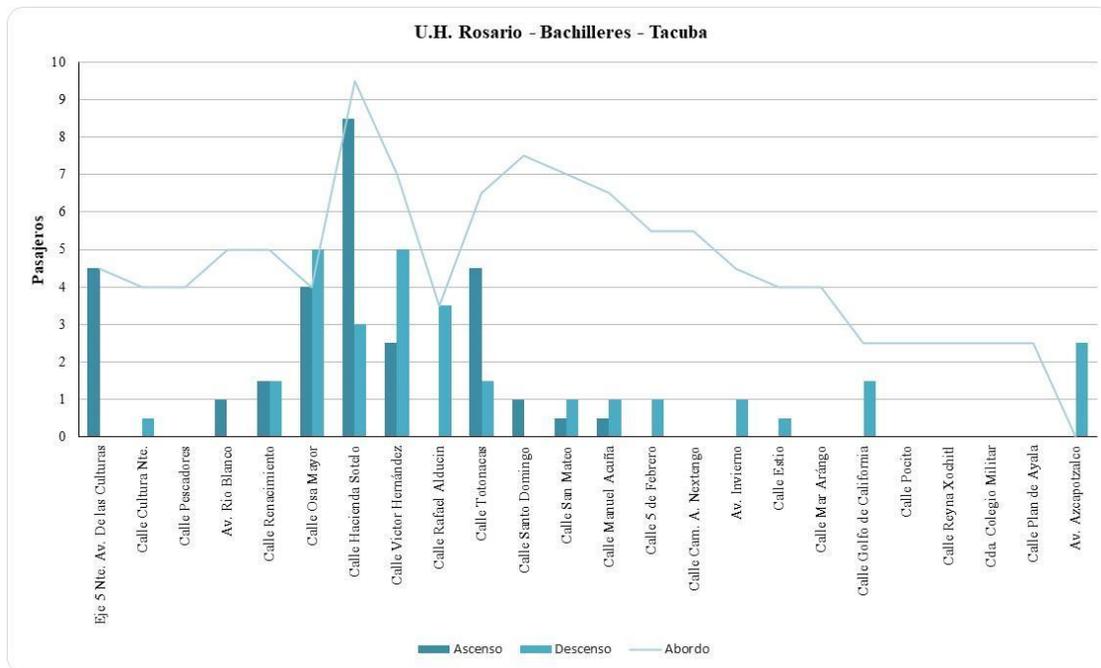
**Gráfica 42. Polígono Providencia-Pemex-Tacuba**

**Providencia-Pemex-Tacuba:** Se identificó que la sección de máxima demanda se encuentra ubicada en la intersección de la Av. 5 de Mayo y Calle Glicerina, registrando un máximo de 21 pasajeros a bordo.



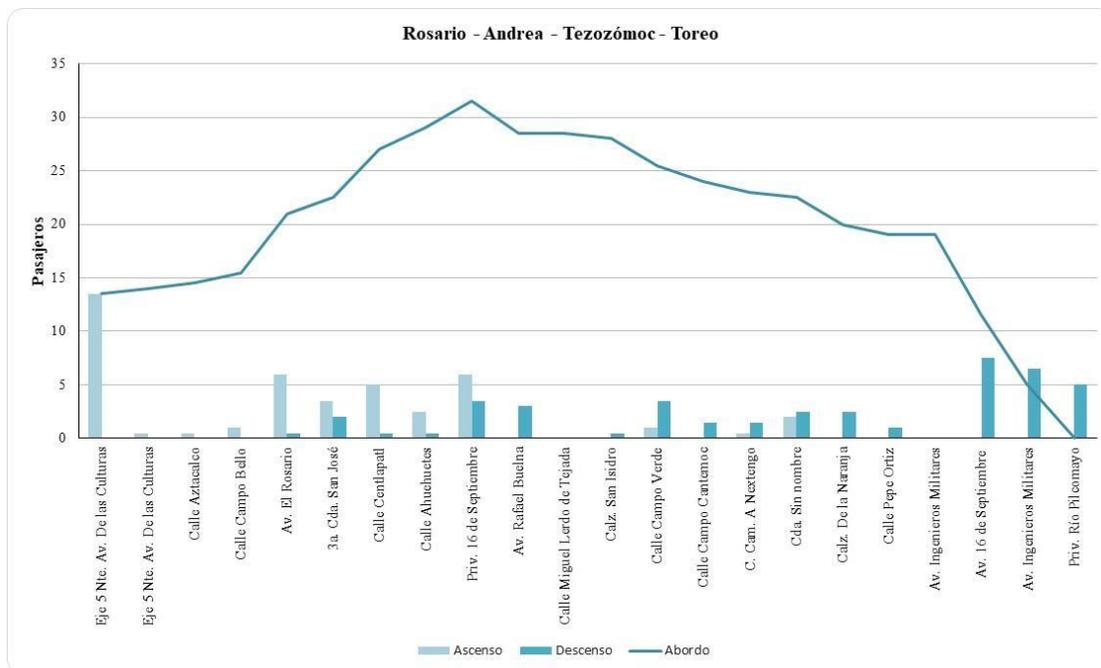
**Gráfica 43. Polígono Tacuba - Bachilleres - U.H. Rosario**

**Tacuba - Bachilleres - U.H. Rosario:** Se identificó que la sección de máxima demanda se encuentra ubicada en la intersección de la Av. Aquiles Serdán y Av. 16 de Septiembre, registrando un máximo de 22 pasajeros a bordo.



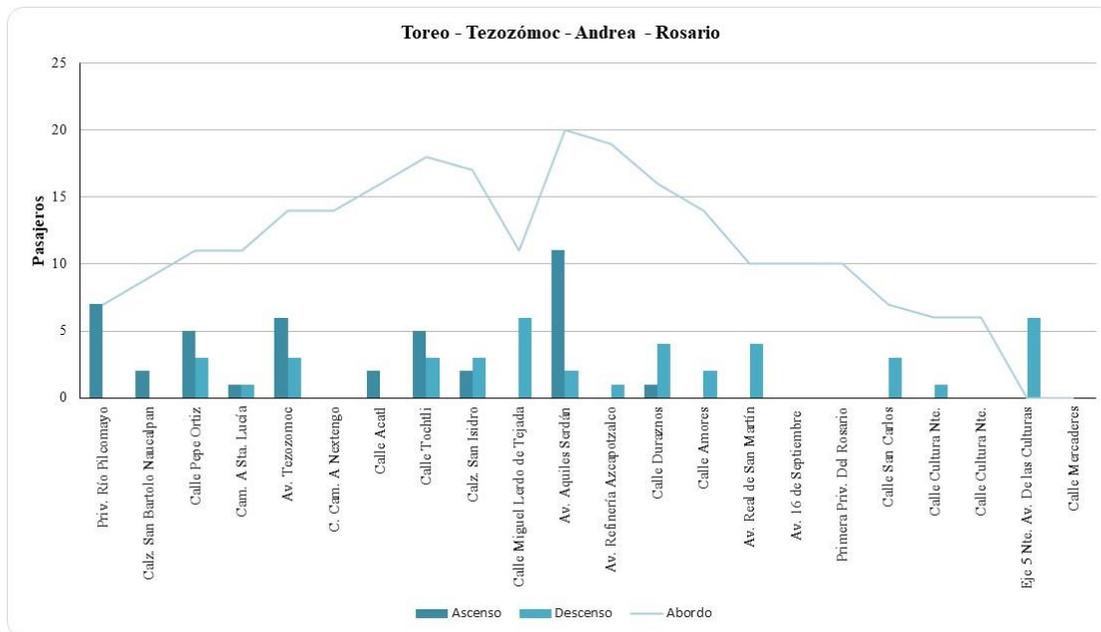
**Gráfica 44. Polígono U.H. Rosario - Bachilleres - Tacuba**

**U.H. Rosario - Bachilleres - Tacuba:** Se identificó que la sección de máxima demanda se encuentra ubicada en la intersección de la Av. Aquiles Serdán y Calle Hacienda Sotelo, registrando un máximo de 10 pasajeros a bordo.



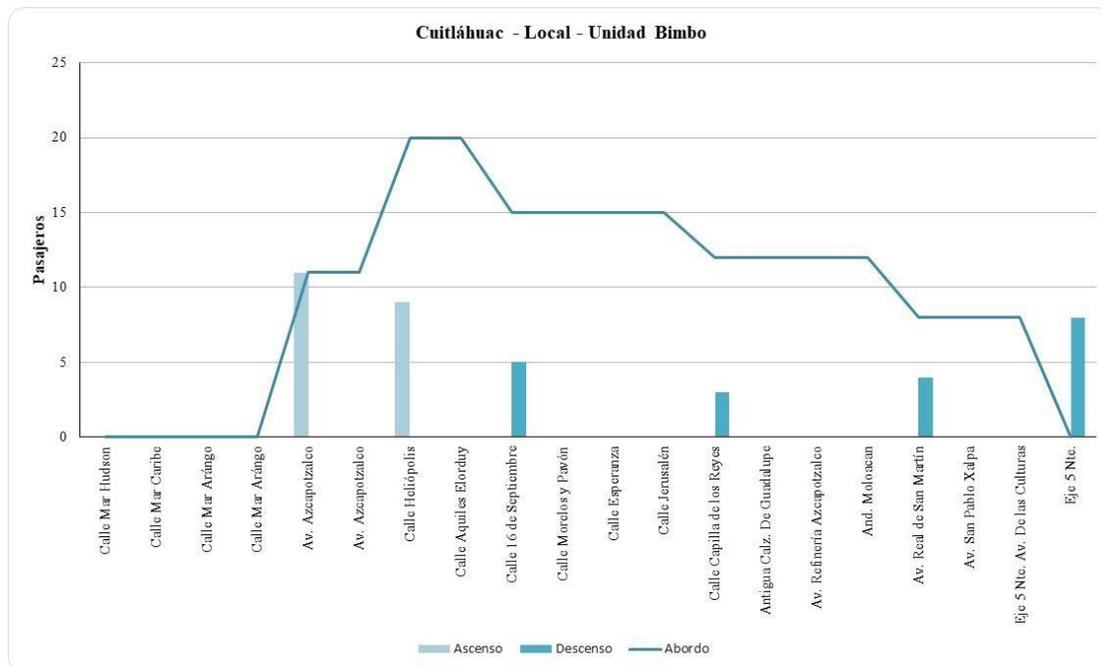
**Gráfica 45. Polígono Rosario - Andrea - Tezozómoc - Toreo**

**Rosario - Andrea - Tezozómoc - Toreo:** Se identificó que la sección de máxima demanda se encuentra ubicada en la intersección de la Av. 16 de Septiembre y Priv. 16 de Septiembre, registrando un máximo de 32 pasajeros a bordo.



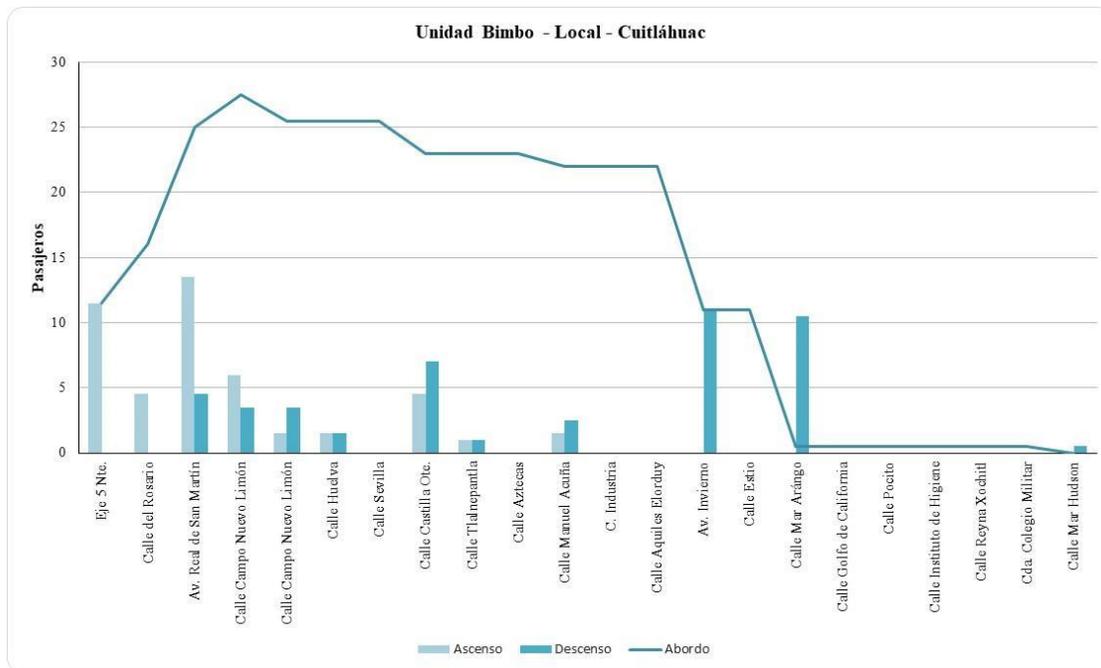
**Gráfica 46. Polígono Toreo – Tezozómoc – Andrea – Rosario**

**Toreo – Tezozómoc – Andrea – Rosario:** Se identificó que la sección de máxima demanda se encuentra ubicada en la intersección de la Av. Tezozómoc y Av. Aquiles Serdán, registrando un máximo de 20 pasajeros a bordo.



**Gráfica 47. Polígono Cuitláhuac - Local - Unidad Bimbo**

**Cuitláhuac - Local - Unidad Bimbo:** Se identificó que la sección de máxima demanda se encuentra ubicada en la intersección de la Av. Azcapotzalco y Calle Heliópolis, registrando un máximo de 20 pasajeros a bordo.



**Gráfica 48. Polígono Unidad Bimbo - Local - Cuitláhuac**

**Unidad Bimbo - Local - Cuitláhuac:** Se identificó que la sección de máxima demanda se encuentra ubicada en la intersección de la Calle Refinería Salamanca y Calle Campo Nuevo Limón, registrando un máximo de 28 pasajeros a bordo

**3.3 DEMANDA DIARIA**

La demanda diaria estimada por recorrido es la siguiente:

Ruta	Recorrido	Demanda al día
2	Metro San Cosme - Deportivo Ceylán-Prohogar	2,924
	Metro San Cosme - Cuitláhuac Soriana	3,728
	Metro La Raza - Ceylán	1,404
	Metro La Raza - Mercado Azcapotzalco	3,955
	Soriana Cuitláhuac - Sullivan - Abraham González	7,273
17	Metro Tacuba - Metro Hidalgo	17,602
	Metro Tacuba - Pensil México Nuevo	1,854
	Metro Tacuba - Tlalnepantla	3,184
	Metro Tacuba - Arboledas	814
	Metro Hidalgo - Zacate	1,857
23	Metro Cuitláhuac - CCH Azcapotzalco	7,601
	Metro Cuitláhuac - Metro El Rosario	5,407
	Metro Cuitláhuac - San Pablo	13,423
	Metro Popotla - Unidad Rosario 1	7,588
	Metro El Rosario - Metro Toreo/Polanco	7,454
	Centro De Azcapotzalco - San Pedro Xalpa	3,967
	Centro De Azcapotzalco - 10 de Abril	4,488
	Centro De Azcapotzalco - Calz. La Naranja	4,133
	Metro El Rosario - Calz. La Naranja	6,763
	Parque Vía - Parque México	3,413
	Tacuba-Pemex-Providencia	3,104
	Tacuba - Bachilleres - U.H. Rosario	4,000

	Rosario - Andrea - Tezozómoc - Toreo	9,268
	Cuitláhuac - Local - Unidad Bimbo	828
	<b>Total</b>	<b>126,032</b>

**Tabla 2. Demanda diaria.**

Se logra observar que en total hay una demanda diaria de 126,032 pasajeros para los 24 servicios, en donde se identificó que el recorrido con mayor demanda es de Metro Tacuba -Metro Hidalgo con 17,602 pasajeros y el recorrido con menor demanda es el de Metro Tacuba – Arboledas con 814 pasajeros.

### 3.4 TIEMPOS Y VELOCIDADES DE OPERACIÓN EN HMD

Durante el estudio de ascensos y descensos, se realizó la captura de tiempos y demoras, permitiendo conocer cuáles son los tiempos de recorridos, tiempos en terminales y longitud de los recorridos, con estos datos se calcularon los tiempos de ciclo y la velocidad de operación de cada recorrido. En la siguiente tabla se presentan los datos de los recorridos representativos en HMD.

Ruta	Recorrido	Sentido	Longitud (km)	*Tr (min)	*Tt (min)	*Tc (min)	*Vo en HMD (km/h)
2	Metro San Cosme - Deportivo Ceylán-Prohogar	Centro-Periferia	6.4	25	8	63	15.4
2	Deportivo Ceylán - Metro San Cosme - Prohogar	Periferia-Centro	6.1	29	1		12.6
2	Metro San Cosme - Cuitláhuac Soriana	Centro-Periferia	6.2	26	8	76	14.2
2	Soriana Cuitláhuac - Metro San Cosme	Periferia-Centro	5.9	34	8		10.5
2	Metro La Raza - Ceylán	Centro-Periferia	3.6	20	8	51	10.8
2	Ceylán - Metro La Raza	Periferia-Centro	4.6	22	1		12.5
2	Metro La Raza - Mercado Azcapotzalco	Centro-Periferia	7.0	44	8	96	9.5
2	Mercado Azcapotzalco - Metro La Raza	Periferia-Centro	7.9	43	1		11.0
2	Soriana Cuitláhuac - Sullivan - Abraham González	Centro-Periferia	10.5	61	8	119	10.3
2	Sullivan - Soriana Cuitláhuac - Abraham González	Periferia-Centro	9.4	49	1		11.5
17	Metro Tacuba - Metro Hidalgo	Centro-Periferia	6.3	31	8	77	12.2
17	Metro Hidalgo - Metro Tacuba	Periferia-Centro	5.9	30	8		11.8
17	Metro Tacuba - Pensil México Nuevo	Centro-Periferia	4.6	30	8	71	9.2
17	Pensil México Nuevo - Metro Tacuba	Periferia-Centro	4.3	25	8		10.3
17	Metro Tacuba - Tlalnepantla	Centro-Periferia	10.9	35	8	105	18.6
17	Tlalnepantla - Metro Tacuba	Periferia-Centro	11.8	54	8		13.1
17	Metro Tacuba - Arboledas	Centro-Periferia	16.7	54	8	131	18.5
17	Arboledas - Metro Tacuba	Periferia-Centro	17.0	65	4		15.7
17	Metro Hidalgo - Zacate	Centro-Periferia	11.0	52	8	109	12.7
17	Zacate - Metro Hidalgo	Periferia-Centro	9.7	48	1		12.1
23	Metro Cuitláhuac - CCH Azcapotzalco	Centro-Periferia	8.3	38	8	97	13.2
23	CCH Azcapotzalco - Metro Cuitláhuac	Periferia-Centro	8.5	43	8		11.8
23	Metro Cuitláhuac - Metro El Rosario	Centro-Periferia	12.4	66	1	131	11.3
23	Metro El Rosario - Metro Cuitláhuac	Periferia-Centro	12.0	56	8		12.8
23	Metro Cuitláhuac - San Pablo	Centro-Periferia	10.1	56	3	111	10.8
23	San Pablo - Metro Cuitláhuac	Periferia-Centro	8.8	44	8		12.0
23	Metro Poptla - Unidad Rosario 1	Centro-Periferia	9.9	57	8	122	10.4
23	Unidad Rosario 1 - Metro Poptla	Periferia-Centro	9.9	49	8		12.1
23	Metro El Rosario - Metro Toreo/Polanco	Centro-Periferia	8.9	41	8	115	13.0
23	Metro Toreo/Polanco - Metro El Rosario	Periferia-Centro	10.3	58	8		10.7
23	Centro De Azcapotzalco - San Pedro Xalpa	Centro-Periferia	4.9	26	8	70	11.3

23	San Pedro Xalpa - Centro De Azcapotzalco	Periferia-Centro	5.3	28	8		11.3
23	Centro De Azcapotzalco - 10 de Abril	Centro-Periferia	5.1	27	8	63	11.3
23	10 de Abril - Centro De Azcapotzalco	Periferia-Centro	5.0	28	0		10.6
23	Centro De Azcapotzalco - Calz. La Naranja	Centro-Periferia	5.1	27	8	77	11.3
23	Calz. La Naranja - Centro De Azcapotzalco	Periferia-Centro	5.2	34	8		9.2
23	Metro El Rosario - Calz. La Naranja	Centro-Periferia	6.2	38	8	88	9.8
23	Calz. La Naranja - Metro El Rosario	Periferia-Centro	4.2	34	8		7.5
23	Parque Vía - Parque México	Centro-Periferia	13.4	80	8	155	10.1
23	Parque México - Parque Vía	Periferia-Centro	13.3	59	8		13.5
23	Tacuba-Pemex-Providencia	Centro-Periferia	6.0	26	8	89	13.8
23	Providencia-Pemex-Tacuba	Periferia-Centro	9.7	47	8		12.3
23	Tacuba - Bachilleres - U.H. Rosario	Centro-Periferia	7.7	38	8	95	12.1
23	U.H. Rosario - Bachilleres - Tacuba	Periferia-Centro	11.1	41	8		16.2
23	Rosario - Andrea - Tezozómoc - Toreo	Centro-Periferia	7.7	48	8	99	9.6
23	Toreo - Tezozómoc - Andrea - Rosario	Periferia-Centro	8.2	35	8		14.1
23	Cuitláhuac - Local - Unidad Bimbo	Centro-Periferia	6.4	29	4	74	13.2
23	Unidad Bimbo - Local - Cuitláhuac	Periferia-Centro	8.0	40	1		12.0

**\*Tr: Tiempo de recorrido; Tt: Tiempo en terminal; Tc: Tiempo de ciclo; Vo: Velocidad de operación**

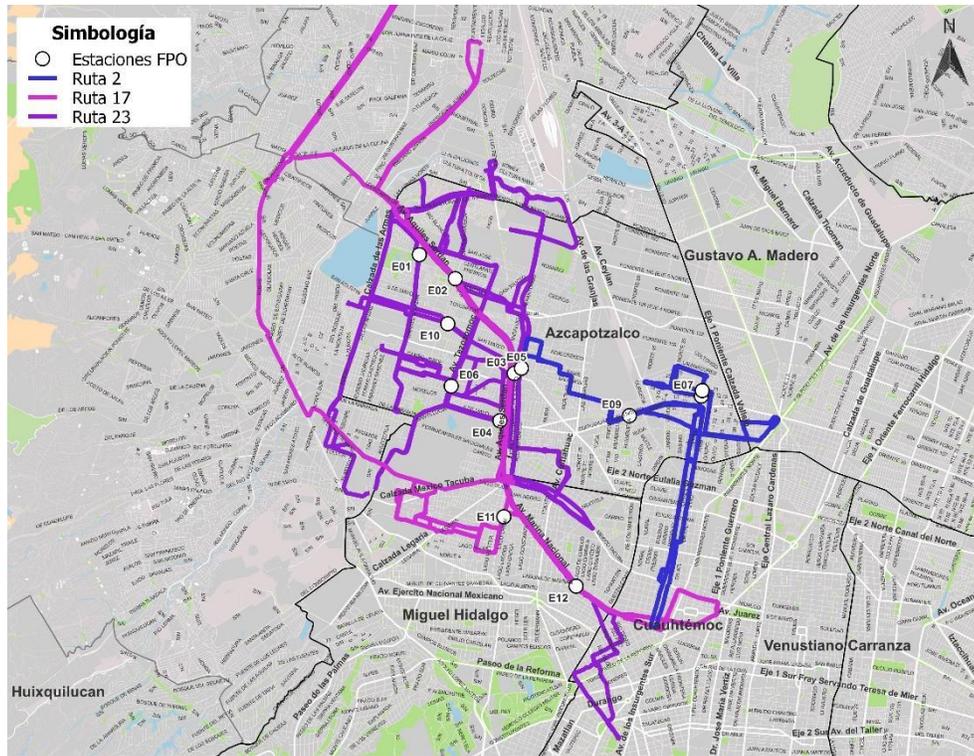
**Tabla 3. Tiempos y velocidades de operación.**

En la anterior tabla se puede observar que el máximo tiempo de ciclo registrado en HMD es de 155 minutos y corresponde al servicio de Parque Vía - Parque México y el mínimo es de 51 minutos que pertenece a Metro La Raza - Ceylán. El tiempo de recorrido de ida o regreso oscila entre 20 minutos y 80 minutos para los diferentes servicios.

### 3.5 ESTUDIO DE FRECUENCIA DE PASO Y OCUPACIÓN (EFPO)

Se establecieron once estaciones de aforo en un horario de 06:00 a 22:00 horas, mismas que fueron seleccionadas con base a los estudios de ascensos y descensos de pasajeros. Las estaciones con captación de servicios de ruta 2, 17 y 23 se ubicaron en los siguientes puntos:

- a) Estación 01. C. Hacienda Sotelo 200 metros antes de Av. Aquiles Serdán
- b) Estación 02. Av. Aquiles Serdán y Puente de Guerra
- c) Estación 03. C. Reforma y Av. Manuel Acuña
- d) Estación 04. Av. 5 de mayo y F.F. C.C. Nacionales
- e) Estación 05. Av. Azcapotzalco y C. Morelos y Pavón
- f) Estación 06. Av. Tezozómoc y Av. Campo Cantemoc
- g) Estación 07. C. 16 y C. 21
- h) Estación 08. Av. Cuitláhuac y Av. Plan de San Luis
- i) Estación 09. C. Miguel Lerdo de Tejada y Glorieta de los Ahuehuetes
- j) Estación 10. C. Golfo de Adén y Felipe Carrillo Puerto
- k) Estación 11. Av. Marina Nacional y C. Laguna de Mayran



**Ilustración 2. Estaciones de toma de información.**

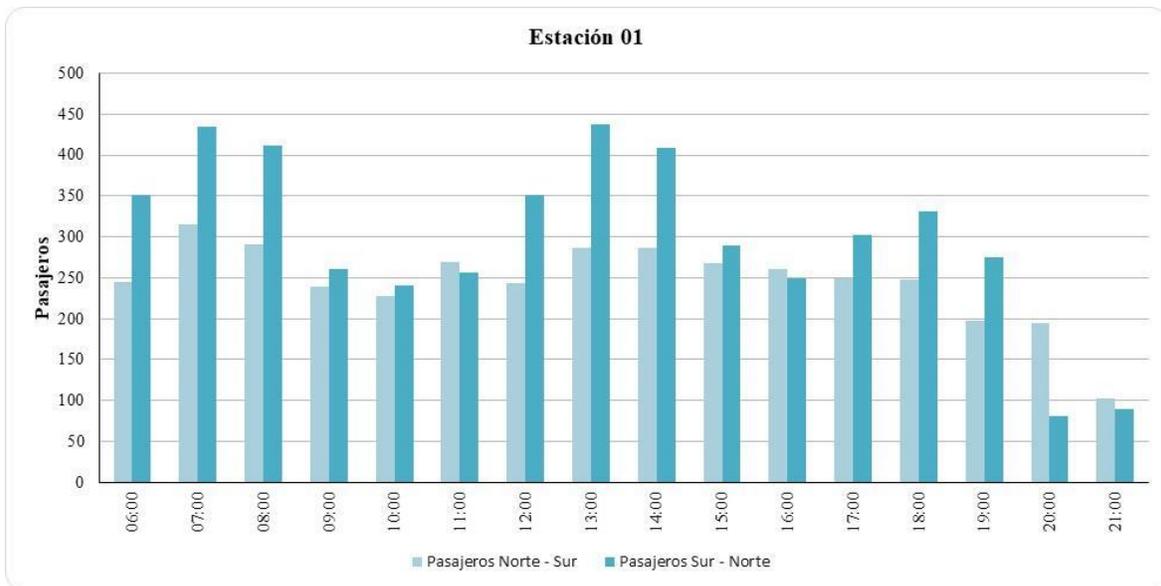
En dichos puntos el personal aforador identificó la hora, el número de unidades que pasaban y la ocupación de las mismas, durante el periodo del servicio ofertado.

Los resultados de estos estudios son:

1. Número de unidades que pasan por hora
2. Nivel de ocupación de las unidades
3. Demanda horaria
4. Intervalo de paso de las unidades
5. Variación horaria

#### **Estación 1. C. Hacienda Sotelo y Av. Aquiles Serdán**

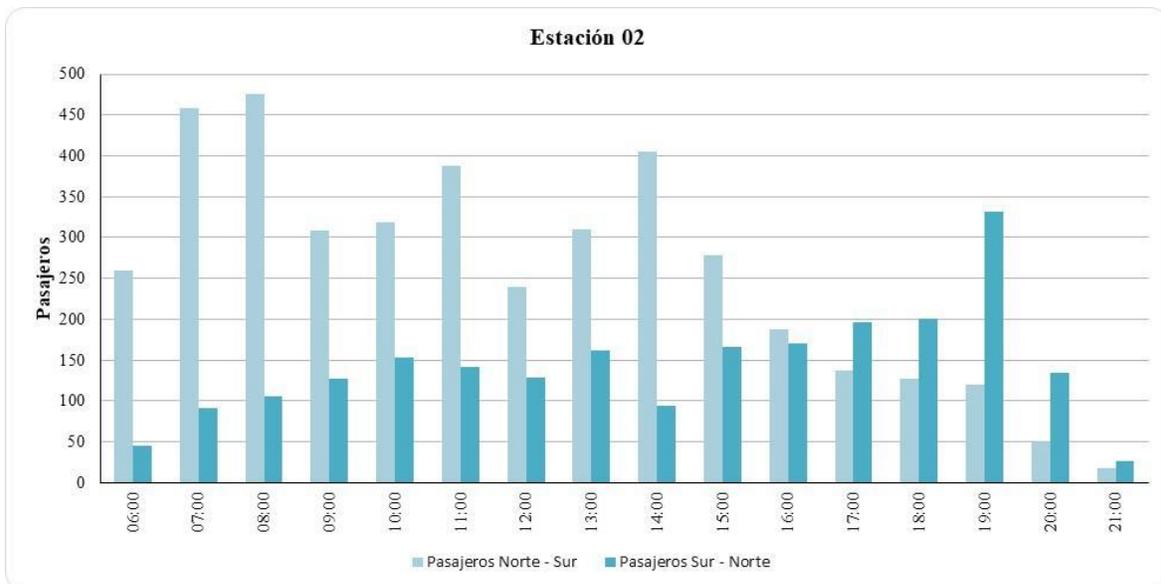
En el sentido Norte - Sur, registró el volumen máximo de 316 pasajeros de 07:00 a 08:00 horas con una frecuencia de paso de 8 vehículos por hora y una ocupación promedio del 98.75%, y en el sentido Sur - Norte, se registró el volumen máximo entre las 13:00 y 14:00 horas, con 437 pasajeros y una frecuencia de 16 vehículos por hora, con una ocupación promedio de 76.49%. En la siguiente gráfica se muestra el comportamiento horario de la estación.



**Gráfica 49. Comportamiento de la demanda en la estación C. Hacienda Sotelo y Av. Aquiles Serdán**

**Estación 2. Av. Aquiles Serdán y Puente de Guerra**

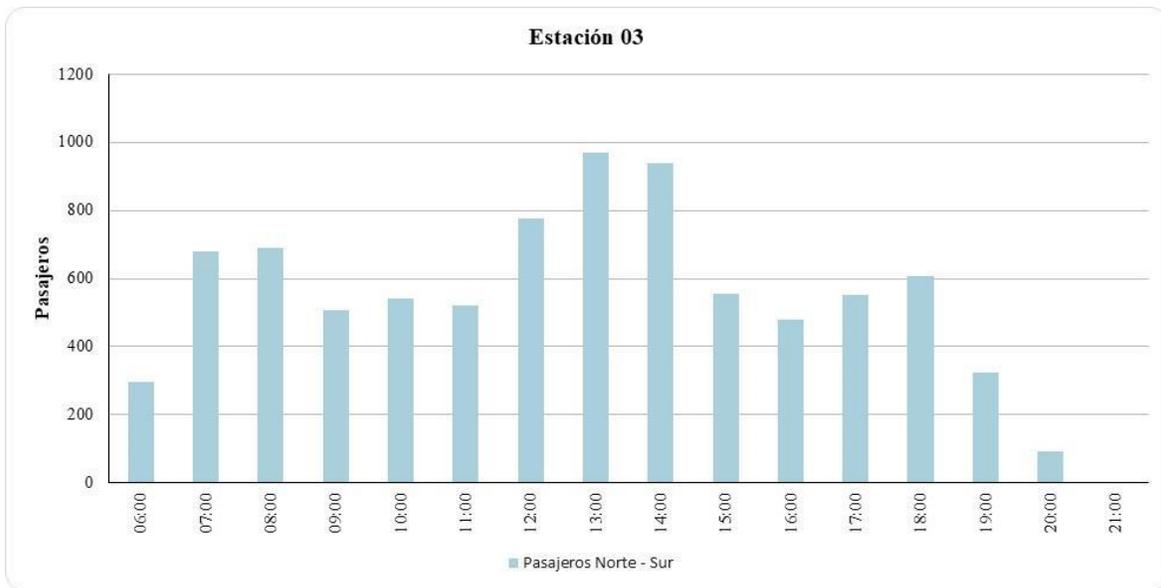
Esta estación, en el sentido Norte - Sur, registró el volumen máximo de 476 pasajeros de 08:00 a 09:00 horas con una frecuencia de paso de 19 vehículos por hora y una ocupación promedio del 70.95%, y en el sentido Sur - Norte, se registró el volumen máximo entre las 19:00 y 20:00 horas, con 331 pasajeros y una frecuencia de 12 vehículos por hora, con una ocupación promedio de 76.71%. En la siguiente gráfica se muestra el comportamiento horario de la estación.



**Gráfica 50. Comportamiento de la demanda en la estación Av. Aquiles Serdán y Puente de Guerra**

**Estación 3. C. Reforma y Av. Manuel Acuña**

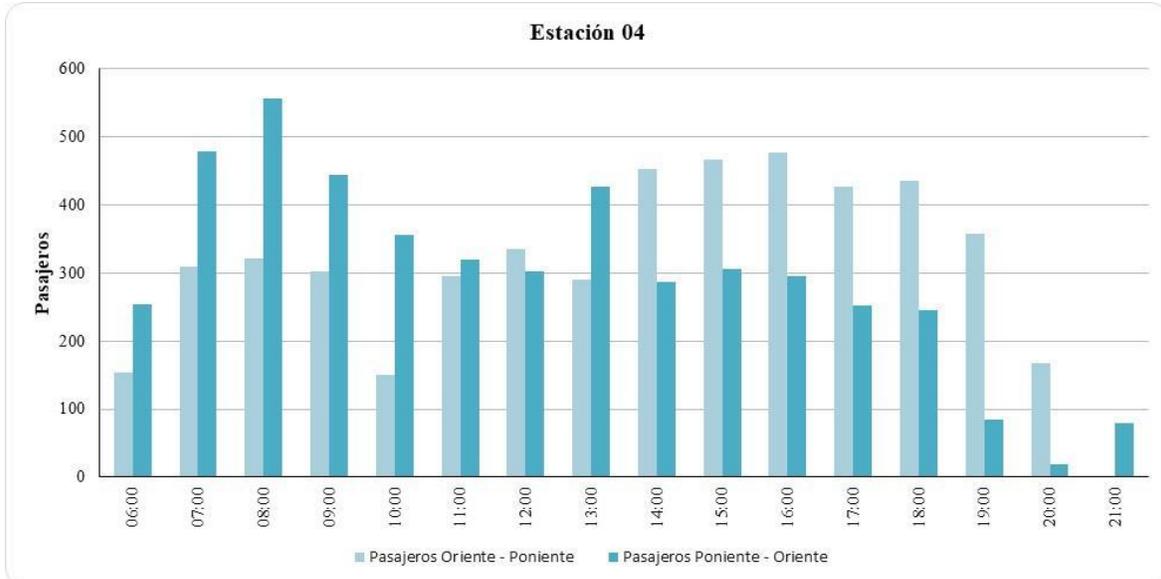
En la estación, en el sentido Norte - Sur, registró el volumen máximo de 970 pasajeros de 13:00 a 14:00 horas con una frecuencia de paso de 45 vehículos por hora y una ocupación promedio del 61.15%. En la siguiente gráfica se muestra el comportamiento horario de la estación.



**Gráfica 51. Comportamiento de la demanda en la estación C. Reforma y Av. Manuel Acuña**

**Estación 4. Av. 5 de mayo y F.F. C.C. Nacionales**

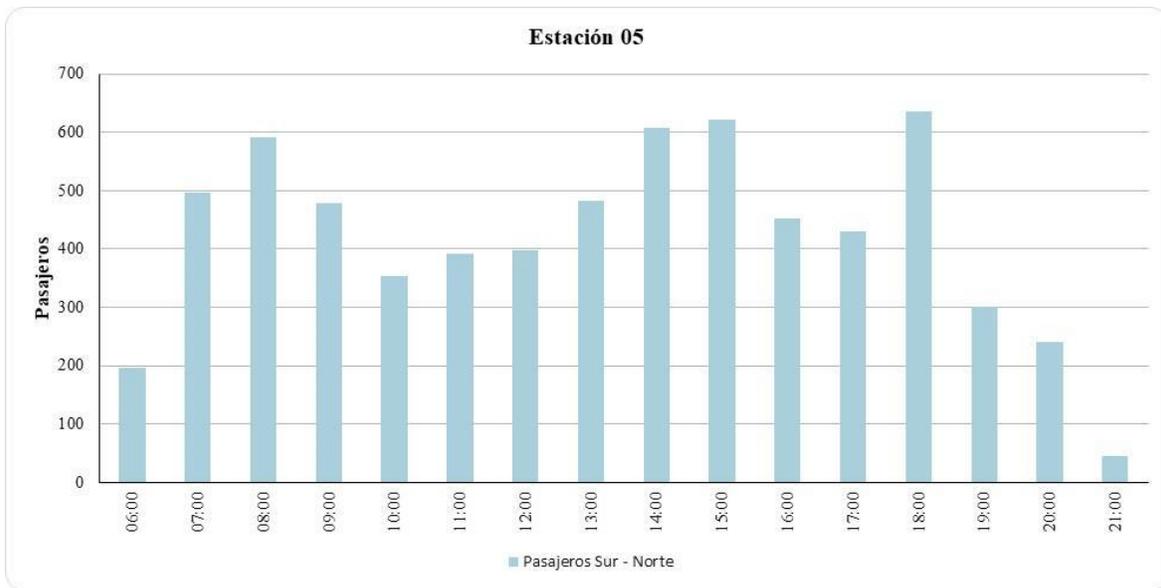
Para el sentido Oriente - Poniente, registró el volumen máximo de 476 pasajeros de 16:00 a 17:00 horas con una frecuencia de paso de 16 vehículos por hora y una ocupación promedio del 82.95%, y en el sentido Poniente - Oriente, se registró el volumen máximo entre las 08:00 y 09:00 horas, con 557 pasajeros y una frecuencia de 15 vehículos por hora, con una ocupación promedio de 103.29%. En la siguiente gráfica se muestra el comportamiento horario de la estación.



**Gráfica 52. Comportamiento de la demanda en la estación Av. 5 de mayo y F.F. C.C. Nacionales**

**Estación 5. Av. Azcapotzalco y C. Morelos y Pavón**

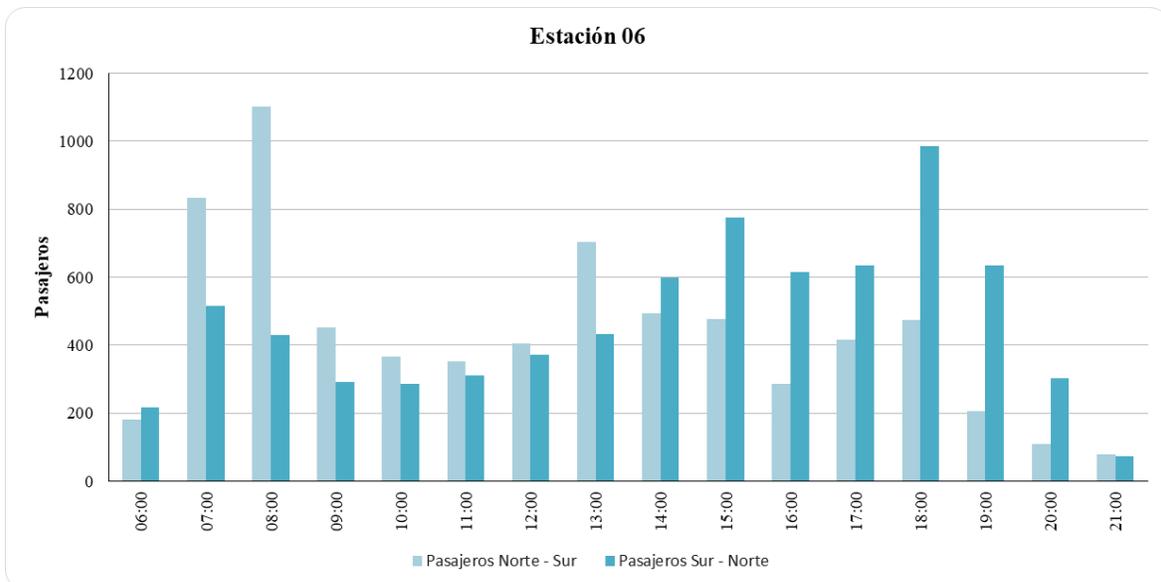
Esta estación, en el sentido Sur - Norte, registró el volumen máximo de 635 pasajeros de 18:00 a 19:00 horas con una frecuencia de paso de 31 vehículos por hora y una ocupación promedio del 56.87%. En la siguiente gráfica se muestra el comportamiento horario de la estación.



**Gráfica 53. Comportamiento de la demanda en la estación Av. Azcapotzalco y C. Morelos y Pavón**

**Estación 6. Av. Tezozómoc y Av. Campo Cantemoc**

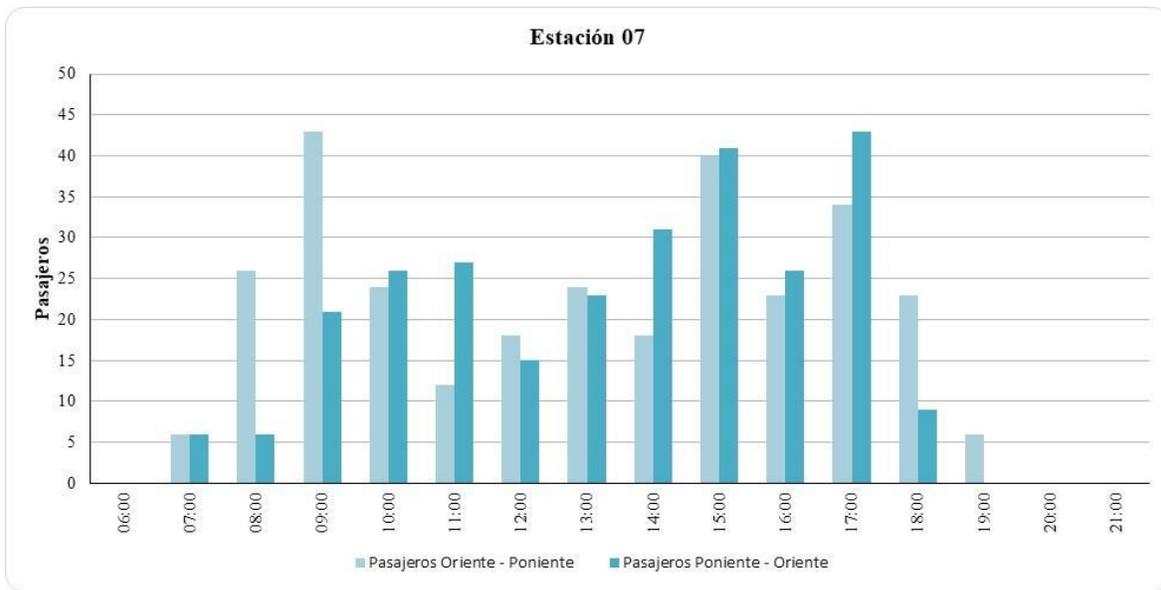
En el sentido Norte - Sur, registró el volumen máximo de 1101 pasajeros de 08:00 a 09:00 horas con una frecuencia de paso de 38 vehículos por hora y una ocupación promedio del 81.33%, y en el sentido Sur - Norte, se registró el volumen máximo entre las 18:00 y 19:00 horas, con 985 pasajeros y una frecuencia de 28 vehículos por hora, con una ocupación promedio de 99.57%. En la siguiente gráfica se muestra el comportamiento horario de la estación.



**Gráfica 54. Comportamiento de la demanda en la estación Av. Tezozómoc y Av. Campo Cantemoc**

**Estación 7. C. 16 y C. 21**

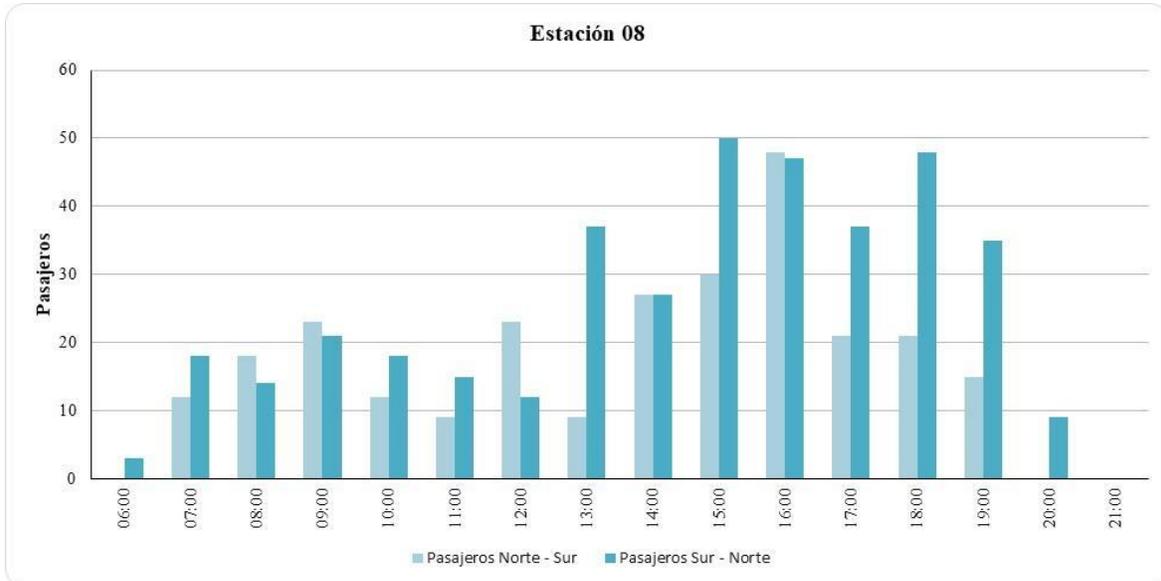
Para la estación, en el sentido Oriente - Poniente, registró el volumen máximo de 43 pasajeros de 09:00 a 10:00 horas con una frecuencia de paso de 5 vehículos por hora y una ocupación promedio del 24.00%, y en el sentido Poniente - Oriente, se registró el volumen máximo entre las 17:00 y 18:00 horas, con 43 pasajeros y una frecuencia de 3 vehículos por hora, con una ocupación promedio de 49.00%. En la siguiente gráfica se muestra el comportamiento horario de la estación.



Gráfica 55. Comportamiento de la demanda en la estación C. 16 y C. 21

**Estación 8. C. 16 y C. 19**

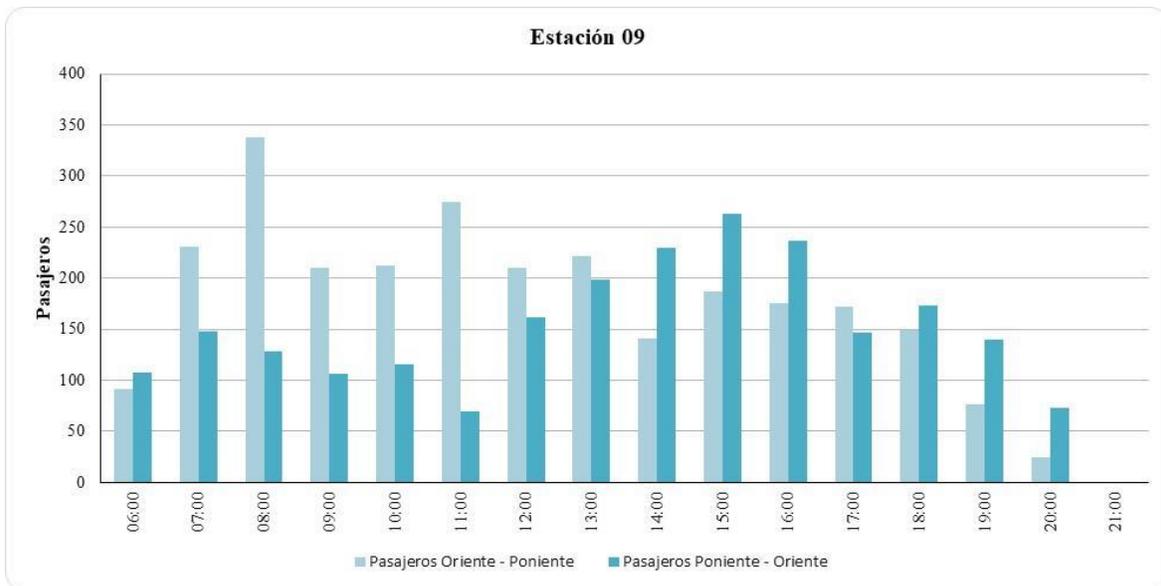
Esta estación, en el sentido Norte - Sur, registró el volumen máximo de 48 pasajeros de 16:00 a 17:00 horas con una frecuencia de paso de 6 vehículos por hora y una ocupación promedio del 22.19%, y en el sentido Sur - Norte, se registró el volumen máximo entre las 15:00 y 16:00 horas, con 50 pasajeros y una frecuencia de 7 vehículos por hora, con una ocupación promedio de 20.00%. En la siguiente gráfica se muestra el comportamiento horario de la estación.



Gráfica 56. Comportamiento de la demanda en la estación C. 16 y C. 19

**Estación 9. Av. Cuicláhuac y Av. Plan de San Luis**

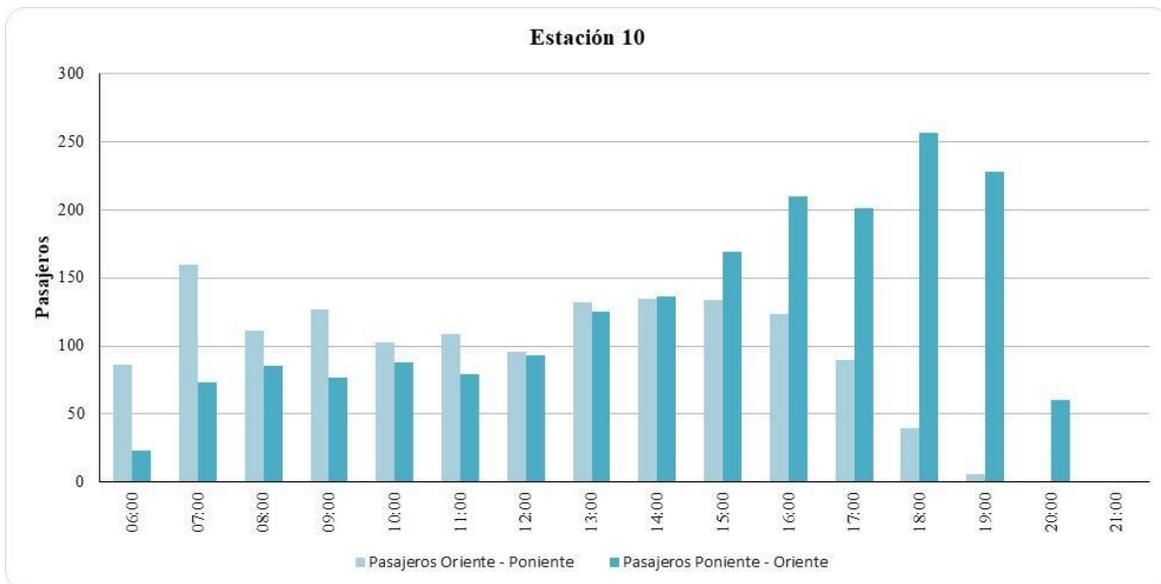
En el sentido Oriente - Poniente, registró el volumen máximo de 338 pasajeros de 08:00 a 09:00 horas con una frecuencia de paso de 18 vehículos por hora y una ocupación promedio del 53.32%, y en el sentido Poniente - Oriente, se registró el volumen máximo entre las 15:00 y 16:00 horas, con 263 pasajeros y una frecuencia de 15 vehículos por hora, con una ocupación promedio de 46.04%. En la siguiente gráfica se muestra el comportamiento horario de la estación.



**Gráfica 57. Comportamiento de la demanda en la estación Av. Cuitláhuac y Av. Plan de San Luis**

**Estación 10. C. Miguel Lerdo de Tejada y Glorieta de los Ahuehuetes**

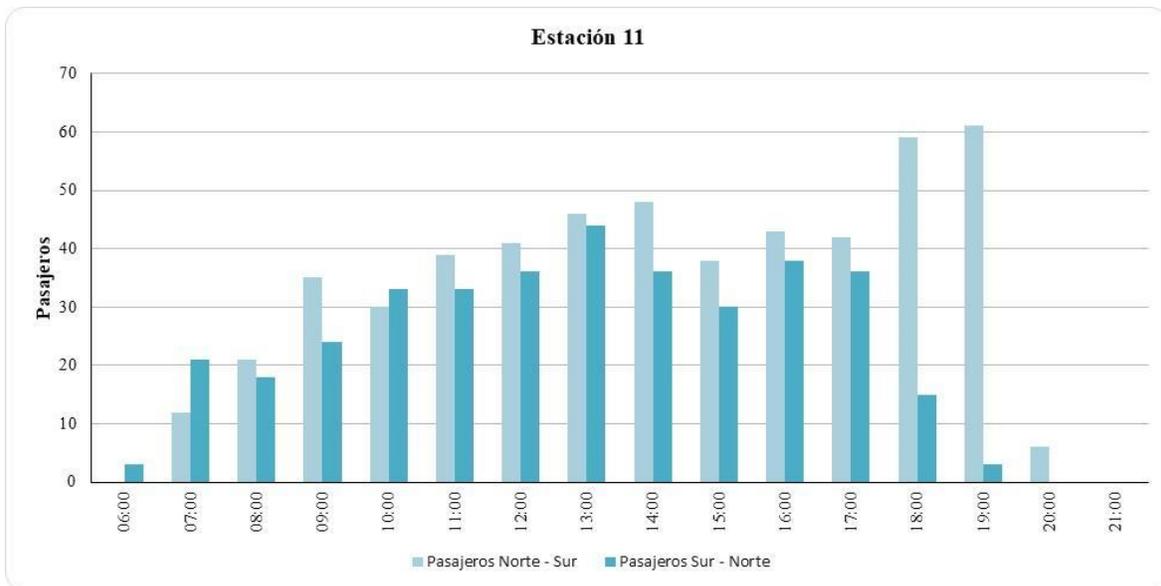
Esta estación, en el sentido Oriente - Poniente, registró el volumen máximo de 160 pasajeros de 07:00 a 08:00 horas con una frecuencia de paso de 13 vehículos por hora y una ocupación promedio del 36.83%, y en el sentido Poniente - Oriente, se registró el volumen máximo entre las 18:00 y 19:00 horas, con 256 pasajeros y una frecuencia de 11 vehículos por hora, con una ocupación promedio de 68.07%. En la siguiente gráfica se muestra el comportamiento horario de la estación.



**Gráfica 58. Comportamiento de la demanda en la estación C. Miguel Lerdo de Tejada y Glorieta de los Ahuehuetes**

**Estación 11. C. Golfo de Adén y Felipe Carrillo Puerto**

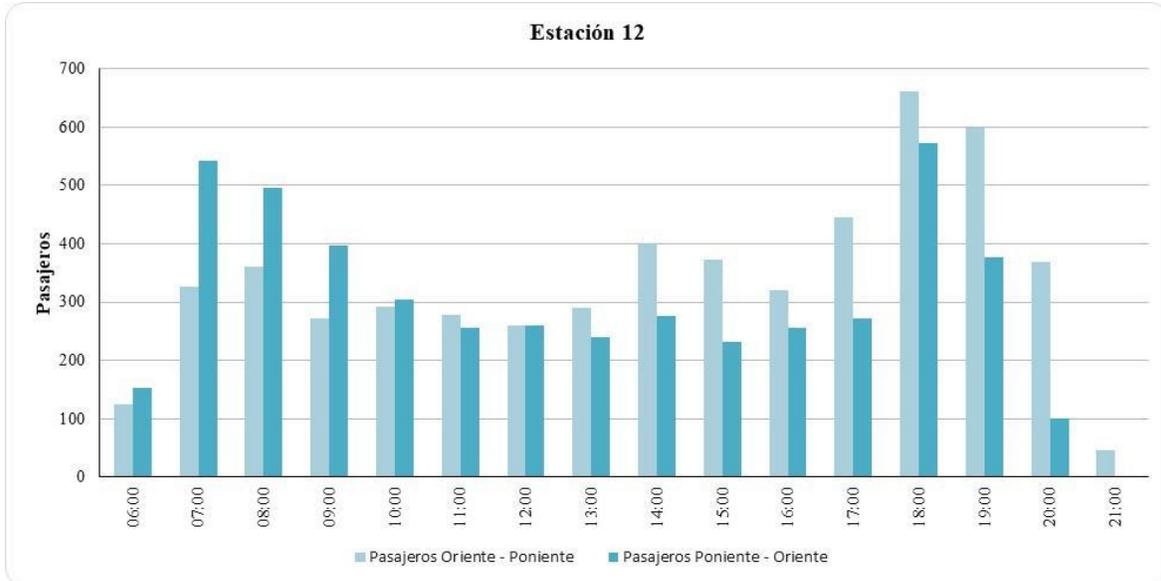
En el sentido Norte - Sur, registró el volumen máximo de 61 pasajeros de 19:00 a 20:00 horas con una frecuencia de paso de 6 vehículos por hora y una ocupación promedio del 31.44%, y en el sentido Sur - Norte, se registró el volumen máximo entre las 13:00 y 14:00 horas, con 44 pasajeros y una frecuencia de 7 vehículos por hora, con una ocupación promedio de 17.79%. En la siguiente gráfica se muestra el comportamiento horario de la estación.



Gráfica 59. Comportamiento de la demanda en la estación C. Golfo de Adén y Felipe Carrillo Puerto

**Estación 12. Av. Marina Nacional y C. Laguna de Mayran.**

Esta estación, en el sentido Oriente - Poniente, registró el volumen máximo de 661 pasajeros de 18:00 a 19:00 horas con una frecuencia de paso de 22 vehículos por hora y una ocupación promedio del 83.11%, y en el sentido Poniente - Oriente, se registró el volumen máximo entre las 18:00 y 19:00 horas, con 572 pasajeros y una frecuencia de 22 vehículos por hora, con una ocupación promedio de 75.38%. En la siguiente gráfica se muestra el comportamiento horario de la estación.



Gráfica 60. Comportamiento de la demanda en la estación Av. Marina Nacional y C. Laguna de Mayran.

**3.6 PLAZAS OCUPADAS**

A partir de los resultados del estudio ascenso-descenso y del apartado anterior se calculó la proporción de plazas ocupadas de manera general en los servicios.

Rut a	Recorrido	Parque vehicular al día	Demanda diaria [pas/día]	Pasajeros por vehículo al día (pas/veh)
-------	-----------	-------------------------	--------------------------	---

2	Metro San Cosme - Deportivo Ceylán-Prohogar	16	2,924	183
2	Metro San Cosme - Cuitláhuac Soriana	15	3,728	249
2	Metro La Raza - Ceylán	13	1,404	108
2	Metro La Raza - Mercado Azcapotzalco	14	3,955	283
2	Soriana Cuitláhuac - Sullivan - Abraham González	16	7,273	455
17	Metro Tacuba - Metro Hidalgo	40	17,602	440
17	Metro Tacuba - Pensil México Nuevo	9	1,854	206
17	Metro Tacuba - Tlalnepantla	20	3,184	159
17	Metro Tacuba - Arboledas	19	814	43
17	Metro Hidalgo - Zacate	23	1,857	81
23	Metro Cuitláhuac - CCH Azcapotzalco	24	7,601	317
23	Metro Cuitláhuac - Metro El Rosario	25	5,407	216
23	Metro Cuitláhuac - San Pablo	44	13,423	305
23	Metro Popotla - Unidad Rosario 1	27	7,588	281
23	Metro El Rosario - Metro Toreo/Polanco	27	7,454	276
23	Centro De Azcapotzalco - San Pedro Xalpa	25	3,967	159
23	Centro De Azcapotzalco - 10 de Abril	12	4,488	374
23	Centro De Azcapotzalco - Calz. La Naranja	24	4,133	172
23	Metro El Rosario - Calz. La Naranja	14	6,763	483
23	Parque Vía - Parque México	14	3,413	244
23	Tacuba-Pemex-Providencia	28	3,104	111
23	Tacuba - Bachilleres - U.H. Rosario	31	4,000	129
23	Rosario - Andrea - Tezozómoc - Toreo	23	9,268	403
23	Cuitláhuac - Local - Unidad Bimbo	13	828	64

**Tabla 4. Demanda en día hábil por recorrido y por unidad.**

El cálculo que aproxima el número de pasajeros que transporta cada unidad, se realizó agrupando la demanda de los recorridos por ramales, en donde se puede observar que 43 pasajeros es el mínimo que puede transportar una unidad al día y el máximo 483 pasajeros.

### 3.7 INDICADORES DE DIMENSIONAMIENTO

Con base en el estudio de ascensos y descensos se obtuvieron indicadores de dimensionamiento, que son fundamentales para obtener una adecuada operación y rentabilidad del servicio. Se incluyen tablas resumen para una mejor visualización. Los indicadores operativos que a continuación se presentan fueron enfocados en los recorridos representativos de la HMD.

Indicador	Metro San Cosme - Deportivo Ceylán-Prohogar	Deportivo Ceylán - Metro San Cosme - Prohogar
Total de Ascensos (pas)	26	20
Ocupación Máxima (pas/veh)	20	12
Captación por Km (pas/Km)	4	3
Velocidad de Operación (Km/h)	15.44	12.63
Velocidad Comercial (Km/h)	11.94	
Índice de Rotación	1.3	1.7
Distancia promedio recorrida por usuario	2.52	2.41
Suma Pas-km	53	50.65

**Tabla 5. Metro San Cosme - Deportivo Ceylán-Prohogar**

Indicador	Metro San Cosme - Cuitláhuac Soriana	Soriana Cuitláhuac - Metro San Cosme
Total de Ascensos (pas)	36	43
Ocupación Máxima (pas/veh)	21	31
Captación por Km (pas/Km)	6	7

Velocidad de Operación (Km/h)	14.24	10.46
Velocidad Comercial (Km/h)	9.55	
Índice de Rotación	1.71	1.39
Distancia promedio recorrida por usuario	2.46	2.2
Suma Pas-km	63.92	65.92

**Tabla 6. Metro San Cosme - Cuitláhuac Soriana**

Indicador	Metro La Raza - Ceylán	Ceylán - Metro La Raza
Total de Ascensos (pas)	28	17
Ocupación Máxima (pas/veh)	26	16
Captación por Km (pas/Km)	8	5
Velocidad de Operación (Km/h)	10.76	12.47
Velocidad Comercial (Km/h)	9.6	
Índice de Rotación	1.08	1.06
Distancia promedio recorrida por usuario	1.91	0.29
Suma Pas-km	30.62	3.14

**Tabla 7. Metro La Raza – Ceylán**

Indicador	Metro La Raza - Mercado Azcapotzalco	Mercado Azcapotzalco - Metro La Raza
Total de Ascensos (pas)	39	27
Ocupación Máxima (pas/veh)	31	18
Captación por Km (pas/Km)	6	4
Velocidad de Operación (Km/h)	9.5	10.96
Velocidad Comercial (Km/h)	9.26	
Índice de Rotación	1.26	1.50
Distancia promedio recorrida por usuario	1.98	1.67
Suma Pas-km	95.22	48.49

**Tabla 8. Metro La Raza - Mercado Azcapotzalco**

Indicador	Soriana Cuitláhuac - Sullivan - Abraham González	Sullivan - Soriana Cuitláhuac - Abraham González
Total de Ascensos (pas)	32	41
Ocupación Máxima (pas/veh)	11	20
Captación por Km (pas/Km)	3	4
Velocidad de Operación (Km/h)	10.28	11.5
Velocidad Comercial (Km/h)	10	
Índice de Rotación	2.91	2.05
Distancia promedio recorrida por usuario	2.05	2.18
Suma Pas-km	71.88	93.54

**Tabla 9. Soriana Cuitláhuac - Sullivan - Abraham González**

Indicador	Metro Tacuba - Metro Hidalgo	Metro Hidalgo - Metro Tacuba
Total de Ascensos (pas)	41	42
Ocupación Máxima (pas/veh)	24	36
Captación por Km (pas/Km)	6	7
Velocidad de Operación (Km/h)	12.24	11.81
Velocidad Comercial (Km/h)	9.53	
Índice de Rotación	1.71	1.17
Distancia promedio recorrida por usuario	1.93	1.64
Suma Pas-km	67.4	54.08

**Tabla 10. Metro Tacuba - Metro Hidalgo**

Indicador	Metro Tacuba - Pensil México Nuevo	Pensil México Nuevo - Metro Tacuba
Total de Ascensos (pas)	29	12

Ocupación Máxima (pas/veh)	17	8
Captación por Km (pas/Km)	6	3
Velocidad de Operación (Km/h)	9.17	10.34
Velocidad Comercial (Km/h)	7.52	
Índice de Rotación	1.71	1.50
Distancia promedio recorrida por usuario	2.41	2.39
Suma Pas-km	45.87	21.54

**Tabla 11. Metro Tacuba - Pensil México Nuevo**

Indicador	Metro Tacuba - Tlalnepantla	Tlalnepantla - Metro Tacuba
Total de Ascensos (pas)	21	33
Ocupación Máxima (pas/veh)	15	21
Captación por Km (pas/Km)	2	3
Velocidad de Operación (Km/h)	18.63	13.07
Velocidad Comercial (Km/h)	12.93	
Índice de Rotación	1.40	1.57
Distancia promedio recorrida por usuario	2.55	4.38
Suma Pas-km	63.75	118.24

**Tabla 12. Metro Tacuba – Tlalnepantla**

Indicador	Metro Tacuba - Arboledas	Arboledas - Metro Tacuba
Total de Ascensos (pas)	18	20
Ocupación Máxima (pas/veh)	17	14
Captación por Km (pas/Km)	1	1
Velocidad de Operación (Km/h)	18.55	15.68
Velocidad Comercial (Km/h)	15.42	
Índice de Rotación	1.06	1.43
Distancia promedio recorrida por usuario	7.72	2.91
Suma Pas-km	123.51	58.18

**Tabla 13. Metro Tacuba – Arboledas**

Indicador	Metro Hidalgo - Zacate	Zacate - Metro Hidalgo
Total de Ascensos (pas)	46	37
Ocupación Máxima (pas/veh)	29	31
Captación por Km (pas/Km)	4	3
Velocidad de Operación (Km/h)	12.73	12.1
Velocidad Comercial (Km/h)	11.4	
Índice de Rotación	1.59	1.19
Distancia promedio recorrida por usuario	2.79	2.61
Suma Pas-km	111.66	86.15

**Tabla 14. Metro Hidalgo – Zacate**

Indicador	Metro Cuitláhuac - CCH Azcapotzalco	CCH Azcapotzalco - Metro Cuitláhuac
Total de Ascensos (pas)	36	46
Ocupación Máxima (pas/veh)	22	34
Captación por Km (pas/Km)	4	6
Velocidad de Operación (Km/h)	13.17	11.79
Velocidad Comercial (Km/h)	10.39	
Índice de Rotación	1.64	1.35
Distancia promedio recorrida por usuario	2.78	4.28
Suma Pas-km	91.67	166.77

**Tabla 15. Metro Cuitláhuac - CCH Azcapotzalco**

Indicador	Metro Cuitláhuac - Metro El Rosario	Metro El Rosario - Metro Cuitláhuac
-----------	-------------------------------------	-------------------------------------

Total de Ascensos (pas)	121	68
Ocupación Máxima (pas/veh)	27	37
Captación por Km (pas/Km)	10	6
Velocidad de Operación (Km/h)	11.29	12.84
Velocidad Comercial (Km/h)	11.18	
Índice de Rotación	4.48	1.84
Distancia promedio recorrida por usuario	2.27	3.1
Suma Pas-km	124.86	149

**Tabla 16. Metro Cuitláhuac - Metro El Rosario**

Indicador	Metro Cuitláhuac - San Pablo	San Pablo - Metro Cuitláhuac
Total de Ascensos (pas)	49	45
Ocupación Máxima (pas/veh)	32	27
Captación por Km (pas/Km)	5	5
Velocidad de Operación (Km/h)	10.82	12.03
Velocidad Comercial (Km/h)	10.23	
Índice de Rotación	1.53	1.67
Distancia promedio recorrida por usuario	3.21	2.48
Suma Pas-km	147.82	99.08

**Tabla 17. Metro Cuitláhuac - San Pablo**

Indicador	Metro Popotla - Unidad Rosario 1	Unidad Rosario 1 - Metro Popotla
Total de Ascensos (pas)	60	33
Ocupación Máxima (pas/veh)	38	17
Captación por Km (pas/Km)	6	3
Velocidad de Operación (Km/h)	10.38	12.08
Velocidad Comercial (Km/h)	9.7	
Índice de Rotación	1.58	1.94
Distancia promedio recorrida por usuario	3.79	2.15
Suma Pas-km	166.71	79.38

**Tabla 18. Metro Popotla - Unidad Rosario 1**

Indicador	Metro El Rosario - Metro Toreo/Polanco	Metro Toreo/Polanco - Metro El Rosario
Total de Ascensos (pas)	35	52
Ocupación Máxima (pas/veh)	21	37
Captación por Km (pas/Km)	4	6
Velocidad de Operación (Km/h)	12.99	10.66
Velocidad Comercial (Km/h)	10	
Índice de Rotación	1.67	1.41
Distancia promedio recorrida por usuario	3.77	3.8
Suma Pas-km	139.47	125.27

**Tabla 19. Metro El Rosario - Metro Toreo/Polanco**

Indicador	Centro De Azcapotzalco - San Pedro Xalpa	San Pedro Xalpa - Centro De Azcapotzalco
Total de Ascensos (pas)	9	34
Ocupación Máxima (pas/veh)	5	28
Captación por Km (pas/Km)	2	7
Velocidad de Operación (Km/h)	11.28	11.26
Velocidad Comercial (Km/h)	8.69	
Índice de Rotación	1.80	1.21
Distancia promedio recorrida por usuario	1.65	3.8
Suma Pas-km	36.28	83.56

**Tabla 20. Centro De Azcapotzalco - San Pedro Xalpa**

Indicador	Centro De Azcapotzalco - 10 de Abril	10 de Abril - Centro De Azcapotzalco
Total de Ascensos (pas)	39	52
Ocupación Máxima (pas/veh)	11	30
Captación por Km (pas/Km)	8	10
Velocidad de Operación (Km/h)	11.27	10.63
Velocidad Comercial (Km/h)	9.55	
Índice de Rotación	3.55	1.73
Distancia promedio recorrida por usuario	1.46	2.42
Suma Pas-km	36.48	63

**Tabla 21. Centro De Azcapotzalco - 10 de Abril**

Indicador	Centro De Azcapotzalco - Calz. La Naranja	Calz. La Naranja - Centro De Azcapotzalco
Total de Ascensos (pas)	33	55
Ocupación Máxima (pas/veh)	20	37
Captación por Km (pas/Km)	6	11
Velocidad de Operación (Km/h)	11.33	9.24
Velocidad Comercial (Km/h)	8.05	
Índice de Rotación	1.65	1.49
Distancia promedio recorrida por usuario	0.72	2.13
Suma Pas-km	16.65	55.31

**Tabla 22. Centro De Azcapotzalco - Calz. La Naranja**

Indicador	Metro El Rosario - Calz. La Naranja	Calz. La Naranja - Metro El Rosario
Total de Ascensos (pas)	36	48
Ocupación Máxima (pas/veh)	33	41
Captación por Km (pas/Km)	6	8
Velocidad de Operación (Km/h)	9.82	7.46
Velocidad Comercial (Km/h)	7.12	
Índice de Rotación	1.09	1.17
Distancia promedio recorrida por usuario	3.7	2.54
Suma Pas-km	114.85	88.9

**Tabla 23. Metro El Rosario - Calz. La Naranja**

Indicador	Parque Vía - Parque México	Parque México - Parque Vía
Total de Ascensos (pas)	59	16
Ocupación Máxima (pas/veh)	42	10
Captación por Km (pas/Km)	4	1
Velocidad de Operación (Km/h)	10.08	13.47
Velocidad Comercial (Km/h)	10.33	
Índice de Rotación	1.40	1.60
Distancia promedio recorrida por usuario	6.85	2.11
Suma Pas-km	287.49	82.24

**Tabla 24. Parque Vía - Parque México**

Indicador	Tacuba-Pemex-Providencia	Providencia-Pemex-Tacuba
Total de Ascensos (pas)	16	28
Ocupación Máxima (pas/veh)	10	21
Captación por Km (pas/Km)	3	5
Velocidad de Operación (Km/h)	13.77	12.32
Velocidad Comercial (Km/h)	10.53	
Índice de Rotación	1.60	1.33
Distancia promedio recorrida por usuario	1.95	4.6
Suma Pas-km	35.03	101.12

**Tabla 25. Tacuba-Pemex-Providencia**

Indicador	Tacuba - Bachilleres - U.H. Rosario	U.H. Rosario - Bachilleres - Tacuba
Total de Ascensos (pas)	38	29
Ocupación Máxima (pas/veh)	25	17
Captación por Km (pas/Km)	5	4
Velocidad de Operación (Km/h)	12.1	16.22
Velocidad Comercial (Km/h)	11.84	
Índice de Rotación	1.52	1.71
Distancia promedio recorrida por usuario	4.55	1.78
Suma Pas-km	118.4	49.79

**Tabla 26. Tacuba - Bachilleres - U.H. Rosario**

Indicador	Rosario - Andrea - Tezozómoc - Toreo	Toreo - Tezozómoc - Andrea - Rosario
Total de Ascensos (pas)	42	42
Ocupación Máxima (pas/veh)	32	20
Captación por Km (pas/Km)	5	6
Velocidad de Operación (Km/h)	9.59	14.13
Velocidad Comercial (Km/h)	9.65	
Índice de Rotación	1.31	2.10
Distancia promedio recorrida por usuario	3.73	1.79
Suma Pas-km	149.07	66.21

**Tabla 27. Rosario - Andrea - Tezozómoc – Toreo**

Indicador	Cuicuilhuac - Local - Unidad Bimbo	Unidad Bimbo - Local - Cuicuilhuac
Total de Ascensos (pas)	20	46
Ocupación Máxima (pas/veh)	20	29
Captación por Km (pas/Km)	3	7
Velocidad de Operación (Km/h)	13.19	12
Velocidad Comercial (Km/h)	11.66	
Índice de Rotación	1.00	1.59
Distancia promedio recorrida por usuario	1.63	2.82
Suma Pas-km	34.32	93.15

**Tabla 28. Cuicuilhuac - Local - Unidad Bimbo**

### 3.8 PROPUESTA DE DIMENSIONAMIENTO DEL SERVICIO (HMD)

En la propuesta de operación para la persona moral de la zona de Azcapotzalco, contempla los 24 recorridos analizados en el presente estudio.

El dimensionamiento se llevó a cabo a partir de los indicadores mencionados en el punto 3.7, así como considerando una unidad con capacidad para 60 pasajeros y un índice de ocupación de 0.9, lo que dio como resultado la siguiente información:

Recorrido	Demanda al día	Volumen de diseño	Tc (min)	Intervalo	Flota operativa	Flota reserva	Flota Total
Metro San Cosme - Deportivo Ceylán-Prohogar	2,924	120	63	15	4	0	4
Metro San Cosme - Cuicuilhuac Soriana	3,728	186	76	15	5	0	5
Metro La Raza - Ceylán	1,404	130	51	15	3	0	3
Metro La Raza - Mercado Azcapotzalco	3,955	217	96	15	6	1	7
Soriana Cuicuilhuac - Sullivan - Abraham González	7,273	180	119	15	8	0	8
Metro Tacuba - Metro Hidalgo	17,602	684	77	5	16	1	17
Metro Tacuba - Pensil México Nuevo	1,854	102	71	15	5	0	5
Metro Tacuba - Tlalnepantla	3,184	105	105	15	7	0	7

Metro Tacuba - Arboledas	814	68	131	15	9	1	10
Metro Hidalgo - Zacate	1,857	58	109	15	7	0	7
Metro Cuitláhuac - CCH Azcapotzalco	7,601	306	97	11	9	1	10
Metro Cuitláhuac - Metro El Rosario	5,407	185	131	15	9	1	10
Metro Cuitláhuac - San Pablo	13,423	384	111	8	13	0	13
Metro Popotla - Unidad Rosario 1	7,588	228	122	14	9	0	9
Metro El Rosario - Metro Toreo/Polanco	7,454	444	115	7	16	1	17
Centro De Azcapotzalco - San Pedro Xalpa	3,967	196	70	15	5	0	5
Centro De Azcapotzalco - 10 de Abril	4,488	180	63	15	4	1	5
Centro De Azcapotzalco - Calz. La Naranja	4,133	296	77	11	7	0	7
Metro El Rosario - Calz. La Naranja	6,763	264	88	12	7	0	7
Parque Vía - Parque México	3,413	210	155	15	10	1	11
Tacuba-Pemex-Providencia	3,104	168	89	15	6	0	6
Tacuba - Bachilleres - U.H. Rosario	4,000	125	95	15	6	0	6
Rosario - Andrea - Tezozómoc - Toreo	9,268	320	99	10	10	1	11
Cuitláhuac - Local - Unidad Bimbo	828	116	74	15	5	0	5
<b>Total</b>					<b>186</b>	<b>9</b>	<b>195</b>

**Tabla 7: Dimensionamiento de la Flota vehicular**

#### **Metro San Cosme - Deportivo Ceylán-Prohogar**

Este recorrido se diseñó con un volumen de 120 pasajeros, en vehículos con capacidad para 60 pasajeros, un índice de ocupación de 0.90 e intervalos de 15 minutos. Se obtuvo como resultado una flota operativa de 4 unidades, sin unidades de flota de reserva.

#### **Metro San Cosme - Cuitláhuac Soriana**

Este recorrido se diseñó con un volumen de 186 pasajeros, en vehículos con capacidad para 60 pasajeros, un índice de ocupación de 0.90 e intervalos de 15 minutos. Se obtuvo como resultado una flota operativa de 5 unidades, sin unidades de flota de reserva.

#### **Metro La Raza – Ceylán**

Este recorrido se diseñó con un volumen de 130 pasajeros, en vehículos con capacidad para 60 pasajeros, un índice de ocupación de 0.90 e intervalos de 15 minutos. Se obtuvo como resultado una flota operativa de 3 unidades, sin unidades de flota de reserva.

#### **Metro La Raza - Mercado Azcapotzalco**

Este recorrido se diseñó con un volumen de 217 pasajeros, en vehículos con capacidad para 60 pasajeros, un índice de ocupación de 0.90 e intervalos de 15 minutos. Se obtuvo como resultado una flota operativa de 6 unidades y 1 unidad de flota de reserva, dando un total de 7 unidades.

#### **Soriana Cuitláhuac - Sullivan - Abraham González**

Este recorrido se diseñó con un volumen de 180 pasajeros, en vehículos con capacidad para 60 pasajeros, un índice de ocupación de 0.90 e intervalos de 15 minutos. Se obtuvo como resultado una flota operativa de 8 unidades, sin unidades de flota de reserva.

#### **Metro Tacuba - Metro Hidalgo**

Este recorrido se diseñó con un volumen de 684 pasajeros, en vehículos con capacidad para 60 pasajeros, un índice de ocupación de 0.90 e intervalos de 5 minutos. Se obtuvo como resultado una flota operativa de 16 unidades y 1 unidad de flota de reserva, dando un total de 17 unidades.

#### **Metro Tacuba - Pensil México Nuevo**

Este recorrido se diseñó con un volumen de 102 pasajeros, en vehículos con capacidad para 60 pasajeros, un índice de ocupación de 0.90 e intervalos de 15 minutos. Se obtuvo como resultado una flota operativa de 5 unidades, sin unidades de flota de reserva.

**Metro Tacuba – Tlalnepantla**

Este recorrido se diseñó con un volumen de 105 pasajeros, en vehículos con capacidad para 60 pasajeros, un índice de ocupación de 0.90 e intervalos de 15 minutos. Se obtuvo como resultado una flota operativa de 7 unidades, sin unidades de flota de reserva.

**Metro Tacuba – Arboledas**

Este recorrido se diseñó con un volumen de 68 pasajeros, en vehículos con capacidad para 60 pasajeros, un índice de ocupación de 0.90 e intervalos de 15 minutos. Se obtuvo como resultado una flota operativa de 9 unidades y 1 unidad de flota de reserva, dando un total de 10 unidades.

**Metro Hidalgo – Zacate**

Este recorrido se diseñó con un volumen de 58 pasajeros, en vehículos con capacidad para 60 pasajeros, un índice de ocupación de 0.90 e intervalos de 15 minutos. Se obtuvo como resultado una flota operativa de 7 unidades, sin unidades de flota de reserva.

**Metro Cuitláhuac - CCH Azcapotzalco**

Este recorrido se diseñó con un volumen de 306 pasajeros, en vehículos con capacidad para 60 pasajeros, un índice de ocupación de 0.90 e intervalos de 11 minutos. Se obtuvo como resultado una flota operativa de 9 unidades y 1 unidad de flota de reserva, dando un total de 10 unidades.

**Metro Cuitláhuac - Metro El Rosario**

Este recorrido se diseñó con un volumen de 185 pasajeros, en vehículos con capacidad para 60 pasajeros, un índice de ocupación de 0.90 e intervalos de 15 minutos. Se obtuvo como resultado una flota operativa de 9 unidades y 1 unidad de flota de reserva, dando un total de 10 unidades.

**Metro Cuitláhuac - San Pablo**

Este recorrido se diseñó con un volumen de 384 pasajeros, en vehículos con capacidad para 60 pasajeros, un índice de ocupación de 0.90 e intervalos de 8 minutos. Se obtuvo como resultado una flota operativa de 13 unidades, sin unidades de flota de reserva.

**Metro Popotla - Unidad Rosario 1**

Este recorrido se diseñó con un volumen de 228 pasajeros, en vehículos con capacidad para 60 pasajeros, un índice de ocupación de 0.90 e intervalos de 14 minutos. Se obtuvo como resultado una flota operativa de 9 unidades, sin unidades de flota de reserva.

**Metro El Rosario - Metro Toreo/Polanco**

Este recorrido se diseñó con un volumen de 444 pasajeros, en vehículos con capacidad para 60 pasajeros, un índice de ocupación de 0.90 e intervalos de 7 minutos. Se obtuvo como resultado una flota operativa de 16 unidades y 1 unidad de flota de reserva, dando un total de 17 unidades.

**Centro de Azcapotzalco - San Pedro Xalpa**

Este recorrido se diseñó con un volumen de 196 pasajeros, en vehículos con capacidad para 60 pasajeros, un índice de ocupación de 0.90 e intervalos de 15 minutos. Se obtuvo como resultado una flota operativa de 5 unidades, sin unidades de flota de reserva.

**Centro de Azcapotzalco - 10 de Abril**

Este recorrido se diseñó con un volumen de 180 pasajeros, en vehículos con capacidad para 60 pasajeros, un índice de ocupación de 0.90 e intervalos de 15 minutos. Se obtuvo como resultado una flota operativa de 4 unidades y 1 unidad de flota de reserva, dando un total de 5 unidades.

**Centro de Azcapotzalco - Calz. La Naranja**

Este recorrido se diseñó con un volumen de 296 pasajeros, en vehículos con capacidad para 60 pasajeros, un índice de ocupación de 0.90 e intervalos de 11 minutos. Se obtuvo como resultado una flota operativa de 7 unidades, sin unidades de flota de reserva.

**Metro El Rosario - Calz. La Naranja**

Este recorrido se diseñó con un volumen de 264 pasajeros, en vehículos con capacidad para 60 pasajeros, un índice de ocupación de 0.90 e intervalos de 12 minutos. Se obtuvo como resultado una flota operativa de 7 unidades, sin unidades de flota de reserva.

**Parque Vía - Parque México**

Este recorrido se diseñó con un volumen de 210 pasajeros, en vehículos con capacidad para 60 pasajeros, un índice de ocupación de 0.90 e intervalos de 15 minutos. Se obtuvo como resultado una flota operativa de 10 unidades y 1 unidad de flota de reserva, dando un total de 11 unidades.

**Tacuba-Pemex-Providencia**

Este recorrido se diseñó con un volumen de 168 pasajeros, en vehículos con capacidad para 60 pasajeros, un índice de ocupación de 0.90 e intervalos de 15 minutos. Se obtuvo como resultado una flota operativa de 6 unidades, sin unidades de flota de reserva.

**Tacuba - Bachilleres - U.H. Rosario**

Este recorrido se diseñó con un volumen de 125 pasajeros, en vehículos con capacidad para 60 pasajeros, un índice de ocupación de 0.90 e intervalos de 15 minutos. Se obtuvo como resultado una flota operativa de 6 unidades, sin unidades de flota de reserva.

**Rosario - Andrea - Tezozómoc – Toreo**

Este recorrido se diseñó con un volumen de 320 pasajeros, en vehículos con capacidad para 60 pasajeros, un índice de ocupación de 0.90 e intervalos de 10 minutos. Se obtuvo como resultado una flota operativa de 10 unidades y 1 unidad de flota de reserva, dando un total de 11 unidades.

**Cuitláhuac - Local - Unidad Bimbo**

Este recorrido se diseñó con un volumen de 116 pasajeros, en vehículos con capacidad para 60 pasajeros, un índice de ocupación de 0.90 e intervalos de 15 minutos. Se obtuvo como resultado una flota operativa de 5 unidades, sin unidades de flota de reserva.

En general, se tiene una flota total para la empresa de 195 unidades de 60 pasajeros distribuidas de la siguiente forma:

186 unidades operativas y 9 unidades de reserva.

**4. RESUMEN**

La zona de Azcapotzalco de la Ciudad de México, tiene la necesidad de una transformación en el transporte público que atiende a sus habitantes, realizando una renovación en el parque vehicular actual con la introducción de nuevas tecnologías que brinden accesibilidad, confiabilidad, seguridad, comodidad, bajas emisiones e integración con otros modos de transporte.

La Ciudad de México realiza acciones que ayuden a mejorar el transporte público en las zonas periferias, esto a través de la creación e impulsión de un servicio zonal que sea brindado por una persona moral que cumpla con una operación regulada, controlada y con un recaudo centralizado, con el fin de garantizar el mejoramiento sustancial del servicio.

El Estudio de Oferta y Demanda para las Rutas 3, 17 y 23 se realizó con el objetivo de conocer la situación operativa actual y tener instrumentos para dimensionar el parque vehicular, optimizar la operación y ofrecer un servicio zonal con las condiciones adecuadas.

Actualmente el servicio atiende una demanda promedio de 126,032 usuarios por día, esta demanda se reparte entre sus servicios de la siguiente manera: Metro San Cosme - Deportivo Ceylán-Prohogar con 2,924 pasajeros, Metro San Cosme - Cuitláhuac Soriana con 3,728 pasajeros, Metro La Raza - Ceylán con 1,404 pasajeros, Metro La Raza - Mercado Azcapotzalco con 3,955 pasajeros, Soriana Cuitláhuac - Sullivan - Abraham González con 7,273 pasajeros, Metro Tacuba - Metro Hidalgo con 17,602 pasajeros, Metro Tacuba - Pensil México Nuevo con 1,854 pasajeros, Metro Tacuba - Tlalnepantla con 3,184 pasajeros, Metro Tacuba - Arboledas con 814 pasajeros, Metro Hidalgo - Zacate con 1,857 pasajeros, Metro Cuitláhuac - CCH Azcapotzalco con 7,601 pasajeros, Metro Cuitláhuac - Metro El Rosario con 5,407

pasajeros, Metro Cuitláhuac - San Pablo con 13,423 pasajeros, Metro Popotla - Unidad Rosario 1 con 7,588 pasajeros, Metro El Rosario - Metro Toreo/Polanco con 7,454 pasajeros, Centro De Azcapotzalco - San Pedro Xalpa con 3,967 pasajeros, Centro De Azcapotzalco - 10 de Abril con 4,488 pasajeros, Centro De Azcapotzalco - Calz. La Naranja con 4,133 pasajeros, Metro El Rosario - Calz. La Naranja con 6,763 pasajeros, Parque Vía - Parque México con 3,413 pasajeros, Tacuba-Pemex-Providencia con 3,104 pasajeros, Tacuba - Bachilleres - U.H. Rosario con 4,000 pasajeros, Rosario - Andrea - Tezozómoc - Toreo con 9,268 pasajeros, Cuitláhuac - Local - Unidad Bimbo con 828 pasajeros.

La HMD para el servicio es de 08:00 a 09:00 con 6,596 pasajeros registrados durante ese periodo y la HMD PM se registró de 18:00 a 19:00 horas con 6,314 pasajeros.

## 5. CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto, con relación al balance entre la oferta y la demanda de los servicios significativos de transporte público colectivo de pasajeros que operan en la zona de Azcapotzalco, se concluye lo siguiente:

- a) El parque vehicular con que se presta el servicio en la ruta está compuesto por vehículos de tecnología obsoleta que no cumple con normas ambientales, por lo cual genera altas emisiones contaminantes; una proporción importante son microbuses de baja capacidad que no fueron diseñados para el transporte de pasajeros; y la mayor parte de estos vehículos ya concluyeron su vida útil, lo que hace necesaria la sustitución de estos vehículos por unidades de mayor capacidad y tecnología ambiental actualizada.
- b) Es necesario mejorar el servicio a efecto de que cuente con espacios previamente establecidos para el ascenso y descenso de usuarios.
- c) Se requiere ajustar la oferta de transporte, reduciendo el número de unidades en operación, sustituyendo el parque vehicular actual por unidades de mayor capacidad, en congruencia con la cantidad y comportamiento de la demanda, con un esquema de operación que programe la capacidad ofertada en función de la demanda del servicio.
- d) Es necesario mejorar la organización de los prestadores del servicio, a efecto de que superen sus actuales deficiencias, así como el diseño de un sistema integrado que se articule física, operativa y tecnológicamente con los modos de transporte que operan en la zona de influencia del servicio zonal, a efecto de garantizar un servicio confiable, eficiente, cómodo, seguro, de bajas emisiones y con altos estándares de calidad y cobertura.
- e) Es necesario mejorar tecnológicamente la prestación del servicio de transporte público de pasajeros e introducir modificaciones al esquema de organización de los prestadores del servicio actuales, a efecto de mejorar el aprovechamiento de los recursos (tiempo, espacio, energía, etc.) y, en consecuencia, la calidad de vida de la población de la zona sur y centro de la Ciudad de México.

## 6. ANEXOS

### 6.1 DESCRIPTIVOS DE LOS SERVICIOS

#### Descripción y movimientos de la Ruta Metro San Cosme - Deportivo Ceylán-Prohogar, ambos sentidos.

DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO		DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO	
<b>Recorrido</b>	Metro San Cosme - Deportivo Ceylán - Prohogar	<b>Recorrido</b>	Deportivo Ceylán - Metro San Cosme - Prohogar
<b>Sentido</b>	Centro - Periferia	<b>Sentido</b>	Periferia - Centro
<b>Longitud</b>	6.43	<b>Longitud</b>	6.10
<b>Movimiento</b>	<b>Circula sobre</b>	<b>Movimiento</b>	<b>Circula sobre</b>
Inicia	Av. Ribera de San Cosme y M. San Cosme	Inicia	Av. Central y Av. Ceylán
Derecha	Calle Naranja	Izquierda	Av. Jardín
Derecha	Calle Amado Nervo	Derecha	Calle Mineros Metalúrgicos
Derecha	Calle Jaime Torres Bodet	Derecha	Calle 16
Izquierda	Calle Amado Nervo	Izquierda	Av. Cuitláhuac
Izquierda	Calle Santa María la Ribera	Derecha	Calle Pino
Izquierda	Calle Salvador Díaz Mirón	Continúa	Calle Doctor Atl
Derecha	Calle Jaime Torres Bodet	Derecha	Calle Salvador Díaz Mirón
Continúa	Calle Ciprés	Izquierda	Calle Jaime Torres Bodet
Derecha	Av. Paseo de las Jacarandas	Derecha	Av. Ribera de San Cosme

Retorno	Av. Paseo de las Jacarandas	Termina	Av. Ribera de San Cosme y Calle Naranja
Derecha	Calle Ciprés		
Derecha	Calle 7		
Izquierda	Calle 16		
Derecha	Glorieta Calle Mineros Metalúrgicos		
Izquierda	Glorieta Calle Mineros Metalúrgicos		
Continúa	Calle Mineros Metalúrgicos		
Izquierda	Calle 8		
Derecha	Av. Central		
Termina	Av. Central y Av. Ceylán		

**Descripción y movimientos de la Ruta Metro San Cosme - Cuitláhuac Soriana, ambos sentidos.**

DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO		DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO	
<b>Recorrido</b>	Metro San Cosme - Cuitláhuac Soriana	<b>Recorrido</b>	Soriana Cuitláhuac - Metro San Cosme
<b>Sentido</b>	Centro - Periferia	<b>Sentido</b>	Periferia - Centro
<b>Longitud</b>	6.17	<b>Longitud</b>	5.93
<b>Movimiento</b>	<b>Circula sobre</b>	<b>Movimiento</b>	<b>Circula sobre</b>
Inicia	Av. Ribera de San Cosme y M. San Cosme	Inicia	Continuación Calle Nueces y Av. Cuitláhuac
Derecha	Calle Naranja	Izquierda	Av. Cuitláhuac
Derecha	Calle Amado Nervo	Derecha	Calle Pino
Derecha	Calle Jaime Torres Bodet	Continúa	Calle Doctor Atl
Izquierda	Calle Amado Nervo	Derecha	Calle Salvador Díaz Mirón
Izquierda	Calle Santa María la Ribera	Izquierda	Calle Jaime Torres Bodet
Izquierda	Calle Salvador Díaz Mirón	Derecha	Av. Ribera de San Cosme
Derecha	Calle Jaime Torres Bodet	Termina	Av. Ribera de San Cosme y Calle Naranja
Continúa	Calle Ciprés		
Derecha	Av. Paseo de las Jacarandas		
Retorno	Av. Paseo de las Jacarandas		
Derecha	Calle Ciprés		
Derecha	Calle 7		
Izquierda	Calle 16		
Izquierda	Av. Cuitláhuac		
Derecha	Continuación Calle Nueces		
Retorno	Continuación Calle Nueces		
Termina	Continuación Calle Nueces y Av. Cuitláhuac		

**Descripción y movimientos de la Ruta Metro La Raza - Ceylán, ambos sentidos.**

DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO		DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO	
<b>Recorrido</b>	Metro La Raza - Ceylán	<b>Recorrido</b>	Ceylán - Metro La Raza
<b>Sentido</b>	Centro - Periferia	<b>Sentido</b>	Periferia - Centro
<b>Longitud</b>	3.59	<b>Longitud</b>	4.57
<b>Movimiento</b>	<b>Circula sobre</b>	<b>Movimiento</b>	<b>Circula sobre</b>
Inicia	CETRAM La Raza	Inicia	Av. Central y Av. Ceylán
Continúa	Av. Insurgentes Norte	Derecha	Calle 8
Derecha	Av. José A. Clave	Izquierda	Calle 19
Continúa	Av. Antonio Valeriano	Derecha	Calle Central Sur
Derecha	Calle Central Sur	Derecha	Av. Antonio Valeriano
Izquierda	Calle 21	Continúa	Av. Encarnación Ortiz
Izquierda	Calle 8	Retorno	Av. Encarnación Ortiz
Derecha	Av. Central	Continúa	Av. Antonio Valeriano
Termina	Av. Central y Av. Ceylán	Izquierda	Av. Calzada Vallejo

	Derecha	Calle Godard
	Izquierda	Av. Insurgentes Norte
	Retorno	CETRAM La Raza
	Termina	CETRAM La Raza

**Descripción y movimientos de la Ruta Metro La Raza - Mercado Azcapotzalco, ambos sentidos.**

DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO		DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO	
<b>Recorrido</b>	Metro La Raza - Mercado Azcapotzalco	<b>Recorrido</b>	Mercado Azcapotzalco - Metro La Raza
<b>Sentido</b>	Centro - Periferia	<b>Sentido</b>	Periferia - Centro
<b>Longitud</b>	6.96	<b>Longitud</b>	7.85
<b>Movimiento</b>	<b>Circula sobre</b>	<b>Movimiento</b>	<b>Circula sobre</b>
Inicia	CETRAM La Raza	Inicia	Av. Azcapotzalco y Calle Porvenir
Continúa	Av. Insurgentes Norte	Derecha	Calle Capilla de los Reyes
Derecha	Av. José A. Clave	Derecha	Av. 22 de Febrero
Continúa	Av. Antonio Valeriano	Izquierda	Calle Minerva
Continúa	Av. Encarnación Ortiz	Continúa	Calle San Sebastián
Izquierda	Calle Pino	Derecha	Calle Nopatitla
Derecha	Av. Antonio Valeriano	Izquierda	Calle Wake
Derecha	Calle Ciprés	Derecha	Calle Norte 81 - A
Derecha	Calle 7	Continúa	Calle Norte 83
Izquierda	Calle 16	Izquierda	Calle Rabaúl
Izquierda	Av. Cuitláhuac	Derecha	Continuación Calle Nueces
Derecha	Continuación Calle Nueces	Izquierda	Av. Cuitláhuac
Izquierda	Calle Rabaúl	Derecha	Calle Córcega
Derecha	Calle Norte 83	Izquierda	Av. Encarnación Ortiz
Izquierda	Calle Wake	Izquierda	Av. Antonio Valeriano
Derecha	Calle Nopatitla	Izquierda	Av. Calzada Vallejo
Izquierda	Calle San Sebastián	Derecha	Calle Godard
Continúa	Calle Esperanza	Izquierda	Av. Insurgentes Norte
Derecha	Av. Azcapotzalco	Retorno	CETRAM La Raza
Termina	Av. Azcapotzalco y Calle Porvenir	Termina	CETRAM La Raza

**Descripción y movimientos de la Ruta Soriana Cuitláhuac - Sullivan - Abraham González, ambos sentidos.**

DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO		DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO	
<b>Recorrido</b>	Sullivan - Soriana Cuitláhuac - Abraham González	<b>Recorrido</b>	Soriana Cuitláhuac - Sullivan - Abraham González
<b>Sentido</b>	Centro - Periferia	<b>Sentido</b>	Periferia - Centro
<b>Longitud</b>	9.39	<b>Longitud</b>	10.45
<b>Movimiento</b>	<b>Circula sobre</b>	<b>Movimiento</b>	<b>Circula sobre</b>
Inicia	Calle Serapio Rendón y Calle Mtro. A. Caso	Inicia	Av. Azcapotzalco y Calle Porvenir
Continúa	Calle Santa María la Ribera	Derecha	Calle Capilla de los Reyes
Izquierda	Calle Salvador Díaz Mirón	Derecha	Av. 22 de Febrero
Derecha	Calle Jaime Torres Bodet	Izquierda	Calle Minerva
Continúa	Calle Ciprés	Continúa	Calle San Sebastián
Derecha	Av. Paseo de las Jacarandas	Derecha	Calle Nopatitla
Retorno	Av. Paseo de las Jacarandas	Izquierda	Calle Wake
Derecha	Calle Ciprés	Derecha	Calle Norte 81 - A
Derecha	Calle 7	Continúa	Calle Norte 83
Izquierda	Calle 16	Izquierda	Calle Rabaúl
Izquierda	Av. Cuitláhuac	Derecha	Continuación Calle Nueces
Derecha	Continuación Calle Nueces	Izquierda	Av. Cuitláhuac

Izquierda	Calle Rabaúl	Derecha	Calle Pino
Derecha	Calle Norte 83	Continúa	Calle Doctor Atl
Izquierda	Calle Wake	Derecha	Calle Salvador Díaz Mirón
Derecha	Calle Nopatitla	Izquierda	Calle Jaime Torres Bodet
Izquierda	Calle San Sebastián	Continúa	Calle Miguel E. Schultz
Continúa	Calle Esperanza	Izquierda	Calle James Sullivan
Derecha	Av. Azcapotzalco	Izquierda	Calle Serapio Rendón
Termina	Av. Azcapotzalco y Calle Porvenir	Termina	Calle Serapio Rendón y Calle Mtro. A. Caso

**Descripción y movimientos de la Ruta Metro Tacuba - Metro Hidalgo, ambos sentidos.**

DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO		DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO	
<b>Recorrido</b>	Metro Tacuba - Metro Hidalgo	<b>Recorrido</b>	Metro Hidalgo - Metro Tacuba
<b>Sentido</b>	Centro - Periferia	<b>Sentido</b>	Periferia - Centro
<b>Longitud</b>	6.32	<b>Longitud</b>	5.91
<b>Movimiento</b>	<b>Circula sobre</b>	<b>Movimiento</b>	<b>Circula sobre</b>
Inicia	CETRAM Tacuba	Inicia	Av. Rosales y Calle Ignacio Mariscal
Izquierda	Av. Marina Nacional	Derecha	Av. Paseo de la Reforma
Continúa	Av. Parque Vía	Derecha	Calle Maestro Antonio Caso
Continúa	Calle James Sullivan	Continúa	Av. Parque Vía
Izquierda	Calle Sadi Carnot	Continúa	Av. Marina Nacional
Derecha	Av. Ribera de San Cosme	Derecha	CETRAM Tacuba
Continúa	Av. México - Tenochtitlán	Termina	CETRAM Tacuba y Av. Marina Nacional
Derecha	Av. Rosales		
Termina	Av. Rosales y Calle Ignacio Mariscal		

**Descripción y movimientos de la Ruta Metro Tacuba - Pensil México Nuevo, ambos sentidos.**

DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO		DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO	
<b>Recorrido</b>	Metro Tacuba - Pensil México Nuevo	<b>Recorrido</b>	Pensil México Nuevo - Metro Tacuba
<b>Sentido</b>	Centro - Periferia	<b>Sentido</b>	Periferia - Centro
<b>Longitud</b>	4.59	<b>Longitud</b>	4.31
<b>Movimiento</b>	<b>Circula sobre</b>	<b>Movimiento</b>	<b>Circula sobre</b>
Inicia	CETRAM Tacuba	Inicia	C. Río de las Pampas y C. General Aristas
Izquierda	Av. Marina Nacional	Izquierda	Calle General Aristas
Derecha	Calle Golfo de Adén	Izquierda	Calle Sanctórum
Continúa	Calle Lago Chiem	Continúa	Calzada Santa Cruz Cacalco
Derecha	Calle Lago Naur	Izquierda	Calle Lago Yojoa
Derecha	Calle Lago Erne	Derecha	Calle Cerrada Lago San Pedro
Izquierda	Calle Lago Ness	Izquierda	Calle Lago San Pedro
Izquierda	Calle Lago San Pedro	Derecha	Calle Lago Kolind
Derecha	Calle Lago Atitlán	Izquierda	Calle Lago Erne
Izquierda	Calle San Joaquín	Derecha	Calle Lago Gran Oso
Izquierda	Calle Poniente 151	Izquierda	Calle Lago Chiem
Derecha	Calzada Santa Cruz Cacalco	Continúa	Calle Golfo de Adén
Continúa	Calle Sanctórum	Derecha	Calle Lago Espiridino
Derecha	Calle General Aristas	Derecha	Av. Marina Nacional
Derecha	Calzada México Tacuba	Retorno	Av. Marina Nacional
Izquierda	Calle Río Paraná	Derecha	CETRAM Tacuba
Izquierda	Calle Río de las Pampas	Termina	CETRAM Tacuba y Av. Marina Nacional
Termina	C. Río de las Pampas y C. General Aristas		

**Descripción y movimientos de la Ruta Metro Tacuba - Tlalnepantla, ambos sentidos.**

DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO		DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO	
<b>Recorrido</b>	Metro Tacuba - Tlalnepantla	<b>Recorrido</b>	Tlalnepantla - Metro Tacuba
<b>Sentido</b>	Centro - Periferia	<b>Sentido</b>	Periferia - Centro
<b>Longitud</b>	10.87	<b>Longitud</b>	11.77
<b>Movimiento</b>	<b>Circula sobre</b>	<b>Movimiento</b>	<b>Circula sobre</b>
Inicia	Calzada México Tacuba y Metro Tacuba	Inicia	Av. P. Benito Juárez y Calle F. Berriozábal
Derecha	Av. Azcapotzalco	Izquierda	Calle Mariano Escobedo
Izquierda	Calle Mar Mediterráneo	Izquierda	Av. Ayuntamiento
Derecha	Av. Aquiles Serdán	Derecha	Av. Presidente Benito Juárez
Continúa	Av. Adolfo López Mateos	Izquierda	Av. Adolfo López Mateos
Derecha	Av. Presidente Benito Juárez	Continúa	Av. Aquiles Serdán
Termina	Av. P. Benito Juárez y Calle F. Berriozábal	Derecha	Gaza Calzada México Tacuba
		Termina	Calz. México Tacuba y Av. Aquiles Serdán

**Descripción y movimientos de la Ruta Metro Tacuba - Arboledas, ambos sentidos.**

DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO		DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO	
<b>Recorrido</b>	Metro Tacuba - Arboledas	<b>Recorrido</b>	Arboledas - Metro Tacuba
<b>Sentido</b>	Centro - Periferia	<b>Sentido</b>	Periferia - Centro
<b>Longitud</b>	16.69	<b>Longitud</b>	16.98
<b>Movimiento</b>	<b>Circula sobre</b>	<b>Movimiento</b>	<b>Circula sobre</b>
Inicia	Calzada México Tacuba y Metro Tacuba	Inicia	Calz. de los Jinetes y C. Parque los Pájaros
Continúa	Av. 16 de Septiembre	Derecha	Calle Valle Dolores
Izquierda	Calle San Andrés Atoto	Continúa	Periférico Blvr. Manuel Ávila Camacho
Derecha	Periférico Blvr. Manuel Ávila Camacho	Derecha	Calle Circuito del Parque
Derecha	Gaza Calzada de los Jinetes	Continúa	Calle Circuito del Parque
Termina	Calz. de los Jinetes y C. Parque los Pájaros	Continúa	Calle Circuito Puericultores
		Derecha	Gaza Periférico Blvr. Manuel A. Camacho
		Derecha	Av. Satélite
		Derecha	Av. Santa Mónica
		Continúa	Av. Adolfo López Mateos
		Continúa	Av. Aquiles Serdán
		Derecha	Gaza Calzada México Tacuba
		Termina	Calz. México Tacuba y Av. Aquiles Serdán

**Descripción y movimientos de la Ruta Metro Hidalgo - Zacate, ambos sentidos.**

DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO		DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO	
<b>Recorrido</b>	Metro Hidalgo - Zacate	<b>Recorrido</b>	Zacate - Metro Hidalgo
<b>Sentido</b>	Centro - Periferia	<b>Sentido</b>	Periferia - Centro
<b>Longitud</b>	11.04	<b>Longitud</b>	9.68
<b>Movimiento</b>	<b>Circula sobre</b>	<b>Movimiento</b>	<b>Circula sobre</b>
Inicia	Av. Rosales y Calle Ignacio Mariscal	Inicia	C. General Aristas y C. Río de las Pampas
Derecha	Av. Paseo de la Reforma	Izquierda	Calle Río de las Pampas
Derecha	Calle Maestro Antonio Caso	Izquierda	Calle Río Paraná
Continúa	Av. Marina Nacional	Derecha	Calle Río Tlacotalpan
Retorno	Av. Marina Nacional y Calle Lago Güija	Izquierda	Calzada México - Tacuba
Derecha	Calle Golfo de Adén	Derecha	Calle Lago Musters
Continúa	Calle Lago Chiem	Izquierda	Calle Ignacio Allende
Derecha	Calle Lago Naur	Derecha	Calle San Joaquín
Derecha	Calle Lago Erne	Izquierda	Calle Lago Atitlán
Izquierda	Calle Lago Ness	Derecha	Calle Poniente 143

Izquierda	Calle Lago San Pedro	Izquierda	Calzada Santa Cruz Cacalco
Derecha	Calle Lago Atitlán	Continúa	Calzada Santa Cruz Cacalco
Derecha	Calle San Joaquín	Izquierda	Calle Lago Yojoa
Izquierda	Calle Ignacio Allende	Derecha	Calle Lago San Pedro
Derecha	Calle Lago Musters	Izquierda	Calle Lago San Pedro
Derecha	Calzada México - Tacuba	Derecha	Calle Lago Kolind
Izquierda	Calle Lago Buenos Aires	Izquierda	Calle Lago Erne
Izquierda	Av. 16 de Septiembre	Derecha	Calle Gran Oso
Izquierda	Calle Sanctórum	Izquierda	Calle Lago Chiem
Derecha	Calle Río Tlacotalpan	Derecha	Calle Lago Espiridino
Izquierda	Calle General Aristas	Derecha	Av. Marina Nacional
Termina	C. General Aristas y C. Río de las Pampas	Continúa	Calle Jamen Sullivan
		Izquierda	Calle Sadi Carnot
		Derecha	Av. México Tenochtitlán
		Derecha	Av. Rosales
		Termina	Av. Rosales y Calle Ignacio Mariscal

#### Descripción y movimientos de la Ruta Metro Cuitláhuac - CCH Azcapotzalco, ambos sentidos.

DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO		DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO	
<b>Recorrido</b>	Metro Cuitláhuac - CCH Azcapotzalco	<b>Recorrido</b>	CCH Azcapotzalco - Metro Cuitláhuac
<b>Sentido</b>	Centro - Periferia	<b>Sentido</b>	Periferia - Centro
<b>Longitud</b>	8.34	<b>Longitud</b>	8.45
<b>Movimiento</b>	<b>Circula sobre</b>	<b>Movimiento</b>	<b>Circula sobre</b>
Inicia	Calz. México Tacuba y Metro Cuitláhuac	Inicia	C. Hda. de Narvarte y Calz. De las Armas
Derecha	Av. Azcapotzalco	Izquierda	Calle Hacienda del Rosario
Izquierda	Calle Mar Mediterráneo	Derecha	Calle Hacienda Sotelo
Continúa	Av. Aquiles Serdán	Continúa	Av. Manuel Salazar
Izquierda	Av. 5 de Mayo	Continúa	Calle Manuel Salazar
Derecha	Av. Tezozómoc	Continúa	Calle Morelos
Izquierda	Calle Campo Cantemec	Continúa	Av. Campo Grijalva
Izquierda	Calle Campo Tasajeras	Izquierda	Calle Campo Chilapilla
Derecha	Calle Campo Chilapilla	Izquierda	Calle Campo Tasajeras
Derecha	Av. Campo Grijalva	Derecha	Calle Campo Cantemec
Continúa	Calle Morelos	Derecha	Av. Tezozómoc
Continúa	Calle Manuel Salazar	Izquierda	Av. 5 de Mayo
Continúa	Av. Manuel Salazar	Derecha	Av. Aquiles Serdán
Continúa	Calle Hacienda Sotelo	Derecha	Gaza Calzada México Tacuba
Izquierda	Calle Hacienda del Rosario	Termina	Calz. México Tacuba y Av. Aquiles Serdán
Derecha	Calle Hacienda de Narvarte		
Continúa	Calle Rancho Esmeralda		
Termina	C. Rancho Esmeralda y Calz. De las Armas		

#### Descripción y movimientos de la Ruta Metro Cuitláhuac - Metro El Rosario, ambos sentidos.

DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO		DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO	
<b>Recorrido</b>	Metro Cuitláhuac - Metro El Rosario	<b>Recorrido</b>	Metro El Rosario - Metro Cuitláhuac
<b>Sentido</b>	Centro - Periferia	<b>Sentido</b>	Periferia - Centro
<b>Longitud</b>	12.42	<b>Longitud</b>	11.98
<b>Movimiento</b>	<b>Circula sobre</b>	<b>Movimiento</b>	<b>Circula sobre</b>
Inicia	Calz. México Tacuba y Metro Cuitláhuac	Inicia	Andén A Sur CETRAM El Rosario
Derecha	Av. Azcapotzalco	Izquierda	Calle Cultura Norte
Izquierda	Calle Coachilco	Derecha	Av. de las Culturas

Continúa	Calle Tepantongo	Izquierda	Av. de los Ejidos
Continúa	Av. San Pablo Xalpa	Derecha	Av. Cultura Romana
Izquierda	Av. Benito Juárez	Continúa	Av. de las Granjas
Derecha	Calle Niños Héroes	Derecha	Gaza Av. Deportivo Reynosa
Derecha	Av. Cultura Romana	Derecha	Av. San Pablo Xalpa
Retorno	Av. Cultura Romana	Retorno	Av. San Pablo Xalpa
Continúa	Av. De los Ejidos	Continúa	Calle Campo Gasoducto
Izquierda	Calle de la Dalia	Izquierda	Calle Campo Nuevo Limón
Izquierda	Av. Ixtacala	Izquierda	Av. Antigua Calzada de Guadalupe
Derecha	Av. de las Culturas	Derecha	Av. Prolongación San Simón
Izquierda	Calle Cultura Norte	Continúa	Calle Ignacio Zaragoza
Continúa	Calle Campo Bello	Izquierda	Calle Tlalnepantla
Continúa	Calle Prolongación San Carlos	Derecha	Calle Reforma
Derecha	Av. El Rosario	Continúa	Calle Centenario
Derecha	Calle Cultura Norte	Continúa	Calle José F. Gutiérrez
Izquierda	CETRAM El Rosario	Derecha	Av. Invierno
Termina	Anden A Sur CETRAM El Rosario	Izquierda	Av. Aquiles Serdán
		Derecha	Gaza Calzada México Tacuba
		Termina	Calz. México Tacuba y Av. Aquiles Serdán

**Descripción y movimientos de la Ruta Metro Cuitláhuac - San Pablo, ambos sentidos.**

DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO		DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO	
<b>Recorrido</b>	Metro Cuitláhuac - San Pablo	<b>Recorrido</b>	San Pablo - Metro Cuitláhuac
<b>Sentido</b>	Centro - Periferia	<b>Sentido</b>	Periferia - Centro
<b>Longitud</b>	10.1	<b>Longitud</b>	8.82
<b>Movimiento</b>	<b>Circula sobre</b>	<b>Movimiento</b>	<b>Circula sobre</b>
Inicia	Calz. México Tacuba y Metro Cuitláhuac	Inicia	Av. Ixtacala y Av. Civilizaciones
Derecha	Av. Azcapotzalco	Retorno	Av. Ixtacala
Izquierda	Calle Coachilco	Continúa	Av. De los Ejidos
Continúa	Calle Tepantongo	Derecha	Av. Cultura Romana
Continúa	Av. San Pablo Xalpa	Derecha	Calle Niños Héroes
Izquierda	Av. Benito Juárez	Izquierda	Av. Benito Juárez
Derecha	Calle Niños Héroes	Derecha	Av. San Pablo Xalpa
Derecha	Av. Cultura Romana	Continúa	Calle Campo Gasoducto
Retorno	Av. Cultura Romana	Izquierda	Calle Campo Nuevo Limón
Continúa	Av. De los Ejidos	Izquierda	Av. Antigua Calzada de Guadalupe
Izquierda	Calle de la Dalia	Derecha	Av. Prolongación San Simón
Izquierda	Av. Ixtacala	Continúa	Calle Ignacio Zaragoza
Termina	Av. Ixtacala y Av. Civilizaciones	Izquierda	Calle Tlalnepantla
		Derecha	Calle Reforma
		Continúa	Calle Centenario
		Continúa	Calle José F. Gutiérrez
		Derecha	Av. Invierno
		Izquierda	Av. Aquiles Serdán
		Derecha	Gaza Calzada México Tacuba
		Termina	Calz. México Tacuba y Av. Aquiles Serdán

**Descripción y movimientos de la Ruta Metro Popotla - Unidad Rosario 1, ambos sentidos.**

DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO		DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO	
<b>Recorrido</b>	Metro Popotla - Unidad Rosario 1	<b>Recorrido</b>	Unidad Rosario 1 - Metro Popotla
<b>Sentido</b>	Centro - Periferia	<b>Sentido</b>	Periferia - Centro

<b>Longitud</b>	9.86	<b>Longitud</b>	9.87
<b>Movimiento</b>	<b>Circula sobre</b>	<b>Movimiento</b>	<b>Circula sobre</b>
Inicia	Calz. México Tacuba y Metro Popotla	Inicia	Calle Cultura Náhuatl y Av. Civilizaciones
Derecha	Av. Cuitláhuac	Derecha	Av. De las Culturas
Izquierda	Calle Egipto	Izquierda	Calle Renacimiento
Derecha	Calle Ignacio Allende	Izquierda	Av. Aquiles Serdán
Izquierda	Av. Clavería	Izquierda	Av. Mimosas
Derecha	Av. Azcapotzalco	Continúa	Av. Refinería Azcapotzalco
Izquierda	Calle Coachilco	Derecha	Av. Antigua Calzada de Guadalupe
Continúa	Calle Tepantongo	Derecha	Av. Prolongación San Simón
Izquierda	Av. Refinería Azcapotzalco	Continúa	Calle Ignacio Zaragoza
Continúa	Av. Esperanza	Izquierda	Calle Tlalnepantla
Continúa	Av. Ahuehuetes	Derecha	Calle Reforma
Derecha	Av. Aquiles Serdán	Continúa	Calle Centenario
Derecha	Calle Renacimiento	Continúa	Calle José F. Gutiérrez
Derecha	Av. De las Culturas	Izquierda	Calle Estío
Izquierda	Calle Cultura Náhuatl	Continúa	Av. Clavería
Termina	Calle Cultura Náhuatl y Av. Civilizaciones	Derecha	Calle Ignacio Allende
		Izquierda	Calle Egipto
		Derecha	Av. Cuitláhuac
		Izquierda	Calzada México Tacuba
		Termina	Calz. México Tacuba y Metro Popotla

**Descripción y movimientos de la Ruta Metro El Rosario - Metro Toreo/Polanco, ambos sentidos.**

DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO		DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO	
<b>Recorrido</b>	Metro El Rosario - Metro Toreo/Polanco	<b>Recorrido</b>	Metro Toreo/Polanco - Metro El Rosario
<b>Sentido</b>	Centro - Periferia	<b>Sentido</b>	Periferia - Centro
<b>Longitud</b>	8.87	<b>Longitud</b>	10.30
<b>Movimiento</b>	<b>Circula sobre</b>	<b>Movimiento</b>	<b>Circula sobre</b>
Inicia	Anden A Sur CETRAM El Rosario	Inicia	Calz. Ing. militares y C. Priv. Río Pilcomayo
Izquierda	Calle Cultura Norte	Izquierda	Av. 16 de Septiembre
Continúa	Av. De las Culturas	Izquierda	Av. De las Torres
Continúa	Av. Adolfo López Mateos	Derecha	Calle 4
Derecha	Gaza Calzada de las Armas	Izquierda	Calle Victoria
Continúa	Calle 5	Derecha	Calzada de las Armas
Izquierda	Av. 16 de Septiembre	Derecha	Av. De las Culturas
Derecha	Calle Escape	Derecha	Calle Cultura Norte
Izquierda	Boulevard de Toluca	Continúa	Calle Campo Bello
Derecha	Calzada San Francisco Cuautlapan	Continúa	Calle Prolongación San Carlos
Izquierda	CETRAM Cuatro Caminos	Continúa	Av. El Rosario
Termina	CETRAM Cuatro Caminos	Derecha	Calle Cultura Norte
		Izquierda	Anden A Sur CETRAM El Rosario
		Termina	Anden A Sur CETRAM El Rosario

**Descripción y movimientos de la Ruta Centro De Azcapotzalco - San Pedro Xalpa, ambos sentidos.**

DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO		DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO	
<b>Recorrido</b>	Centro De Azcapotzalco - San Pedro Xalpa	<b>Recorrido</b>	San Pedro Xalpa - Centro De Azcapotzalco
<b>Sentido</b>	Centro - Periferia	<b>Sentido</b>	Periferia - Centro
<b>Longitud</b>	4.89	<b>Longitud</b>	5.25
<b>Movimiento</b>	<b>Circula sobre</b>	<b>Movimiento</b>	<b>Circula sobre</b>
Inicia	Calle Castilla Oriente y Calle I. Zaragoza	Inicia	C. Abraham Sánchez y C. Emiliano zapata

Izquierda	Calle Ignacio Zaragoza	Izquierda	Calle Manuel Bouche
Izquierda	Calle Tlalnepantla	Derecha	Av. Campo Grijalva
Derecha	Calle Reforma	Izquierda	Calle Campo fortuna Nacional
Derecha	Av. Manuel Acuña	Derecha	Calle Campo Ídolos
Izquierda	Av. Ferrocarriles Nacionales de México	Izquierda	Calle Campo fortuna Nacional
Derecha	Camino a Nextengo	Izquierda	Calle Campo Tasajeras
Derecha	Av. Tezozómoc	Derecha	Calle Campo fortuna Nacional
Izquierda	Calle Acatl	Derecha	Calle Campo Boca del Toro
Continúa	Calle Campo Cantemec	Izquierda	Calle Campo Cantemec
Derecha	Calle Campo Boca del Toro	Derecha	Av. Tezozómoc
Izquierda	Calle Campo Verde	Izquierda	Camino a Nextengo
Derecha	Calle Campo Tasajeras	Izquierda	Av. Ferrocarriles Nacionales de México
Izquierda	Calle Campo Verde	Derecha	Calzada Santa Apolonia
Izquierda	Calle Campo Ídolos	Continúa	Av. Manuel Acuña
Derecha	Calle Campo Verde	Derecha	Calle Centenario
Derecha	Av. Campo Grijalva	Derecha	Calle Industria
Retorno	Av. Campo Grijalva	Derecha	Av. Aquiles Serdán
Derecha	Calle Manuel Bouche	Derecha	Calle Aztecas
Derecha	Calle Abraham Sánchez	Izquierda	Av. Azcapotzalco
Termina	C. Abraham Sánchez y C. Emiliano zapata	Izquierda	Calle Castilla Oriente
		Termina	Calle Castilla Oriente y Calle I. Zaragoza

#### Descripción y movimientos de la Ruta Centro De Azcapotzalco - 10 de Abril, ambos sentidos.

DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO		DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO	
<b>Recorrido</b>	Centro de Azcapotzalco - 10 De Abril	<b>Recorrido</b>	10 de Abril - Centro De Azcapotzalco
<b>Sentido</b>	Centro - Periferia	<b>Sentido</b>	Periferia - Centro
<b>Longitud</b>	5.07	<b>Longitud</b>	4.96
<b>Movimiento</b>	<b>Circula sobre</b>	<b>Movimiento</b>	<b>Circula sobre</b>
Inicia	Calle Castilla Oriente y Calle I. Zaragoza	Inicia	C. Soberanía Estatal y C. Gral. L. Cárdenas
Izquierda	Calle Ignacio Zaragoza	Izquierda	Calle Miguel Velázquez Mancilla
Izquierda	Calle Tlalnepantla	Derecha	Calzada de San Agustín
Derecha	Calle Reforma	Continúa	Calle Venustiano Carranza
Derecha	Av. Manuel Acuña	Derecha	Calle Mariscal Rommel
Continúa	Calzada San Isidro Tecpatl	Izquierda	Calle Francisco Sarabia
Derecha	Av. Tezozómoc	Izquierda	Av. Manuel Salazar
Izquierda	Calle Miguel Lerdo de Tejada	Derecha	Calle Gral. Francisco Sarabia
Continúa	Glorieta de los Ahuehuetes	Continúa	Glorieta de los Ahuehuetes
Continúa	Calle General G. Sánchez	Continúa	Calle Miguel Lerdo de Tejada
Izquierda	Calle General Francisco Murguía	Continúa	Calle Miguel hidalgo
Izquierda	Av. Manuel Salazar	Derecha	Av. Aquiles Serdán
Derecha	Calle Salvador Sánchez Colín	Retorno	Av. Aquiles Serdán
Izquierda	Calzada de las Armas	Derecha	Calle Aztecas
Derecha	Calle Soberanía Estatal	Izquierda	Av. Azcapotzalco
Termina	C. Soberanía Estatal y C. Gral. L. Cárdenas	Izquierda	Calle Castilla Oriente
		Termina	Calle Castilla Oriente y Calle I. Zaragoza

#### Descripción y movimientos de la Ruta Centro De Azcapotzalco - Calz. La Naranja, ambos sentidos.

DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO		DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO	
<b>Recorrido</b>	Centro De Azcapotzalco - Calz. La Naranja	<b>Recorrido</b>	Calz. La Naranja - Centro De Azcapotzalco
<b>Sentido</b>	Centro - Periferia	<b>Sentido</b>	Periferia - Centro
<b>Longitud</b>	5.10	<b>Longitud</b>	5.23

<b>Movimiento</b>	<b>Circula sobre</b>	<b>Movimiento</b>	<b>Circula sobre</b>
Inicia	Calle Castilla Oriente y Calle I. Zaragoza	Inicia	Calle Hormiguero y Calzada de la Naranja
Izquierda	Calle Ignacio Zaragoza	Derecha	Calzada de la Naranja
Izquierda	Calle Tlalnepantla	Derecha	Calzada Santiago Ahuizotla
Derecha	Calle Reforma	Derecha	Campo Chilapilla
Derecha	Av. Manuel Acuña	Izquierda	Calle Campo Tasajeras
Continúa	Calzada San Isidro Tecpatl	Derecha	Calle Campo Cantemec
Izquierda	Calle Centéotl	Derecha	Av. Tezozómoc
Derecha	Av. Camino a Santa Lucía	Izquierda	Camino a Nextengo
Derecha	Camino a Nextengo	Izquierda	Av. Camino a Santa Lucía
Derecha	Av. Tezozómoc	Derecha	Calle Tochtli
Izquierda	Calle Acatl	Izquierda	Av. Ferrocarriles Nacionales de México
Continúa	Calle Campo Cantemec	Derecha	Calzada Santa Apolonia
Izquierda	Calle Campo Tasajeras	Continúa	Av. Manuel Acuña
Derecha	Campo Chilapilla	Derecha	Calle Centenario
Izquierda	Calzada Santiago Ahuizotla	Derecha	Calle Industria
Izquierda	Calzada de la Naranja	Derecha	Av. Aquiles Serdán
Termina	Calzada de la Naranja y Calle Hormiguero	Derecha	Calle Aztecas
		Izquierda	Av. Azcapotzalco
		Izquierda	Calle Castilla Oriente
		Termina	Calle Castilla Oriente y Calle I. Zaragoza

**Descripción y movimientos de la Ruta Metro El Rosario - Calz. La Naranja, ambos sentidos.**

<b>DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO</b>		<b>DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO</b>	
<b>Recorrido</b>	Metro El Rosario - Calz. La Naranja	<b>Recorrido</b>	Calz. La Naranja - Metro El Rosario
<b>Sentido</b>	Centro - Periferia	<b>Sentido</b>	Periferia - Centro
<b>Longitud</b>	6.22	<b>Longitud</b>	4.23
<b>Movimiento</b>	<b>Circula sobre</b>	<b>Movimiento</b>	<b>Circula sobre</b>
Inicia	Anden A Sur CETRAM El Rosario	Inicia	Calle Hormiguero y Calzada de la Naranja
Izquierda	Calle Cultura Norte	Derecha	Calzada de la Naranja
Derecha	Av. de las Culturas	Derecha	Calzada Santiago Ahuizotla
Derecha	Calle Cultura Norte	Continúa	Av. Campo Grijalva
Continúa	Calle Campo Bello	Continúa	Calle Morelos
Continúa	Calle Prolongación San Carlos	Continúa	Calle Manuel Salazar
Derecha	Av. El Rosario	Continúa	Av. Manuel Salazar
Continúa	Calle Hacienda Sotelo	Continúa	Calle Hacienda Sotelo
Continúa	Av. Manuel Salazar	Continúa	Av. El Rosario
Continúa	Calle Manuel Salazar	Izquierda	Calle Cultura Norte
Continúa	Calle Morelos	Izquierda	Anden A Sur CETRAM El Rosario
Continúa	Av. Campo Grijalva	Termina	Anden A Sur CETRAM El Rosario
Continúa	Calzada Santiago Ahuizotla		
Izquierda	Calzada de la Naranja		
Termina	Calzada de la Naranja y Calle Hormiguero		

**Descripción y movimientos de la Ruta Parque Vía - Parque México, ambos sentidos.**

<b>DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO</b>		<b>DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO</b>	
<b>Recorrido</b>	Parque México - Parque Vía	<b>Recorrido</b>	Parque Vía - Parque México
<b>Sentido</b>	Centro - Periferia	<b>Sentido</b>	Periferia - Centro
<b>Longitud</b>	13.25	<b>Longitud</b>	13.45
<b>Movimiento</b>	<b>Circula sobre</b>	<b>Movimiento</b>	<b>Circula sobre</b>
Inicia	Av. Sonora y Av. México	Inicia	Calle Renacimiento y Av. de las Culturas

Retorno	Av. Sonora	Izquierda	Av. Aquiles Serdán
Continúa	Av. Lieja	Continúa	Av. Marina Nacional
Continúa	Calle Río Ródano	Derecha	Calle Río Ussuri
Derecha	Calle Río Lerma	Continúa	Calle Río Tigris
Izquierda	Av. Río Tíber	Derecha	Calle Río Pánuco
Continúa	Calle Bahía de la Ascensión	Izquierda	Calle Río Mississippi
Izquierda	Av. Marina Nacional	Continúa	Glorieta Fuente de la Diana Cazadora
Continúa	Av. Aquiles Serdán	Continúa	Av. Sevilla
Derecha	Calle Renacimiento	Continúa	Av. Salamanca
Termina	Calle Renacimiento y Av. de las Culturas	Derecha	Av. Oaxaca
		Izquierda	Av. Sonora
		Termina	Av. Sonora y Av. México

**Descripción y movimientos de la Ruta Tacuba-Pemex-Providencia, ambos sentidos.**

DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO		DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO	
<b>Recorrido</b>	Tacuba - Pemex - Providencia	<b>Recorrido</b>	Providencia - Pemex - Tacuba
<b>Sentido</b>	Centro - Periferia	<b>Sentido</b>	Periferia - Centro
<b>Longitud</b>	5.96	<b>Longitud</b>	9.65
<b>Movimiento</b>	<b>Circula sobre</b>	<b>Movimiento</b>	<b>Circula sobre</b>
Inicia	C. Mar Mediterráneo y Av. Azcapotzalco	Inicia	C. Salvador Sánchez Colín y Calz. las Armas
Derecha	Av. Aquiles Serdán	Izquierda	Calzada de las Armas
Izquierda	Av. 5 de Mayo	Izquierda	Calle Venustiano Carranza
Derecha	Av. Tezozómoc	Derecha	Calle Mariscal Rommel
Izquierda	Calle Miguel Lerdo de Tejada	Izquierda	Calle Francisco Sarabia
Continúa	Calle General G. Sánchez	Izquierda	Av. Manuel Salazar
Izquierda	Calle General Francisco Murguía	Derecha	Calle General Francisco Sarabia
Izquierda	Av. Manuel Salazar	Continúa	Calle Miguel Lerdo de Tejada
Derecha	Calle Salvador Sánchez Colín	Derecha	Av. Tezozómoc
Termina	C. Salvador Sánchez Colín y Calz. las Armas	Izquierda	Av. 5 de Mayo
		Derecha	Av. Aquiles Serdán
		Derecha	Gaza Calzada México - Tacuba
		Retorno	Calz. Méx. - Tacuba y C. Plan de Ayala
		Continúa	Calle Mar Mediterráneo
		Termina	C. Mar Mediterráneo y Av. Azcapotzalco

**Descripción y movimientos de la Ruta Tacuba - Bachilleres - U.H. Rosario, ambos sentidos.**

DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO		DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO	
<b>Recorrido</b>	Tacuba - Bachilleres - U.H. Rosario	<b>Recorrido</b>	U.H. Rosario - Bachilleres - Tacuba
<b>Sentido</b>	Centro - Periferia	<b>Sentido</b>	Periferia - Centro
<b>Longitud</b>	7.66	<b>Longitud</b>	11.09
<b>Movimiento</b>	<b>Circula sobre</b>	<b>Movimiento</b>	<b>Circula sobre</b>
Inicia	C. Mar Mediterráneo y Av. Azcapotzalco	Inicia	Calle Cultura Griega y Av. de las Culturas
Derecha	Av. Aquiles Serdán	Derecha	Av. de las Culturas
Derecha	Calle Renacimiento	Izquierda	Calle Renacimiento
Derecha	Av. de las Culturas	Izquierda	Av. Aquiles Serdán
Izquierda	Calle Cultura Griega	Derecha	Gaza Calzada México - Tacuba
Retorno	Calle Cultura Griega y Calle Mercaderes	Retorno	Calz. Méx. - Tacuba y C. Plan de Ayala
Termina	Calle Cultura Griega y Av. de las Culturas	Continúa	Calle Mar Mediterráneo
		Termina	C. Mar Mediterráneo y Av. Azcapotzalco

**Descripción y movimientos de la Ruta Rosario - Andrea - Tezozómoc - Toreo, ambos sentidos.**

DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO		DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO	
<b>Recorrido</b>	Rosario - Andrea - Tezozómoc - Toreo	<b>Recorrido</b>	Toreo - Tezozómoc - Andrea - Rosario
<b>Sentido</b>	Centro - Periferia	<b>Sentido</b>	Periferia - Centro
<b>Longitud</b>	7.67	<b>Longitud</b>	8.24
<b>Movimiento</b>	<b>Circula sobre</b>	<b>Movimiento</b>	<b>Circula sobre</b>
Inicia	Calle Cultura Griega y Av. de las Culturas	Inicia	Calz. Ing. Militares y Cda Río Pilcomayo
Continúa	Calle cultura Norte	Derecha	Av. Camino de Santa Lucía
Continúa	Calle Campo Bello	Izquierda	Av. Tezozómoc
Continúa	Prolongación San Carlos	Continúa	Av. 16 de Septiembre
Izquierda	Av. El Rosario	Izquierda	Camino Real de San Martín
Derecha	Av. 16 de Septiembre	Continúa	Av. El Rosario
Continúa	Av. Tezozómoc	Derecha	Calle Cultura Norte
Derecha	Av. Camino de Santa Lucía	Derecha	Av. de las Culturas
Izquierda	Calzada Ingenieros Militares	Izquierda	Calle Cultura Griega
Termina	Calz. Ing. Militares y Cda Río Pilcomayo	Retorno	Calle Cultura Griega y Calle Mercaderes
		Termina	Calle Cultura Griega y Av. de las Culturas

**Descripción y movimientos de la Ruta Cuitláhuac - Local - Unidad Bimbo, ambos sentidos.**

DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO		DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO	
<b>Recorrido</b>	Cuitláhuac - Local - Unidad Bimbo	<b>Recorrido</b>	Unidad Bimbo - Local - Cuitláhuac
<b>Sentido</b>	Centro - Periferia	<b>Sentido</b>	Periferia - Centro
<b>Longitud</b>	6.37	<b>Longitud</b>	8.00
<b>Movimiento</b>	<b>Circula sobre</b>	<b>Movimiento</b>	<b>Circula sobre</b>
Inicia	Calz. México Tacuba y Metro Cuitláhuac	Inicia	Eje 5 Norte. y Av. San Pablo Xalpa
Derecha	Av. Azcapotzalco	Continúa	Av. San Pablo Xalpa
Continúa	Calle Coachilco	Derecha	Calle Gasoducto
Continúa	Calle Tepantongo	Izquierda	Calle Campo Nuevo Limón
Continúa	Av. San Pablo Xalpa	Izquierda	Calzada Azcapotzalco - La villa
Termina	Eje 5 Norte. y Av. San Pablo Xalpa	Derecha	Calle San Simón
		Continúa	Calle Ignacio Zaragoza
		Izquierda	Tlalnepantla
		Derecha	Av. Reforma
		Continúa	Av. Centenario
		Derecha	Av. Invierno
		Izquierda	Av. Aquiles Serdán
		Derecha	Gaza Calzada México - Tacuba
		Retorno	F.C. de Cuernavaca y Calz. Méx. - Tacuba
		Termina	Calz. México Tacuba y Metro Cuitláhuac

**6.2 ESTUDIO DE ASCENSO Y DESCENSO**

Metro San Cosme - Deportivo Ceylán-Prohogar					
No.	Circula por:	Calle más próxima	Pasajeros		
			Ascenso	Descenso	Abordo
1	Av. Ribera de San Cosme	Calle Naranja	16	0	16
2	Calle Amado Nervo	Calle Santa María la Ribera	3	0	19
3	Calle Santa María La Ribera	Eje 1 Nte.	0	0	19
4	Calle Jaime Torres Bodet	Calle Manuel Carpio	3	7	15
5	Calle Jaime Torres Bodet	Av. Ricardo Flores Magón	0	2	13
6	Calle Ciprés	Calle Oyamel	0	0	13
7	Calle Ciprés	P. de las Jacarandas	0	4	9
8	Calle Ciprés	P. de las Jacarandas	0	3	6
9	Calle Ciprés	Av. Antonio Valeriano	3	2	7

10	Calle Ciprés	Calle 7	1	0	8
11	Calle 16	Av. Cuitláhuac	0	2	6
12	Calle 16	Calle 19	0	3	3
13	Calle 21	Calle 10	0	1	2
14	C. Mineros Metalúrgicos	C. 10	0	0	2
15	C. 8	C. 29	0	0	2
16	Av. Central	Av. Jardín	0	2	0
17	Av. Central	Calle Kioka	0	0	0
18	Av. central	Av. Ceylán	0	0	0

<b>Deportivo Ceylán - Metro San Cosme - Prohogar</b>					
No.	Circula por:	Calle más próxima	Pasajeros		
			Ascenso	Descenso	Abordo
1	Av. Central	Av. Ceylán	1	0	1
2	Av. Central	Calle Kioka	0	0	1
3	Av. Central	Av. Jardín	2	0	3
4	Av. Jardín	Calle Moldeadores	0	0	3
5	Calle Mineros Metalúrgicos	Calle 10	2	0	5
6	Calle 16	Calle Moldeadores	0	0	5
7	Calle 16	Calle 17	0	0	5
8	Calle 16	Av. Cuitláhuac	1	0	6
9	Calle Pino	Av. Cuitláhuac	1	0	7
10	Calle Pino	Calle 3	3	0	10
11	Calle Pino	Av. Encarnación Ortiz	2	0	12
12	Calle Pino	Calle 4	0	0	12
13	Calle Pino	P. de las Jacarandas	1	1	12
14	Calle Pino	Calle Mimosa	0	1	11
15	Calle Pino	Calle Nopal	0	1	10
16	Calle Dr. Ali	Av. Ricardo Flores Magón	5	3	12
17	Calle Dr. Ali	Calle Eligio Ancona	1	2	11
18	Calle Dr. Ali	Calle Salvador Díaz Mirón	0	2	9
19	Calle Jaime Torres Bodet	Eje 1 Nte.	1	2	8
20	Calle Jaime Torres Bodet	Calle Amado Nervo	0	8	0
21	Calle Jaime Torres Bodet	Av. Ribera de San Cosme	0	0	0
22	Av. Ribera de San Cosme	Calle Naranja	0	0	0

<b>Metro San Cosme - Cuitláhuac Soriana Cuitláhuac</b>					
No.	Circula por:	Calle más próxima	Pasajeros		
			Ascenso	Descenso	Abordo
1	Av. Ribera de San Cosme	Calle Naranja	12	0	12
2	Calle Amado Nervo	Calle Santa María la Ribera	1	0	13
3	Calle Santa María La Ribera	Eje 1 Nte.	1	0	14
4	Calle Jaime Torres Bodet	Calle Manuel Carpio	2	1	14
5	Calle Jaime Torres Bodet	Av. Ricardo Flores Magón	6	3	17
6	Calle Ciprés	Calle Oyamel	1	4	14
7	Calle Ciprés	P. de las Jacarandas	5	5	14
8	Calle Ciprés	P. de las Jacarandas	0	3	12
9	Calle Ciprés	Av. Antonio Valeriano	3	4	11
10	Calle Ciprés	Calle 7	0	5	6
11	Calle 16	Av. Cuitláhuac	0	1	6
12	Av. Cuitláhuac	Calle 12	1	0	6

13	Av. Cuitláhuac	Calle 10	0	0	6
14	Av. Cuitláhuac	Av. Jardín	2	2	7
15	Av. Cuitláhuac	Av. Ceylán	0	0	7
16	Av. Cuitláhuac	Calle Cerdeña	1	0	7
17	Av. Cuitláhuac	Calle Toronjil	0	0	7
18	Av. Cuitláhuac	Calle Guanábana	0	0	7
19	Av. Cuitláhuac	Prol. Nueces	0	0	7
20	Prol. Nueces	Av. Cuitláhuac	0	7	0

Soriana Cuitláhuac - Metro San Cosme					
No.	Circula por:	Calle más próxima	Pasajeros		
			Ascenso	Descenso	Abordo
1	Prol. Nueces	Av. Cuitláhuac	3	0	3
2	Av. Cuitláhuac	Calle Membrillo	0	0	3
3	Av. Cuitláhuac	Av. Plan de San Luis	2	0	5
4	Av. Cuitláhuac	Calle Ferrocarril Central	0	0	5
5	Av. Cuitláhuac	Av. Shetland	0	0	5
6	Av. Cuitláhuac	Calle Aldana	5	0	10
7	Av. Cuitláhuac	Calle 8	2	2	10
8	Av. Cuitláhuac	Calle 12	1	0	11
9	Calle Pino	Av. Cuitláhuac	1	0	12
10	Calle Pino	Calle 3	0	1	11
11	Calle Pino	Av. Encarnación Ortiz	0	0	11
12	Calle Pino	Calle 4	7	1	17
13	Calle Pino	P. de las Jacarandas	3	0	20
14	Calle Pino	Calle Mimosa	0	0	20
15	Calle Pino	Calle Nopal	6	1	25
16	Calle Dr. Ali	Av. Ricardo Flores Magón	4	0	29
17	Calle Dr. Ali	Calle Eligio Ancona	2	5	26
18	Calle Dr. Ali	Calle Salvador Díaz Mirón	7	4	29
19	Calle Jaime Torres Bodet	Eje 1 Nte.	0	2	27
20	Calle Jaime Torres Bodet	Calle Amado Nervo	0	27	0
21	Calle Jaime Torres Bodet	Av. Ribera de San Cosme	0	0	0
22	Av. Ribera de San Cosme	Calle Naranja	0	0	0

Metro La Raza - Ceylán					
No.	Circula por:	Calle más próxima	Pasajeros		
			Ascenso	Descenso	Abordo
1	Av. Insurgentes Nte.	Calle Debussy	9	0	9
2	Av. Insurgentes Nte.	Calle Clave	0	0	9
3	Calle Clave	Calz. Vallejo	1	0	10
4	Av. Antonio Valeriano	Calle Prol. Guerrero	0	0	10
5	Av. Antonio Valeriano	Calle 30	2	0	12
6	Av. Antonio Valeriano	Calle 26	0	5	8
7	Av. Antonio Valeriano	Calle Central Sur	4	5	6
8	Calle Central Sur	Calle 5	1	2	5
9	Calle Central Sur	Av. Cuitláhuac	0	2	4
10	Calle Central Sur	Calle 19	0	4	0
11	Calle 21	Calle 16	1	0	1
12	Calle 21	Calle 10	10	0	10
13	Av. Central	Av. Jardín	0	3	8

14	Av. Central	Calle Kioka	2	8	2
15	Av. central	Av. Ceylán	0	2	0

Ceylán - Metro La Raza					
No.	Circula por:	Calle más próxima	Pasajeros		
			Ascenso	Descenso	Abordo
1	Av. Central	Av. Ceylán	1	0	1
2	Av. Central	Calle Kioka	1	0	2
3	Av. Central	Av. Jardín	1	0	3
4	Calle 19	Calle 12	0	0	3
5	Calle 19	Calle Central Sur	2	0	5
6	Calle Central Sur	Av. Cuitláhuac	1	0	5
7	Calle Central Sur	Calle 9	0	0	5
8	Calle Central Sur	Calle Cuauhtémoc	0	0	5
9	Av. Encarnación Ortiz	Calle Pino	5	0	10
10	Av. Antonio Valeriano	Calle Álamo	1	0	11
11	Av. Antonio Valeriano	Calle Quiches	1	0	11
12	Av. Antonio Valeriano	Calle Prol. Guerrero	2	0	13
13	Calz. Vallejo	Calle Godard	0	0	13
14	Calle Godard	Calle Leopoldo Auere	1	1	13
15	Av. Insurgentes Nte.	Calle Godard	3	0	16
16	Av. Insurgentes Nte.	Av. Cuitláhuac	0	0	16
17	Av. Insurgentes Nte.	Calle Debussy	0	16	0

Metro La Raza - Mercado Azcapotzalco					
No.	Circula por:	Calle más próxima	Pasajeros		
			Ascenso	Descenso	Abordo
1	Av. Insurgentes Nte.	Calle Debussy	0	0	0
2	Av. Insurgentes Nte.	Calle Clave	29	0	29
3	Calle Clave	Calz. Vallejo	0	0	29
4	Av. Antonio Valeriano	Calle Prol. Guerrero	2	0	31
5	Av. Antonio Valeriano	Calle 30	1	1	31
6	Av. Antonio Valeriano	Calle 26	1	2	30
7	Av. Encarnación Ortiz	Calle Pino	2	7	25
8	Calle Ciprés	Calle Cuauhtémoc	0	4	21
9	Calle 16	Av. Cuitláhuac	0	4	17
10	Av. Cuitláhuac	Calle 12	3	1	19
11	Av. Cuitláhuac	Av. Jardín	0	7	12
12	Av. Cuitláhuac	Av. Ceylán	0	2	10
13	Av. Cuitláhuac	Calle Toronjil	0	2	8
14	Av. Cuitláhuac	Prol. Nueces	0	3	5
15	Prol. Nueces	Calle Rabaul	0	0	5
16	Calle Rabaul	Calle Nte 71	0	2	3
17	Calle Rabaul	Calle Nte. 83	0	0	3
18	Calle Nte.81-A	Calle Wake	0	0	3
19	Calle Nopatitla	Calz. San Sebastián	0	0	3
20	Calz. San Sebastián	Priv. San Sebastián	0	0	3
21	Calz. San Sebastián	Av. 22 de Febrero	0	0	3
22	Calle Esperanza	Calle Ahuacatitla	1	4	0
23	Av. Azcapotzalco	Calle Esperanza	0	0	0

<b>Mercado Azcapotzalco - Metro La Raza</b>					
No.	Circula por:	Calle más próxima	Pasajeros		
			Ascenso	Descenso	Abordo
1	Av. Azcapotzalco	Calle Esperanza	0	0	0
2	Av. Azcapotzalco	Calle Jerusalén	0	0	0
3	Av. Azcapotzalco	Calle Capilla de los Reyes	0	0	0
4	Calle Capilla de los Reyes	Calle B. Domínguez	0	0	0
5	Av. 22 de Febrero	Calle Jerusalén	7	0	7
6	Av. 22 de Febrero	Calle Minerva	0	0	7
7	Calz. San Sebastián	Calle Tezonapa	0	0	7
8	Calle Nopatitla	Calle Wake	0	0	7
9	Calle Wake	Calle Nte. 81-A	4	0	11
10	Calle Rabaul	Calle Nte. 83	0	1	10
11	Calle Rabaul	Av. De las Granjas	0	1	9
12	Calle Rabaul	Calle Nte 71	1	0	10
13	Prol. Nueces	Calle Rabaul	1	0	11
14	Prol. Nueces	Av. Cuitláhuac	1	2	10
15	Av. Cuitláhuac	Calle Membrillo	0	0	10
16	Av. Cuitláhuac	Av. Plan de San Luis	1	0	11
17	Av. Cuitláhuac	Calle Ferrocarril Central	3	0	14
18	Av. Encarnación Ortiz	Av. Jardín	1	2	13
19	Av. Encarnación Ortiz	Calle 10	0	0	13
20	Av. Encarnación Ortiz	Calle Ciprés	2	1	14
21	Av. Antonio Valeriano	Calle Álamo	3	0	17
22	Av. Antonio Valeriano	Calle Quiches	2	1	18
23	Av. Antonio Valeriano	Calle Prol. Guerrero	0	7	11
24	Calz. Vallejo	Calle Godard	0	0	11
25	Calle Godard	Calle Leopoldo Auere	1	1	11
26	Av. Insurgentes Nte.	Calle Godard	0	1	10
27	Av. Insurgentes Nte.	Av. Cuitláhuac	0	2	8
28	Av. Insurgentes Nte.	Calle Debussy	0	8	0

<b>Soriana Cuitláhuac - Sullivan - Abraham González</b>					
No.	Circula por:	Calle más próxima	Pasajeros		
			Ascenso	Descenso	Abordo
1	Av. Azcapotzalco	Calle Esperanza	1	0	1
2	Av. Azcapotzalco	Calle Jerusalén	0	0	1
3	Av. Azcapotzalco	Calle Capilla de los Reyes	1	0	2
4	Calle Capilla de los Reyes	Calle B. Domínguez	1	0	3
5	Av. 22 de Febrero	Calle Jerusalén	1	0	4
6	Av. 22 de Febrero	Calle Minerva	0	0	4
7	Calz. San Sebastián	Calle Tezonapa	0	0	4
8	Calle Nopatitla	Calle Wake	0	2	2
9	Calle Wake	Calle Nte. 81-A	0	0	2
10	Calle Rabaul	Calle Nte. 83	1	0	2
11	Calle Rabaul	Av. De las Granjas	3	2	3
12	Calle Rabaul	Calle Nte 71	1	1	3
13	Prol. Nueces	Calle Rabaul	0	0	3
14	Prol. Nueces	Av. Cuitláhuac	1	1	3
15	Av. Cuitláhuac	Calle Membrillo	0	0	3
16	Av. Cuitláhuac	Av. Plan de San Luis	1	0	3
17	Av. Cuitláhuac	Calle Ferrocarril Central	1	0	4

18	Av. Cuitláhuac	Calle Aldana	2	1	5
19	Av. Cuitláhuac	Calle 8	0	0	5
20	Av. Cuitláhuac	Calle 12	1	2	4
21	Calle Pino	Av. Cuitláhuac	2	1	4
22	Calle Pino	Calle 3	1	1	4
23	Calle Pino	Av. Encarnación Ortiz	3	0	7
24	Calle Pino	Calle 4	1	1	6
25	Calle Pino	P. de las Jacarandas	1	0	7
26	Calle Pino	Calle Mimosa	1	1	7
27	Calle Pino	Calle Nopal	0	0	7
28	Calle Dr. Ali	Av. Ricardo Flores Magón	4	3	8
29	Calle Dr. Ali	Calle Eligio Ancona	1	3	6
30	Calle Dr. Ali	Calle Salvador Díaz Mirón	3	2	7
31	Calle Jaime Torres Bodet	Eje 1 Nte.	3	2	8
32	Calle Jaime Torres Bodet	Calle Amado Nervo	3	0	10
33	Calle Jaime Torres Bodet	Av. Ribera de San Cosme	1	7	4
34	Calle Miguel E. Schultz	Calle Alfonso Herrera	0	2	3
35	Calle Maestro Antonio Caso	Calle Miguel E. Schultz	1	1	2
36	Calle James Sullivan	Calle Serapio Rendon	1	3	1
37	Calle Maestro Antonio Caso	Calle Serapio Rendon	0	1	0

Sullivan - Soriana Cuitláhuac - Abraham González					
No.	Circula por:	Calle más próxima	Pasajeros		
			Ascenso	Descenso	Abordo
1	Calle Maestro Antonio Caso	Calle Serapio Rendon	6	0	6
2	Calle Serapio Rendon	Calle Tomas Alva Edison	0	1	5
3	Calle Santa María La Ribera	Calle Amado Nervo	2	1	6
4	Calle Santa María La Ribera	Eje 1 Nte.	1	1	7
5	Calle Jaime Torres Bodet	Calle Manuel Carpio	3	1	9
6	Calle Jaime Torres Bodet	Av. Ricardo Flores Magón	0	0	9
7	Calle Ciprés	Calle Oyamel	0	0	9
8	Calle Ciprés	P. de las Jacarandas	0	1	8
9	Calle Ciprés	P. de las Jacarandas	2	1	9
10	Calle Ciprés	Av. Antonio Valeriano	2	1	9
11	Calle Ciprés	Calle 7	0	1	8
12	Calle 16	Av. Cuitláhuac	5	1	12
13	Av. Cuitláhuac	Calle 12	0	1	12
14	Av. Cuitláhuac	Calle 10	0	0	12
15	Av. Cuitláhuac	Av. Jardín	1	1	13
16	Av. Cuitláhuac	Av. Ceylán	1	0	14
17	Av. Cuitláhuac	Calle Cerdeña	1	1	13
18	Av. Cuitláhuac	Calle Toronjil	2	2	14
19	Av. Cuitláhuac	Calle Guanábana	0	0	14
20	Av. Cuitláhuac	Prol. Nuces	1	2	14
21	Prol. Nueces	Calle Rabaul	2	0	15
22	Calle Rabaul	Calle Nte 71	3	2	16
23	Calle Rabaul	Calle Nte. 83	1	1	16
24	Calle Nte.81-A	Calle Wake	1	1	16
25	Calle Nopatitla	Calz. San Sebastián	2	1	16
26	Calz. San Sebastián	Priv. San Sebastián	0	3	14
27	Calz. San Sebastián	Av. 22 de Febrero	1	5	9

28	Calle Esperanza	Calle Ahuacatitla	3	3	10
29	Av. Azcapotzalco	Calle Esperanza	0	10	0

Metro Tacuba - Metro Hidalgo					
No.	Circula por:	Calle más próxima	Pasajeros		
			Ascenso	Descenso	Abordo
1	Av. Marina Nacional	Calle Golfo de Austria	8	0	8
2	Av. Marina Nacional	Cda. Lago Espiridino	1	0	8
3	Av. Marina Nacional	Calle Felipe Carrillo Puerto	3	1	10
4	Av. Marina Nacional	Calle Lago Garda	0	0	10
5	Av. Marina Nacional	Calz. General Mariano Escobedo	1	1	10
6	Av. Marina Nacional	Calle Lago Iseo	1	1	10
7	Av. Marina Nacional	Calle Lago Bolsena	2	1	11
8	Av. Marina Nacional	Calle Laguna de Términos	0	0	11
9	Av. Marina Nacional	Calle Laguna de Mayran	1	5	8
10	Av. Marina Nacional	Bahía de la Ascensión	15	3	20
11	Calle James Sullivan	Calle Manuel María Contreras	3	4	19
12	Calle James Sullivan	Calle José Rosas Moreno	2	4	17
13	Calle James Sullivan	Calle Sadi Carnot	1	4	14
14	Calle Sadi Carnot	Calle Manuel Antonio Caso	0	4	11
15	Calle Sadi Carnot	Calle Valentín Gómez Farías	0	1	10
16	Calle Sadi Carnot	Av. Ribera de San Cosme	0	6	5
17	Av. México - Tenochtitlán	Calle José María Iglesias	5	7	3
18	Av. México - Tenochtitlán	Calle Terán	0	1	2
19	Av. México - Tenochtitlán	Calle Rosales	0	2	0

Metro Hidalgo - Metro Tacuba					
No.	Circula por:	Calle más próxima	Pasajeros		
			Ascenso	Descenso	Abordo
1	Calle Rosales	Calle Ignacio Mariscal	0	0	0
2	Av. P de la Reforma	Calle Lafragua	0	0	0
3	Calle Maestro Antonio Caso	Av. Insurgentes Nte.	23	0	23
4	Calle Maestro Antonio Caso	Calle Miguel E. Schultz	10	1	32
5	Calle Maestro Antonio Caso	Calle Manuel María Contreras	4	3	33
6	Av. Marina Nacional	Calle Lago de Pátzcuaro	5	24	14
7	Av. Marina Nacional	Calle Laguna de Mayran	0	1	13
8	Av. Marina Nacional	Calle Laguna de Términos	0	13	0
9	Av. Marina Nacional	Calle Lago Silverio	0	0	0
10	Av. Marina Nacional	Calz. General Mariano Escobedo	0	0	0
11	Av. Marina Nacional	Calle Lago Garda	0	0	0
12	Av. Marina Nacional	Calle Felipe Carrillo Puerto	0	0	0
13	Av. Marina Nacional	Calle Golfo de Sidra	0	0	0
14	Av. Marina Nacional	Calle Golfo de Bengala	0	0	0

Metro Tacuba - Pensil México Nuevo					
No.	Circula por:	Calle más próxima	Pasajeros		
			Ascenso	Descenso	Abordo
1	Av. Marina Nacional	Calle Golfo de Austria	16	0	16
2	Calle Golfo de Adén	Cda. Lago Ontario	2	2	16
3	Calle Lago Chem	Calle Lago Gran Oso	0	1	15
4	Calle Lago Chem	Calle Lago Naur	2	2	15

5	Calle Lago Naur	Calle Lago Erne	1	3	13
6	Calle Lago Erne	Calle Lago Trasimero	3	2	14
7	Calle Lago Erne	Cda. Lago Erne	0	1	13
8	Calle Lago Ness	Cda. Lago Ness	1	3	12
9	Calle Lago Ness	Calle Lago San Pedro	1	2	11
10	Calle Lago Atitlán	Calz. Legaria	0	2	9
11	Calle Lago Atitlán	Calle Lago Viedma	3	1	11
12	Calle Lago Atitlán	2° Cda. Lago Atitlán	1	1	11
13	Calz. Sta. Cruz Cacalco	Calle Pte. 151	0	3	8
14	Calz. Sta. Cruz Cacalco	Calle Gral. Arista	0	3	5
15	Calle Gral. Arista	Calle Ignacio Allende	0	1	4
16	Calle Río Paraná	Calle Río de las Pampas	0	4	0
17	Calle Gral. Arista	Calle Río de las Pampas	0	0	0

Pensil México Nuevo - Metro Tacuba					
No.	Circula por:	Calle más próxima	Pasajeros		
			Ascenso	Descenso	Abordo
1	Calle Gral. Arista	Calle Río de las Pampas	2	0	2
2	Calle Ignacio Allende	Calz. México - Tacuba	5	1	6
3	Calle Gral. Arista	Calz. Sta. Cruz Cacalco	0	2	4
4	Calz. Sta. Cruz Cacalco	Calle Pte. 151	0	0	4
5	Calz. Sta. Cruz Cacalco	Calle Pte. 139-A	1	0	5
6	Calle Lago San Pedro	Cda. Lago San Pedro	4	1	8
7	Callo Lago Erne	Calle Lago Kolind	0	0	8
8	Calle Lago Erne	Cda. Lago Erne	0	0	8
9	Calle Lago Gran Oso	Lago Chiem	0	2	6
10	Calle Golfo de Adén	Cda. Lago Espiridino	0	0	6
11	Cda. Lago Espiridino	Av. Marina Nacional	0	6	0
12	Av. Marina Nacional	Calle Golfo de Sidra	0	0	0
13	Av. Marina Nacional	Calle Golfo de Bengala	0	0	0

Metro Tacuba - Tlalnepantla					
No.	Circula por:	Calle más próxima	Pasajeros		
			Ascenso	Descenso	Abordo
1	Calz. México - Tacuba	Av. Azcapotzalco	10	0	10
2	Av. Aquiles Serdán	Calle Golfo Tehuantepec	0	0	10
3	Av. Aquiles Serdán	Av. Invierno	1	1	10
4	Av. Aquiles Serdán	Calle Aquiles Elorduy	0	0	10
5	Av. Aquiles Serdán	Calle Manuel Acuña	1	0	11
6	Av. Aquiles Serdán	Calle Aztecas	0	0	11
7	Av. Aquiles Serdán	Calle Esperanza	0	0	11
8	Av. Aquiles Serdán	Av. F.F.C.C. Nacionales	1	0	12
9	Av. Aquiles Serdán	Tercera Priv. Aquiles Serdán	0	1	11
10	Av. Aquiles Serdán	Av. 16 de Septiembre	2	1	12
11	Av. Aquiles Serdán	Calle Alcanfores	0	0	12
12	Av. Aquiles Serdán	Calle Ahuehuetes	5	4	13
13	Av. Aquiles Serdán	Calle Tierra Colorada	0	0	13
14	Calle Rosales	Calle Ignacio Mariscal	0	4	9
15	Av. Aquiles Serdán	Calle Osa Mayor	0	0	9
16	Av. Aquiles Serdán	Calle Renacimiento	0	0	9
17	Av. Adolfo López Mateos	Calle Francisco I. Madero	0	0	9

18	Av. Adolfo López Mateos	Av. Pdte. Juárez	0	1	8
19	Av. Pdte. Juárez	Calle Ignacio Zaragoza	0	1	7
20	Av. Pdte. Juárez	Calle Niño Flavio Zavala	0	1	6
21	Av. Pdte. Juárez	Av. Toltecas	1	0	7
22	Av. Pdte. Juárez	Av. Mario Colin	0	0	7
23	Av. Pdte. Juárez	Calle Berriozábal	0	7	0

Tlalnepantla - Metro Tacuba					
No.	Circula por:	Calle más próxima	Pasajeros		
			Ascenso	Descenso	Abordo
1	Av. Pdte. Juárez	Calle Berriozábal	7	0	7
2	Calle Mariano Escobedo	Calle Vallarta	0	0	7
3	Av. Ayuntamiento	Av. Sor Juana Inés de la Cruz	1	0	8
4	Av. Ayuntamiento	Calle Riva Palacio	2	0	9
5	Av. Ayuntamiento	Calle Lerma	5	0	14
6	Av. Pdte. Juárez	Av. Del Trabajo	0	0	14
7	Av. Pdte. Juárez	Blvrd. Abraham Lincon	3	3	14
8	Av. Pdte. Juárez	Calle Jaime Nuño	2	0	16
9	Av. Pdte. Juárez	Calle Tule	0	3	14
10	Av. Adolfo López Mateos	Av. Pdte. Juárez	1	0	14
11	Av. Adolfo López Mateos	Calz. De Las Amas	1	2	13
12	Av. Aquiles Serdán	Calle Rancho de En medio	0	0	13
13	Av. Aquiles Serdán	Calle Osa Mayor	0	2	12
14	Av. Aquiles Serdán	Calle Hacienda Sotelo	4	1	15
15	Av. Aquiles Serdán	Calle Victor Hernández	1	2	14
16	Av. Aquiles Serdán	Calle Rafael Alducín	2	2	14
17	Av. Aquiles Serdán	Calle Totonacas	2	1	15
18	Av. Aquiles Serdán	Calle Santo Domingo	3	3	15
19	Av. Aquiles Serdán	Calle San Mateo	1	0	16
20	Av. Aquiles Serdán	Calle Manuel Acuña	1	1	15
21	Av. Aquiles Serdán	Calle 5 de Febrero	1	0	16
22	Av. Aquiles Serdán	Calle Cam. A. Nextengo	0	8	8
23	Av. Aquiles Serdán	Av. Invierno	0	1	7
24	Av. Aquiles Serdán	Calle Estio	0	1	6
25	Calz. México - Tacuba	Calle Mar Arango	1	6	0

Metro Tacuba - Arboledas					
No.	Circula por:	Calle más próxima	Pasajeros		
			Ascenso	Descenso	Abordo
1	Calz. México - Tacuba	Av. Azcapotzalco	0	0	0
2	Calz. México - Tacuba	Calle Lago Esclavos	0	0	0
3	Calz. México - Tacuba	Privada México Tacuba	5	0	5
4	Calz. México - Tacuba	Calle Lago Tana	1	0	6
5	Calz. México - Tacuba	Calle Lago Viedma	11	0	17
6	Calz. San Bartolo Naucalpan	Calle Río Paraná	0	0	17
7	Calz. San Bartolo Naucalpan	Av. Ingeniero Militares	0	1	16
8	Av. 16 de Septiembre	Av. 16 de Septiembre	0	0	16
9	Av. 16 de Septiembre	Av. De las Torres	0	0	16
10	Av. 16 de Septiembre	Calle Escape	0	2	14
11	Av. 16 de Septiembre	Calle 5	0	0	14
12	Av. 16 de Septiembre	Calle Av. Del Rio	0	1	13

13	Blvd. Manuel Ávila Camacho	Calle San Andrés Atoto	0	1	12
14	Blvd. Manuel Ávila Camacho	Calle Esfuerzo Nacional	0	2	10
15	Blvd. Manuel Ávila Camacho	Calle 9	0	1	9
16	Calle 9	Av. Jardines de San Mateo	1	6	4
17	Calle 9	Calle Hacienda de la Gavia	0	0	4
18	Blvd. Manuel Ávila Camacho	P. ° Del Otoño	0	0	4
19	Blvd. Manuel Ávila Camacho	Blvd. Manuel Ávila Camacho	0	0	4
20	Blvd. Manuel Ávila Camacho	Calle Pafnuncio Padilla	0	1	3
21	Perif. Blvd. Manuel Ávila Camacho	Cto. Metalurgistas	0	0	3
22	Perif. Blvd. Manuel Ávila Camacho	Calle Walmart Satélite	0	1	2
23	Perif. Blvd. Manuel Ávila Camacho	Av. Satélite	0	0	2
24	Perif. Blvd. Manuel Ávila Camacho	Calle Viveros de la Colina	0	0	2
25	Perif. Blvd. Manuel Ávila Camacho	Calle Sor Juana Inés de la Cruz	0	1	1
26	Perif. Blvd. Manuel Ávila Camacho	Carr. Salida a Qro.	0	0	1
27	Perif. Blvd. Manuel Ávila Camacho	Calle Viveros de la Hacienda	0	0	1
28	Perif. Blvd. Manuel Ávila Camacho	Calle Viveros de Hoctum 2	0	0	1
29	Perif. Blvd. Manuel Ávila Camacho	Av. Vía Láctea	0	1	0
30	Perif. Blvd. Manuel Ávila Camacho	Av. Mario Colin	0	0	0
31	Perif. Blvd. Manuel Ávila Camacho	Av. 1° de Mayo	0	0	0
32	Perif. Blvd. Manuel Ávila Camacho	Calle Mariano Escobedo	0	0	0
33	Perif. Blvd. Manuel Ávila Camacho	Calz. De los Jinetes	0	0	0
34	Perif. Blvd. Manuel Ávila Camacho	Calz. De los Jinetes	0	0	0
35	Av. Niños Héroes	Av. de los Reyes	0	0	0
36	Calz. De los Jinetes	Av. Niños Héroes	0	0	0
37	Calz. De los Jinetes	Calle Aracuan	0	0	0
38	Calz. De los Jinetes	Calle Gorrión	0	0	0
39	Calz. De los Jinetes	Calle Parque de los Niños	0	0	0
40	Calz. De los Jinetes	Av. Prolongación Parque de Los Pájaros	0	0	0

Arboledas - Metro Tacuba					
No.	Circula por:	Calle más próxima	Pasajeros		
			Ascenso	Descenso	Abordo
1	Calz. De los Jinetes	Av. Prolongación Parque de Los Pájaros	1	0	1
2	Calz. De los Jinetes	Calle Parque de los Niños	0	0	1
3	Calz. De los Jinetes	Calle Aracuan	0	0	1
4	Calz. De los Jinetes	Bulevar de los Continentes	0	0	1
5	Perif. Blvd. Manuel Ávila Camacho	Calz. De los Jinetes	0	0	1
6	Perif. Blvd. Manuel Ávila Camacho	Calz. De los Jinetes	0	0	1
7	Perif. Blvd. Manuel Ávila Camacho	Calle Cumbres de Acultzingo	0	0	1
8	Perif. Blvd. Manuel Ávila Camacho	Cerro de las Campanas	1	0	1
9	Blvd. Manuel Ávila Camacho	Av. Mario Colin	0	0	1
10	Perif. Blvd. Manuel Ávila Camacho	Calle Belem de los Padres	0	0	1
11	Perif. Blvd. Manuel Ávila Camacho	Calle de Tepotzotlán	0	0	1
12	Perif. Blvd. Manuel Ávila Camacho	Calle Viveros de Atizapán	0	0	1
13	Perif. Blvd. Manuel Ávila Camacho	Calle Benito Juárez	0	0	1
14	Perif. Blvd. Manuel Ávila Camacho	Calle Francisco I. Madero	0	0	1
15	Perif. Blvd. Manuel Ávila Camacho	Calle Raúl Sandoval	0	0	1
16	Perif. Blvd. Manuel Ávila Camacho	Cto. Del Parque	0	0	1
17	Perif. Blvd. Manuel Ávila Camacho	Cto. Metalurgistas	0	0	1
18	Perif. Blvd. Manuel Ávila Camacho	Calle Walmart Satélite	0	0	1
19	Av. Satélite	Av. Vista Hermosa	1	0	2

20	Av. Satélite	Calle Papelera Nacional	0	0	2
21	Av. Satélite	Calle Guanos y Fertilizantes	0	0	2
22	Av. Sta. Mónica	Calle Productos Químicos de México	1	1	2
23	Av. Sta. Mónica	Calle Benito Juárez	4	0	5
24	Av. Sta. Mónica	Av. Del Cristo	2	0	7
25	Av. Adolfo López Mateos	Calle Hidalgo	1	0	7
26	Av. Adolfo López Mateos	Calz. De Las Amas	0	0	7
27	Av. Aquiles Serdán	Calle Rancho de En medio	0	1	7
28	Av. Aquiles Serdán	Calle Osa Mayor	0	0	7
29	Av. Aquiles Serdán	Calle Hacienda Sotelo	1	1	7
30	Av. Aquiles Serdán	Calle Victor Hernández	3	0	9
31	Av. Aquiles Serdán	Calle Rafael Alducín	5	3	11
32	Av. Aquiles Serdán	Calle Totonacas	1	1	11
33	Av. Aquiles Serdán	Calle Santo Domingo	2	1	12
34	Av. Aquiles Serdán	Calle San Mateo	1	1	12
35	Av. Aquiles Serdán	Calle Manuel Acuña	0	4	8
36	Av. Aquiles Serdán	Calle 5 de Febrero	0	1	8
37	Av. Aquiles Serdán	Calle Cam. A. Nextengo	0	0	8
38	Av. Aquiles Serdán	Av. Invierno	0	2	6
39	Av. Aquiles Serdán	Calle Estio	0	1	6
40	Calz. México - Tacuba	Calle Mar Arango	0	6	0

<b>Metro Hidalgo - Zacate</b>					
No.	Circula por:	Calle más próxima	Pasajeros		
			Ascenso	Descenso	Abordo
1	Calle Rosales	Calle Ignacio Mariscal	0	0	0
2	Av. P de la Reforma	Calle Lafragua	0	0	0
3	Calle Maestro Antonio Caso	Av. Insurgentes Nte.	15	0	15
4	Calle Maestro Antonio Caso	Calle Miguel E. Schultz	3	2	16
5	Calle Maestro Antonio Caso	Calle Manuel María Contreras	2	1	17
6	Av. Marina Nacional	Calle Lago de Pátzcuaro	9	2	24
7	Av. Marina Nacional	Calle Laguna de Mayran	6	1	28
8	Av. Marina Nacional	Calle Laguna de Términos	1	2	28
9	Av. Marina Nacional	Calle Lago Silverio	1	3	26
10	Av. Marina Nacional	Calz. General Mariano Escobedo	0	0	26
11	Av. Marina Nacional	Calle Lago Garda	1	2	25
12	Av. Marina Nacional	Calle Felipe Carrillo Puerto	0	0	25
13	Av. Marina Nacional	Calle Golfo de Sidra	1	3	23
14	Av. Marina Nacional	Calle Golfo de Bengala	2	23	1
15	Calle Golfo de Adén	Cda. Lago Ontario	1	0	2
16	Calle Lago Chem	Calle Lago Gran Oso	0	0	2
17	Calle Lago Chem	Calle Lago Naur	2	0	4
18	Calle Lago Naur	Calle Lago Erne	0	0	4
19	Calle Lago Erne	Calle Lago Trasimero	0	1	3
20	Calle Lago Erne	Cda. Lago Erne	1	0	4
21	Calle Lago Ness	Cda. Lago Ness	1	0	5
22	Calle Lago Ness	Calle Lago San Pedro	0	0	5
23	Calle Lago Atitlán	Calz. Legaria	3	0	7
24	Calle Lago Atitlán	Calle Lago Viedma	0	2	6
25	Calle Lago Atitlán	2° Cda. Lago Atitlán	0	0	6
26	Calle San Joaquín	Calle Ignacio Allende	0	3	3

27	Calle Lago Musters	Lago Maracaibo	0	0	3
28	Calle Lago Buenos Aires	Calz. San Bartolo Naucalpan	0	2	1
29	Calle Sanctorum	Cda. Río Tlacotalpan	1	1	1
30	Cda. Río Tlacotalpan	Calle Gral. Arista	0	0	1
31	Calle Gral. Arista	Calle Río de las Pampas	0	1	0

<b>Zacate - Metro Hidalgo</b>					
No.	Circula por:	Calle más próxima	Pasajeros		
			Ascenso	Descenso	Abordo
1	Calle Gral. Arista	Calle Río de las Pampas	0	0	0
2	Calz. México - Tacuba	Calle Lago Musters	0	0	0
3	Calle Lago Musters	Calle Ignacio Allende	0	0	0
4	Calle Lago Atitlán	Calle Pte. 143	0	0	0
5	Calz. Sta. Cruz Cacalco	Calle Pte. 139-A	1	0	1
6	Calle Lago San Pedro	Cda. Lago San Pedro	0	0	1
7	Callo Lago Erne	Calle Lago Kolind	0	1	0
8	Calle Lago Erne	Cda. Lago Erne	0	0	0
9	Calle Lago Gran Oso	Lago Chiem	0	0	0
10	Calle Golfo de Adén	Cda. Lago Espiridino	0	0	0
11	Cda. Lago Espiridino	Av. Marina Nacional	0	0	0
12	Av. Marina Nacional	Calle Lago Garda	0	0	0
13	Av. Marina Nacional	Calz. General Mariano Escobedo	1	0	1
14	Av. Marina Nacional	Calle Lago Iseo	0	0	1
15	Av. Marina Nacional	Calle Lago Bolsena	0	0	1
16	Av. Marina Nacional	Calle Laguna de Términos	2	0	3
17	Av. Marina Nacional	Calle Laguna de Mayran	17	0	20
18	Av. Marina Nacional	Bahía de la Ascensión	8	1	27
19	Calle James Sullivan	Calle Manuel María Contreras	4	0	31
20	Calle James Sullivan	Calle José Rosas Moreno	2	2	31
21	Calle James Sullivan	Calle Sadi Carnot	3	10	24
22	Calle Sadi Carnot	Calle Manuel Antonio Caso	0	0	24
23	Calle Sadi Carnot	Calle Valentín Gómez Farías	0	0	24
24	Calle Sadi Carnot	Av. Ribera de San Cosme	1	1	24
25	Av. México - Tenochtitlán	Calle José María Iglesias	0	12	13
26	Av. México - Tenochtitlán	Calle Terán	0	0	13
27	Av. México - Tenochtitlán	Calle Rosales	0	13	0

<b>Metro Cuitláhuac - CCH Azcapotzalco</b>					
No.	Circula por:	Calle más próxima	Pasajeros		
			Ascenso	Descenso	Abordo
1	Calz. México - Tacuba	Calle Mar Hudson	7	0	7
2	Calz. México - Tacuba	Calle Mar Caribe	0	0	7
3	Calz. México - Tacuba	Calle Mar Arango	0	0	7
4	Calz. México - Tacuba	Calle Mar Arango	1	0	8
5	Calz. México - Tacuba	Av. Azcapotzalco	1	0	9
6	Av. Aquiles Serdán	Calle Golfo Tehuantepec	2	0	10
7	Av. Aquiles Serdán	Av. Invierno	4	2	12
8	Av. Invierno	Av. F.F.C.C. Nacionales	4	0	16
9	Av. 5 de Mayo	Av. 5 de Mayo	1	1	17
10	Av. 5 de Mayo	Calle Glicerina	1	0	18
11	Av. 5 de Mayo	Calle Nte. 135	2	1	18

12	Av. 5 de Mayo	Av. Tezozómoc	0	0	18
13	Av. Tezozómoc	C. Cam. A Nextengo	0	0	18
14	Av. Tezozómoc	Calle Acatl	0	0	18
15	Calle Campo Cantemoc	Calle Campo Matillas	2	5	16
16	Calle Campo Cantemoc	Calle Campo Boca del Toro	1	1	16
17	Calle Campo Cantemoc	Calle Campo Tasajeras	1	1	16
18	Calle Campo Chilapilla	Calle Campo Cobo	3	2	18
19	Calle Campo Chilapilla	Calle Campo Grijalva	2	3	17
20	Calle Campo Grijalva	Calle Campo Verde	1	1	17
21	Calle Morelos	Calz. San Isidro	2	1	18
22	Calle Manuel Salazar	Calle Román Álvarez Moreno	2	4	16
23	Calle Manuel Salazar	Calle Gral. Francisco Murguía	2	2	16
24	Calle Manuel Salazar	Calle Lauro Villar	0	1	16
25	Calle Manuel Salazar	Calle Zempoalteca	1	2	15
26	Calle Hacienda Sotelo	C. G. Jiménez	0	1	14
27	Av. Hacienda de Narvarte	Calle Hacienda del Rosario	0	4	10
28	Av. Hacienda de Narvarte	Calle Rancho San Juan de Dios	0	3	7
29	Av. Hacienda de Narvarte	Calz. De las Armas	0	7	0

CCH Azcapotzalco - Metro Cuitláhuac					
No.	Circula por:	Calle más próxima	Pasajeros		
			Ascenso	Descenso	Abordo
1	Av. Hacienda de Narvarte	Calle Hacienda San Isidro	0	0	0
2	Av. Hacienda de Narvarte	Calle Hacienda de los Portales	0	0	0
3	Av. Hacienda de Narvarte	Calle Hacienda Claveria	2	0	2
4	Calle Hacienda Sotelo	Calle Hacienda del Rosario	2	0	4
5	Calle Hacienda Sotelo	Calle Zempoalteca	3	0	7
6	Calle Manuel Salazar	Calle Hacienda Escolástica	1	0	8
7	Calle Manuel Salazar	Calle 5 de Mayo	3	0	11
8	Calle Manuel Salazar	Calle Salvador Sánchez Colín	13	0	24
9	Calle Manuel Salazar	Calle Román Álvarez Moreno	3	0	27
10	Calle Manuel Salazar	Calz. San Isidro	3	1	29
11	Calle Campo Grijalva	Calle Manuel Bauche	0	3	26
12	Calle Campo Grijalva	Calle Campo Chilapilla	5	3	28
13	Calle Campo Chilapilla	Calle Campo Tasajeras	7	1	34
14	Calle Cantemoc	Cjón. Galeana	3	3	34
15	Calle Cantemoc	Av. Tezozómoc	0	0	34
16	Av. Tezozómoc	C. Cam. A Nextengo	0	3	31
17	Av. Tezozómoc	Cda. Sin nombre	0	0	31
18	Av. 5 de Mayo	Calle Gasolina	0	0	31
19	Av. 5 de Mayo	Calle Glicerina	0	1	30
20	Av. 5 de Mayo	Av. F.F.C.C. Nacionales	1	5	26
21	Calz. México - Tacuba	Calle Mar Arango	0	20	6
22	Calz. México - Tacuba	Calle Golfo de California	0	1	5
23	Calz. México - Tacuba	Calle Pocito	0	5	0

Metro Cuitláhuac - Metro El Rosario					
No.	Circula por:	Calle más próxima	Pasajeros		
			Ascenso	Descenso	Abordo
1	Calz. México - Tacuba	Calle Mar Hudson	13	0	13
2	Calz. México - Tacuba	Calle Mar Caribe	0	0	13

3	Calz. México - Tacuba	Calle Mar Arango	12	0	25
4	Calz. México - Tacuba	Calle Mar Arango	0	0	25
5	Calz. México - Tacuba	Av. Azcapotzalco	6	10	21
6	Av. Clavería	Av. Azcapotzalco	0	0	21
7	Av. Azcapotzalco	Calle Heliópolis	14	11	24
8	Av. Azcapotzalco	Calle Aquiles Elorduy	0	0	24
9	Av. Azcapotzalco	Calle 16 de Septiembre	4	7	21
10	Av. Azcapotzalco	Calle Morelos y Pavón	8	11	18
11	Av. Azcapotzalco	Calle Esperanza	17	9	26
12	Av. Azcapotzalco	Calle Jerusalén	0	0	26
13	Av. Azcapotzalco	Calle Capilla de los Reyes	1	10	17
14	Calle Coachilco	Antigua Calz. De Guadalupe	0	0	17
15	Calle Tepantongo	Av. Refinería Azcapotzalco	0	0	17
16	Calle Tepantongo	And. Moloacan	4	9	12
17	Calle Tepantongo	Av. Real de San Martín	0	0	12
18	Av. San Pablo Xalpa	Av. San Pablo Xalpa	1	0	13
19	Av. San Pablo Xalpa	Eje 5 Nte. Av. De las Culturas	4	0	17
20	Av. San Pablo Xalpa	Av. Benito Juárez	0	0	17
21	Calle Niños Héroes	Av. Cultura Romana	25	23	19
22	Av. Cultura Romana	Prolongación Av. San Pablo	3	2	20
23	Av. Cultura Romana	Calle Lecheros	4	5	19
24	Av. Cultura Romana	Av. De las Civilizaciones	0	0	19
25	Av. De los Ejidos	Calle de la Dalia	5	3	21
26	Av. De las Civilizaciones	Av. Ixtacala	0	0	21
27	Av. De las Civilizaciones	Av. Benito Juárez	0	0	21
28	Av. de las Culturas	Av. Cultura Griega	0	4	17
29	Calle Cultura Nte.	Calle Aztacalco	0	0	17
30	Calle Cultura Nte.	Calle Campo Bello	0	0	17
31	Calle San Carlos	Av. El Rosario	0	0	17
32	Av. El Rosario	Calle Cultura Nte.	0	6	11
33	Calle Cultura Nte.	Calle Cultura Nte.	0	11	0

**Metro El Rosario - Metro Cuitláhuac**

No.	Circula por:	Calle más próxima	Pasajeros		
			Ascenso	Descenso	Abordo
1	Calle Cultura Nte.	Calle Cultura Nte.	11	0	11
2	Calle Cultura Nte.	Eje 5 Nte. Av. De las Culturas	1	0	12
3	Av. De las Culturas	Av. Benito Juárez	0	0	12
4	Av. De las Civilizaciones	Av. Cultura Roma	1	1	12
5	Av. Cultura Romana	Av. Francisco Márquez	1	8	5
6	Av. Cultura Romana	Calle Niños Héroes	1	2	4
7	Av. Cultura Romana	Prolongación Av. San Pablo	1	1	4
8	Av. De las Granjas	Calle Pte. 150	0	0	4
9	Av. De las Granjas	Cerrada Sin nombre	1	2	3
10	Eje 5 Nte.	Av. San Pablo Xalpa	13	0	16
11	Av. San Pablo Xalpa	Calle del Rosario	10	0	26
12	Av. San Pablo Xalpa	Av. Real de San Martín	8	1	33
13	Calle Refinería Salamanca	Calle Campo Nuevo Limón	2	3	32
14	Av. Refinería Azcapotzalco	Calle Campo Nuevo Limón	0	0	32
15	Antigua Calz. de Guadalupe	Calle Huelva	3	0	35
16	Calle San Simón	Calle Sevilla	0	0	35

17	Calle Ignacio Zaragoza	Calle Castilla Ote.	3	3	35
18	Calle Ignacio Zaragoza	Calle Tlalnepantla	6	8	33
19	Av. Reforma	Calle Aztecas	2	1	34
20	Av. Reforma	Calle Manuel Acuña	0	0	34
21	Av. Centenario	C. Industria	0	0	34
22	Av. Centenario	Calle Aquiles Elorduy	3	3	34
23	Calle José F. Gutiérrez	Av. Invierno	1	13	22
24	Av. Aquiles Serdán	Calle Estio	0	0	22
25	Calz. México - Tacuba	Calle Mar Arango	0	14	8
26	Calz. México - Tacuba	Calle Golfo de California	0	2	6
27	Calz. México - Tacuba	Calle Pocito	0	6	0

Metro Cuitláhuac - San Pablo					
No.	Circula por:	Calle más próxima	Pasajeros		
			Ascenso	Descenso	Abordo
1	Calz. México - Tacuba	Calle Mar Hudson	13	0	13
2	Calz. México - Tacuba	Calle Mar Caribe	2	0	15
3	Calz. México - Tacuba	Calle Mar Arango	2	0	18
4	Calz. México - Tacuba	Calle Mar Arango	4	0	21
5	Calz. México - Tacuba	Av. Azcapotzalco	5	1	25
6	Av. Clavería	Av. Azcapotzalco	1	1	25
7	Av. Azcapotzalco	Calle Heliópolis	1	1	25
8	Av. Azcapotzalco	Calle Aquiles Elorduy	1	3	23
9	Av. Azcapotzalco	Calle 16 de Septiembre	3	4	23
10	Av. Azcapotzalco	Calle Morelos y Pavón	1	1	23
11	Av. Azcapotzalco	Calle Esperanza	6	1	28
12	Av. Azcapotzalco	Calle Jerusalén	1	1	28
13	Av. Azcapotzalco	Calle Capilla de los Reyes	1	3	27
14	Calle Coachilco	Antigua Calz. De Guadalupe	0	0	27
15	Calle Tepantongo	Av. Refinería Azcapotzalco	1	3	25
16	Calle Tepantongo	And. Moloacan	1	5	20
17	Calle Tepantongo	Av. Real de San Martín	3	3	20
18	Av. San Pablo Xalpa	Av. San Pablo Xalpa	0	6	14
19	Av. San Pablo Xalpa	Eje 5 Nte. Av. De las Culturas	1	4	11
20	Av. San Pablo Xalpa	Av. Benito Juárez	0	2	9
21	Calle Niños Héroes	Av. Cultura Romana	1	5	5
22	Av. Cultura Romana	Prolongación Av. San Pablo	0	1	4
23	Av. Cultura Romana	Calle Lecheros	0	2	2
24	Av. Cultura Romana	Av. De las Civilizaciones	0	1	2
25	Av. De los Ejidos	Calle de la Dalia	0	1	1
26	Av. De las Civilizaciones	Av. Ixtacala	0	1	0

San Pablo - Metro Cuitláhuac					
No.	Circula por:	Calle más próxima	Pasajeros		
			Ascenso	Descenso	Abordo
1	Av. De las Civilizaciones	Av. Ixtacala	4	0	4
2	Av. De las Civilizaciones	Av. Cultura Roma	0	0	4
3	Av. Cultura Romana	Av. Francisco Márquez	3	0	6
4	Av. Cultura Romana	Calle Niños Héroes	2	1	7
5	Av. Benito Juárez	Av. San Pablo Xalpa	3	2	8
6	Av. San Pablo Xalpa	Eje 5 Nte.	4	1	11

7	Av. San Pablo Xalpa	Calle del Rosario	3	0	14
8	Av. San Pablo Xalpa	Av. Real de San Martín	6	3	17
9	Calle Refinería Salamanca	Calle Campo Nuevo Limón	2	1	18
10	Av. Refinería Azcapotzalco	Calle Campo Nuevo Limón	2	1	18
11	Antigua Calz. de Guadalupe	Calle Huelva	4	1	21
12	Calle San Simón	Calle Sevilla	1	1	21
13	Calle Ignacio Zaragoza	Calle Castilla Ote.	4	2	24
14	Calle Ignacio Zaragoza	Calle Tlalnepantla	3	2	25
15	Av. Reforma	Calle Aztecas	2	3	24
16	Av. Reforma	Calle Manuel Acuña	3	5	22
17	Av. Centenario	C. Industria	0	0	22
18	Av. Centenario	Calle Aquiles Elorduy	1	1	22
19	Calle José F. Gutiérrez	Av. Invierno	2	2	22
20	Av. Aquiles Serdán	Calle Estio	1	1	22
21	Calz. México - Tacuba	Calle Mar Arango	0	12	11
22	Calz. México - Tacuba	Calle Golfo de California	0	2	9
23	Calz. México - Tacuba	Calle Pocito	0	9	0

#### Metro Popotla - Unidad Rosario 1

No.	Circula por:	Calle más próxima	Pasajeros		
			Ascenso	Descenso	Abordo
1	Calz. México - Tacuba	Cjon. De La Zanja	0	0	0
2	Calz. México - Tacuba	Calle Reyna Xóchitl	0	0	0
3	Calz. México - Tacuba	Av. Cuitláhuac	7	0	7
4	Av. Cuitláhuac	Calle Mar Marmara	2	1	8
5	Av. Cuitláhuac	Calle Egipto	4	2	10
6	Av. Clavería	Calle Ignacio Allende	5	1	14
7	Av. Clavería	Calle Nubia	2	2	14
8	Av. Clavería	Av. Azcapotzalco	1	0	15
9	Av. Azcapotzalco	Calle Heliópolis	1	1	15
10	Av. Azcapotzalco	Calle Aquiles Elorduy	6	2	19
11	Av. Azcapotzalco	Calle 16 de Septiembre	5	3	21
12	Av. Azcapotzalco	Calle Morelos y Pavón	5	3	23
13	Av. Azcapotzalco	Calle Jardín Miguel Hidalgo	6	0	29
14	Av. Azcapotzalco	Calle Jerusalén	8	0	37
15	Av. Azcapotzalco	Calle Capilla de los Reyes	3	2	38
16	Calle Tepantongo	Av. Refinería Azcapotzalco	0	9	29
17	Av. Refinería Azcapotzalco	Calle Campo Nuevo Limón	4	5	28
18	Calle Esperanza	Av. 16 de Septiembre	0	3	25
19	Calle Ahuehuetes	Calle Sauces	0	3	22
20	Av. Aquiles Serdán	Calz. Puente de Guerra	0	3	19
21	Av. Aquiles Serdán	Calle Tierra Colorada	0	3	16
22	Calle Rosales	Calle Ignacio Mariscal	1	2	15
23	Av. Aquiles Serdán	Calle Osa Mayor	0	0	15
24	Av. Aquiles Serdán	Calle Renacimiento	0	0	15
25	Calle Renacimiento	Av. De las Culturas	0	4	11
26	Calle Cultura Náhuatl	Calle Herreros	0	2	9
27	Calle Cultura Náhuatl	Av. De las Armas Nte.	0	9	0

<b>Unidad Rosario 1 - Metro Popotla</b>					
<b>No.</b>	<b>Circula por:</b>	<b>Calle más próxima</b>	<b>Pasajeros</b>		
			<b>Ascenso</b>	<b>Descenso</b>	<b>Abordo</b>
1	Calle Cultura Náhuatl	Av. De las Armas Nte.	5	0	5
2	Calle Cultura Náhuatl	Calle Herreros	1	0	6
3	Calle Cultura Náhuatl	Eje 5 Nte. Av. De las Culturas	0	0	6
4	Eje 5 Nte. Av. De las Culturas	Calle Renacimiento	3	1	8
5	Av. Aquiles Serdán	Calle Osa Mayor	0	0	8
6	Av. Aquiles Serdán	Calle Hacienda Sotelo	5	1	12
7	Av. Aquiles Serdán	Calle Victor Hernández	1	1	11
8	Av. Aquiles Serdán	Calle Rafael Alducín	1	1	11
9	Calle Ahuehuetes	Av. 16 de Septiembre	1	1	11
10	Av. Refinería Azcapotzalco	Calle Gasoducto	1	1	11
11	Antigua Calz. de Guadalupe	Calle Huelva	0	1	10
12	Calle San Simón	Calle Sevilla	1	0	11
13	Calle Ignacio Zaragoza	Calle Castilla Ote.	1	2	10
14	Calle Ignacio Zaragoza	Calle Porvenir	2	3	9
15	Calle Ignacio Zaragoza	Calle Tlalnepantla	1	0	10
16	Av. Reforma	Calle Aztecas	1	1	10
17	Av. Reforma	Calle Manuel Acuña	3	0	13
18	Av. Centenario	C. Industria	0	0	13
19	Av. Centenario	Calle Aquiles Elorduy	0	0	13
20	Calle José F. Gutiérrez	Av. Invierno	2	2	12
21	Calle José F. Gutiérrez	Calle Estío	3	2	14
22	Av. Claveria	Calle Palestina	3	1	16
23	Calle Ignacio Allende	Av. Claveria	0	0	16
24	Av. Cuitláhuac	Calle Egipto	2	3	15
25	Av. Cuitláhuac	Calle José Sánchez Trujillo	0	1	14
26	Av. Cuitláhuac	Calz. México Tacuba	0	7	7
27	Calz. México - Tacuba	Calle Reyna Xóchitl	0	2	6
28	Calz. México - Tacuba	Cda. Colegio Militar	0	6	0

<b>Metro El Rosario - Metro Toreo/Polanco</b>					
<b>No.</b>	<b>Circula por:</b>	<b>Calle más próxima</b>	<b>Pasajeros</b>		
			<b>Ascenso</b>	<b>Descenso</b>	<b>Abordo</b>
1	Calle Cultura Nte.	Calle Cultura Nte.	10	0	10
2	Eje 5 Nte. Av. De las Culturas	Calle Cultura Nte.	2	1	11
3	Eje 5 Nte. Av. De las Culturas	Calle Pescadores	4	0	15
4	Eje 5 Nte. Av. De las Culturas	Av. Rio Blanco	1	0	16
5	Eje 5 Nte. Av. De las Culturas	Calle Renacimiento	5	0	21
6	Av. Adolfo López Mateos	Calz. De Las Amas	3	4	20
7	Calz. De las Armas	Av. Hacienda de Narvarte	1	0	21
8	Calz. De las Armas	Calle Hacienda del Rosario	1	2	20
9	Calz. De las Armas	Calle Zempoalteca	0	0	20
10	Calz. De las Armas	Calle Emiliano Zapata	0	0	20
11	Calz. De las Armas	Calz. De San Agustín	0	0	20
12	Calz. De las Armas	Calle Soberanía Estatal	0	3	17
13	Calz. De las Armas	Calle Francisco Villa	0	0	17
14	Calz. De las Armas	Calz. San Isidro	2	0	19
15	Calz. De las Armas	Calle Macario Gaxiola	2	2	19
16	Calz. De las Armas	Calle 23 de Abril	0	0	19

17	Calz. De las Armas	Calle Adolfo Lopez Mateos	1	0	20
18	Calz. De las Armas	Calle Jesús Capistran	1	0	21
19	Calz. De las Armas	Calz. De la Naranja	1	5	17
20	Calle 5	Av. 16 de Septiembre	0	4	13
21	Av. 16 de Septiembre	Calle Escape	0	6	7
22	Blvd. Toluca	Calle 3	1	2	6
23	Av. San Francisco Cuautlalpan	Blvd. Toluca	0	2	4
24	Av. San Francisco Cuautlalpan	Av. Rio San Joaquín	0	1	3
25	Calle Paradero Cuatro Caminos	Calle Paradero Cuatro Caminos	0	3	0

<b>Metro Toreo/Polanco - Metro El Rosario</b>					
No.	Circula por:	Calle más próxima	Pasajeros		
			Ascenso	Descenso	Abordo
1	Av. Ingenieros Militares	Priv. Río Pilcomayo	3	0	3
2	Av. Ingenieros Militares	Calz. San Bartolo Naucalpan	0	0	3
3	Av. 16 de Septiembre	Av. 16 de Septiembre	0	0	3
4	Av. 16 de Septiembre	Calle 1	0	0	3
5	Av. 16 de Septiembre	Av. De las Torres	1	0	4
6	Av. Primero de Mayo	Calle Escape	11	0	15
7	Av. 16 de Septiembre	Calle 4	7	0	22
8	Calz. De las Armas	Calle Industria Nacional	7	3	26
9	Calz. De las Armas	Calle Jesús Capistran	5	1	30
10	Calz. De las Armas	Calle 23 de Abril	6	4	32
11	Calz. De las Armas	Calz. San Isidro	7	3	36
12	Calz. De las Armas	Calle Venustiano Carranza	1	0	37
13	Calz. De las Armas	Calle Zempoalteca	1	2	36
14	Calz. De las Armas	Calle Hacienda del Rosario	0	3	33
15	Eje 5 Nte. Av. De las Culturas	Calle Renacimiento	1	10	24
16	Eje 5 Nte. Av. De las Culturas	Av. Rio Blanco	1	3	22
17	Eje 5 Nte. Av. De las Culturas	Calle Hidrógeno	0	0	22
18	Eje 5 Nte. Av. De las Culturas	Calle Cultura Nte.	0	16	6
19	Calle Cultura Nte.	Calle Aztacalco	1	0	7
20	Calle Cultura Nte.	Calle Campo Bello	0	1	6
21	Calle San Carlos	Av. El Rosario	0	1	5
22	Av. El Rosario	Calle Cultura Nte.	0	0	5
23	Calle Cultura Nte.	Calle Cultura Nte.	0	5	0

<b>Centro De Azcapotzalco - San Pedro Xalpa</b>					
No.	Circula por:	Calle más próxima	Pasajeros		
			Ascenso	Descenso	Abordo
1	Calle Castilla Ote.	Calle Ignacio Zaragoza	2	0	2
2	Calle Ignacio Zaragoza	Calle Porvenir	0	0	2
3	Calle Ignacio Zaragoza	Calle Tlalnepantla	0	0	2
4	Av. Reforma	Av. Miguel Hidalgo	0	0	2
5	Av. Reforma	Calle Aztecas	0	0	2
6	Av. Reforma	Calle Manuel Acuña	1	0	3
7	Calle Manuel Acuña	Calle Cuauhtémoc	2	0	5
8	Av. F.F.C.C. Nacionales	Calle 5 de Febrero	0	1	4
9	Av. F.F.C.C. Nacionales	Calle Cam a Nextengo	0	0	4
10	Calle Cam a Nextengo	Calle Glicerina	1	1	4
11	C. Cam. A Nextengo	Av. Tezozómoc	0	1	3

12	Av. Tezozómoc	Calle Acatl	0	0	3
13	Calle Campo Cantemec	Calle Campo Boca del Toro	0	0	3
14	Calle Campo Boca del Toro	Calle Campo Verde	1	0	4
15	Calle Campo Verde	Calle Campo Tasajeras	0	0	4
16	Calle Campo Verde	Calle Campo 3 Brazos	0	0	4
17	Calle Campo Verde	Calle Campo Grijalva	2	2	4
18	Calle Manuel Bauche	Priv. San Juan	0	0	4
19	Calle Manuel Bauche	Calle Abraham Sánchez	0	4	0
20	Calle Abraham Sánchez	Calle Emiliano Zapata	0	0	0

San Pedro Xalpa - Centro De Azcapotzalco					
No.	Circula por:	Calle más próxima	Pasajeros		
			Ascenso	Descenso	Abordo
1	Calle Abraham Sánchez	Calle Emiliano Zapata	8	0	8
2	Calle Abraham Sánchez	Calle Macario Gaxiola	3	0	11
3	Calle Manuel Bauche	Priv. San Juan	1	1	12
4	Calle Manuel Bauche	Calle Campo Grijalva	14	0	25
5	Calle Campo Fortuna Nacional	Calle Campo Cobo	0	2	24
6	Calle Campo Fortuna Nacional	Calle Campo Ídolos	3	1	26
7	Calle Campo Fortuna Nacional	Calle Campo Maluco	1	1	27
8	Calle Campo Boca del Toro	Calle Campo Cantemec	1	2	26
9	Calle Cantemec	Av. Tezozómoc	1	0	27
10	Av. Tezozómoc	C. Cam. A Nextengo	0	0	27
11	C. Cam. A Nextengo	Cam. A Sta. Lucía	3	2	28
12	C. Cam. A Nextengo	Calle Atlixaco	0	2	26
13	C. Cam. A Nextengo	Av. F.F.C.C. Nacionales	0	2	25
14	Av. F.F.C.C. Nacionales	Calle Industria	0	8	17
15	Calle Sta. Apolonia	Av. Aquiles Serdán	0	2	15
16	Av. Centenario	C. Industria	0	0	15
17	Av. Aquiles Serdán	Calle Aztecas	0	0	15
18	Av. Azcapotzalco	Calle Miguel Lerdo de Tejada	0	1	14
19	Av. Azcapotzalco	Calle Jardín Miguel Hidalgo	0	0	14
20	Av. Azcapotzalco	Calle Jerusalén	0	3	12
21	Calle Castilla Ote.	Calle Ignacio Zaragoza	0	12	0

Centro De Azcapotzalco - 10 de Abril					
No.	Circula por:	Calle más próxima	Pasajeros		
			Ascenso	Descenso	Abordo
1	Calle Castilla Ote.	Calle Ignacio Zaragoza	5	0	5
2	Calle Ignacio Zaragoza	Calle Porvenir	0	0	5
3	Calle Ignacio Zaragoza	Calle Tlalnepantla	0	0	5
4	Av. Reforma	Av. Miguel Hidalgo	0	0	5
5	Av. Reforma	Calle Aztecas	8	4	9
6	Av. Reforma	Calle Manuel Acuña	4	4	9
7	Calle Manuel Acuña	Calle Cuauhtémoc	4	3	10
8	Calz. San Isidro	Calle San Francisco	0	0	10
9	Calz. San Isidro	Calle Santo Domingo	4	3	11
10	Calz. San Isidro	Av. Tezozómoc	2	4	9
11	Av. Tezozómoc	Calle Miguel Lerdo de Tejada	0	0	9
12	Calle Miguel Lerdo de Tejada	Calle Huaves	5	3	11
13	Gral. Francisco Munguía	Cda. De Bernabé Barrera	2	4	9

14	Gral. Francisco Munguía	Calle Manuel Salazar	3	3	9
15	Calle Salvador Sánchez Colín	Calle Felipe Ángeles	0	0	9
16	Calle Salvador Sánchez Colín	Calz. De las Armas	2	4	7
17	Calz. De las Armas	Calle Soberanía Estatal	0	4	3
18	Calle Román Álvarez Moreno	Calle Soberanía Estatal	0	0	3
19	Calle Soberanía Estatal	Calle Gral. Lázaro Cárdenas	0	3	0

10 de Abril - Centro De Azcapotzalco					
No.	Circula por:	Calle más próxima	Pasajeros		
			Ascenso	Descenso	Abordo
1	Calle Soberanía Estatal	Calle Gral. Lázaro Cárdenas	22	0	22
2	Calle Soberanía Estatal	Calle Miguel Velázquez Mancilla	8	0	29
3	C. Miguel Velázquez Mancilla	Calz. De San Agustín	1	0	30
4	Calle Venustiano Carranza	Calle Felipe Ángeles	1	12	20
5	Calle Francisco Sarabia	Calle Manuel Salazar	8	9	19
6	Gral. Francisco Sarabia	Cda. De Bernabé Barrera	5	0	24
7	Calle Miguel Lerdo de Tejada	Calle Concepción	1	5	20
8	Calle Miguel Lerdo de Tejada	Av. Tezozómoc	2	4	17
9	Calle Miguel Lerdo de Tejada	Calle Santo Domingo	0	3	14
10	Av. Miguel Hidalgo	Av. Aquiles Serdán	4	6	12
11	Av. Aquiles Serdán	Calle Aztecas	3	4	10
12	Av. Azcapotzalco	Calle Miguel Lerdo de Tejada	0	1	10
13	Av. Azcapotzalco	Calle Jardín Miguel Hidalgo	0	2	8
14	Av. Azcapotzalco	Calle Jerusalén	0	4	4
15	Calle Castilla Ote.	Calle Ignacio Zaragoza	0	4	0

Centro De Azcapotzalco - Calz. La Naranja					
No.	Circula por:	Calle más próxima	Pasajeros		
			Ascenso	Descenso	Abordo
1	Calle Castilla Ote.	Calle Ignacio Zaragoza	4	0	4
2	Calle Ignacio Zaragoza	Calle Porvenir	5	0	9
3	Calle Ignacio Zaragoza	Calle Tlalnepantla	2	3	8
4	Av. Reforma	Av. Miguel Hidalgo	0	0	8
5	Av. Reforma	Calle Aztecas	0	0	8
6	Av. Reforma	Calle Manuel Acuña	0	7	1
7	Calle Manuel Acuña	Calle Cuauhtémoc	0	1	0
8	Calz. San Isidro	Calle San Francisco	0	0	0
9	Calz. San Isidro	Calle Santo Domingo	7	3	4
10	Calle Centeotl	Calle Tochtli	0	0	4
11	Calle Centeotl	Cam. A Sta. Lucía	0	0	4
12	C. Cam. A Nextengo	Av. Tezozómoc	0	0	4
13	Av. Tezozómoc	Calle Acatl	0	0	4
14	Calle Campo Cantemec	Calle Campo Boca del Toro	0	0	4
15	Calle Campo Cantemec	Calle Campo Tasajeras	0	0	4
16	Calle Campo Chilapilla	Calle Campo Cobo	0	0	4
17	Calle Campo Chilapilla	Calle Campo Grijalva	14	7	11
18	Calz. Santiago Ahuizotla	Calle La Piedra	0	0	11
19	Calz. Santiago Ahuizotla	Av. Morelos	0	0	11
20	Calz. Santiago Ahuizotla	Cda. 125	1	10	2
21	Calz. Santiago Ahuizotla	Calz. De la Naranja	0	0	2
22	Cjón. Hormiguero	Calz. De la Naranja	0	2	0

<b>Calz. La Naranja - Centro De Azcapotzalco</b>					
<b>No.</b>	<b>Circula por:</b>	<b>Calle más próxima</b>	<b>Pasajeros</b>		
			<b>Ascenso</b>	<b>Descenso</b>	<b>Abordo</b>
1	Cjón. Hormiguero	Calz. De la Naranja	18	0	18
2	Calz. De la Naranja	Calz. Santiago Ahuizotla	11	0	29
3	Calz. Santiago Ahuizotla	Av. Morelos	4	0	32
4	Calz. Santiago Ahuizotla	Calle Floresta	5	0	37
5	Calz. Santiago Ahuizotla	C. Cam. A Nextengo	2	2	37
6	Calz. Santiago Ahuizotla	Calle Campo Chilapilla	1	2	35
7	Calle Campo Chilapilla	Calle Campo Tasajeras	2	18	19
8	Calle Cantemec	Cjón. Galeana	5	0	24
9	Calle Cantemec	Av. Tezozómoc	0	2	22
10	Av. Tezozómoc	C. Cam. A Nextengo	4	0	26
11	C. Cam. A Nextengo	Cam. A Sta. Lucía	4	2	28
12	Cam. A Sta. Lucía	Calle Acatl	0	2	26
13	Cam. A Sta. Lucía	Calle Sta. Cruz Acayucan	0	2	24
14	Av. F.F.C.C. Nacionales	Calle Industria	0	6	18
15	Calle Sta. Apolonia	Av. Aquiles Serdán	1	6	12
16	Av. Centenario	C. Industria	0	1	11
17	Av. Aquiles Serdán	Calle Aztecas	0	1	10
18	Av. Azcapotzalco	Calle Miguel Lerdo de Tejada	1	1	10
19	Av. Azcapotzalco	Calle Jardín Miguel Hidalgo	0	3	7
20	Av. Azcapotzalco	Calle Jerusalén	0	2	6
21	Calle Castilla Ote.	Calle Ignacio Zaragoza	0	6	0

<b>Metro El Rosario - Calz. La Naranja</b>					
<b>No.</b>	<b>Circula por:</b>	<b>Calle más próxima</b>	<b>Pasajeros</b>		
			<b>Ascenso</b>	<b>Descenso</b>	<b>Abordo</b>
1	Calle Cultura Nte.	Calle Cultura Nte.	7	0	7
2	Eje 5 Nte. Av. De las Culturas	Calle Cultura Nte.	0	0	7
3	Calle Cultura Nte.	Calle Campo Bello	0	0	7
4	Calle San Carlos	Av. El Rosario	0	0	7
5	Av. El Rosario	Av. Aquiles Serdán	11	0	18
6	Calle Hacienda Sotelo	Calle Hacienda del Rosario	4	0	22
7	Calle Hacienda Sotelo	Calle Zempoalteca	1	0	23
8	Calle Manuel Salazar	Calle 5 de Mayo	4	1	26
9	Calle Manuel Salazar	Calle Salvador Sánchez Colín	0	0	26
10	Calle Manuel Salazar	Calle Román Álvarez Moreno	3	0	29
11	Calle Manuel Salazar	Calz. San Isidro	1	1	29
12	Calle Campo Grijalva	Calle Manuel Bauche	4	0	33
13	Calle Campo Grijalva	Calle Campo Chilapilla	0	0	33
14	Calz. Santiago Ahuizotla	Calle La Piedra	0	2	31
15	Calz. Santiago Ahuizotla	Av. Morelos	1	3	29
16	Calz. Santiago Ahuizotla	Cda. 125	0	0	29
17	Calz. Santiago Ahuizotla	Calz. De la Naranja	0	9	20
18	Cjón. Hormiguero	Calz. De la Naranja	0	20	0

<b>Calz. La Naranja - Metro El Rosario</b>					
<b>No.</b>	<b>Circula por:</b>	<b>Calle más próxima</b>	<b>Pasajeros</b>		
			<b>Ascenso</b>	<b>Descenso</b>	<b>Abordo</b>
1	Cjón. Hormiguero	Calz. De la Naranja	8	0	8
2	Calz. De la Naranja	Calz. Santiago Ahuizotla	6	0	14

3	Calz. Santiago Ahuizotla	Av. Morelos	0	0	14
4	Calz. Santiago Ahuizotla	Calle Floresta	4	0	17
5	Calz. Santiago Ahuizotla	C. Cam. A Nextengo	1	0	18
6	Calz. Santiago Ahuizotla	Calle Campo Chilapilla	0	0	18
7	Calle Campo Grijalva	Calle Campo Verde	5	0	22
8	Calle Morelos	Calz. San Isidro	1	0	23
9	Calle Manuel Salazar	Calle Román Álvarez Moreno	2	1	24
10	Calle Manuel Salazar	Calle Gral. Francisco Murguía	0	0	24
11	Calle Manuel Salazar	Calle Lauro Villar	1	1	24
12	Calle Manuel Salazar	Calle Zempoalteca	8	1	31
13	Calle Hacienda Sotelo	C. G. Jiménez	5	2	34
14	Calle Hacienda Sotelo	Av. Aquiles Serdán	9	6	38
15	Av. El Rosario	Calle Tierra Caliente	1	3	35
16	Calle Cultura Nte.	Calle Cultura Nte.	0	35	0

Parque Vía - Parque México					
No.	Circula por:	Calle más próxima	Pasajeros		
			Ascenso	Descenso	Abordo
1	Eje 5 Nte. Av. De las Culturas	Calle Renacimiento	11	0	11
2	Av. Aquiles Serdán	Calle Osa Mayor	8	0	18
3	Av. Aquiles Serdán	Calle Hacienda Sotelo	8	1	25
4	Av. Aquiles Serdán	Calle Victor Hernández	5	1	29
5	Av. Aquiles Serdán	Calle Rafael Alducín	3	0	32
6	Av. Aquiles Serdán	Calle Totonacas	2	2	32
7	Av. Aquiles Serdán	Calle Santo Domingo	5	2	35
8	Av. Aquiles Serdán	Calle San Mateo	2	0	37
9	Av. Aquiles Serdán	Calle Manuel Acuña	4	4	37
10	Av. Aquiles Serdán	Calle 5 de Febrero	1	0	38
11	Av. Aquiles Serdán	Calle Cam. A. Nextengo	1	1	38
12	Av. Aquiles Serdán	Av. Invierno	3	2	39
13	Av. Aquiles Serdán	Calle Estio	0	2	38
14	Av. Marina Nacional	Cda. Lago Espiridino	1	2	37
15	Av. Marina Nacional	Calle Felipe Carrillo Puerto	2	1	38
16	Av. Marina Nacional	Calle Lago Garda	2	3	37
17	Av. Marina Nacional	Calz. General Mariano Escobedo	0	1	37
18	Av. Marina Nacional	Calle Lago Iseo	2	2	37
19	Av. Marina Nacional	Calle Lago Bolsena	1	0	37
20	Av. Marina Nacional	Calle Laguna de Términos	0	2	36
21	Av. Marina Nacional	Calle Laguna de Mayran	2	8	30
22	Av. Marina Nacional	Bahía de la Ascensión	0	3	27
23	Av. Parque Vía	Calle Río Ussuri	0	1	27
24	Calle Río Tigris	Calle Río Pánuco	0	5	22
25	Calle Río Pánuco	Calle Río Ebro	0	3	20
26	Calle Río Pánuco	Calle Río Ganges	0	3	17
27	Calle Río Misisipi	Av. P. de la Reforma	0	2	15
28	Calle Sevilla	Calle Hamburgo	0	4	12
29	Calle Salamanca	Calle Sinaloa	1	1	11
30	Calle Salamanca	Av. Oaxaca	0	3	8
31	Av. Sonora	Av. Nuevo León	0	0	8
32	Av. Sonora	Av. México	0	8	0

<b>Parque México - Parque Vía</b>					
<b>No.</b>	<b>Circula por:</b>	<b>Calle más próxima</b>	<b>Pasajeros</b>		
			<b>Ascenso</b>	<b>Descenso</b>	<b>Abordo</b>
1	Av. Sonora	Av. México	1	0	1
2	Av. Sonora	Av. Nuevo León	0	0	1
3	Av. Sonora	Calle Colima	0	0	1
4	Av. Sonora	Calle Durango	0	0	1
5	Av. Sonora	Av. Chapultepec	0	0	1
6	Calle Río Lerma	Calle Río Elba	0	0	1
7	Calle Río Lerma	Calle Río Misisipi	0	0	1
8	Calle Río Lerma	Calle Río Tíber	0	0	1
9	Calle Río Tíber	Calle Río Nazas	0	0	1
10	Av. Marina Nacional	Bahía de la Ascensión	0	0	1
11	Av. Marina Nacional	Calle Laguna de Mayran	0	0	1
12	Av. Marina Nacional	Calle Laguna de Términos	0	0	1
13	Av. Marina Nacional	Calle Lago Silverio	0	0	1
14	Av. Marina Nacional	Calz. General Mariano Escobedo	0	0	1
15	Av. Marina Nacional	Calle Lago Garda	0	0	1
16	Av. Marina Nacional	Calle Felipe Carrillo Puerto	0	0	1
17	Av. Marina Nacional	Calle Golfo de Sidra	2	0	3
18	Av. Aquiles Serdán	Av. Invierno	2	1	4
19	Av. Aquiles Serdán	Calle Aquiles Elorduy	0	0	4
20	Av. Aquiles Serdán	Calle Manuel Acuña	1	0	5
21	Av. Aquiles Serdán	Calle Esperanza	0	0	5
22	Av. Aquiles Serdán	Av. F.F.C.C. Nacionales	1	0	6
23	Av. Aquiles Serdán	Tercera Priv. Aquiles Serdán	2	0	8
24	Av. Aquiles Serdán	Av. 16 de Septiembre	0	1	7
25	Av. Aquiles Serdán	Calle Alcanfores	0	0	7
26	Av. Aquiles Serdán	Calle Ahuehuetes	5	2	10
27	Av. Aquiles Serdán	Calle Tierra Colorada	0	0	10
28	Av. Aquiles Serdán	Av. El Rosario	0	0	10
29	Av. Aquiles Serdán	Calle Osa Mayor	1	8	3
30	Av. Aquiles Serdán	Calle Renacimiento	0	0	3
31	Calle Renacimiento	Av. De las Culturas	0	0	3

<b>Tacuba-Pemex-Providencia</b>					
<b>No.</b>	<b>Circula por:</b>	<b>Calle más próxima</b>	<b>Pasajeros</b>		
			<b>Ascenso</b>	<b>Descenso</b>	<b>Abordo</b>
1	Calle Lago Gascasónica	Av. Azcapotzalco	5	0	5
2	Av. Aquiles Serdán	Calle Golfo Tehuantepec	0	0	5
3	Av. Aquiles Serdán	Av. Invierno	2	0	6
4	Av. Invierno	Av. F.F.C.C. Nacionales	3	0	9
5	Av. 5 de Mayo	Av. 5 de Mayo	1	1	9
6	Av. 5 de Mayo	Calle Nte. 135	1	1	9
7	Av. 5 de Mayo	Av. Tezozómoc	1	1	9
8	Av. Tezozómoc	C. Cam. A Nextengo	0	1	8
9	Av. Tezozómoc	Calle Acatl	0	2	6
10	Av. Tezozómoc	Calle Tochtli	1	0	7
11	Av. Tezozómoc	Calz. San Isidro	1	1	6
12	Av. Tezozómoc	Calle Miguel Lerdo de Tejada	1	1	6
13	Calle Miguel Lerdo de Tejada	Calle Huaves	2	2	6
14	Gral. Francisco Munguía	Cda. De Bernabé Barrera	2	2	6

15	Gral. Francisco Munguía	Calle Manuel Salazar	0	0	6
16	Calle Salvador Sánchez Colín	Calle Felipe Ángeles	0	2	4
17	Calle Salvador Sánchez Colín	Calz. De las Armas	0	4	0

Providencia-Pemex-Tacuba					
No .	Circula por:	Calle más próxima	Pasajeros		
			Ascenso	Descenso	Abordo
1	Calle Salvador Sánchez Colín	Calz. De las Armas	2	0	2
2	Calz. De las Armas	Calz. De San Agustín	0	0	2
3	Calle Venustiano Carranza	Calle Felipe Ángeles	5	0	7
4	Calle Francisco Sarabia	Calle Manuel Salazar	1	0	8
5	Gral. Francisco Sarabia	Cda. De Bernabé Barrera	0	0	8
6	Calle Miguel Lerdo de Tejada	Calle Concepción	3	0	11
7	Calle Miguel Lerdo de Tejada	Av. Tezozómoc	0	0	11
8	Av. Tezozómoc	Calz. San Isidro	4	2	13
9	Av. Tezozómoc	Calle Campo Verde	0	0	13
10	Av. Tezozómoc	Calle Campo Cantemec	2	1	14
11	Av. Tezozómoc	C. Cam. A Nextengo	4	1	17
12	Av. Tezozómoc	Cda. Sin nombre	0	0	17
13	Av. 5 de Mayo	Calle Gasolina	2	0	19
14	Av. 5 de Mayo	Calle Glicerina	2	0	21
15	Av. 5 de Mayo	Av. F.F.C.C. Nacionales	3	14	10
16	Av. Aquiles Serdán	Calle Estio	0	3	7
17	Calz. México - Tacuba	Calle Mar Arango	0	0	7
18	Calz. México - Tacuba	Calle Pocito	0	0	7
19	Calz. México - Tacuba	Calle Reyna Xóchitl	0	3	4
20	Calz. México - Tacuba	Cda. Colegio Militar	0	3	1
21	Calz. México - Tacuba	Calle Plan de Ayala	0	0	1
22	Calle Lago Gascasónica	Av. Azcapotzalco	0	1	0

Tacuba - Bachilleres - U.H. Rosario					
No .	Circula por:	Calle más próxima	Pasajeros		
			Ascenso	Descenso	Abordo
1	Calle Lago Gascasónica	Av. Azcapotzalco	9	0	9
2	Av. Aquiles Serdán	Calle Golfo Tehuantepec	2	0	10
3	Av. Aquiles Serdán	Av. Invierno	6	1	16
4	Av. Aquiles Serdán	Calle Aquiles Elorduy	4	1	19
5	Av. Aquiles Serdán	Calle Manuel Acuña	6	5	20
6	Av. Aquiles Serdán	Calle Esperanza	3	2	21
7	Av. Aquiles Serdán	Av. F.F.C.C. Nacionales	0	0	21
8	Av. Aquiles Serdán	Tercera Priv. Aquiles Serdán	1	1	21
9	Av. Aquiles Serdán	Av. 16 de Septiembre	3	3	22
10	Av. Aquiles Serdán	Calle Alcanfores	0	2	20
11	Av. Aquiles Serdán	Calle Ahuehuetes	1	2	19
12	Av. Aquiles Serdán	Calle Tierra Colorada	2	2	18
13	Av. Aquiles Serdán	Av. El Rosario	0	0	18
14	Av. Aquiles Serdán	Calle Osa Mayor	1	1	18
15	Av. Aquiles Serdán	Calle Renacimiento	0	0	18
16	Calle Renacimiento	Av. De las Culturas	0	2	17
17	Eje 5 Nte. Av. De las Culturas	Av. Río Blanco	0	0	17
18	Eje 5 Nte. Av. De las Culturas	Calle Hidrógeno	0	2	15

19	Eje 5 Nte. Av. De las Culturas	Calle Cultura Nte.	0	0	15
20	Eje 5 Nte. Av. De las Culturas	Calle Cultura Nte.	0	0	15
21	Av. Cultura Griega	Calle Mercaderes	0	10	6

U.H. Rosario - Bachilleres - Tacuba					
No .	Circula por:	Calle más próxima	Pasajeros		
			Ascenso	Descenso	Abordo
1	Av. Cultura Griega	Eje 5 Nte. Av. De las Culturas	5	0	5
2	Eje 5 Nte. Av. De las Culturas	Calle Cultura Nte.	0	1	4
3	Eje 5 Nte. Av. De las Culturas	Calle Pescadores	0	0	4
4	Eje 5 Nte. Av. De las Culturas	Av. Rio Blanco	1	0	5
5	Eje 5 Nte. Av. De las Culturas	Calle Renacimiento	2	2	5
6	Av. Aquiles Serdán	Calle Osa Mayor	4	5	4
7	Av. Aquiles Serdán	Calle Hacienda Sotelo	9	3	10
8	Av. Aquiles Serdán	Calle Victor Hernández	3	5	7
9	Av. Aquiles Serdán	Calle Rafael Alducín	0	4	4
10	Av. Aquiles Serdán	Calle Totonacas	5	2	7
11	Av. Aquiles Serdán	Calle Santo Domingo	1	0	8
12	Av. Aquiles Serdán	Calle San Mateo	1	1	7
13	Av. Aquiles Serdán	Calle Manuel Acuña	1	1	7
14	Av. Aquiles Serdán	Calle 5 de Febrero	0	1	6
15	Av. Aquiles Serdán	Calle Cam. A. Nextengo	0	0	6
16	Av. Aquiles Serdán	Av. Invierno	0	1	5
17	Av. Aquiles Serdán	Calle Estio	0	1	4
18	Calz. México - Tacuba	Calle Mar Arango	0	0	4
19	Calz. México - Tacuba	Calle Golfo de California	0	2	3
20	Calz. México - Tacuba	Calle Pocito	0	0	3
21	Calz. México - Tacuba	Calle Reyna Xóchitl	0	0	3
22	Calz. México - Tacuba	Cda. Colegio Militar	0	0	3
23	Calz. México - Tacuba	Calle Plan de Ayala	0	0	3
24	Calle Lago Gascasónica	Av. Azcapotzalco	0	3	0

Rosario - Andrea - Tezozómoc - Toreo					
No .	Circula por:	Calle más próxima	Pasajeros		
			Ascenso	Descenso	Abordo
1	Av. Cultura Griega	Eje 5 Nte. Av. De las Culturas	14	0	14
2	Calle Cultura Nte.	Eje 5 Nte. Av. De las Culturas	1	0	14
3	Calle Cultura Nte.	Calle Aztacalco	1	0	15
4	Calle Cultura Nte.	Calle Campo Bello	1	0	16
5	Calle San Carlos	Av. El Rosario	6	1	21
6	Av. Real de San Martín	3a. Cda. San José	4	2	23
7	Av. 16 de Septiembre	Calle Centlapatl	5	1	27
8	Av. 16 de Septiembre	Calle Ahuehuetes	3	1	29
9	Av. 16 de Septiembre	Priv. 16 de Septiembre	6	4	32
10	Av. Tezozómoc	Av. Rafael Buena	0	3	29
11	Av. Tezozómoc	Calle Miguel Lerdo de Tejada	0	0	29
12	Av. Tezozómoc	Calz. San Isidro	0	1	28
13	Av. Tezozómoc	Calle Campo Verde	1	4	26
14	Av. Tezozómoc	Calle Campo Cantemec	0	2	24
15	Av. Tezozómoc	C. Cam. A Nextengo	1	2	23
16	Av. Tezozómoc	Cda. Sin nombre	2	3	23

17	Cam. A Sta. Lucía	Calz. De la Naranja	0	3	20
18	Av. Ingenieros Militares	Calle Pepe Ortiz	0	1	19
19	Av. Ingenieros Militares	Av. Ingenieros Militares	0	0	19
20	Av. Ingenieros Militares	Av. 16 de Septiembre	0	8	12
21	Av. Ingenieros Militares	Av. Ingenieros Militares	0	7	5
22	Av. Ingenieros Militares	Priv. Río Pilcomayo	0	5	0

**Toreo - Tezozómoc - Andrea - Rosario**

No .	Circula por:	Calle más próxima	Pasajeros		
			Ascenso	Descenso	Abordo
1	Av. Ingenieros Militares	Priv. Río Pilcomayo	7	0	7
2	Av. Ingenieros Militares	Calz. San Bartolo Naucalpan	2	0	9
3	Av. Ingenieros Militares	Calle Pepe Ortiz	5	3	11
4	Av. Ingenieros Militares	Cam. A Sta. Lucía	1	1	11
5	Cam. A Sta. Lucía	Av. Tezozómoc	6	3	14
6	Av. Tezozómoc	C. Cam. A Nextengo	0	0	14
7	Av. Tezozómoc	Calle Acatl	2	0	16
8	Av. Tezozómoc	Calle Tochtli	5	3	18
9	Av. Tezozómoc	Calz. San Isidro	2	3	17
10	Av. Tezozómoc	Calle Miguel Lerdo de Tejada	0	6	11
11	Av. Tezozómoc	Av. Aquiles Serdán	11	2	20
12	Av. 16 de Septiembre	Av. Refinería Azcapotzalco	0	1	19
13	Av. 16 de Septiembre	Calle Duraznos	1	4	16
14	Av. 16 de Septiembre	Calle Amores	0	2	14
15	Av. 16 de Septiembre	Av. Real de San Martín	0	4	10
16	Av. El Rosario	Av. 16 de Septiembre	0	0	10
17	Av. El Rosario	Primera Priv. Del Rosario	0	0	10
18	Av. El Rosario	Calle San Carlos	0	3	7
19	Av. El Rosario	Calle Cultura Nte.	0	1	6
20	Calle Cultura Nte.	Calle Cultura Nte.	0	0	6
21	Calle Cultura Nte.	Eje 5 Nte. Av. De las Culturas	0	6	0
22	Av. Cultura Griega	Calle Mercaderes	0	0	0

**Cuitláhuac - Local - Unidad Bimbo**

No .	Circula por:	Calle más próxima	Pasajeros		
			Ascenso	Descenso	Abordo
1	Calz. México - Tacuba	Calle Mar Hudson	0	0	0
2	Calz. México - Tacuba	Calle Mar Caribe	0	0	0
3	Calz. México - Tacuba	Calle Mar Arango	0	0	0
4	Calz. México - Tacuba	Calle Mar Arango	0	0	0
5	Calz. México - Tacuba	Av. Azcapotzalco	11	0	11
6	Av. Clavería	Av. Azcapotzalco	0	0	11
7	Av. Azcapotzalco	Calle Heliópolis	9	0	20
8	Av. Azcapotzalco	Calle Aquiles Elorduy	0	0	20
9	Av. Azcapotzalco	Calle 16 de Septiembre	0	5	15
10	Av. Azcapotzalco	Calle Morelos y Pavón	0	0	15
11	Av. Azcapotzalco	Calle Esperanza	0	0	15
12	Av. Azcapotzalco	Calle Jerusalén	0	0	15
13	Av. Azcapotzalco	Calle Capilla de los Reyes	0	3	12
14	Calle Coachilco	Antigua Calz. De Guadalupe	0	0	12
15	Calle Tepantongo	Av. Refinería Azcapotzalco	0	0	12

16	Calle Tepantongo	And. Moloacan	0	0	12
17	Calle Tepantongo	Av. Real de San Martín	0	4	8
18	Av. San Pablo Xalpa	Av. San Pablo Xalpa	0	0	8
19	Av. San Pablo Xalpa	Eje 5 Nte. Av. De las Culturas	0	0	8
20	Av. San Pablo Xalpa	Eje 5 Nte.	0	8	0

Unidad Bimbo - Local - Cuitláhuac					
No .	Circula por:	Calle más próxima	Pasajeros		
			Ascenso	Descenso	Abordo
1	Av. San Pablo Xalpa	Eje 5 Nte.	12	0	12
2	Av. San Pablo Xalpa	Calle del Rosario	5	0	16
3	Av. San Pablo Xalpa	Av. Real de San Martín	14	5	25
4	Calle Refinería Salamanca	Calle Campo Nuevo Limón	6	4	28
5	Av. Refinería Azcapotzalco	Calle Campo Nuevo Limón	2	4	26
6	Antigua Calz. de Guadalupe	Calle Huelva	2	2	26
7	Calle San Simón	Calle Sevilla	0	0	26
8	Calle Ignacio Zaragoza	Calle Castilla Ote.	5	7	23
9	Calle Ignacio Zaragoza	Calle Tlalnepantla	1	1	23
10	Av. Reforma	Calle Aztecas	0	0	23
11	Av. Reforma	Calle Manuel Acuña	2	3	22
12	Av. Centenario	C. Industria	0	0	22
13	Av. Centenario	Calle Aquiles Elorduy	0	0	22
14	Calle José F. Gutiérrez	Av. Invierno	0	11	11
15	Av. Aquiles Serdán	Calle Estio	0	0	11
16	Calz. México - Tacuba	Calle Mar Arango	0	11	1
17	Calz. México - Tacuba	Calle Golfo de California	0	0	1
18	Calz. México - Tacuba	Calle Pocito	0	0	1
19	Calz. México - Tacuba	Calle Instituto de Higiene	0	0	1
20	Calz. México - Tacuba	Calle Reyna Xóchitl	0	0	1
21	Calz. México - Tacuba	Cda. Colegio Militar	0	0	1
22	Calz. México - Tacuba	Calle Mar Hudson	0	1	0

### 6.3 PASAJEROS TRANSPORTADOS

Horario	Metro San Cosme - Deportivo Ceylán-Prohogar			Deportivo Ceylán - Metro San Cosme - Prohogar			Total General
	Despachos	Ascensos	Total	Ascensos	Despachos	Total	
06:00 a 07:00	3	21	63	1	24	24	87
07:00 a 08:00	5	21	105	4	24	96	201
08:00 a 09:00	6	21	126	2	24	48	174
09:00 a 10:00	4	21	84	5	24	120	204
10:00 a 11:00	5	14	70	6	12	72	142
11:00 a 12:00	4	14	56	5	12	60	116
12:00 a 13:00	4	14	56	4	12	48	104
13:00 a 14:00	5	14	70	6	12	72	142
14:00 a 15:00	6	14	84	6	12	72	156
15:00 a 16:00	6	14	84	7	12	84	168
16:00 a 17:00	6	27	162	5	28	140	302
17:00 a 18:00	4	27	108	5	28	140	248
18:00 a 19:00	5	27	135	6	28	168	303
19:00 a 20:00	5	27	135	6	28	168	303

20:00 a 21:00	4	27	108	4	28	112	220	
21:00 a 22:00	2	27	54	0	28	0	54	
<b>Total</b>			1,500	<b>Total</b>			1,424	<b>2,924</b>

Horario	Metro San Cosme - Cuitláhuac Soriana			Soriana Cuitláhuac - Metro San Cosme			Total General	
	Despachos	Ascensos	Total	Ascensos	Despachos	Total		
06:00 a 07:00	4	36	144	3	31	93	237	
07:00 a 08:00	6	36	216	6	31	186	402	
08:00 a 09:00	6	36	216	5	31	155	371	
09:00 a 10:00	4	36	144	5	31	155	299	
10:00 a 11:00	3	22	66	4	31	124	190	
11:00 a 12:00	5	22	110	4	31	124	234	
12:00 a 13:00	4	22	88	4	31	124	212	
13:00 a 14:00	4	22	88	3	31	93	181	
14:00 a 15:00	7	22	154	5	31	155	309	
15:00 a 16:00	5	22	110	6	31	186	296	
16:00 a 17:00	5	19	95	6	29	174	269	
17:00 a 18:00	4	19	76	5	29	145	221	
18:00 a 19:00	5	19	95	4	29	116	211	
19:00 a 20:00	5	19	95	3	29	87	182	
20:00 a 21:00	5	19	95	0	29	0	95	
21:00 a 22:00	1	19	19	0	29	0	19	
<b>Total</b>			1,811	<b>Total</b>			1,917	<b>3,728</b>

Horario	Metro La Raza - Ceylán			Ceylán - Metro La Raza			Total General	
	Despachos	Ascensos	Total	Ascensos	Despachos	Total		
06:00 a 07:00	3	26	78	3	12	36	114	
07:00 a 08:00	5	26	130	5	12	60	190	
08:00 a 09:00	5	26	130	5	12	60	190	
09:00 a 10:00	5	26	130	5	12	60	190	
10:00 a 11:00	4	10	40	4	8	32	72	
11:00 a 12:00	4	10	40	4	8	32	72	
12:00 a 13:00	3	10	30	3	8	24	54	
13:00 a 14:00	1	10	10	1	8	8	18	
14:00 a 15:00	4	10	40	4	8	32	72	
15:00 a 16:00	3	10	30	3	8	24	54	
16:00 a 17:00	3	13	39	3	14	42	81	
17:00 a 18:00	5	13	65	5	14	70	135	
18:00 a 19:00	3	13	39	3	14	42	81	
19:00 a 20:00	2	13	26	2	14	28	54	
20:00 a 21:00	1	13	13	1	14	14	27	
21:00 a 22:00	0	13	0	0	14	0	0	
<b>Total</b>			840	<b>Total</b>			564	<b>1,404</b>

Horario	Metro La Raza - Mercado Azcapotzalco			Mercado Azcapotzalco - Metro La Raza			Total General
	Despachos	Ascensos	Total	Ascensos	Despachos	Total	
06:00 a 07:00	3	52	156	1	23	23	179
07:00 a 08:00	4	52	208	4	23	92	300
08:00 a 09:00	7	52	364	4	23	92	456
09:00 a 10:00	3	52	156	5	23	115	271
10:00 a 11:00	3	38	114	4	31	124	238

11:00 a 12:00	3	38	114	3	31	93	207
12:00 a 13:00	3	38	114	5	31	155	269
13:00 a 14:00	6	38	228	4	31	124	352
14:00 a 15:00	4	38	152	3	31	93	245
15:00 a 16:00	5	38	190	3	31	93	283
16:00 a 17:00	3	54	162	4	33	132	294
17:00 a 18:00	3	54	162	5	33	165	327
18:00 a 19:00	4	54	216	4	33	132	348
19:00 a 20:00	1	54	54	2	33	66	120
20:00 a 21:00	0	54	0	2	33	66	66
21:00 a 22:00	0	54	0	0	33	0	0
<b>Total</b>			2,390	<b>Total</b>		1,565	<b>3,955</b>

Horario	Soriana Cuitláhuac - Sullivan - Abraham González			Sullivan - Soriana Cuitláhuac - Abraham González			Total General
	Despachos	Ascensos	Total	Ascensos	Despachos	Total	
06:00 a 07:00	7	33	231	4	41	164	395
07:00 a 08:00	7	33	231	7	41	287	518
08:00 a 09:00	8	33	264	6	41	246	510
09:00 a 10:00	9	33	297	7	41	287	584
10:00 a 11:00	7	38	266	6	42	252	518
11:00 a 12:00	10	38	380	9	42	378	758
12:00 a 13:00	5	38	190	6	42	252	442
13:00 a 14:00	8	38	304	8	42	336	640
14:00 a 15:00	7	38	266	5	42	210	476
15:00 a 16:00	8	38	304	8	42	336	640
16:00 a 17:00	6	34	204	6	49	294	498
17:00 a 18:00	7	34	238	7	49	343	581
18:00 a 19:00	5	34	170	5	49	245	415
19:00 a 20:00	2	34	68	3	49	147	215
20:00 a 21:00	1	34	34	1	49	49	83
21:00 a 22:00	0	34	0	0	49	0	0
<b>Total</b>			3,447	<b>Total</b>		3,826	<b>7,273</b>

Horario	Metro Tacuba - Metro Hidalgo			Metro Hidalgo - Metro Tacuba			Total General
	Despachos	Ascensos	Total	Ascensos	Despachos	Total	
06:00 a 07:00	18	37	666	12	40	480	1146
07:00 a 08:00	22	37	814	19	40	760	1574
08:00 a 09:00	22	37	814	19	40	760	1574
09:00 a 10:00	20	37	740	18	40	720	1460
10:00 a 11:00	21	27	567	18	27	486	1053
11:00 a 12:00	20	27	540	17	27	459	999
12:00 a 13:00	20	27	540	15	27	405	945
13:00 a 14:00	20	27	540	16	27	432	972
14:00 a 15:00	20	27	540	16	27	432	972
15:00 a 16:00	20	27	540	19	27	513	1053
16:00 a 17:00	19	46	874	19	31	589	1463
17:00 a 18:00	20	46	920	16	31	496	1416
18:00 a 19:00	18	46	828	20	31	620	1448
19:00 a 20:00	11	46	506	16	31	496	1002
20:00 a 21:00	4	46	184	10	31	310	494

21:00 a 22:00	0	46	0	1	31	31	31	
<b>Total</b>			9,613	<b>Total</b>			7,989	<b>17,602</b>

Horario	Metro Tacuba - Pensil México Nuevo			Pensil México Nuevo - Metro Tacuba			Total General	
	Despachos	Ascensos	Total	Ascensos	Despachos	Total		
06:00 a 07:00	0	12	0	1	10	10	10	
07:00 a 08:00	4	12	48	2	10	20	68	
08:00 a 09:00	2	12	24	5	10	50	74	
09:00 a 10:00	7	12	84	4	10	40	124	
10:00 a 11:00	4	28	112	4	12	48	160	
11:00 a 12:00	6	28	168	5	12	60	228	
12:00 a 13:00	3	28	84	6	12	72	156	
13:00 a 14:00	5	28	140	4	12	48	188	
14:00 a 15:00	6	28	168	6	12	72	240	
15:00 a 16:00	5	28	140	5	12	60	200	
16:00 a 17:00	5	15	75	7	4	28	103	
17:00 a 18:00	6	15	90	5	4	20	110	
18:00 a 19:00	6	15	90	4	4	16	106	
19:00 a 20:00	4	15	60	3	4	12	72	
20:00 a 21:00	1	15	15	0	4	0	15	
21:00 a 22:00	0	15	0	0	4	0	0	
<b>Total</b>			1,298	<b>Total</b>			556	<b>1,854</b>

Horario	Metro Tacuba - Tlalnepantla			Tlalnepantla - Metro Tacuba			Total General	
	Despachos	Ascensos	Total	Ascensos	Despachos	Total		
06:00 a 07:00	6	26	156	0	31	0	156	
07:00 a 08:00	3	26	78	5	31	155	233	
08:00 a 09:00	3	26	78	3	31	93	171	
09:00 a 10:00	5	26	130	3	31	93	223	
10:00 a 11:00	5	19	95	4	26	104	199	
11:00 a 12:00	5	19	95	5	26	130	225	
12:00 a 13:00	7	19	133	6	26	156	289	
13:00 a 14:00	5	19	95	5	26	130	225	
14:00 a 15:00	5	19	95	6	26	156	251	
15:00 a 16:00	3	19	57	4	26	104	161	
16:00 a 17:00	5	30	150	4	23	92	242	
17:00 a 18:00	6	30	180	4	23	92	272	
18:00 a 19:00	5	30	150	5	23	115	265	
19:00 a 20:00	5	30	150	4	23	92	242	
20:00 a 21:00	1	30	30	0	23	0	30	
21:00 a 22:00	0	30	0	0	23	0	0	
<b>Total</b>			1,672	<b>Total</b>			1,512	<b>3,184</b>

Horario	Metro Tacuba - Arboledas			Arboledas - Metro Tacuba			Total General
	Despachos	Ascensos	Total	Ascensos	Despachos	Total	
06:00 a 07:00	3	23	69	1	18	18	87
07:00 a 08:00	3	23	69	2	18	36	105
08:00 a 09:00	4	23	92	3	18	54	146
09:00 a 10:00	4	23	92	4	18	72	164
10:00 a 11:00	0	8	0	4	0	0	0
11:00 a 12:00	0	8	0	0	0	0	0

12:00 a 13:00	0	8	0	0	0	0	0
13:00 a 14:00	0	8	0	0	0	0	0
14:00 a 15:00	4	8	32	0	0	0	32
15:00 a 16:00	3	8	24	5	0	0	24
16:00 a 17:00	4	12	48	3	23	69	117
17:00 a 18:00	2	12	24	3	23	69	93
18:00 a 19:00	0	12	0	2	23	46	46
19:00 a 20:00	0	12	0	0	23	0	0
20:00 a 21:00	0	12	0	0	23	0	0
21:00 a 22:00	0	12	0	0	23	0	0
<b>Total</b>			450		<b>Total</b>	364	<b>814</b>

Horario	Metro Hidalgo - Zacate			Zacate - Metro Hidalgo			Total General
	Despachos	Ascensos	Total	Ascensos	Despachos	Total	
06:00 a 07:00	0	44	0	0	45	0	0
07:00 a 08:00	1	44	44	1	45	45	89
08:00 a 09:00	2	44	88	2	45	90	178
09:00 a 10:00	4	44	176	4	45	180	356
10:00 a 11:00	3	30	90	3	22	66	156
11:00 a 12:00	2	30	60	2	22	44	104
12:00 a 13:00	2	30	60	2	22	44	104
13:00 a 14:00	4	30	120	4	22	88	208
14:00 a 15:00	5	30	150	5	22	110	260
15:00 a 16:00	3	30	90	3	22	66	156
16:00 a 17:00	1	45	45	1	37	37	82
17:00 a 18:00	2	45	90	2	37	74	164
18:00 a 19:00	0	45	0	0	37	0	0
19:00 a 20:00	0	45	0	0	37	0	0
20:00 a 21:00	0	45	0	0	37	0	0
21:00 a 22:00	0	45	0	0	37	0	0
<b>Total</b>			1,013		<b>Total</b>	844	<b>1,857</b>

Horario	Metro Cuitláhuac - CCH Azcapotzalco			CCH Azcapotzalco - Metro Cuitláhuac			Total General
	Despachos	Ascensos	Total	Ascensos	Despachos	Total	
06:00 a 07:00	10	35	350	5	51	255	605
07:00 a 08:00	8	35	280	9	51	459	739
08:00 a 09:00	9	35	315	8	51	408	723
09:00 a 10:00	9	35	315	8	51	408	723
10:00 a 11:00	8	23	184	9	26	234	418
11:00 a 12:00	8	23	184	8	26	208	392
12:00 a 13:00	8	23	184	9	26	234	418
13:00 a 14:00	8	23	184	8	26	208	392
14:00 a 15:00	7	23	161	9	26	234	395
15:00 a 16:00	7	23	161	8	26	208	369
16:00 a 17:00	9	40	360	8	41	328	688
17:00 a 18:00	9	40	360	7	41	287	647
18:00 a 19:00	6	40	240	7	41	287	527
19:00 a 20:00	5	40	200	3	41	123	323
20:00 a 21:00	4	40	160	2	41	82	242
21:00 a 22:00	0	40	0	0	41	0	0

<b>Total</b>	3,638	<b>Total</b>	3,963	<b>7,601</b>
--------------	-------	--------------	-------	--------------

Horario	Metro Cuitláhuac - Metro El Rosario			Metro El Rosario - Metro Cuitláhuac			Total General
	Despachos	Ascensos	Total	Ascensos	Despachos	Total	
06:00 a 07:00	1	42	42	4	44	176	218
07:00 a 08:00	2	42	84	5	44	220	304
08:00 a 09:00	5	42	210	1	44	44	254
09:00 a 10:00	10	42	420	1	44	44	464
10:00 a 11:00	6	52	312	4	45	180	492
11:00 a 12:00	5	52	260	3	45	135	395
12:00 a 13:00	4	52	208	5	45	225	433
13:00 a 14:00	4	52	208	5	45	225	433
14:00 a 15:00	4	52	208	6	45	270	478
15:00 a 16:00	5	52	260	5	45	225	485
16:00 a 17:00	4	71	284	3	58	174	458
17:00 a 18:00	2	71	142	5	58	290	432
18:00 a 19:00	1	71	71	4	58	232	303
19:00 a 20:00	1	71	71	1	58	58	129
20:00 a 21:00	1	71	71	1	58	58	129
21:00 a 22:00	0	71	0	0	58	0	0
<b>Total</b>			2,851	<b>Total</b>		2,556	<b>5,407</b>

Horario	Metro Cuitláhuac - San Pablo			San Pablo - Metro Cuitláhuac			Total General
	Despachos	Ascensos	Total	Ascensos	Despachos	Total	
06:00 a 07:00	3	35	105	7	43	301	406
07:00 a 08:00	10	35	350	9	43	387	737
08:00 a 09:00	15	35	525	15	43	645	1170
09:00 a 10:00	11	35	385	11	43	473	858
10:00 a 11:00	6	55	330	14	40	560	890
11:00 a 12:00	7	55	385	8	40	320	705
12:00 a 13:00	11	55	605	9	40	360	965
13:00 a 14:00	11	55	605	12	40	480	1085
14:00 a 15:00	11	55	605	9	40	360	965
15:00 a 16:00	16	55	880	11	40	440	1320
16:00 a 17:00	13	49	637	12	37	444	1081
17:00 a 18:00	14	49	686	10	37	370	1056
18:00 a 19:00	12	49	588	8	37	296	884
19:00 a 20:00	8	49	392	8	37	296	688
20:00 a 21:00	9	49	441	2	37	74	515
21:00 a 22:00	2	49	98	0	37	0	98
<b>Total</b>			7,617	<b>Total</b>		5,806	<b>13,423</b>

Horario	Metro Popotla - Unidad Rosario 1			Unidad Rosario 1 - Metro Popotla			Total General
	Despachos	Ascensos	Total	Ascensos	Despachos	Total	
06:00 a 07:00	3	36	108	5	42	210	318
07:00 a 08:00	6	36	216	7	42	294	510
08:00 a 09:00	7	36	252	8	42	336	588
09:00 a 10:00	7	36	252	7	42	294	546
10:00 a 11:00	8	42	336	8	40	320	656
11:00 a 12:00	6	42	252	7	40	280	532
12:00 a 13:00	7	42	294	8	40	320	614

13:00 a 14:00	8	42	336	6	40	240	576
14:00 a 15:00	7	42	294	8	40	320	614
15:00 a 16:00	7	42	294	9	40	360	654
16:00 a 17:00	7	60	420	6	30	180	600
17:00 a 18:00	6	60	360	7	30	210	570
18:00 a 19:00	6	60	360	2	30	60	420
19:00 a 20:00	5	60	300	1	30	30	330
20:00 a 21:00	1	60	60	0	30	0	60
21:00 a 22:00	0	60	0	0	30	0	0
<b>Total</b>			<b>4,134</b>	<b>Total</b>		<b>3,454</b>	<b>7,588</b>

Horario	Metro El Rosario - Metro Toreo/Polanco			Metro Toreo/Polanco - Metro El Rosario			Total General
	Despachos	Ascensos	Total	Ascensos	Despachos	Total	
06:00 a 07:00	6	36	216	7	38	266	482
07:00 a 08:00	10	36	360	12	38	456	816
08:00 a 09:00	8	36	288	9	38	342	630
09:00 a 10:00	7	36	252	8	38	304	556
10:00 a 11:00	6	26	156	9	26	234	390
11:00 a 12:00	9	26	234	8	26	208	442
12:00 a 13:00	8	26	208	8	26	208	416
13:00 a 14:00	7	26	182	7	26	182	364
14:00 a 15:00	8	26	208	8	26	208	416
15:00 a 16:00	8	26	208	9	26	234	442
16:00 a 17:00	8	45	360	8	35	280	640
17:00 a 18:00	8	45	360	6	35	210	570
18:00 a 19:00	5	45	225	8	35	280	505
19:00 a 20:00	5	45	225	3	35	105	330
20:00 a 21:00	6	45	270	4	35	140	410
21:00 a 22:00	1	45	45	0	35	0	45
<b>Total</b>			<b>3,797</b>	<b>Total</b>		<b>3,657</b>	<b>7,454</b>

Horario	Centro De Azcapotzalco - San Pedro Xalpa			San Pedro Xalpa - Centro De Azcapotzalco			Total General
	Despachos	Ascensos	Total	Ascensos	Despachos	Total	
06:00 a 07:00	6	15	90	5	31	155	245
07:00 a 08:00	8	15	120	8	31	248	368
08:00 a 09:00	7	15	105	7	31	217	322
09:00 a 10:00	7	15	105	7	31	217	322
10:00 a 11:00	7	20	140	9	18	162	302
11:00 a 12:00	8	20	160	7	18	126	286
12:00 a 13:00	6	20	120	8	18	144	264
13:00 a 14:00	8	20	160	7	18	126	286
14:00 a 15:00	6	20	120	10	18	180	300
15:00 a 16:00	7	20	140	7	18	126	266
16:00 a 17:00	7	31	217	7	18	126	343
17:00 a 18:00	5	31	155	4	18	72	227
18:00 a 19:00	6	31	186	6	18	108	294
19:00 a 20:00	4	31	124	1	18	18	142
20:00 a 21:00	0	31	0	0	18	0	0
21:00 a 22:00	0	31	0	0	18	0	0
<b>Total</b>			<b>1,942</b>	<b>Total</b>		<b>2,025</b>	<b>3,967</b>

Horario	Centro De Azcapotzalco - 10 de Abril			10 de Abril - Centro De Azcapotzalco			Total General
	Despachos	Ascensos	Total	Ascensos	Despachos	Total	
06:00 a 07:00	6	27	162	4	41	164	326
07:00 a 08:00	7	27	189	6	41	246	435
08:00 a 09:00	7	27	189	7	41	287	476
09:00 a 10:00	8	27	216	7	41	287	503
10:00 a 11:00	7	21	147	6	19	114	261
11:00 a 12:00	8	21	168	7	19	133	301
12:00 a 13:00	7	21	147	7	19	133	280
13:00 a 14:00	7	21	147	6	19	114	261
14:00 a 15:00	7	21	147	6	19	114	261
15:00 a 16:00	8	21	168	7	19	133	301
16:00 a 17:00	7	27	189	7	17	119	308
17:00 a 18:00	7	27	189	6	17	102	291
18:00 a 19:00	7	27	189	6	17	102	291
19:00 a 20:00	4	27	108	4	17	68	176
20:00 a 21:00	0	27	0	1	17	17	17
21:00 a 22:00	0	27	0	0	17	0	0
<b>Total</b>			<b>2,355</b>	<b>Total</b>		<b>2,133</b>	<b>4,488</b>

Horario	Centro De Azcapotzalco - Calz. La Naranja			Calz. La Naranja - Centro De Azcapotzalco			Total General
	Despachos	Ascensos	Total	Ascensos	Despachos	Total	
06:00 a 07:00	7	18	126	3	46	138	264
07:00 a 08:00	7	18	126	8	46	368	494
08:00 a 09:00	8	18	144	7	46	322	466
09:00 a 10:00	7	18	126	7	46	322	448
10:00 a 11:00	8	18	144	8	17	136	280
11:00 a 12:00	7	18	126	7	17	119	245
12:00 a 13:00	9	18	162	8	17	136	298
13:00 a 14:00	7	18	126	6	17	102	228
14:00 a 15:00	7	18	126	6	17	102	228
15:00 a 16:00	6	18	108	6	17	102	210
16:00 a 17:00	7	34	238	6	14	84	322
17:00 a 18:00	6	34	204	6	14	84	288
18:00 a 19:00	5	34	170	4	14	56	226
19:00 a 20:00	3	34	102	0	14	0	102
20:00 a 21:00	1	34	34	0	14	0	34
21:00 a 22:00	0	34	0	0	14	0	0
<b>Total</b>			<b>2,062</b>	<b>Total</b>		<b>2,071</b>	<b>4,133</b>

Horario	Metro El Rosario - Calz. La Naranja			Calz. La Naranja - Metro El Rosario			Total General
	Despachos	Ascensos	Total	Ascensos	Despachos	Total	
06:00 a 07:00	6	27	162	3	35	105	267
07:00 a 08:00	9	27	243	8	35	280	523
08:00 a 09:00	8	27	216	8	35	280	496
09:00 a 10:00	8	27	216	8	35	280	496
10:00 a 11:00	7	26	182	7	28	196	378
11:00 a 12:00	8	26	208	9	28	252	460
12:00 a 13:00	8	26	208	7	28	196	404
13:00 a 14:00	7	26	182	8	28	224	406
14:00 a 15:00	7	26	182	8	28	224	406

15:00 a 16:00	7	26	182	7	28	196	378
16:00 a 17:00	7	42	294	7	43	301	595
17:00 a 18:00	8	42	336	8	43	344	680
18:00 a 19:00	5	42	210	6	43	258	468
19:00 a 20:00	6	42	252	6	43	258	510
20:00 a 21:00	4	42	168	2	43	86	254
21:00 a 22:00	1	42	42	0	43	0	42
<b>Total</b>			<b>3,283</b>	<b>Total</b>		<b>3,480</b>	<b>6,763</b>

Horario	Parque Vía - Parque México			Parque México - Parque Vía			Total General
	Despachos	Ascensos	Total	Ascensos	Despachos	Total	
06:00 a 07:00	5	59	295	1	24	24	319
07:00 a 08:00	5	59	295	3	24	72	367
08:00 a 09:00	4	59	236	3	24	72	308
09:00 a 10:00	2	59	118	4	24	96	214
10:00 a 11:00	3	42	126	4	43	172	298
11:00 a 12:00	3	42	126	2	43	86	212
12:00 a 13:00	5	42	210	3	43	129	339
13:00 a 14:00	3	42	126	3	43	129	255
14:00 a 15:00	3	42	126	3	43	129	255
15:00 a 16:00	4	42	168	2	43	86	254
16:00 a 17:00	2	23	46	3	50	150	196
17:00 a 18:00	2	23	46	3	50	150	196
18:00 a 19:00	0	23	0	2	50	100	100
19:00 a 20:00	0	23	0	2	50	100	100
20:00 a 21:00	0	23	0	0	50	0	0
21:00 a 22:00	0	23	0	0	50	0	0
<b>Total</b>			<b>1,918</b>	<b>Total</b>		<b>1,495</b>	<b>3,413</b>

Horario	Tacuba-Pemex-Providencia			Providencia-Pemex-Tacuba			Total General
	Despachos	Ascensos	Total	Ascensos	Despachos	Total	
06:00 a 07:00	5	16	80	3	32	96	176
07:00 a 08:00	5	16	80	8	32	256	336
08:00 a 09:00	6	16	96	7	32	224	320
09:00 a 10:00	6	16	96	9	32	288	384
10:00 a 11:00	6	14	84	5	14	70	154
11:00 a 12:00	6	14	84	6	14	84	168
12:00 a 13:00	6	14	84	5	14	70	154
13:00 a 14:00	7	14	98	5	14	70	168
14:00 a 15:00	5	14	70	4	14	56	126
15:00 a 16:00	6	14	84	5	14	70	154
16:00 a 17:00	7	26	182	6	20	120	302
17:00 a 18:00	6	26	156	5	20	100	256
18:00 a 19:00	6	26	156	4	20	80	236
19:00 a 20:00	4	26	104	2	20	40	144
20:00 a 21:00	1	26	26	0	20	0	26
21:00 a 22:00	0	26	0	0	20	0	0
<b>Total</b>			<b>1,480</b>	<b>Total</b>		<b>1,624</b>	<b>3,104</b>

Horario	Tacuba - Bachilleres - U.H. Rosario			U.H. Rosario - Bachilleres - Tacuba			Total General
	Despachos	Ascensos	Total	Ascensos	Despachos	Total	

06:00 a 07:00	5	20	100	3	28	84	184
07:00 a 08:00	5	20	100	6	28	168	268
08:00 a 09:00	6	20	120	6	28	168	288
09:00 a 10:00	6	20	120	6	28	168	288
10:00 a 11:00	6	20	120	6	28	168	288
11:00 a 12:00	6	20	120	5	28	140	260
12:00 a 13:00	6	20	120	5	28	140	260
13:00 a 14:00	5	20	100	7	28	196	296
14:00 a 15:00	5	20	100	7	28	196	296
15:00 a 16:00	6	20	120	4	28	112	232
16:00 a 17:00	5	38	190	5	29	145	335
17:00 a 18:00	6	38	228	6	29	174	402
18:00 a 19:00	5	38	190	4	29	116	306
19:00 a 20:00	4	38	152	4	29	116	268
20:00 a 21:00	0	38	0	1	29	29	29
21:00 a 22:00	0	38	0	0	29	0	0
<b>Total</b>			<b>1,880</b>	<b>Total</b>		<b>2,120</b>	<b>4,000</b>

Horario	Rosario - Andrea - Tezozómoc - Toreo			Toreo - Tezozómoc - Andrea - Rosario			Total General
	Despachos	Ascensos	Total	Ascensos	Despachos	Total	
06:00 a 07:00	9	42	378	8	44	352	730
07:00 a 08:00	10	42	420	10	44	440	860
08:00 a 09:00	8	42	336	9	44	396	732
09:00 a 10:00	9	42	378	7	44	308	686
10:00 a 11:00	8	23	184	8	25	200	384
11:00 a 12:00	10	23	230	7	25	175	405
12:00 a 13:00	8	23	184	8	25	200	384
13:00 a 14:00	9	23	207	9	25	225	432
14:00 a 15:00	9	23	207	8	25	200	407
15:00 a 16:00	8	23	184	9	25	225	409
16:00 a 17:00	9	56	504	8	41	328	832
17:00 a 18:00	8	56	448	8	41	328	776
18:00 a 19:00	9	56	504	9	41	369	873
19:00 a 20:00	8	56	448	7	41	287	735
20:00 a 21:00	5	56	280	4	41	164	444
21:00 a 22:00	1	56	56	3	41	123	179
<b>Total</b>			<b>4,948</b>	<b>Total</b>		<b>4,320</b>	<b>9,268</b>

Horario	Cuitláhuac - Local - Unidad Bimbo			Unidad Bimbo - Local - Cuitláhuac			Total General
	Despachos	Ascensos	Total	Ascensos	Despachos	Total	
06:00 a 07:00	1	19	19	1	46	46	65
07:00 a 08:00	4	19	76	4	46	184	260
08:00 a 09:00	1	19	19	1	46	46	65
09:00 a 10:00	2	19	38	2	46	92	130
10:00 a 11:00	1	23	23	1	21	21	44
11:00 a 12:00	2	23	46	2	21	42	88
12:00 a 13:00	0	23	0	0	21	0	0
13:00 a 14:00	4	23	92	4	21	84	176
14:00 a 15:00	0	23	0	0	21	0	0
15:00 a 16:00	0	23	0	0	21	0	0
16:00 a 17:00	0	0	0	0	0	0	0

17:00 a 18:00	0	0	0	0	0	0	0
18:00 a 19:00	0	0	0	0	0	0	0
19:00 a 20:00	0	0	0	0	0	0	0
20:00 a 21:00	0	0	0	0	0	0	0
21:00 a 22:00	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>			313		<b>Total</b>	515	<b>828</b>

#### 6.4 ESTUDIO DE FRECUENCIA DE PASO Y OCUPACIÓN

HORA	Estación 01					
	Sentido Norte - Sur			Sentido Sur - Norte		
	Vehículos	Pasajeros	% Ocupación	Vehículos	Pasajeros	% Ocupación
06:00 - 07:00	7	245	87.5%	10	352	97.6%
07:00 - 08:00	8	316	98.8%	17	435	69.6%
08:00 - 09:00	9	291	80.8%	17	412	67.4%
09:00 - 10:00	7	239	85.4%	17	261	44.1%
10:00 - 11:00	7	227	81.1%	17	240	40.1%
11:00 - 12:00	7	269	96.1%	15	257	47.6%
12:00 - 13:00	7	243	86.8%	15	351	64.9%
13:00 - 14:00	7	286	102.1%	16	437	76.5%
14:00 - 15:00	8	286	89.4%	15	409	77.1%
15:00 - 16:00	7	268	95.7%	15	290	55.3%
16:00 - 17:00	7	261	93.2%	16	249	43.7%
17:00 - 18:00	7	249	88.9%	13	302	65.3%
18:00 - 19:00	6	248	103.3%	14	331	68.0%
19:00 - 20:00	5	198	99.0%	13	275	57.4%
20:00 - 21:00	5	195	97.5%	7	81	32.8%
21:00 - 22:00	3	102	85.0%	3	89	96.1%

HORA	Estación 02					
	Sentido Norte - Sur			Sentido Sur - Norte		
	Vehículos	Pasajeros	% Ocupación	Vehículos	Pasajeros	% Ocupación
06:00 - 07:00	13	260	57.9%	6	45	26.7%
07:00 - 08:00	20	458	63.5%	11	91	23.2%
08:00 - 09:00	19	476	71.0%	11	106	28.6%
09:00 - 10:00	16	308	53.7%	13	127	29.5%
10:00 - 11:00	16	318	54.4%	16	153	26.6%
11:00 - 12:00	18	388	61.5%	14	142	30.2%
12:00 - 13:00	15	240	44.5%	13	128	27.7%
13:00 - 14:00	17	310	50.5%	15	162	30.2%
14:00 - 15:00	19	405	59.2%	11	94	24.0%
15:00 - 16:00	14	279	54.6%	13	166	37.1%
16:00 - 17:00	13	188	40.4%	16	171	31.0%
17:00 - 18:00	9	137	43.4%	14	197	39.4%
18:00 - 19:00	8	127	48.4%	13	200	44.8%
19:00 - 20:00	4	120	81.0%	12	331	76.7%
20:00 - 21:00	2	51	84.3%	5	135	75.1%
21:00 - 22:00	1	18	50.0%	2	27	24.7%

HORA	Estación 03		
	Sentido Norte - Sur		
	Vehículos	Pasajeros	% Ocupación
06:00 - 07:00	33	295	24.8%
07:00 - 08:00	47	678	40.3%
08:00 - 09:00	49	690	39.0%
09:00 - 10:00	44	506	32.3%
10:00 - 11:00	48	543	31.2%
11:00 - 12:00	41	519	35.2%
12:00 - 13:00	46	776	47.7%
13:00 - 14:00	45	970	61.1%
14:00 - 15:00	47	938	56.1%
15:00 - 16:00	45	556	35.3%
16:00 - 17:00	41	480	33.0%
17:00 - 18:00	42	551	37.1%
18:00 - 19:00	32	607	52.8%
19:00 - 20:00	19	324	49.8%
20:00 - 21:00	5	94	59.5%
21:00 - 22:00	0	0	0.0%

HORA	Estación 04					
	Sentido Oriente - Poniente			Sentido Poniente - Oriente		
	Vehículos	Pasajeros	% Ocupación	Vehículos	Pasajeros	% Ocupación
06:00 - 07:00	9	153	51.1%	13	254	53.3%
07:00 - 08:00	13	309	66.1%	17	478	79.4%
08:00 - 09:00	15	321	59.5%	15	557	103.3%
09:00 - 10:00	15	303	56.0%	16	444	76.9%
10:00 - 11:00	13	150	31.8%	14	356	73.2%
11:00 - 12:00	14	295	58.4%	14	319	62.9%
12:00 - 13:00	14	335	71.3%	15	303	61.6%
13:00 - 14:00	14	291	59.8%	13	426	91.0%
14:00 - 15:00	14	453	90.1%	15	286	54.5%
15:00 - 16:00	15	466	89.7%	14	306	61.4%
16:00 - 17:00	16	476	82.9%	15	295	54.7%
17:00 - 18:00	13	426	90.9%	14	253	51.7%
18:00 - 19:00	15	435	84.3%	12	245	61.4%
19:00 - 20:00	10	358	98.0%	8	84	32.2%
20:00 - 21:00	5	167	102.2%	3	19	25.1%
21:00 - 22:00	0	0	0.0%	4	79	54.5%

HORA	Estación 05		
	Sentido Sur - Norte		
	Vehículos	Pasajeros	% Ocupación
06:00 - 07:00	19	196	30.3%
07:00 - 08:00	36	497	39.1%

08:00 - 09:00	49	591	34.5%
09:00 - 10:00	46	478	30.3%
10:00 - 11:00	37	354	27.0%
11:00 - 12:00	37	391	31.0%
12:00 - 13:00	38	397	29.5%
13:00 - 14:00	39	483	35.1%
14:00 - 15:00	39	607	43.3%
15:00 - 16:00	47	621	37.1%
16:00 - 17:00	38	453	33.8%
17:00 - 18:00	35	431	33.5%
18:00 - 19:00	31	635	56.9%
19:00 - 20:00	16	301	54.1%
20:00 - 21:00	12	240	59.0%
21:00 - 22:00	2	46	71.0%

HORA	Estación 06					
	Sentido Norte - Sur			Sentido Sur - Norte		
	Vehículos	Pasajeros	% Ocupación	Vehículos	Pasajeros	% Ocupación
06:00 - 07:00	14	181	18.6%	12	217	41.1%
07:00 - 08:00	32	833	74.2%	32	516	44.5%
08:00 - 09:00	38	1101	81.3%	34	429	34.8%
09:00 - 10:00	33	451	38.0%	33	291	24.5%
10:00 - 11:00	32	367	32.6%	34	287	23.1%
11:00 - 12:00	32	353	30.9%	31	311	29.5%
12:00 - 13:00	34	404	34.0%	32	373	32.2%
13:00 - 14:00	34	703	57.5%	27	434	46.5%
14:00 - 15:00	36	494	38.3%	31	598	55.3%
15:00 - 16:00	31	476	42.8%	34	776	64.2%
16:00 - 17:00	34	286	23.9%	29	615	59.6%
17:00 - 18:00	34	417	35.1%	25	634	70.3%
18:00 - 19:00	27	475	48.8%	28	985	99.6%
19:00 - 20:00	16	205	36.1%	20	634	90.5%
20:00 - 21:00	10	109	29.8%	11	303	80.8%
21:00 - 22:00	6	80	51.8%	3	75	82.5%

HORA	Estación 07					
	Sentido Oriente - Poniente			Sentido Poniente - Oriente		
	Vehículos	Pasajeros	% Ocupación	Vehículos	Pasajeros	% Ocupación
06:00 - 07:00	0	0	0.0%	0	0	0.0%
07:00 - 08:00	1	6	8.5%	2	6	5.7%
08:00 - 09:00	4	26	19.3%	2	6	5.7%
09:00 - 10:00	5	43	24.0%	4	21	17.0%
10:00 - 11:00	4	24	18.8%	3	26	24.0%
11:00 - 12:00	4	12	10.6%	5	27	15.3%
12:00 - 13:00	4	18	14.2%	3	15	15.1%
13:00 - 14:00	4	24	19.3%	4	23	19.5%
14:00 - 15:00	3	18	17.0%	3	31	28.7%
15:00 - 16:00	5	40	24.0%	4	41	32.0%

16:00 - 17:00	3	23	24.0%	4	26	21.7%
17:00 - 18:00	4	34	24.0%	3	43	49.0%
18:00 - 19:00	3	23	21.7%	2	9	12.8%
19:00 - 20:00	2	6	8.5%	1	0	0.0%
20:00 - 21:00	0	0	0.0%	0	0	0.0%
21:00 - 22:00	0	0	0.0%	0	0	0.0%

HORA	Estación 08					
	Sentido Norte - Sur			Sentido Sur - Norte		
	Vehículos	Pasajeros	% Ocupación	Vehículos	Pasajeros	% Ocupación
06:00 - 07:00	2	0	0.0%	1	3	4.3%
07:00 - 08:00	3	12	5.7%	4	18	7.3%
08:00 - 09:00	4	18	15.3%	2	14	27.5%
09:00 - 10:00	6	23	11.5%	5	21	13.7%
10:00 - 11:00	4	12	9.9%	6	18	9.9%
11:00 - 12:00	5	9	8.5%	5	15	9.9%
12:00 - 13:00	5	23	15.1%	4	12	10.6%
13:00 - 14:00	4	9	8.5%	6	37	19.7%
14:00 - 15:00	6	27	13.1%	6	27	13.1%
15:00 - 16:00	6	30	13.9%	7	50	20.0%
16:00 - 17:00	6	48	22.2%	5	47	29.8%
17:00 - 18:00	3	21	20.5%	5	37	21.7%
18:00 - 19:00	4	21	17.0%	6	48	23.8%
19:00 - 20:00	3	15	17.0%	6	35	18.2%
20:00 - 21:00	0	0	0.0%	4	9	8.5%
21:00 - 22:00	0	0	0.0%	0	0	0.0%

HORA	Estación 09					
	Sentido Oriente - Poniente			Sentido Poniente - Oriente		
	Vehículos	Pasajeros	% Ocupación	Vehículos	Pasajeros	% Ocupación
06:00 - 07:00	8	92	31.6%	11	107	26.2%
07:00 - 08:00	15	231	44.5%	15	148	28.1%
08:00 - 09:00	18	338	53.3%	17	128	21.7%
09:00 - 10:00	14	210	42.8%	16	106	19.5%
10:00 - 11:00	14	212	41.9%	15	116	21.5%
11:00 - 12:00	16	275	49.3%	15	70	13.1%
12:00 - 13:00	12	210	48.6%	13	162	34.6%
13:00 - 14:00	15	221	41.8%	14	198	39.7%
14:00 - 15:00	14	141	29.0%	15	230	43.9%
15:00 - 16:00	15	187	37.0%	15	263	46.0%
16:00 - 17:00	13	175	38.0%	15	236	45.2%
17:00 - 18:00	12	172	38.7%	15	147	28.2%
18:00 - 19:00	13	149	32.3%	13	173	38.4%
19:00 - 20:00	8	77	25.7%	7	140	55.8%
20:00 - 21:00	3	25	24.8%	3	73	66.9%
21:00 - 22:00	0	0	0.0%	0	0	0.0%

HORA	Estación 10					
	Sentido Oriente - Poniente			Sentido Poniente - Oriente		
	Vehículos	Pasajeros	% Ocupación	Vehículos	Pasajeros	% Ocupación
06:00 - 07:00	9	86	25.8%	6	23	10.7%
07:00 - 08:00	13	160	36.8%	12	73	17.7%
08:00 - 09:00	13	111	24.1%	13	85	18.5%
09:00 - 10:00	14	127	25.4%	12	77	18.9%
10:00 - 11:00	13	103	22.3%	13	88	19.9%
11:00 - 12:00	13	109	24.5%	13	79	18.2%
12:00 - 13:00	12	96	23.7%	13	93	20.3%
13:00 - 14:00	14	132	26.1%	14	125	25.1%
14:00 - 15:00	13	135	30.1%	12	136	32.4%
15:00 - 16:00	12	134	30.6%	14	169	34.9%
16:00 - 17:00	13	123	26.6%	13	210	45.9%
17:00 - 18:00	10	90	26.5%	13	201	43.0%
18:00 - 19:00	7	40	17.4%	11	256	68.1%
19:00 - 20:00	2	6	12.8%	9	228	72.0%
20:00 - 21:00	1	0	0.0%	3	60	54.1%
21:00 - 22:00	0	0	0.0%	0	0	0.0%

HORA	Estación 11					
	Sentido Norte - Sur			Sentido Sur - Norte		
	Vehículos	Pasajeros	% Ocupación	Vehículos	Pasajeros	% Ocupación
06:00 - 07:00	0	0	0.0%	1	3	8.5%
07:00 - 08:00	2	12	17.0%	4	21	14.9%
08:00 - 09:00	3	21	19.3%	3	18	17.0%
09:00 - 10:00	6	35	18.2%	5	24	14.2%
10:00 - 11:00	5	30	17.0%	7	33	14.6%
11:00 - 12:00	7	39	17.0%	6	33	17.0%
12:00 - 13:00	6	41	19.0%	6	36	17.0%
13:00 - 14:00	6	46	21.7%	7	44	17.8%
14:00 - 15:00	6	48	24.5%	6	36	17.0%
15:00 - 16:00	6	38	19.6%	5	30	17.3%
16:00 - 17:00	6	43	21.7%	6	38	20.5%
17:00 - 18:00	5	42	23.6%	6	36	18.4%
18:00 - 19:00	4	59	40.7%	3	15	14.2%
19:00 - 20:00	6	61	31.4%	1	3	4.3%
20:00 - 21:00	2	6	5.2%	0	0	0.0%
21:00 - 22:00	0	0	0.0%	0	0	0.0%

HORA	Estación 12					
	Sentido Oriente - Poniente			Sentido Poniente - Oriente		
	Vehículos	Pasajeros	% Ocupación	Vehículos	Pasajeros	% Ocupación
06:00 - 07:00	8	125	42.7%	11	153	40.4%
07:00 - 08:00	22	327	43.5%	25	542	59.9%
08:00 - 09:00	23	361	46.3%	25	496	55.3%
09:00 - 10:00	24	273	32.8%	25	396	44.3%
10:00 - 11:00	25	292	32.9%	25	304	34.9%

11:00 - 12:00	27	278	29.9%	23	255	31.8%
12:00 - 13:00	24	259	30.6%	24	259	30.2%
13:00 - 14:00	26	291	31.9%	24	239	28.2%
14:00 - 15:00	22	401	51.3%	23	277	35.4%
15:00 - 16:00	25	373	46.0%	21	232	32.1%
16:00 - 17:00	26	320	35.2%	21	256	34.2%
17:00 - 18:00	24	446	53.6%	21	273	37.2%
18:00 - 19:00	22	661	83.1%	22	572	75.4%
19:00 - 20:00	17	598	98.1%	11	376	94.6%
20:00 - 21:00	14	369	72.3%	5	100	54.2%
21:00 - 22:00	3	47	74.4%	0	0	0.0%

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** – Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** - El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**TERCERO.** – La interpretación del presente Aviso corresponde a la Secretaría de Movilidad.

En la Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2023.

**EL SECRETARIO DE MOVILIDAD**

(Firma)

**ANDRÉS LAJOUS LOAEZA**

---

## ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

### SISTEMA DE AGUAS

**Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes, Coordinador General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México**, con fundamento en los artículos 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 73 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; así como el Lineamiento Décimo Segundo del Capítulo IV De la Publicación de los Manuales Administrativo y Específicos de Operación de los Lineamientos Generales para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de las Dependencias, Órganos, Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como de las Comisiones, Comités, Institutos y cualquier otro Órgano Administrativo Colegiado o Unitario que constituya la Administración Pública de la Ciudad de México y de conformidad con el Registro MEO-SACMEX-SAAPS-23-4310964B, otorgado por la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante oficio número SAF/DGAPYDA/DEDYPO/0990/2023, de fecha 14 de septiembre de 2023, he tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON NÚMERO DE REGISTRO MEO-SACMEX-SAAPS-23-4310964B.**

#### MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

#### SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

#### REGISTRO: MEO-SACMEX-SAAPS-23-4310964B

#### CONTENIDO

- I. MARCO JURÍDICO
- II. OBJETIVO GENERAL
- III. INTEGRACIÓN
- IV. ATRIBUCIONES
- V. FUNCIONES
- VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN
- VII. PROCEDIMIENTO
- VIII. GLOSARIO
- IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

#### I. MARCO JURÍDICO

##### CONSTITUCIÓN (Federal y Local)

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Vigente.
2. Constitución Política de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017. Vigente.

##### LEYES

3. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000. Vigente.

4. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 13 de diciembre de 2018. Vigente.
5. Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de septiembre de 1998. Vigente.
6. Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018. Vigente.
7. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de mayo de 2016. Vigente.
8. Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal que corresponda.
9. Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de agosto de 2019. Vigente.

#### **REGLAMENTOS**

10. Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 2 de enero de 2019. Vigente.
11. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010. Vigente.
12. Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de septiembre de 1999. Vigente.
13. Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de abril de 2019. Vigente.

#### **DECRETOS**

14. Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, para el Ejercicio Fiscal que corresponda.

#### **CIRCULARES**

15. Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de agosto de 2019. Vigente.

#### **LINEAMIENTOS**

16. Lineamientos que deberán observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de febrero de 2007. Vigentes.
17. Lineamientos Generales para la Contratación de Adquisiciones y Prestación de Servicios con Sociedades Cooperativas del Distrito Federal. Publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de abril de 2007. Vigentes.
18. Lineamientos Generales para Consolidar la Adquisición o Arrendamiento de Bienes o Servicios de Uso Generalizado en la Administración Pública del Distrito Federal, así como para la Centralización de Pagos. Publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de mayo de 2011. Vigentes.
19. Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental. Publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de junio de 2018. Vigentes.

20. Lineamientos con los que se dictan medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal para contener el gasto en la Administración Pública del Distrito Federal. Publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 5 de marzo de 2012. Vigentes.

### ACUERDOS

21. Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional. Publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019. Vigente.

22. Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México. Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de abril de 2020. Vigente.

### REGLAS

23. Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios que Realice la Administración Pública del Distrito Federal. Publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de noviembre de 2003. Vigentes.

### CLASIFICADOR

24. Clasificador por Objeto del Gasto de la Ciudad de México 2021. Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de enero de 2021. Vigente.

### MANUAL

25. Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio y Control Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México. Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de enero de 2021. Vigente.

El marco jurídico es enunciativo más no limitativo y se ajustará conforme a las disposiciones vigentes en la materia de actuación de este Comité.

## II. OBJETIVO GENERAL

Establecer las directrices organizacionales y operativas para el funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante la descripción detallada de sus atribuciones, integración, funciones y procedimientos, en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

## III. INTEGRACIÓN

De conformidad con los artículos 20 tercer párrafo, y 21 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como 21 fracción VI y 29 de su Reglamento; el Subcomité está integrado por las personas que ocupen la Titularidad de los cargos que se mencionan:

Integrante	Puesto de Estructura Orgánica
Presidencia	Coordinación General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México
Secretaría Ejecutiva	Dirección General de Administración y Finanzas en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México
Secretaría Técnica	Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios
Vocales	Gerencia General de Coordinación Institucional y Concertación Ciudadana
	Dirección General de Agua Potable
	Dirección General de Drenaje
	Dirección General de Planeación de los Servicios Hidráulicos
	Dirección General de Servicios a Usuarios

	Dirección de Finanzas
	Subdirección de Compras y Control de Materiales
	Jefatura de Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios
	Secretaría del Medio Ambiente (Representante del Comité de Autorizaciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Administración Pública de la Ciudad de México)
Contralor/a Ciudadano/a	Un/a Contralor/a Ciudadano/a acreditada y designada en términos de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México
Asesor/a	Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos
	Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría del Medio Ambiente
	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Invitada/o/s	Puesto de las personas servidoras públicas invitadas por la Presidencia del Subcomité

#### IV. ATRIBUCIONES

##### LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

**Artículo 21 Bis.-** Los Subcomités de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades tendrán las facultades a que se refieren las fracciones I, VI y XI de elaborar el informe de las adquisiciones a que se refiere la fracción IX del artículo 21 de esta Ley, además de las que se establezcan en el Reglamento de esta Ley.

La Contraloría participará como asesor en los Subcomités de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, siempre fundando y motivando el sentido de sus opiniones.

**Artículo 22.-** Las dependencias y entidades podrán establecer Subcomités Técnicos de Especialidad, y deberán solicitar la opinión del Instituto, para atender casos específicos que estarán vinculados al Subcomité en los términos y condiciones que al efecto establezca el Reglamento de esta Ley, debiendo considerar en su integración a dos contralores ciudadanos designados por el Jefe de Gobierno.

Las entidades establecerán Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, por aprobación expresa de sus Órganos de Gobierno, cuya integración y funcionamiento quedarán sujetos a lo dispuesto en esta Ley y su Reglamento, debiendo considerar en su integración a dos contralores ciudadanos designados por el Jefe de Gobierno.

##### REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**Artículo 30.-** Para el cumplimiento de su objeto, los subcomités tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Elaborar y proponer al Comité Central o al Comité Delegacional, su Manual de Integración y Funcionamiento;
- II. Elaborar, aprobar, analizar y evaluar trimestralmente su Programa Anual de Trabajo;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento de sus acuerdos;
- IV. Aplicar los lineamientos generales y las políticas que emitan en su ámbito de atribuciones el Comité Central y el Comité Delegacional;
- V. Aplicar las políticas para la verificación de precios, especificación de insumos, pruebas de calidad, menor impacto al ambiente y otros requerimientos que fije el Comité Central;
- VI. Revisar sus programas y presupuestos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, así como formular observaciones y recomendaciones;
- VII. Dictaminar los casos de excepción a la licitación previstos en el artículo 54 de la Ley, salvo las fracciones IV y XII del mismo precepto;
- VIII. Aplicar las políticas relativas a la consolidación de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, condiciones de pagos, así como el uso y aprovechamiento de los bienes y servicios, debiendo atender lo previsto en el artículo 23 de la ley;
- IX. Se deroga;
- X. Se deroga;

- XI. Analizar trimestralmente el informe de los casos dictaminados conforme a la fracción VII del presente artículo, así como los resultados generales de las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y en su caso, disponer las medidas necesarias para su aplicación;
- XII. Elaborar y enviar semestralmente el informe de actuación sobre las adquisiciones, arrendamientos y servicios, para su análisis, al Comité Central o al Comité Delegacional;
- XIII. Se deroga;
- XIV. Se deroga;
- XV. Aplicar, difundir y vigilar el cumplimiento de la Ley, el Reglamento y demás disposiciones aplicables, y
- XVI. Las demás que les confieran las disposiciones aplicables en esta materia.

## **V. FUNCIONES DE LA PRESIDENCIA**

- I. Presidir las sesiones del Subcomité, con derecho a voz y voto y emitir el voto de calidad en caso de empate;
- II. Analizar y autorizar el orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- III. Convocar a sesiones extraordinarias;
- IV. Proponer la designación de las personas invitadas al Subcomité;
- V. Cumplir las disposiciones jurídicas, técnicas y administrativas que regulan las adquisiciones;
- VI. Aplicar criterios de economía y gasto eficiente que deben concurrir para la utilización óptima de los recursos en las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, de conformidad con la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y demás normas aplicables;
- VII. Cumplir el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios;
- VIII. Obtener las mejores condiciones de calidad, precio y oportunidad de los bienes y servicios que adquiere el Órgano de la Administración Pública.
- IX. Presentar a consideración del Subcomité, para su aprobación, el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias y el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios;
- X. Presentar para conocimiento del Subcomité, los informes semestrales y anuales de actuación del Órgano Colegiado; y
- XI. Las demás atribuciones que determine el Comité y otros ordenamientos legales aplicables.

## **DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA**

- I. Formular el orden del día, considerando los asuntos propuestos y someterlo a consideración de la presidencia del Subcomité;
- II. Conducir el desarrollo de las sesiones del Subcomité y dar seguimiento a los acuerdos tomados en las mismas; con derecho a voz y voto;
- III. Designar a la Secretaría Técnica;
- IV. Suscribir las Convocatorias de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité;
- V. Vigilar la correcta elaboración del acta de cada sesión;
- VI. Recibir los asuntos o casos que sometan las áreas requirentes, debiendo revisar que cumplan con los requisitos establecidos en el presente Manual, en su caso, supervisar la incorporación de los mismos en el orden del día y en la carpeta de trabajo, para ser dictaminados por el Subcomité;
- VII. Presentar al Presidente del Subcomité para su aprobación, el orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- VIII. Supervisar que se envíe oportunamente, la invitación y la carpeta de la sesión correspondiente a los miembros del Subcomité, de conformidad a los "Lineamientos que las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, deberán observar para la integración y remisión vía electrónica de carpetas, información o documentación con relación a los órganos colegiados, comisiones o mesas de trabajo";
- IX. Coordinar la elaboración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y el Calendario de Sesiones Ordinarias;
- X. Elaborar los informes semestrales y anuales de actuación del Órgano Colegiado;
- XI. Ejercer cuando supla a la Presidencia, las atribuciones señaladas en el presente Manual; y
- XII. Vigilar que se integren los expedientes y archivos con la documentación que sustenten los actos y resoluciones tomadas por el Subcomité.
- XIII. Realizar las demás funciones inherentes a su cargo, previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la presidencia del Subcomité o el Comité;

## **DE LA SECRETARÍA TÉCNICA**

- I. Integrar el orden del día de cada sesión con la documentación respectiva y vigilar su oportuna entrega a los miembros del Subcomité y demás invitados, considerando los “Lineamientos que las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, deberán observar para la integración y remisión vía electrónica de carpetas, información o documentación con relación a los órganos colegiados, comisiones o mesas de trabajo”;
- II. Elaborar las Actas de Sesiones del Subcomité e integrar y administrar los documentos y archivos en términos de la Ley de Archivos de la Ciudad de México y demás disposiciones aplicables;
- III. Auxiliar a la Secretaría Ejecutiva en el ejercicio de sus funciones; con derecho a voz;
- IV. Vigilar que el archivo que contiene la documentación de las sesiones se mantenga completo y actualizado, cuidando su conservación por el tiempo que marca la normatividad aplicable;
- V. Elaborar y proponer el Calendario de las Sesiones Ordinarias.
- VI. Ejercer cuando supla a la Secretaría Ejecutiva, las atribuciones inherentes a este cargo; y
- VII. Las demás que le encomiende la presidencia y la Secretaría Ejecutiva;

## **DE LAS Y LOS VOCALES**

- I. Asistir puntualmente a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité; con derecho a voz y voto;
- II. Presentar a la consideración y resolución del Subcomité, los asuntos que, en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, requieran de su atención, conforme a las facultades y atribuciones que le han sido conferidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, su Reglamento y demás consideraciones jurídicas aplicables;
- III. Analizar con oportunidad los asuntos que se consignen en el orden del día;
- IV. Proponer cuando resulte aplicable, alternativas de solución para los asuntos que se presenten a consideración y resolución del Subcomité,
- V. Emitir su voto razonado sobre los asuntos que se presenten en las sesiones del Subcomité;
- VI. Firmar la documentación que dé cuenta de los acuerdos tomados por el Subcomité; y
- VII. Las demás que expresamente les asigne la presidencia y el pleno del Subcomité.

## **DE LAS CONTRALORÍAS CIUDADANAS**

- I. Asistir puntualmente a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité; con derecho a voz y voto;
- II. Analizar con oportunidad los asuntos que se consignen en el orden del día;
- III. Vigilar en el ámbito de su competencia el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, mediante las recomendaciones u observaciones que proporcionen al Subcomité;
- IV. Proponer cuando resulte aplicable, alternativas de solución para los asuntos que se presenten a consideración y resolución del Subcomité,
- V. Emitir su voto razonado en los asuntos que se presenten en las sesiones del Subcomité;
- VI. Firmar la documentación que dé cuenta de los acuerdos tomados por el Subcomité; y
- VII. Las demás que expresamente les asigne la Normatividad.

## **DE LAS Y LOS ASESORES**

- I. Exponer de manera fundada y motivada, sus puntos de vista en torno a los asuntos que se traten en el Subcomité; con derecho a voz;
- II. Proporcionar según su competencia, la asesoría legal, técnica y administrativa que se les requiera, para sustentar las resoluciones y acciones del Subcomité;
- III. Promover ante las instancias internas y externas de su competencia, la atención y resolución expedita de los asuntos que atañen al Subcomité; y
- IV. Las demás que expresamente les asigne la Normatividad, la presidencia o el pleno del Subcomité.

## **DE LAS PERSONAS INVITADAS**

- I. Coadyuvar en la exposición de los asuntos que se sometán a la consideración y resolución del Subcomité; con derecho a voz;

- II. Emitir su opinión respecto de los asuntos de su competencia, cuando le sea requerida por el Subcomité; y
- III. Las demás que expresamente les asigne la Normatividad, la presidencia o el pleno del Subcomité.

## **VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN**

### **a) ACREDITACIÓN**

- 1.- Las personas Vocales y Asesoras/es titulares integrantes del Subcomité, previo a la realización de la primera sesión de cada ejercicio o cuando las circunstancias lo ameriten, deberán acreditar por escrito a sus suplentes, quienes deberán tener nivel jerárquico inmediato inferior, según las respectivas estructuras dictaminadas, con excepción de la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva, a quienes invariablemente lo suplirán, a la primera la Secretaría Ejecutiva, y a la segunda la Secretaría Técnica.
- 2.- Para las suplencias no podrá ser designado por ningún motivo personal contratado como Prestadores de Servicios.

### **b) DE LA SUPLENCIA**

- 1.- La Secretaría Ejecutiva desempeñará las funciones de la Presidencia, en caso de ausencia.
- 2.- Las ausencias de la Secretaría Ejecutiva serán cubiertas por la Secretaría Técnica, quien en estos casos tendrá derecho a voz y voto. En ningún caso Secretaría Técnica podrá suplir la ausencia de la Presidencia, ni asumir la suplencia de la Secretaría Ejecutiva en su carácter de la Presidencia Suplente.
- 3.- La persona suplente de la Secretaría Técnica será quien designe la Secretaría Ejecutiva.
- 4.- Las y los Vocales podrán designar suplentes, quienes tendrán derecho a voz y voto.
- 5.- Las y los Asesores podrán designar suplentes, quienes tendrán derecho únicamente a voz.
- 6.- La Secretaría de la Contraloría General, podrá designar suplentes de conformidad con el artículo 177 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.
- 7.- Cuando asista la persona suplente y en el transcurso de la sesión se incorpore la persona titular, la suplente podrá seguir participando en la reunión en la calidad de integrante que le corresponda, con sus funciones y responsabilidades inherentes.

### **c) PRESENTACIÓN DE CASOS ANTE EL SUBCOMITÉ**

Los casos se someterán a consideración del Subcomité de la siguiente forma:

- 1.- Se presentarán a través de la Secretaría Ejecutiva, para lo cual las áreas requirentes, deberán remitir sus asuntos cuando menos con siete días hábiles de anticipación a la fecha en que vaya a celebrarse la sesión.
- 2.- Las propuestas de asuntos deberán hacerse por escrito en forma individual, acompañadas con los antecedentes, justificación y fundamento legal.
- 3.- Los asuntos serán atendidos por el Subcomité en estricto apego al orden del día autorizado.
- 4.- Cada caso deberá acompañarse de la siguiente documentación:
  - Formatos que al efecto establezca el Subcomité para presentar los casos;
    - ✓ Formato de Listado de Caso. - Contiene el resumen del caso que se presenta.
    - ✓ Formato de Justificación. - Justificación del procedimiento de excepción a la licitación pública a dictaminarse, debidamente fundada, motivada y autorizada por la persona Titular del Órgano de la Administración Pública.
  - Justificación Técnica de los bienes o servicios a adquirir o contratar.
  - Oficio de autorización de suficiencia presupuestal que emita el área de recursos financieros o equivalente del Órgano de la Administración Pública, con la que se acredite la disponibilidad de recursos en la partida correspondiente al caso, debiendo contener fecha de expedición, nombre, cargo y firma de la persona servidora pública responsable;
  - Requisición de compra de bienes o solicitud de servicio con sellos de suficiencia presupuestal y en su caso, de no existencia en el almacén, que contenga nombre, cargo y firma del servidor público responsable respectivo;
  - Para los casos que aplique, se contará con el cuadro comparativo del estudio de precios de mercado, debidamente validado por la Dirección General de Administración y Finanzas, así como las cotizaciones, debiendo cumplir con los requisitos indicados en el numeral 5.8 de la Circular Uno 2019;
  - Oficio de Autorización para la Adquisición de Bienes Restringidos, emitido por la DGRMSG, para el caso que aplique;
  - Oficio de liberación para la Adquisición de Bienes Consolidados, emitido por la DGRMSG, para el caso que aplique;

- La documentación relativa al “Conflicto de Intereses”.
- La información y documentación adicional necesaria que sirva para enriquecer el caso que se presenta.

5.- La convocatoria la emite la Secretaría Técnica de acuerdo al calendario aprobado de sesiones ordinarias, y para el caso de las extraordinarias será por instrucciones de la Presidencia del Subcomité.

#### **d) INTEGRACIÓN DE LA CARPETA DE TRABAJO Y SU DISTRIBUCIÓN**

La Carpeta de trabajo deberá estar en el sitio de la página web para consulta de las personas integrantes del Subcomité, la contraseña de acceso se dará a conocer en la convocatoria respectiva, en su defecto se enviará la Carpeta de Trabajo en disco compacto, USB u otro medio electrónico, con la documentación mínima siguiente:

- Lista de asistencia
- Orden del día
- Acta de la anterior sesión (no aplica para la sesión extraordinaria)
- Seguimiento de acuerdos (no aplica para la sesión extraordinaria)
- Presentación de casos
- Asuntos generales (no aplica para la sesión extraordinaria)

El orden del día y los documentos correspondientes de cada sesión, se difundirán cuando menos con dos días hábiles de anticipación para reuniones ordinarias y un día hábil para el caso de las extraordinarias.

#### **e) TÉRMINOS EN LOS QUE SE CELEBRARÁN LAS SESIONES DEL SUBCOMITÉ**

Las sesiones del Subcomité podrán ser ordinarias o extraordinarias, y se celebrarán de la siguiente forma:

- 1.- El Subcomité llevará a cabo doce sesiones ordinarias al año.
- 2.- Las sesiones ordinarias se llevarán a cabo una vez al mes, salvo que no existan asuntos que tratar, en cuyo caso se deberá dar aviso de cancelación mediante oficio a sus integrantes por lo menos con 2 días hábiles de anticipación;
- 3.- El Subcomité llevará a cabo sesiones extraordinarias, cuando lo solicite alguno de sus integrantes, siempre y cuando en dicha solicitud se encuentren debidamente fundadas y motivadas las razones de la petición y sea aprobada por la presidencia del Subcomité. Las sesiones extraordinarias se efectuarán cuando se estime necesario a solicitud de la Presidencia, de la mayoría de sus integrantes o de cualquier miembro con derecho a voz y voto, previo acuerdo del primero, en cuyo caso se deberá dar aviso mediante oficio a sus integrantes por lo menos con 1 día hábil de anticipación;
- 4.- Las sesiones se celebrarán en la fecha, hora y lugar preestablecidos, otorgando una tolerancia máxima de 15 minutos;
- 5.- Para la celebración de las sesiones se requerirá que asistan como mínimo, cincuenta por ciento más uno de los miembros con derecho a voto, contando invariablemente con la presencia de la presidencia o de su suplente;
- 6.- Las personas integrantes asistentes se registrarán en una lista que contendrá los siguientes datos:
  - Número y fecha de la sesión.
  - Nombre, firma, cargo, área que representa y calidad con la que asisten.
- 7.- En caso de receso de la sesión, ocasionado por circunstancias ajenas a la voluntad de las personas integrantes, se levantará una sola acta en la que se asentarán las causas, y si fuera necesario que la sesión continúe otro día, se asentarán los motivos.
- 8.- En caso de que la sesión no se lleve a cabo por situaciones excepcionales, la Secretaría Técnica deberá asentar razón de las mismas en el acta, así como notificar por escrito la nueva fecha de realización de la sesión pospuesta, la cual no podrá exceder de 5 días hábiles.
- 9.- Se deberá expedir previamente la convocatoria que indique fecha, hora y lugar en que se celebrará la sesión, señalando el tipo; ordinaria o extraordinaria, según corresponda;
- 10.- La primera sesión de cada ejercicio presupuestal será ordinaria, se efectuará en el primer mes de cada año, en donde se instalará formalmente los trabajos del Subcomité y se acreditarán los integrantes que asistirán a las sesiones, asimismo, se presentará la “Memoria de Gestión” la cual será la constancia de los trabajos realizados por el Subcomité del ejercicio inmediato anterior;
- 11.- Previo al inicio de la sesión, los miembros registrarán su asistencia en la lista que al efecto se elabore;
- 12.- La Secretaría Ejecutiva verificará la lista de asistencia e informará a la Presidencia si existe quórum;
- 13.- La Presidencia declarará formalmente si procede o no la celebración de la sesión. En los casos de ausencia de la presidencia Titular y de su Suplente, la Secretaría Técnica procederá a la cancelación de la sesión;
- 14.- En las sesiones ordinarias, la presidencia someterá a consideración de los demás miembros, el acta de la sesión anterior, de no haber observaciones se declarará aprobada; de haberlas pedirá a la Secretaría Ejecutiva se tome nota de las mismas para que se realicen las modificaciones correspondientes.

- 15.- La Secretaría Técnica llevará a cabo la formalización del acta aprobada, recabando la firma de los miembros que hayan asistido a la sesión. En caso de existir modificaciones, se firmará en la sesión posterior. De resultar ser aprobada, pero que no haya asistido alguno de los integrantes que debieran firmar el acta, se recabará la firma dentro de los cinco días hábiles posteriores a la sesión.
- 16.- La Secretaría Ejecutiva procederá a someter a la consideración y resolución de los miembros del Subcomité, los asuntos contenidos en el orden del día;
- 17.- Los asuntos se presentarán por las áreas solicitantes de conformidad con el orden del día, los cuales serán objeto de análisis, evaluación, deliberación, dictaminación y en su caso aprobación por parte de los integrantes del Subcomité;
- 18.- La Presidencia y la Secretaría Ejecutiva serán las únicas facultadas para otorgar, limitar o suspender el uso de la palabra de las y los participantes, en razón de que la exposición de los comentarios y observaciones sean responsables y congruentes con el asunto en análisis;
- 19.- La Secretaría Ejecutiva vigilará que se registren en el formato del acta correspondiente de la sesión, las consideraciones vertidas en torno a los asuntos tratados por el Subcomité;
- 20.- La Presidencia y la Secretaría Ejecutiva, serán los facultados para compilar, resumir, sintetizar y precisar las propuestas o alternativas de solución a los casos;
- 21.- Se deberá someter a votación de los miembros del Subcomité la propuesta de los acuerdos que se tomen en cada caso;
- 22.- La Secretaría Ejecutiva vigilará que se consigne la resolución tomada con toda claridad y precisión en el formato del acta correspondiente;
- 23.- Las resoluciones tomadas y votadas por el Subcomité tendrán el carácter de acuerdo y sólo mediante resolución del propio Subcomité se podrá suspender, modificar o cancelar su contenido y efectos;
- 24.- Desahogado el orden del día y registrados los acuerdos, se procederá a declarar formalmente terminada la sesión, precisando, para efectos de registro en el acta respectiva, la hora de su finalización;
- 25.- La Secretaría Técnica elaborará el acta que contendrá además de los requisitos señalados en el presente Manual, los casos presentados y los acuerdos de cada sesión, procediéndose a la firma por parte de los miembros del Subcomité, una vez aprobada;
- 26.- Las sesiones extraordinarias se celebrarán exclusivamente para dictaminar casos urgentes.
- 27.- En la última sesión ordinaria de cada ejercicio presupuestal, que efectúe el Subcomité, se deberá someter a consideración del pleno, el calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio presupuestal siguiente. Cuando exista la imposibilidad o inconveniencia de realizar las sesiones de manera presencial, se celebrarán de la siguiente forma:
- 28.- Se autoriza la utilización de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales de comunicación entre éstas, así como para la emisión de las convocatorias y la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité.
- 29.- Se entenderán como medios remotos tecnológicos de comunicación los dispositivos tecnológicos para efectuar la transmisión y recepción de datos, documentos electrónicos, imágenes e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, vías satelitales y similares.
- 30.- Para la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité, podrán realizarse a través de cualquier medio tecnológico de comunicación, que permita la participación simultánea de todos sus integrantes, y en la que sea posible el planteamiento, análisis, discusión y, en su caso, decisión o aprobación de los asuntos sometidos a su consideración, por medio de la voz o mediante voz e imagen, debiendo generar convicción sobre la identidad y la participación remota de los integrantes.
- 31.- Los plazos, términos, convocatorias, declaración de quórum, métodos de desarrollo deberán llevarse a cabo conforme a la normatividad del Subcomité, adecuándolas a las condiciones con que se cuente en el momento.
- 32.- Al convocar a los miembros o invitados del Subcomité se les informará el medio tecnológico de comunicación a través del cual se realizará la sesión respectiva; las personas servidoras públicas que presidan, organicen o convoquen deberán facilitar a todos los integrantes los medios y datos necesarios para tener acceso al mismo.
- 33.- Al inicio de cada sesión, el convocante o la Secretaría Técnica, deberá cerciorarse de la presencia remota de los integrantes e invitados para tomar nota de su asistencia, su presencia durante la sesión, los comentarios vertidos y el sentido de su voto en cada asunto de la orden del día que se someta a votación.

#### **f) TOMA DE DECISIONES Y DICTAMEN DE CASOS**

- 1.- Las decisiones se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos, considerando las siguientes definiciones:
- Unanimidad: La votación en favor o en contra, del 100% de los miembros presentes con derecho a voto.

- **Mayoría de votos:** La votación en favor o en contra, de cuando menos el 50% más uno de las personas integrantes presentes con derecho a voto, en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
  - **Voto de calidad:** En caso de empate, corresponde la Presidencia, la resolución del asunto en votación, en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
  - **Voto nominal:** Es el voto individual de cada integrante.
- 2.- Previo a la toma de decisiones, deberá efectuarse un análisis detallado del asunto a fin de prever los alcances de las decisiones tomadas.
- 3.- El sentido de las decisiones deberá hacerse constar en el acta de la sesión, indicando los integrantes que emitieron su voto y el sentido de éste, excepto en los casos en que la decisión sea por unanimidad.
- 4.- Para los integrantes del Comité que cuenten con voz y voto, el sentido de la votación deberá ser a favor, en contra o abstención.
- 5.- En caso de que un acuerdo sea motivo de reconsideración, suspensión, modificación o cancelación, éste se hará sólo mediante consenso mayoritario del Subcomité.

### g) ACTA DE CADA SESIÓN

En cada sesión se levantará acta, que será firmada por todos los que hubiesen asistido a ella, la que deberá incluir los siguientes conceptos:

- Lista de Asistencia
- Declaratoria de quórum
- Orden del día
- Acuerdos
- Votos
- Asuntos Generales
- Cierre de la sesión

Cuando exista la imposibilidad o inconveniencia de realizar las sesiones de manera presencial se puntualiza lo siguiente:

- En todos los casos, se deberá dejar constancia de las sesiones que se realicen por medios electrónicos, mediante el acta correspondiente, la cual será enviada a los integrantes e invitados para sus observaciones y, en su caso, validación mediante correo electrónico. Dicha acta deberá ser formalizada conforme a la normatividad aplicable, una vez que las condiciones por las cuales se haya impedido realizar la sesión de manera presencial lo permitan.
- Se dará pleno valor probatorio y reconocimiento a los efectos jurídicos que deriven de las resoluciones y acuerdos que se tomen en la sesión, los cuales deberán constar en las actas que se levanten con motivo de las sesiones que se hayan celebrado.

## VII. PROCEDIMIENTO

**Nombre del Procedimiento:** Desarrollo de las sesiones del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

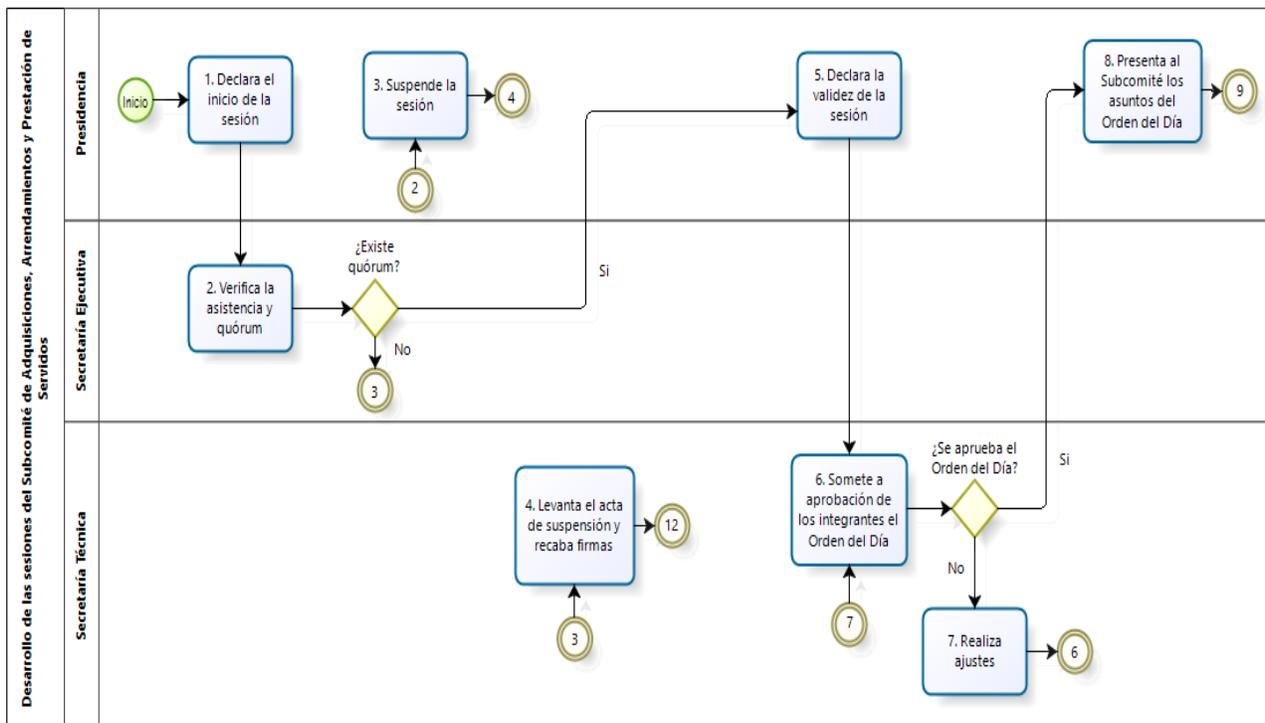
**Objetivo General:** Establecer las actividades para llevar a cabo las sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, como órgano de auxilio a través del análisis de los casos con un enfoque racional, óptimo, eficiente y transparente, y que se apliquen políticas para la verificación de precios, especificación de insumos, menor impacto ambiental, pruebas de calidad y demás requerimientos exigidos por la normativa aplicable.

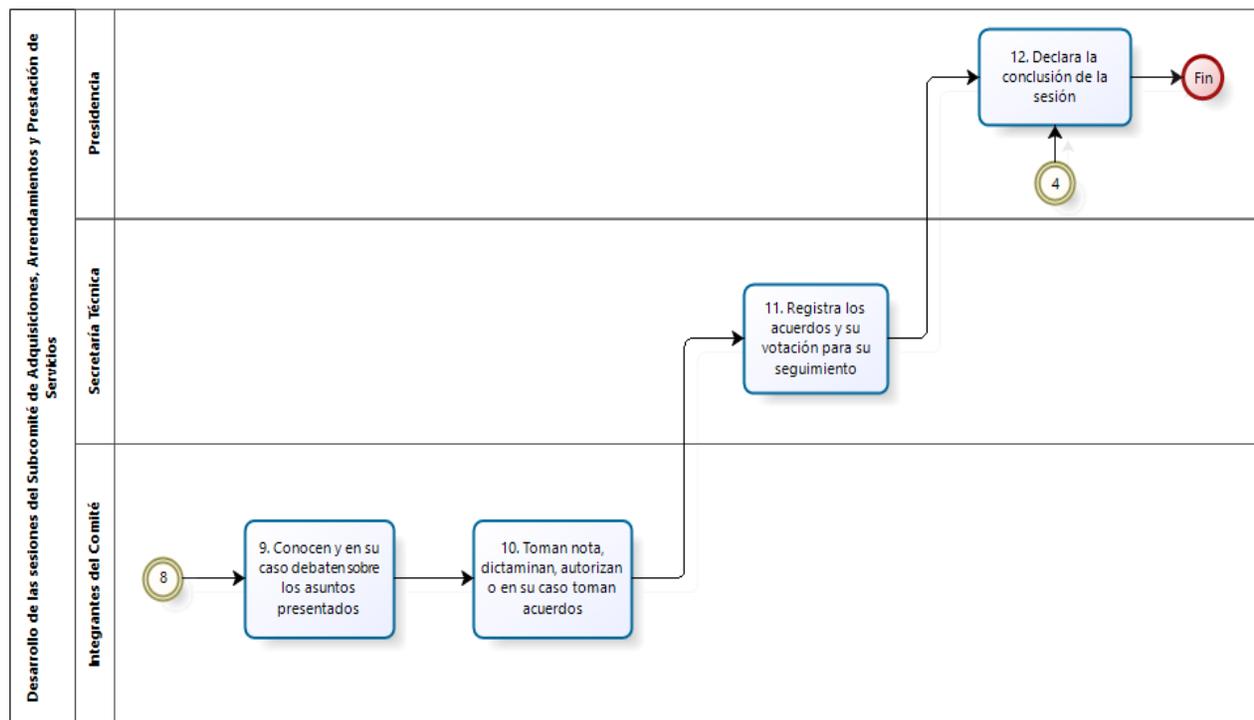
### Descripción Narrativa:

No.	Actor	Actividad
1	Presidencia	Declara el inicio de la sesión ordinaria o extraordinaria.
2	Secretaría Ejecutiva	Verifica la asistencia y el quórum necesario para el desarrollo de la sesión.
		¿Existe quórum?
		NO
3	Presidencia	Suspende la sesión por falta de quórum.

No.	Actor	Actividad
4	Secretaría Técnica	Levanta el acta de suspensión por falta de quórum y recaba la firma de las personas integrantes del Subcomité presentes. (Conecta con la actividad 12) <b>SI</b>
5	Presidencia	Declara la validez de la sesión con la existencia de quórum.
6	Secretaría Técnica	Somete a aprobación de las personas integrantes del Subcomité el Orden del Día. <b>¿Se aprueba el orden del día?</b> <b>NO</b>
7	Secretaría Técnica	Realiza ajustes al orden del día para su aprobación por las personas integrantes del Subcomité. (Conecta con la actividad 6) <b>SI</b>
8	Presidencia	Presenta a las personas integrantes del Subcomité los asuntos del Orden del Día.
9	Integrantes del Subcomité	Conocen y en su caso debaten sobre los asuntos presentados al Subcomité, exponiendo los argumentos que correspondan.
10		Toman nota, dictaminan, autorizan o, en su caso, toman acuerdos sobre los asuntos de la sesión.
11	Secretaría Técnica	Registra los acuerdos para el seguimiento de su cumplimiento.
12	Presidencia	Declara la conclusión de la Sesión. <b>Fin del procedimiento</b>

**Diagrama de Flujo:**





## VIII. GLOSARIO

**Acta:** Relación escrita de lo tratado y acordado en una sesión de Subcomité.

**Acuerdo:** Resolución tomada por los miembros del Subcomité, respecto a un caso sometido a su consideración y dictamen.

**Autorización:** Documento signado por el titular de la dependencia, órgano desconcentrado o entidad, en la que se funden y motiven las causas que acrediten fehaciente y documentalmente el ejercicio de la preferencia.

**CDMX:** Ciudad de México.

**Comité:** Comité de Autorizaciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Administración Pública de la Ciudad de México.

**Consolidación de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios:** La figura jurídica mediante la cual, conjunta o separadamente, las Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados o Entidades, podrán realizar adquisiciones o arrendamientos de bienes o contratación de servicios de uso generalizado, con objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad.

**Caso:** asunto que se integran de documentos e información para el análisis y dictaminación del Pleno del Subcomité;

**Dictamen:** Opinión, juicio o determinación de los miembros del Subcomité de los asuntos o casos que se sometan a su consideración.

**DGRMSG:** Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas.

**Estudio de precios de mercado:** El análisis comparativo de precios que ofertan los fabricantes, prestadores de servicios y/o comerciantes, respecto a un bien o servicio determinado.

**Formato(s):** Documento(s) diseñado para un uso específico, cuyo llenado se describe en un instructivo.

**Justificación:** Documento firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios.

**Ley de Austeridad:** La Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

**Lista de Asistencia:** Documento en el cual firman las personas integrantes del Subcomité, como constancia de su participación en las sesiones de dicho Órgano Colegiado.

**Orden del Día:** Lista de Asuntos que han de ser tratados en una sesión, indicando el orden o prioridad que han de seguir para su atención y desahogo.

**Reglamento:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**Sesión:** Reunión que realiza el Pleno del Subcomité para tratar asuntos agendados en el orden del día.

**Subcomité:** Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios

**Subcomités Técnicos:** Los Subcomités de las diferentes especialidades técnicas.

**Voto:** Método de toma de decisión de los miembros del Subcomité.

## IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

### Presidente

Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes  
Coordinador General del Sistema de Aguas de la  
Ciudad de México

### Secretaria/o Ejecutiva/o

Mtra. Ma Dolores Arellano Sesmas  
Directora General de Administración y Finanzas  
en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México

### Vocal

Lic. Melquiades Guadalupe Fonseca Huerta  
Director de Finanzas

### Vocal

C. Pedro Estrada Jiménez  
Jefe de Unidad Departamental de Almacenes e  
Inventarios

### Vocal

Ing. René Calderón García  
Director General de Agua Potable

### Secretario/a Técnico/a

Lic. David Montaña Salgado  
Director de Recursos Materiales, Abastecimientos  
y Servicios

### Vocal

Mtro. Miguel Ángel Éboli Araiza  
Subdirector de Compras y Control de Materiales

### Vocal

Lic. Ernesto Armendáriz Ramírez  
Gerente General de Coordinación Institucional y  
Concertación Ciudadana.

### Vocal

Ing. Miguel Carmona Suárez  
Director General de Drenaje

**Vocal**

Ximena Jacinta García Ramírez  
Directora General de Planeación de los Servicios  
Hidráulicos

**Vocal**

Representante de la Secretaría del Medio  
Ambiente

**Asesor**

Lic. Gerardo Gutiérrez Gamiño  
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

**Asesor**

Lic. José Joaquín Almaraz Balderas  
Director General de Recursos Materiales y  
Servicios Generales

**Vocal**

Pedro Enrique Castillo Silva  
Director General de Servicios a Usuarios

**Contralora Ciudadana**

C. Claudia De Garay Montoya

**Asesor**

Lic. Rubén González Ruíz  
Titular del Órgano Interno de Control en la  
Secretaría del Medio Ambiente

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Aviso por el que se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con número de registro MEO-SACMEX-SAAPS-23-4310964B.

**SEGUNDO.** El aviso por el cual se da a conocer el presente Manual entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

Dado en la Ciudad de México al día quince del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

**El Coordinador General del  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México**

(Firma)

**Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes**

## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

### METROBÚS

**MARÍA DEL ROSARIO CASTRO ESCORCIA, Directora General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México**, denominado “Metrobús”, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6º Apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 7, inciso E de la Constitución Política de la Ciudad de México; 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; Décimo Cuarto, fracción I y XVIII del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado Metrobús; 17 fracción I y XXVIII del Estatuto Orgánico de Metrobús y; en relación con los artículos 1, 6 fracción XII y XXII, 7 segundo párrafo, 24 fracción XVII y XXII y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y artículos 1, 2, 3 fracción IX, XXVIII y XXIX, 9, 10, 17, 19, 22, 23, 36, 37 fracción I y 38 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y, 69 y 70 de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; y

### CONSIDERANDO

En apego a los principios considerados en el artículo 9 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, resulta indispensable velar porque los datos personales con los que cuenta este Organismo en cumplimiento a sus atribuciones, sean debidamente protegidos, garantizando en todo momento su resguardo ante posibles irrupciones; y con ello garantizar su derecho a la privacidad de sus titulares.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DEL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL “SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS CONDUCTORAS CONTRATADAS POR LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN LOS CORREDORES DE METROBÚS”**

**ÚNICO.** - Se da a conocer el enlace electrónico del Aviso mediante el cual se informa la modificación del Sistema de Datos Personales de las personas conductoras contratadas por las empresas concesionarias que prestan el servicio de transporte público de pasajeros en los corredores de Metrobús.

El texto íntegro del documento en cita se encuentra publicado para consulta en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.metrobus.cdmx.gob.mx/storage/app/media/acuerdomodificacion-metrobus-2023-reparado.pdf>

La persona responsable del funcionamiento y permanencia de la página electrónica es la Lic. María Patricia Becerra Salazar, Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, la cual podrá ser contactada a través del teléfono 55 89 57 02 79 o al correo electrónico pbecerra@metrobus.cdmx.gob.mx.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 15 de septiembre del 2023

(Firma)

**MARÍA DEL ROSARIO CASTRO ESCORCIA  
DIRECTORA GENERAL DE METROBÚS**

## PROCURADURÍA SOCIAL

**LIC. CLAUDIA IVONNE GALAVIZ SÁNCHEZ, PROCURADORA SOCIAL;** con fundamento en los artículos: 33, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2, 3, fracciones I, III y XII, 44, fracción I, 45, 52, 54 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 2, 3, 4, 9 fracción II y 13 de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal; 2, fracciones I, XII y XIII, y 10 del Reglamento de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal; 1, 2, fracción I, 3, 4 y 11, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 36, 37, fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 69 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; y

### CONSIDERANDO

1. Que el 20 de julio de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 6º, Apartado II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.
2. Que el 1º de junio de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 16º, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala que toda persona tiene el derecho humano a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición al tratamiento de los mismos.
3. Que el 5 de febrero de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por el que se expidió la Constitución Política de la Ciudad de México, la que en su artículo 7, apartado E, numerales 2, 3 y 4, estableció el deber de proteger la información que se refiera a la privacidad y los datos personales, en los términos y con las excepciones previstas en la Constitución Federal y las demás leyes; asimismo prohibió cualquier injerencia arbitraria, oculta o injustificada en la vida de las personas y dispuso que toda persona tiene derecho al acceso, rectificación, cancelación y portabilidad de sus datos personales y a manifestar su oposición respecto del tratamiento de estos. Su manejo se regirá por los principios de veracidad, licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad.
4. Que el pasado 10 de abril de 2018 fue publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, la cual es de orden público y de observancia general en la Ciudad de México, en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados y tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona al tratamiento lícito de sus datos personales, a la protección de los mismos, así como al ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de sus datos personales en posesión de sujetos obligados.
5. Que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México en su artículo 3, fracción XXIX define a los Sistemas de Datos Personales como el conjunto organizado de archivos, registros, ficheros, bases o banco de datos personales en posesión de los Sujetos Obligados, cualquiera que se la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.
6. Que el artículo 9 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, establece que el Responsable del tratamiento de Datos personales observará los principios de calidad, confidencialidad, consentimiento, finalidad, información, lealtad, licitud, proporcionalidad, transparencia y temporalidad.
7. Que en términos del artículo 36 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, el titular de los Sujetos Obligados en su función de Responsable del tratamiento de datos personales, conforme a su respectivo ámbito de competencia, determinará la creación, modificación o supresión de los sistemas de datos personales.
8. Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 37 fracción I de la Ley de Datos local, cada sujeto obligado publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso relativo a la creación, modificación o supresión de sus sistemas de datos personales, dicho Aviso deberá indicar las ligas electrónicas en donde se podrán consultar los Acuerdos. Asimismo, el artículo 37 en su fracción II, en complemento con el 70 de los Lineamientos de Protección Datos Personales en Posesión de

Sujetos Obligados de la Ciudad de México, establecen el contenido mínimo de los Acuerdos de Creación y Modificación de los Sistemas de Datos Personales.

9. Que en cumplimiento al artículo 69, tercer párrafo, de los Lineamientos de Datos local, toda modificación sólo podrá efectuarse mediante la publicación de un aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el cual se indique la liga electrónica en el que se podrá consultar el acuerdo de modificación respectivo, en términos de lo establecido en el artículo 37 fracción I de la Ley de Protección de Datos local. Dicha publicación deberá dictarse preferentemente previo a que se implemente la modificación del sistema de datos personales por parte del sujeto obligado.

10. Que el mismo artículo 69, en su último párrafo, de los Lineamientos de Datos local, establece que el Responsable deberá notificar al Instituto respecto a la modificación del sistema de datos personales, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y conforme a lo establecido en el artículo 37 fracción I de la Ley de Datos local, realizar la actualización respectiva del sistema en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP) administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

11. Que el artículo 23, fracción XIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, señala que el Responsable para cumplir con el tratamiento lícito, transparente y responsable de los datos personales, tendrá el deber de registrar ante el INFOCDMX los sistemas de datos personales, así como la modificación o supresión de los mismos.

12. Que, derivado de los cambios normativos, los cuales impactan en la Estructura Orgánica de la Procuraduría Social de la Ciudad de México, con vigencia de fecha 16 de agosto de 2019, se advierte la modificación de diversas unidades administrativas de apoyo técnico-operativo, por lo que se llevó a cabo la modificación de los sistemas de datos personales a efecto brindar mayor certeza en cuanto al tratamiento de datos personales que se realiza; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁN SER CONSULTADOS LOS ACUERDOS DE MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DE LA PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL AÑO 2023.**

**PRIMERO.** – Se modifican los siguientes sistemas de datos personales de la Procuraduría Social de la Ciudad de México: “Proveedores y Prestadores de Servicios Profesionales”; “Sistema de Datos Personales de Trabajadores de Base, Confianza y Prestadores de Servicios por Honorarios Asimilables a Salarios de la Procuraduría Social del Distrito Federal”; “Procedimiento Administrativo”; “Sistema de Datos Personales del Programa Social Para Unidades Habitacionales”; “Sistema de Datos Personales de la Subprocuraduría de Promoción de los Derechos Económicos, Sociales Culturales y Ambientales”; “Sistema de Organización, Registro, Certificación y Procedimientos en Materia Condominal” y “Sistema de Queja y Orientación en Materia Administrativa”.

**SEGUNDO.** - Los acuerdos de modificación de los sistemas de datos personales de la Procuraduría Social de la Ciudad de México para el año 2023 podrán ser consultados a través del siguiente enlace electrónico:

<https://prosoc.cdmx.gob.mx/transparencia/acuerdos-y-avisos-de-datos-personales>

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** – Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** – La responsabilidad del enlace electrónico de referencia estará a cargo del área de Comunicación Social de la Procuraduría Social y la dirección donde podrán ejercer los derechos de consulta es Calle Mítila 250, Piso 4, Colonia Vértiz Narvarte, C.P. 03600, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Teléfono: 55-51-28-52-00.

**Ciudad de México, a los 22 días del mes de septiembre de 2023**

(Firma)

**LIC. CLAUDIA IVONNE GALAVIZ SÁNCHEZ**  
**PROCURADORA SOCIAL**

## SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA

**Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno, Director General de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracciones I y XI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; y 14, fracciones IX y XIV, del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México; y

### CONSIDERANDO

Que conforme a lo dispuesto en los artículos 6, apartado A, fracción II; y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la información que se refiere a la vida privada o los datos personales será protegida en los términos y excepciones que fijen las leyes; y que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que dicte la ley, la cual, establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud pública o para proteger los derechos de terceros.

Que conforme al artículo 7, apartado A, numeral 3 y apartado E, de la Constitución Política de la Ciudad de México, se protegerá la información que se refiera a la privacidad y los datos personales, y para el caso de su consulta se garantizará el acceso al expediente correspondiente, con respeto a la confidencialidad, reserva y protección de datos personales.

Que la Ley de Salud de la Ciudad de México señala que los habitantes de la Entidad, independientemente de su edad, género, condición económica o social, identidad étnica o cualquiera otro, tienen derecho a la protección a la salud y que el Gobierno de la Ciudad de México, las dependencias y entidades federales, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de garantizar este derecho.

Que Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, siendo un Organismo Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, sectorizado a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México cuyo objeto es la prestación de servicios de salud pública, de atención médica de primer nivel y de servicios de salubridad general de ejercicio coordinado en los términos de los instrumentos jurídicos aplicables, tendientes a realizar acciones y servicios enfocados, básicamente a preservar la salud mediante actividades de promoción, vigilancia epidemiológica, saneamiento básico y protección específica, diagnóstico precoz, tratamiento oportuno y en su caso rehabilitación de padecimientos que se presentan con frecuencia y cuya resolución es factible por medio de atención ambulatoria, basada en una combinación de recursos de poca complejidad técnica, está obligado al cumplimiento de las normas en materia de transparencia y protección de datos personales, en términos de la normatividad aplicable.

Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 36 y 37 fracciones I, III y IV, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y artículo 68 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, corresponde a cada Sujeto Obligado determinar mediante acuerdo emitido por su titular, la creación, modificación o supresión de sistemas de datos personales, conforme a su respectivo ámbito de competencia y que cada sujeto obligado deberá publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la creación, modificación o supresión de un sistema de datos personales; he tenido a bien dictar el siguiente:

### **ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DENOMINADO “EXPEDIENTE DE PERSONAL DEL CENTRO DE SALUD T-III VILLA MILPA ALTA”**

**ÚNICO:** Se crea el Sistema de Datos Personales denominado: “Expediente de Personal del Centro de Salud T-III Villa Milpa Alta”, para quedar como se establece a continuación:

#### **A) Finalidad y uso previsto.**

**Finalidad:** Registrar, procesar y proteger los datos confidenciales del personal adscrito y/o prestador de servicios profesionales de la unidad administrativa de este organismo.

**Uso previsto:** Con base en los datos personales recabados, se realizará la integración de Expedientes de Personal de cada uno del personal adscrito y/o prestador de servicios profesionales de la unidad administrativa de este organismo, así como la administración de la nómina, prestaciones y movimientos de personal.

**B) Normatividad Aplicable:**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
Constitución Política de la Ciudad de México  
Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado  
Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México  
Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México  
Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos

**C) Transferencias:**

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCDMX).  
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.  
Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

**D) Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:**

**Procedencia:** Personal adscrito y/o prestadores de servicios profesionales del Centro de Salud T-III Villa Milpa Alta.

**Procedimiento de obtención de datos:** Formatos físicos que integran el Expediente de Personal.

**E) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

**Datos identificativos:** Nombre, Domicilio, Teléfono particular, Firma, Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Lugar de Nacimiento, Fotografía, Edad, Estado Civil, Matrícula del Servicio Militar Nacional, Nacionalidad, Fecha de Nacimiento, Género.

**Datos laborales:** Incidencia, nombramiento, solicitud de empleo, capacitación, referencias personales.

**Datos académicos:** Cédula profesional, certificados y reconocimientos, trayectoria educativa, títulos.

**Datos de tránsito y movimiento migratorio:** Información migratoria de las personas.

**Datos afectivos y/o familiares:** Nombres de familiares dependientes y beneficiarios.

**Datos sobre la salud:** Estado físico o mental de la persona.

**Datos de carácter obligatorio y facultativo:** Todos los datos recabados son necesarios para integrar el expediente de personal.

**Modo de Tratamiento utilizado:** Físico.

**F) Instancias responsables del tratamiento del Sistema de Datos Personales:**

El Responsable del tratamiento del sistema de datos personales es Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México a través del Centro de Salud T-III Villa Milpa Alta.

**Usuarios:** Personal adscrito al Centro de Salud T-III Villa Milpa Alta, adscrito a la Jurisdicción Sanitaria Milpa Alta que, en ejercicio de sus atribuciones, realiza tratamiento de datos personales de forma cotidiana.

**Encargados:** No aplica.

**G) Área ante la cual se presentarán solicitudes para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación oposición de datos personales (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer derechos ARCO.**

**Unidad Administrativa:** Unidad de Transparencia de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Insurgentes Norte No. 423, Planta Baja, Colonia Nonoalco-Tlatelolco, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06900, Ciudad de México.

El titular de los datos personales, podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición así como la revocación del consentimiento en términos de lo establecido en el Título Tercero de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, en la Unidad de Transparencia de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, sita en Avenida Insurgentes Norte No. 423, Planta Baja, Colonia Nonoalco-Tlatelolco, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06900, Ciudad de México, 5550381700 extensiones 5874, 5875 y 5034; mediante el correo electrónico [unidaddetransparenciassp@gmail.com](mailto:unidaddetransparenciassp@gmail.com); o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>), y mediante TEL-INFO 5556364636.

**H) Nivel de seguridad aplicable y mecanismos de protección: Alto**

Las medidas de seguridad adoptadas para el Sistema de Datos Personales son físicas y administrativas.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - Publíquese el presente acuerdo a través de un Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** - El presente acuerdo entrará en vigor, una vez publicado el Aviso correspondiente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Ciudad de México, a 15 de septiembre de 2023.**

(Firma)

**Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno**  
**Director General**

---

## SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA

**Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno, Director General de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracciones I y XI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; y 14, fracciones IX y XIV, del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México; y

### CONSIDERANDO

Que conforme a lo dispuesto en los artículos 6, apartado A, fracción II; y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la información que se refiere a la vida privada o los datos personales será protegida en los términos y excepciones que fijen las leyes; y que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que dicte la ley, la cual, establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud pública o para proteger los derechos de terceros.

Que conforme al artículo 7, apartado A, numeral 3 y apartado E, de la Constitución Política de la Ciudad de México, se protegerá la información que se refiera a la privacidad y los datos personales, y para el caso de su consulta se garantizará el acceso al expediente correspondiente, con respeto a la confidencialidad, reserva y protección de datos personales.

Que la Ley de Salud de la Ciudad de México señala que los habitantes de la Entidad, independientemente de su edad, género, condición económica o social, identidad étnica o cualquiera otro, tienen derecho a la protección a la salud y que el Gobierno de la Ciudad de México, las dependencias y entidades federales, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de garantizar este derecho.

Que Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, siendo un Organismo Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, sectorizado a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México cuyo objeto es la prestación de servicios de salud pública, de atención médica de primer nivel y de servicios de salubridad general de ejercicio coordinado en los términos de los instrumentos jurídicos aplicables, tendientes a realizar acciones y servicios enfocados, básicamente a preservar la salud mediante actividades de promoción, vigilancia epidemiológica, saneamiento básico y protección específica, diagnóstico precoz, tratamiento oportuno y en su caso rehabilitación de padecimientos que se presentan con frecuencia y cuya resolución es factible por medio de atención ambulatoria, basada en una combinación de recursos de poca complejidad técnica, está obligado al cumplimiento de las normas en materia de transparencia y protección de datos personales, en términos de la normatividad aplicable.

Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 36 y 37 fracciones I, III y IV, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y artículo 68 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, corresponde a cada Sujeto Obligado determinar mediante acuerdo emitido por su titular, la creación, modificación o supresión de sistemas de datos personales, conforme a su respectivo ámbito de competencia y que cada sujeto obligado deberá publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la creación, modificación o supresión de un sistema de datos personales; he tenido a bien dictar el siguiente:

### **ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DENOMINADO “EXPEDIENTE DE PERSONAL DEL CENTRO DE SALUD T-II SAN SALVADOR CUAUHTENCO”**

**ÚNICO:** Se crea el Sistema de Datos Personales denominado: “Expediente de Personal del Centro de Salud T-II San Salvador Cuauhtenco”, para quedar como se establece a continuación:

#### **A) Finalidad y uso previsto.**

**Finalidad:** Registrar, procesar y proteger los datos confidenciales del personal adscrito y/o prestador de servicios profesionales de la unidad administrativa de este organismo.

**Uso previsto:** Con base en los datos personales recabados, se realizará la integración de Expedientes de Personal de cada uno del personal adscrito y/o prestador de servicios profesionales de la unidad administrativa de este organismo, así como la administración de la nómina, prestaciones y movimientos de personal.

**B) Normatividad Aplicable:**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
Constitución Política de la Ciudad de México  
Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado  
Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México  
Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México  
Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos

**C) Transferencias:**

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCDMX).  
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.  
Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

**D) Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:**

**Procedencia:** Personal adscrito y/o prestadores de servicios profesionales del Centro de Salud Centro de Salud T-II San Salvador Cuauhtenco.

**Procedimiento de obtención de datos:** Formatos físicos que integran el Expediente de Personal.

**E) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

**Datos identificativos:** Nombre, Domicilio, Teléfono particular, Firma, Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Lugar de Nacimiento, Fotografía, Edad, Estado Civil, Matrícula del Servicio Militar Nacional, Nacionalidad, Fecha de Nacimiento, Género.

**Datos laborales:** Incidencia, nombramiento, solicitud de empleo, capacitación, referencias personales.

**Datos académicos:** Cédula profesional, certificados y reconocimientos, trayectoria educativa, títulos.

**Datos de tránsito y movimiento migratorio:** Información migratoria de las personas.

**Datos afectivos y/o familiares:** Nombres de familiares dependientes y beneficiarios.

**Datos sobre la salud:** Estado físico o mental de la persona.

**Datos de carácter obligatorio y facultativo:** Todos los datos recabados son necesarios para integrar el expediente de personal.

**Modo de Tratamiento utilizado:** Físico.

**F) Instancias responsables del tratamiento del Sistema de Datos Personales:**

El Responsable del tratamiento del sistema de datos personales es Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México a través del Centro de Salud T-II San Salvador Cuauhtenco.

**Usuarios:** Personal adscrito al Centro de Salud T-II San Salvador Cuauhtenco, adscrito a la Jurisdicción Sanitaria Milpa Alta que, en ejercicio de sus atribuciones, realiza tratamiento de datos personales de forma cotidiana.

**Encargados:** No aplica.

**G) Área ante la cual se presentarán solicitudes para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación oposición de datos personales (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer derechos ARCO.**

**Unidad Administrativa:** Unidad de Transparencia de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Insurgentes Norte No. 423, Planta Baja, Colonia Nonoalco-Tlatelolco, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06900, Ciudad de México.

El titular de los datos personales, podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición así como la revocación del consentimiento en términos de lo establecido en el Título Tercero de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, en la Unidad de Transparencia de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, sita en Avenida Insurgentes Norte No. 423, Planta Baja, Colonia Nonoalco-Tlatelolco, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06900, Ciudad de México, 5550381700 extensiones 5874, 5875 y 5034; mediante el correo electrónico [unidaddetransparenciassp@gmail.com](mailto:unidaddetransparenciassp@gmail.com); o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>), y mediante TEL-INFO 5556364636.

**H) Nivel de seguridad aplicable y mecanismos de protección: Alto**

Las medidas de seguridad adoptadas para el Sistema de Datos Personales son físicas y administrativas.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - Publíquese el presente acuerdo a través de un Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** - El presente acuerdo entrará en vigor, una vez publicado el Aviso correspondiente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Ciudad de México, a 15 de septiembre de 2023**

(Firma)

**Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno**  
**Director General**

---

## ALCALDÍAS

### ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC

**SANDRA XANTALL CUEVAS NIEVES, Alcaldesa en Cuauhtémoc**, con fundamento en los artículos 53, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 30 y 31, fracción III, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 36 y 37, fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 69 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

### CONSIDERANDO

I. Que con fecha veintidós de abril de dos mil diez fue inscrito en el Registro de Sistemas de Datos Personales (RESDP) administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México el Sistema de Datos Personales de los Permisos de Uso de la Vía Pública, asignándole el folio de identificación 0405000330256100422.

II. Que el presente sistema se considera preexistentes, lo anterior en apego a lo que establece el Acuerdo 1330/SO/30-13/2013 que emitió el Pleno del INFO el 30 de octubre, y en cual refiere que los sistemas de datos personales creados previo a la emisión de dicho Acuerdo, serán preexistentes y no tendrán la obligatoriedad de publicar la Creación de los mismos en Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

III. Que el 20 de julio de 2007 se publicó en Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.

IV. Que el 1º de junio de 2009 se publicó en Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual señala que toda persona tiene el derecho humano a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición.

V. Que el 5 de febrero de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por el que se expidió la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local), que en su artículo 7, apartado E, numerales 2, 3 y 4, estableció el deber de proteger la información que se refiera a la privacidad y los datos personales, en los términos y con las excepciones previstas en la Constitución Federal y las leyes; asimismo prohibió cualquier injerencia arbitraria, oculta o injustificada en la vida de las personas y dispuso que toda persona tiene derecho al acceso, rectificación, cancelación y portabilidad de sus datos personales y a manifestar su oposición respecto del tratamiento de estos. Su manejo se regirá por los principios de veracidad, licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad.

VI. Que el pasado 10 de abril de 2018 fue publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (Ley de Datos Local) la cual es de orden público y de observancia general en la Ciudad de México, en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados y tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona al tratamiento lícito de sus datos personales, a la protección de los mismos, así como al ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de sus datos personales en posesión de sujetos obligados.

VII. Que la Ley de Datos local en su artículo 3 fracción XXIX define a los Sistemas de Datos Personales como el conjunto organizado de archivos, registros, ficheros, bases o banco de datos personales en posesión de los Sujetos Obligados, cualquiera que sea la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.

VIII. Que el artículo 9 de la Ley de Datos Local, establece que el Responsable del tratamiento de Datos Personales observará los principios de calidad, confidencialidad, consentimiento, finalidad, información, lealtad, licitud, proporcionalidad, transparencia y temporalidad.

IX. Que en términos del artículo 36 de Ley de Datos Local, el Titular de los Sujetos Obligados en su función de Responsable del tratamiento de datos personales, conforme a su respectivo ámbito de competencia, determinará la creación, modificación o supresión de los Sistemas de Datos Personales.

X. Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 37 fracción I de la Ley de Datos Local, cada sujeto obligado publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso relativo a la creación, modificación o supresión de sus Sistemas de Datos Personales, dicho Aviso deberá indicar las ligas electrónicas donde se podrán consultar los Acuerdos.

XI. Que el mismo artículo 37 en su fracción II de la Ley de Datos Local en complemento con el 64 de los Lineamientos Generales de Datos local, establecen el contenido mínimo de los Acuerdos de Creación y Modificación de los Sistemas de Datos Personales.

XII. Que en cumplimiento al artículo 63 de los Lineamientos Generales Sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se establece que en los casos de creación y modificación o supresión de Sistemas de Datos Personales de los sujetos obligados sólo podrá efectuarse mediante Acuerdo emitido por el titular del mismo o, en su caso, del órgano competente, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, previamente y ser notificado al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX) dentro de los diez días siguientes a su publicación.

XIII. Que de conformidad con el Programa de Reordenamiento del Comercio en Vía Pública, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, numeral V. Acciones, inciso 3) Elaboración de un Padrón Único de Organizaciones y Comerciantes en Vía Pública, establece que se debe elaborar un padrón de comerciantes en vía pública de la Ciudad de México, en el que podrán identificarse el nombre del trabajador y sus datos generales, organización a la que pertenece, ubicación, giro, tipo de puesto, etc.

XIV. Que de conformidad con el Manual Administrativo de esta Alcaldía Cuauhtémoc, con número de registro MA-38/131021-OPA-CUH-5/010119, corresponde el supervisar que el otorgamiento de permisos para el uso de la vía pública no afecte su naturaleza y destino.

Por los anteriores Considerandos se emite el presente:

## **ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS PERMISOS DE USO DE LA VÍA PÚBLICA**

ÚNICO. Se modifica el sistema de datos personales “De Los Permisos De Uso De La Vía Pública” para quedar como se está a continuación:

### **A. FINALIDAD Y USO PREVISTO**

La finalidad del sistema es la elaboración e integración de un registro de los comerciantes que desempeñan su actividad en vía pública dentro de esta Demarcación Territorial.

### **B. NORMATIVIDAD APLICABLE:**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Constitución Política de la Ciudad de México.
3. Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
4. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
5. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
6. Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.
7. Ley de Archivos de la Ciudad de México.
8. Código Fiscal de la Ciudad de México.
9. Lineamientos de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
10. Programa de Reordenamiento del Comercio en Vía Pública.
11. Manual Administrativo de la Alcaldía Cuauhtémoc con número de registro MA-38/131021-OPA-CUH-5/010119

**C. TRANSFERENCIAS:**

- a) Subsecretaría de Programas de Alcaldías y Reordenamiento de la Vía Pública del Gobierno de la Ciudad de México.
- b) Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- c) Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- d) Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- e) Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- f) Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales.

**D. PERSONAS FÍSICAS SOBRE LAS QUE SE RECABEN O TRATEN DATOS PERSONALES**

Personas que ejerzan su actividad de comercio en vía pública de la Alcaldía Cuauhtémoc.

**E. ESTRUCTURA BÁSICA DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES Y LA DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE DATOS INCLUIDOS:**

DATOS IDENTIFICATIVOS: Nombre, domicilio, teléfono, firma, clave de elector, Clave Única de Registro de Población (CURP), lugar y fecha de nacimiento, edad, fotografía.

DATO ELECTRÓNICO: Correo Electrónico.

DATOS BIOMÉTRICOS: Huellas dactilares.

MODO DE TRATAMIENTO: Mixto.

**F. INSTANCIAS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES**

El RESPONSABLE del tratamiento del Sistema de Datos Personales es la Alcaldía Cuauhtémoc, a través de la Dirección General de Gobierno.

**USUARIOS:**

1. Dirección de Mercados y Vía Pública.
2. Subdirección de Vía Pública
3. Líder Coordinador de Proyectos.

**ENCARGADOS**

No aplica

**G. ÁREAS ANTE LAS QUE PODRÁN EJERCERSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN (ARCO) Y PROCEDIMIENTO A TRAVÉS DEL CUAL SE PODRÁN EJERCER LOS DERECHOS ARCO:**

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Cuauhtémoc, ubicada Aldama y Mina s/n Colonia Buenavista, Ciudad de México, C.P. 06350, edificio principal, 1er piso, ala poniente, con número telefónico (55) 24523110, en el correo [transparencia@alcaldiacuauhtemoc.mx](mailto:transparencia@alcaldiacuauhtemoc.mx), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>).

**H. NIVEL DE SEGURIDAD:**

Nivel de seguridad aplicable: Básico.

Medidas de Seguridad: Administrativas, físicas y técnicas.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente acuerdo a través de un Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** Se instruye al Responsable del Sistema de Datos Personales en términos del artículo 2 fracción XII del Lineamientos Generales de Datos local, para que realice la Modificación del Sistema de Datos Personales de LOS PERMISOS DE USO DE LA VÍA PÚBLICA en el Registro de Sistemas de Datos Personales a cargo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en términos del artículo 38 de la Ley de Datos local y 65 y 67 de los Lineamientos Generales de Datos local.

**TERCERO.** Se instruye al Enlace de Datos Personales para que notifique al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México la publicación del presente Acuerdo de Modificación del Sistema de Datos Personales de LOS PERMISOS DE USO DE LA VÍA PÚBLICA de conformidad con los artículos 63 y 65 de los Lineamientos Generales de Datos local; así como el nivel de seguridad aplicable de en términos del artículo 25 último párrafo de la Ley de Datos Local, dentro de los diez días hábiles siguientes a su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**CUARTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor, una vez publicado el Aviso correspondiente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2023.

(Firma)

**SANDRA XANTALL CUEVAS NIEVES**  
**ALCALDESA EN CUAUHTÉMOC**

---

**ALCALDÍA EN IZTAPALAPA**

**RAÚL BASULTO LUVIANO, encargado de despacho de la Alcaldía Iztapalapa**, con fundamento en los artículos 122 Apartado A Base VI Incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, 17 apartado B, numeral 4, 21 Apartado D, fracción III, incisos b), c) y d), 52, numeral 1 y 2, 53 Apartado A numerales 1, 2 fracciones I, II, III, VI, VIII, XI, XII y XIII, 11 y 12; Apartado B numerales 1 y 3, inciso a), fracciones I, III, XXXIV, XXXV, XXXVI y XXXVII; 55 y 59 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4º, 6º, 9, 16, 20 fracciones II, III, XI y XIV, 21, 29 fracciones VIII y IX, 30 y 35 fracciones II, y IV, 66, 222, 226, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 3, 11 fracción I, 32, 33, 34 fracción I, 35, 36, 37, 38, 42 C fracción XVIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 134 de su Reglamento; 3, 5, 6, 10, 14, 17, 18, 19, 23, 41, 44, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 42, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la elaboración de Acciones Sociales 2023; expide el:

**NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “APOYOS DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA EN IZTAPALAPA, 2023”, PUBLICADO EL 26 DE JULIO DE 2023, EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO N°1156**

**Página 18, cuarto párrafo**

**Dice:**

- Constancia de Alta de la empresa cooperativa en el Servicio de Administración Tributaria

**Debe decir:**

- Constancia de Alta de la empresa cooperativa en el Servicio de Administración Tributaria **en activo**

**Página 57. Tabla de Evaluación y Monitoreo, fila 3 “Componente”, columna 6 “Medios de verificación”**

**Dice:**

[...]

Componente	Fomento a comercios al por menor y Cooperativas	Fomentan do la actividad productiva y los circuitos solidarios.	La fórmula de cálculo del indicador es: SCAS/SCEI*100 , donde SCAS son las Sociedades Cooperativas beneficiadas por la acción social; SCEI son las Sociedades Cooperativas existentes en Iztapalapa.	Porcentual	Facturas y Carta- Conclusión de comprobación de gastos del Proyecto de Inversión.	cuatrimestre	100 empresas cooperativas beneficiadas
------------	---	---	--	------------	---	--------------	--

[...]

**Debe decir:**

[...]

Componente	Fomento a comercios al por menor y Cooperativas	Fomentan do la actividad productiva y los circuitos solidarios.	La fórmula de cálculo del indicador es: $SCAS/SCEI*100$ , donde SCAS son las Sociedades Cooperativas beneficiadas por la acción social; SCEI son las Sociedades Cooperativas existentes en Iztapalapa.	Porcentual	<b>Comprobantes de gastos</b>	cuatrimestre	100 empresas cooperativas beneficiadas
------------	---	---	--	------------	-------------------------------	--------------	--

[...]

**TRANSITORIOS****PRIMERO.** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.**SEGUNDO.** La presente Nota aclaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Es dado en Iztapalapa, Ciudad de México, al 20 de septiembre de 2023

(Firma)

**ARQ. RAÚL BASULTO LUVIANO**  
**ENCARGADO DE DESPACHO EN LA ALCALDÍA IZTAPALAPA**

---

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### INSTITUTO ELECTORAL

**LIC. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, con fundamento en los artículos 86, fracciones I y XX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; así como 19, fracciones I, XXXII inciso e) y XXXIV del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 12 y 90 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; hago de conocimiento público el siguiente:

Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde puede consultarse la **“Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba ejercer la facultad de asunción parcial para implementar el conteo rápido en las Elecciones de Gubernatura de los Estados de Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán, así como de la elección de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México durante los Procesos Electorales Locales 2023-2024” [INE/CG530/2023]**, aprobada en sesión extraordinaria celebrada el ocho de septiembre de dos mil veintitrés.

Lo anterior, en cumplimiento al resolutivo **sexto** de la Resolución INE/CG530/2023, aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 8 de septiembre de 2023, que establece:

**“SEXTO.** En cumplimiento del artículo 45, párrafo 2, incisos b) y c), del Reglamento de Elecciones se **requiere el apoyo** de los Organismos Públicos Locales involucrados para que publiquen un extracto de la presente resolución en el Periódico o Gaceta Oficial de su entidad, así como en su portal de Internet. A su vez, para que notifiquen la presente resolución a todas y todos los integrantes de su máximo órgano de dirección y, por su conducto que se notifique a los partidos políticos con registro en sus entidades y, de ser el caso, a las personas candidatas independientes”.

El enlace de consulta es el siguiente:

<https://www.iecm.mx/wp-content/uploads/2023/09/INECG5302023.pdf>

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** El responsable del enlace es el **maestro Salvador Gabriel Macías Payén, Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión. Tel: (55) 5483 3800 ext. 4700.**

Ciudad de México, 22 de septiembre de 2022

(Firma)

**Lic. Bernardo Núñez Yedra**  
**Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México**

# CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

## ALCALDÍA EN BENITO JUÁREZ DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS, DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**CONVOCATORIA: 008-2023**

**Mtra. Elia Olivia Pacheco Avila, Directora General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos de la Alcaldía Benito Juárez,** con fundamento en los artículos 3, párrafo primero, apartado a; 23 párrafo primero; 24 inciso A); 25 apartado a, fracción I; 26; 28; 44, fracción I, inciso a), de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México; y artículo 30 de su Reglamento; así como, a las atribuciones conferidas en el Acuerdo Delegatorio de Facultades publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 01 de noviembre de 2021, convoca a las personas físicas y morales que tengan la capacidad técnica y financiera para llevar a cabo los trabajos que se describen en la presente convocatoria a participar en las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para la contratación de Obra Pública en la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001118-013-2023	Trabajos de iluminación en diversas calles y colonias de la alcaldía Benito Juárez.				25-10-2023	10-12-2023	\$14,434,504.68
Ubicación	Colonias: Independencia, Josefa Ortiz de Domínguez, Letrán Valle, María del Carmen, Moderna, Nápoles Ampliación, Narvarte III, Niños Héroes de Chapultepec, Álamos I, Piedad Narvarte, Portales IV, Postal, San Pedro de los Pinos, San Simón Ticumac y Nativitas, de la Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.						
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Acto de visita al lugar de los trabajos	Acto de Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo	Plazo de ejecución
30001118-013-2023	\$3,000.00	03-10-2023	04/10/2023 11:00 hrs.	11/10/2023 10:00 hrs.	17/10/2023 10:00 hrs.	23/10/2023 10:00 hrs.	47 días naturales
No. de licitación	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001118-014-2023	Trabajos de construcción de pozos de absorción en la Alcaldía Benito Juárez.				25-10-2023	30-11-2023	\$2,299,622.40
Ubicación	Colonias: Crédito Constructor, Portales I y Zacahuitzco, de la Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.						
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Acto de visita al lugar de los trabajos	Acto de Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo	Plazo de ejecución
30001118-014-2023	\$3,000.00	03-10-2023	04/10/2023 17:30 hrs.	11/10/2023 12:00 hrs.	17/10/2023 13:00 hrs.	23/10/2023 13:00 hrs.	37 días naturales

No. de licitación	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001118-015-2023	Trabajos de rehabilitación de inmuebles en la Alcaldía Benito Juárez.				25-10-2023	15-12-2023	\$2,289,577.20
Ubicación	Colonias: Actipan, Extremadura Insurgentes e Insurgentes Mixcoac, de la Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.						
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Acto de visita al lugar de los trabajos	Acto de Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo	Plazo de ejecución
30001118-015-2023	\$3,000.00	03-10-2023	05/10/2023 10:00 hrs.	11/10/2023 14:00 hrs.	17/10/2023 17:00 hrs.	23/10/2023 17:00 hrs.	52 días naturales
No. de licitación	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001118-016-2023	Trabajos de rehabilitación de banquetas, guarniciones y mantenimiento a infraestructura urbana en la Alcaldía Benito Juárez				26-10-2023	30-11-2023	\$4,276,817.40
Ubicación	Colonias: Atenor Salas, Merced Gómez, Miguel Alemán, Santa Cruz Atoyac y Del Valle II, de la Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.						
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Acto de visita al lugar de los trabajos	Acto de Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo	Plazo de ejecución
30001118-016-2023	\$3,000.00	03-10-2023	05/10/2023 12:30 hrs.	11/10/2023 17:30 hrs.	18/10/2023 10:00 hrs.	24/10/2023 10:00 hrs.	36 días naturales
No. de licitación	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001118-017-2023	Trabajos de construcción del centro comunitario Portales Oriente, de la Alcaldía Benito Juárez.				26-10-2023	15-12-2023	\$945,540.00
Ubicación	Colonia Portales Oriente, de la Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.						
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Acto de visita al lugar de los trabajos	Acto de Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo	Plazo de ejecución
30001118-017-2023	\$3,000.00	03-10-2023	05/10/2023 17:30 hrs.	12/10/2023 10:00 hrs.	18/10/2023 13:00 hrs.	24/10/2023 13:00 hrs.	51 días naturales
No. de licitación	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001118-018-2023	Trabajos de reencarpetado y balizamiento en vialidades secundarias de la Alcaldía Benito Juárez.				26-10-2023	30-11-2023	\$4,216,455.60
Ubicación	Colonias: Ciudad de los Deportes, General Pedro María Anaya, Portales III, Residencial Emperadores y San Juan, de la Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.						

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Acto de visita al lugar de los trabajos	Acto de Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo	Plazo de ejecución
30001118-018-2023	\$3,000.00	03-10-2023	06/10/2023	12/10/2023	18/10/2023	24/10/2023	36 días naturales
			10:00 hrs.	12:00 hrs.	17:00 hrs.	17:00 hrs.	
No. de licitación	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001118-019-2023	Trabajos de rehabilitación de red hidráulica y de drenaje, de la Alcaldía Benito Juárez.				27-10-2023	30-11-2023	\$3,612,948.00
Ubicación	Colonias: Del Valle I, Ermita, Tlacoquemecatl del Valle y Nonoalco, de la Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.						
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Acto de visita al lugar de los trabajos	Acto de Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo	Plazo de ejecución
30001118-019-2023	\$3,000.00	03-10-2023	06/10/2023	12/10/2023	19/10/2023	25/10/2023	35 días naturales
			16:30 hrs.	14:00 hrs.	10:00 hrs.	13:00 hrs.	
No. de licitación	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001118-020-2023	Mantenimiento y mejoramiento ambiental del camellón Zempoala entre la calle Morena y Avenida Xola, Narvarte II, de la Alcaldía Benito Juárez.				27-10-2023	30-11-2023	\$675,407.40
Ubicación	Colonia Narvarte II, de la Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.						
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Acto de visita al lugar de los trabajos	Acto de Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo	Plazo de ejecución
30001118-020-2023	\$3,000.00	03-10-2023	09/10/2023	13/10/2023	19/10/2023	25/10/2023	35 días naturales
			10:00 hrs.	12:00 hrs.	10:00 hrs.	10:00 hrs.	
No. de licitación	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001118-021-2023	Rehabilitación de parque Manuel Bernal "Tío Polito".				27-10-2023	30-11-2023	\$1,043,445.00
Ubicación	Av. Coyoacán esquina Concepción Beistegui, Av. Col. Del Valle Centro (Del Valle III), de la Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.						
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Acto de visita al lugar de los trabajos	Acto de Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo	Plazo de ejecución
30001118-021-2023	\$3,000.00	03-10-2023	09/10/2023	13/10/2023	19/10/2023	25/10/2023	35 días naturales
			11:30 hrs.	14:00 hrs.	17:00 hrs.	17:00 hrs.	

1.- Los recursos fueron autorizados con oficio de inversión de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, número. SAF/SE/003/2023 de fecha 02 de enero de 2023.

2.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas que ocupa la **Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Precios Unitarios de la Coordinación de Obras por Contrato de la Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos**, ubicada en el edificio que ocupa la Alcaldía Benito Juárez, en Av. División del Norte No. 1611, Colonia Santa Cruz Atoyac, Código Postal 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, Teléfono: 5589584063, Ext. 1113, **a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día 03 de octubre del año en curso, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles (último día de venta de bases).**

3. El costo de las bases será de **\$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.)** y será mediante cheque de caja o certificado expedido por institución bancaria a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

4.- Los interesados en comprar las bases de las licitaciones deberán entregar los siguientes documentos:

A. Escrito de solicitud por parte del interesado, en papel membretado, señalando el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigida a la Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos, manifestando su interés en participar en la licitación, indicando el número de licitación y descripción de ésta.

B. Copia del acta constitutiva y/o poder notarial en el que se acredite claramente el cargo que ostenta el interesado, (deberá presentar original para cotejo).

C. Copia de Constancia de Registro de Concursante expedido por la Secretaría de Obras y Servicios, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 21, 22 y 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, acreditando tener el Capital Contable requerido, así como las especialidades solicitadas, presentando original para cotejo.

D. Copia del estado de posición financiera al día último del año inmediato anterior (2022), y del mes inmediato anterior a la presente publicación, firmado por contador público externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia del oficio actualizado de registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional, presentando original para cotejo.

E. Para personas morales o personas físicas con actividad empresarial, presentar copia de la declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio 2022 y copia de las declaraciones parciales del ejercicio 2023 hasta el mes inmediato anterior de la presente licitación, presentando original para cotejo respectivo.

F. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, en papel membretado, dirigida a la Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos, de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

G. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, en papel membretado, que contenga: nombre y/o razón social, teléfono(s), domicilio fiscal (en caso de que el domicilio fiscal esté fuera del área Metropolitana, indicar domicilio dentro del área Metropolitana para recibir notificaciones), Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) **y persona autorizada para recibir notificaciones indicando correo electrónico y teléfono.** Este escrito debe dirigirse a la Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos debidamente firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral. Para los interesados que decidan asociarse para participar, deberán acreditar en forma individual los requisitos antes señalados, además de entregar copia del convenio notarial a que refiere el artículo 47 de la Ley de obras Públicas de la Ciudad de México y el artículo 49 de su Reglamento, en el que se especifique el número de empresas asociadas, nombre y domicilio, datos de la documentación con las que se acredita la existencia legal de las personas de la agrupación sean físicas con actividad empresarial o morales, datos del Capital Contable de cada persona de la agrupación y documentos con los que se acreditan, nombre del representante de cada una de las personas de la agrupación identificando los datos de la documentación con los que acreditan su representación. Definición de la proporción de participación

financiera y las partes de la Obra Pública que realizará cada persona de la agrupación, determinación de un domicilio para oír y recibir notificaciones, designación de Representante Legal de la agrupación con poder amplio y suficiente, estipular expresamente que cada uno de los firmantes quedarán obligados en forma conjunta y solidaria por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme, en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante que haya designado la agrupación.

H. Los interesados en participar en esta licitación, deben comprobar experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los descritos en esta convocatoria, mediante una relación de contratos de obra pública celebrados con la Administración Pública o con particulares para la ejecución de **trabajos similares a los de la presente convocatoria, de por lo menos los últimos 3 años (2020, 2021, 2022)**, misma que debe incluir de manera enunciativa mas no limitativa montos, fechas de inicio y término, el avance de su ejecución a la fecha de la presente licitación; comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante mediante la presentación de carátulas de los contratos y sus correspondientes actas de entrega-recepción; así como también currículum de la empresa y del personal técnico-operativo a su servicio, deberá venir acompañado por un organigrama de funcionalidad y deberá acreditar documentalmente la experiencia de su personal en trabajos similares a los descritos, de por lo menos **los últimos 3 años (2020, 2021, 2022)**.

I. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas en los Artículos 56 y 69 del Código Fiscal de la Ciudad de México, así como a lo indicado en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

4. El punto de reunión para realizar el Acto relativo a la **Visita al Sitio de realización de los trabajos** será en la sala de juntas de la Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos, ubicada en el **primer piso** del edificio de la Alcaldía, en Av. División del Norte No. 1611, Colonia Santa Cruz Atoyac, Código Postal 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Es obligatoria la asistencia de personal calificado quien se acreditará mediante escrito en hoja membretada y firmado por el representante legal del concursante, escrito original que deberá entregar al momento del acto, adjuntando copia de cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (**presentar original para cotejo**). **La asistencia a la visita al sitio de los trabajos será obligatoria y sólo podrán asistir los concursantes que hayan hecho el trámite de compra de bases ante la Jefatura de Concursos, Contratos y Precios Unitarios.**

5. El Acto de celebración de la **Junta de aclaraciones** se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos, ubicada en el **primer piso** del edificio de la Alcaldía, en Av. División del Norte No. 1611, Colonia Santa Cruz Atoyac, Código Postal 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, el día y hora indicada en la presente convocatoria. Es obligatoria la asistencia de personal calificado quien se acreditará mediante escrito en hoja membretada y firmado por el representante legal del concursante, escrito original que deberá entregar al momento del acto, adjuntando copia de cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (**presentar original para cotejo**). **La asistencia a la junta de aclaraciones será obligatoria y sólo podrán asistir los concursantes que hayan hecho el trámite de compra de bases ante la Jefatura de Concursos, Contratos y Precios Unitarios.**

6. El lugar para celebrar el acto de **Presentación y Apertura del sobre único y del Fallo** será en la sala de juntas de la Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos, ubicada en primer piso del edificio de la Alcaldía, en Av. División del Norte No. 1611, Colonia Santa Cruz Atoyac, Código Postal 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, en los días y horas indicados en la presente convocatoria. Es obligatoria la asistencia de personal que se acreditará mediante escrito en hoja membretada y firmado por el representante legal del concursante, escrito original que deberá entregar al momento del acto, adjuntando copia de cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (**presentar original para cotejo**). **La asistencia a la presentación y apertura de propuestas es obligatoria y solo podrán participar los concursantes que hayan pagado el costo de las bases del concurso y que haya participado en la junta de aclaraciones.**

7. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

8. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

9. La ubicación de las obras es dentro del perímetro de la Alcaldía Benito Juárez.

10. Se adjudicará el contrato a la empresa que, de entre los licitantes, reúna las condiciones requeridas por la convocante, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

11. Para estas obras **No se podrá subcontratar la ejecución de la obra o parte de ella, salvo autorización expresa de la Alcaldía.**

12. Para los trabajos relacionados con la licitación de la presente convocatoria **No se otorgará anticipo alguno.**

13. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, el contrato se adjudicará a la persona física o moral que haya presentado la propuesta solvente más baja, dando preferencia a aquella que haya acreditado ser un proveedor salarialmente responsable, en términos del artículo 64 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

14. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

15. El contenido de las bases y propuestas no podrán ser negociadas.

**CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**DIRECTORA GENERAL DE OBRAS, DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS  
DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ**

(Firma)

**MTRA. ELIA OLIVIA PACHECO AVILA**

**Alcaldía en Iztapalapa**  
**Dirección General de Administración**

**Mtro. Guillermo Rocha Ramos, Director General de Administración en la Alcaldía de Iztapalapa**, en cumplimiento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 60 y con lo dispuesto en los artículos **26, 27 inciso a, 28, 30 fracción I, 32, 43 y 63 fracción I** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y en el Acuerdo por el que se delegan en el titular de la Dirección General de Administración, las facultades que se indican, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 57, de fecha 25 de marzo de 2019, convoca a los **interesados** a participar en la Licitación Pública Nacional N° **3LPN/ALIZTP/DGA/046/2023** para el “**Servicio de jardinería y fumigación (Presupuesto Participativo)**”, de conformidad con lo siguiente:

No. Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaración de Bases	Presentación de Doc. Legal, Propuesta Técnica y Económica	Fallo de Adjudicación
3LPN/ALIZTP/DGA/046/2023	\$1,000.00	03-10-2023 14:00 horas	04-10-2023 10:00 horas	09-10-2023 10:00 horas	11-10-2023 10:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	U.M.
1	REALIZAR EVALUACIÓN Y REGISTRO SISTEMÁTICO MEDIANTE DICTAMEN TÉCNICO DEL ARBOLADO DENTRO DE LA COLONIA LOMAS ESTRELLA 1RA SECCIÓN			1	SERVICIO
2	EJECUTAR TRABAJOS DE PODA DE SANEAMIENTO			1	SERVICIO
3	FUMIGACIÓN DEL ARBOLADO URBANO			1	SERVICIO

- Los servidores públicos responsables de la licitación son el Mtro. Guillermo Rocha Ramos, Director General de Administración; la Lic. Beatriz Adriana Espinosa López, Coordinadora de Adquisiciones, y la Lic. Antonia Salgado Jaimes, Jefa de la Unidad Departamental de Concursos todos de la Alcaldía Iztapalapa.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 43, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página electrónica de la Alcaldía Iztapalapa y para su venta tendrán que acudir a la Coordinación de Adquisiciones, ubicado en Aldama 63, primer piso, Esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09000, Ciudad de México, y entregar el cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. En un horario de 10:00 a las 14:00 horas, los días 29 de septiembre, 02 y 03 de octubre de 2023. Una vez realizado el pago se hará entrega de las bases en C.D.
- Los eventos para esta licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación de Adquisiciones, ubicada en Aldama 63, primer piso, esquina con Ayuntamiento, Barrio San Lucas, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, y/o en su caso, por la plataforma a través del uso de medios remotos tecnológicos de comunicación.
- Lugar, plazo de entrega y condiciones de pago se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y las propuestas económicas serán en precios fijos y en moneda nacional.
- El pago para adquirir las bases podrá realizarse mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria nacional autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

- No podrán participar los proveedores que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- En esta licitación no se otorgarán anticipos.
- Debido a la contingencia sanitaria se han establecido diversas medidas de protección a la salud, por lo que los participantes deberán acatar las siguientes disposiciones para ingresar a las instalaciones de la Alcaldía Iztapalapa: a) respetar la sana distancia, mantenimiento de una distancia mínima de 1.5 metros; b) asistir con cubrebocas y/o caretas de protección; c) ingresar una persona por participante; no asistir personas adultas mayores o pertenecientes a grupos de riesgo. En caso de no acatar las medidas sanitarias no se permitirá el ingreso a las oficinas de la Alcaldía Iztapalapa.

**Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2023**

(Firma)

**Mtro. Guillermo Rocha Ramos**  
**Director General de Administración en la Alcaldía Iztapalapa**

---

**EDICTOS****EDICTO**

En los autos relativos del Juicio JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA DEL CIUDADANO **ROBERTO ESTRADA CEJA**, expediente **2082/2022**, el C. Juez Décimo Quinto de lo Familiar, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de **DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS**, donde se ordenó la publicación de edictos, mismos que deberán de publicarse por tres ocasiones, con intervalos de una semana, conforme al artículo 19 de la Ley Declaración Especial de Ausencia para las Personas Desaparecidas en la Ciudad de México, en la **“GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**, así como se deberán publicar los avisos en la páginas electrónicas del Poder Judicial; **Notifíquese a ROBERTO ESTRADA CEJAS**, la radicación de las presentes diligencias de fecha uno de diciembre del dos mil veintidós, a fin de que alegue lo que a sus intereses convenga; en término a lo dispuesto por el artículo 19 Ley Declaración Especial de Ausencia para las Personas Desaparecidas en la Ciudad de México, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE. Así lo proveyó y firma el LICENCIADO ROGELIO HERNÁNDEZ PÉREZ, Juez Décimo Quinto de lo Familiar de la Ciudad de México, ante la MAESTRA CATALINA ORTEGA ROBLEDO, Secretaria de Acuerdos “A” con quien actúa y da Fe. DOY FE.

CIUDAD DE MÉXICO, A 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2023  
SECRETARIO DE ACUERDOS “A”

(Firma)

**LIC. MAESTRA CATALINA ORTEGA ROBLEDO.**

---

## AVISO

Se da a conocer a la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Congreso de la Ciudad de México; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias, Alcaldías y Órganos Federales; así como al público en general, los requisitos que habrán de contener los documentos para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, siendo los siguientes:

A). El documento a publicar deberá presentarse en original o copia certificada ante la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios, **en un horario de 9:00 a 14:30 horas para su revisión, autorización y según sea el caso cotización, con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera sea publicado**, esto para el caso de las publicaciones ordinarias, si se tratase de inserciones urgentes a que hace referencia el Código Fiscal de la Ciudad de México, estas se sujetarán a la disponibilidad de espacios que determine la citada Unidad.

B). Una vez hecho el pago correspondiente, el documento a publicar tendrá que presentarse, debidamente firmado y rubricado en todas las fojas que lo integren, por la persona servidora pública que lo emite, señalando su nombre y cargo, así como la validación de pago correspondiente, emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas y en página electrónica.

1). Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

2). En caso de documentos que requieran aprobación de autoridad competente, como: Reglamentos Internos, Estatutos, Bandos, Manuales, Programas Sociales, Acciones Sociales y/o Institucionales, deberá agregarse a la solicitud de inserción copia simple del oficio que acredite la misma, así como de la suficiencia presupuestal.

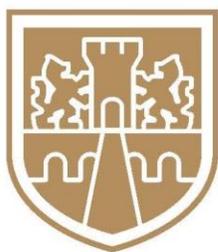
3) Cuanto la publicación verse sobre el link en el que podrá ser consultado un documento, en la misma deberá señalarse el nombre y cargo de la persona responsable de su funcionalidad y permanencia en la página electrónica correspondiente, así como el número telefónico de contacto.

C). La información a publicar deberá ser grabada en disco compacto rotulado contenido en sobre de papel o usb, en archivo con formato en procesador de texto (.doc), Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- Página tamaño carta;
- Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- Tipo de letra Times New Roman, tamaño 10;
- Dejar un renglón como espacio entre cada párrafo, teniendo interlineado sencillo, y espaciado a cero;
- No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento (logo o número de página);
- Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas generadas en Word, cabe mencionar que dentro de las tablas no deberá haber espacios, entera o tabuladores y cuando sean parte de una misma celda, deberán ser independientes, en el anterior e inicio de cada hoja, así como no deberán contener interlineado abierto, siendo la altura básica de 0.35; si por necesidades del documento debiera haber espacio entre párrafo, en tablas, deberán insertar celdas intermedias;
- Rotular el disco con el título del documento, con marcador indeleble;
- No utilizar la función de Revisión o control de cambios, ya que al insertar el documento en la Gaceta Oficial, se generarán cuadros de diálogo que interfieren con la elaboración del ejemplar;
- No utilizar numeración o incisos automáticos, así como cualquier función automática en el documento; y
- La fecha de firma del documento a insertar deberá ser la de ingreso, así mismo el oficio de solicitud será de la misma fecha.

D). La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, deberá solicitarse por escrito con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de publicación indicada al momento del ingreso de la solicitud, para el caso de publicaciones ordinarias, si se trata de publicaciones urgentes, será con al menos un día de antelación a la publicación, en el horario establecido en el inciso A) del artículo 11 del Acuerdo por el que se Regula la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

E). En caso de que se cometan errores o los documentos contengan imprecisiones producto de la edición de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, que sean responsabilidad de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el titular de la misma podrá emitir la correspondiente "Fe de Erratas", tratándose de errores, o imprecisiones responsabilidad de los solicitantes, contenidos en los documentos cuya publicación se solicite, deberán emitir la correspondiente "Nota Aclaratoria" en la que se deberá señalar específicamente la fecha y número de la Gaceta, la página en que se encuentra el error o imprecisión, así como el apartado, párrafo, inciso o fracción de que se trate en un formato "Dice" y "Debe decir", debiendo solicitar su publicación en el referido Órgano de Difusión.



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México  
**MARTÍ BATRES GUADARRAMA**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**NÉSTOR VARGAS SOLANO**

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos  
**JUAN ROMERO TENORIO**

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios  
**Yael RAMÍREZ BAUTISTA**

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA**

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios  
**SAID PALACIOS ALBARRÁN**

**INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 2, 390.00
Media plana.....	\$ 1, 285.00
Un cuarto de plana .....	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

**Consulta en Internet**  
[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.  
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.  
[www.comisa.cdmx.gob.mx](http://www.comisa.cdmx.gob.mx)

**IMPORTANTE**

**El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor**  
(Costo por ejemplar \$42.00)